BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9178

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—o—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

AVISOS

—o—

Convocatoria a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Coreecciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos — Aprobando el contrato celebrado entre esa Dirección y don A. Castiglioni por el arrendamiento de la casa para la oficina «Tigre»

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924

1598 — Exp. 16.990 — C — 1924—

Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Angel Castiglioni, por el arrendamiento de la casa donde funcionará la oficina «Tigre» (Dto. 1) por el término de tres años, con opción para la Repartición a dos más a contar desde la fecha de su ocupación mediante el alquiler mensual de pesos doscientos veinte ($ 220,00 m/n) moneda nacional, con la salvedad de que el Gobierno Nacional, no responde por daños y perjuicios en caso de que el Honorable Congreso no vote los fondos necesarios para el pago de dicho alquiler o suprima la oficina que motiva la presente locación.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

~~~~~~

Chubut Gobernación — Nombrando Comisario de Policía de Comodoro Rivadavia, a don J. A. Correa para los Yacimientos Petrolíferos.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924

1601 — Exp. 18.116 — A — 924—

Vista la precedente comunicación del Ministerio de Agricultura y la propuesta formulada por el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Nómbrase Comisario de Policía en el pueblo de Comodoro Rivadavia a don Juan A. Correa, quien dependerá de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de conformidad a lo dispuesto en los decretos de fechas 31 de Marzo de 1913 y 3 de Septiembre corriente.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Chubut Gobernación — Renuncia del oficial de Policía de esa Gobernación don J. A. Ochotorena.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924

1602 — Exp. 18.002 — A — 924—

Vista la precedente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia interpuesta por el Oficial de Policía de la Gobernación del Chubut, Don José A. Ochotorena,

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Formosa Gobernación — Renuncia del Oficial de Policía de esa Gobernación J. G. Ceppi y se nombra en reemplazo a don A. Vaghi, en lugar de éste a R. J. Pozzi y para reemplazar a éste a don L. Castro.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924

1603 — Exp. 17.933 — F — 924—

Vista la precedente comunicación de la Gobernación de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o — Acéptase la renuncia interpuesta por el Oficial 1o de la Gobernación de Formosa, don Julian Guillermo Ceppi, y nómbrase en su reemplazo al Encargado de la Mesa de Entradas y Salidas don Alfredo Vaghi, en lugar de éste al Escribiente don Ricardo J. Pozzi, y para reemplazar a este último a don Luis Castro.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

~~~~~~

Correos y Telégrafos. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924.

1554. — 16287|C|924. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el siguiente personal: Encargado de estafeta ad honórem, de General Capdevila (Subdistrito Resistencia), a Víctor Manuel Cáceres, con antigüedad de 15 de Junio ppdo. Jefe de la 15a. categoría de la oficina de Colonia Zapallar (Subdistrito Resistencia), al de igual categoría (telegrafista) de la Cabecera del citado Subdistrito, Héctor R. Rastellini y en substitución de éste a Agustín Raúl Galizzier, con antigüedad de 3 de Julio ppdo. Mensajero telegráfico de la 21a. categoría, de la oficina de Colonia Zapallar (Subdistrito Resistencia), a Segismundo Suchhalter, con antigüedad de 3 de Julio ppdo. Cartero de la 19a. categoría, de la oficina de Villa Dolores (Distrito 11), al mensajero telegráfico de la misma Luis María Nieto y en substitución de éste a Héctor Pedro Quiroga, con antigüedad de 7 de Febrero ppdo. Cartero de la 19a. categoría, de la oficina de Villa Independencia (Distrito 9o.), a Agustín E. Manrique, con antigüedad de 19 de Febrero de 1921. Jefe de la 11a. categoría, de la oficina de Formosa (Subdistrito Resistencia), al de la 12a. (telegrafista) de la misma, Ramón Forastier; en lugar de éste, al de la 13a. Francisco Salvador Rodrigo; en vez de ésto, al de la 15a. Paulino Sotelo; en su reemplazo al de la 21a. (ayudante telegrafista), de la Cabecera del citado Subdistrito, donde continuará Francisco Corajoria, y en substitución de éste a Máximo Fernández, para prestar servicios en la oficina de Formosa, mismo Subdistrito, con antigüedad de 21 de Julio ppdo. Encargada de estafeta ad honorem, de Alto Resbaloso (Distrito 11), a María Adelina Maliea, con antigüedad de 21 de Julio ppdo. Encargada de estafeta ad honórem, de Pozo del Zorro (Distrito 18), a Amelia S. S. de Oliva, con antigüedad de 19 de Julio ppdo. Encargado de estafeta ad honórem, de Kilómetro 2, Ville **Sáenz Peña (Distrito 1), a Rómulo A.** Rufino, con antigüedad de 18 de Julio ppdo. Inspector de buzones de la 13a. categoría, de la oficina de Buzonistas, al de la 15a. auxiliar) de la misma, Carlos Machín; en lugar de éste, al de la 19a. (auxiliar ayudante), Ernesto A. Berizzo, y en substitución de éste al de la 22a. (cartero por expreso) Luis Caviglia, con antigüedad de 26 de Julio ppdo. Encargada de estafeta ad honórem de Paso de la Cruz (Distrito 18), a Teodosia Soria de Alvarado, con antigüedad de 17 de Julio ppdo. Telegrafista de la 15a. categoría, de la Cabecera del 8o. Distrito (Mendoza), al de la 20a. (mensajero), de la misma, Daniel Alejandro Tejerina; en lugar de éste, al de igual designación de la 21a. Francisco Barrera; en vez de éste al de la 22a. Guillermo Reta; en su reemplazo al de la 23a. Guillermo Enrique Radford; en lugar de éste, al de igual designación Fernando Felipe Zárate y en substitución de éste, a Ernesto Gómez, con antigüedad de 21 de Agosto de 1923. Jefe de la 15a. categoría de la oficina de Fuentes (Distrito 4), al de igual categoría (auxiliar) de Venado Tuerto, mismo Distrito, Santiago A. Tasinato, con antigüedad de 21 de Julio ppdo. Chauffeur de la 15a. categoría, del Garage, a Laurentino Zalazar, con antigüedad de 1o. del actual. Cartero de la 22a. categoría de la oficina de Bánfield (Distrito 1o.), a Héctor E. Gorrini, con antigüedad de 1o. de Marzo ppdo. Cartero de la 18a. categoría, de la Sucursal No. 45, a Gaspar Elizondo, con antigüedad de 5 de Julio de 1921. Cartero de la 19a. categoría, de la oficina de Balcarce (Distrito 2), a Encarnación Ireneo Morello, con antigüedad de 30 de Julio ppdo. Cartero de la 16a. categoría, de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario), al de igual designación de la 17a. de la misma, Severino Alonso; en lugar de éste, al de la 18a. Salvador Giglione; en vez de éste al de la 19a. Antonio María Alonso y en substitución de éste a Eliseo Mateo Tramontina, con antigüedad de 30 de Julio ppdo. Tesorero de la 10a. categoría de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos), al de la 12a. (auxiliar) de la misma Francisco Benítez, **con antigüedad de 30 de Julio ppdo.** Encargado de estafeta de la 23a. categoría de Speluzzi (Distrito 25), a Francisco Minazzoli, con antigüedad de 31 de Julio ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Moldes (Distrito 11) a Carmen T. de Escalante, con antigüedad de 1o. del actual. Ayudante auxiliar de la Cabecera del Subdistrito San Francisco, a Nicolás Mussanti, con antigüedad de 1o. del actual. Ayudante auxiliar de la 23a. categoría de la Cabecera del Subdistrito San Francisco a Simón Olivero, con antigüedad de 1o del actual. Cartero de la 23a. categoría de la Cabecera del Subdistrito San Francisco, a Serafín Castro, con antigüedad de 1o. del actual. Cartero de la 22a. categoría de la Cabecera del Subdistrito San Francisco, a José Ríos, con antigüedad de 1o. del actual. Ayudante auxiliar de la 23a. categoría, de la oficina de El Tío (Subdistrito San Francisco) a Pedro Rossetti, con antigüedad de 1o. del actual. Cartero de la 23a. categoría de la oficina de Morteros (Subdistrito San Francisco), a Héctor Barletta, con antigüedad de 1o. del actual. Cartero de la 19a. categoría de la Cabecera del 4 Distrito (Rosario), a Calogero Nazca, con antigüedad de 30 de Julio ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la Cabecera del 2o. Distrito (La Plata), a Anselmo Massini, con antigüedad de 31 de Julio ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría, de la Cabecera del 3 Distrito (Mercedes), a Saúl Tito Rocca, con antigüedad de 31 de Julio ppdo. Guarda-hilos de la 17a. categoría, de la Cabecera del 14 Distrito (Concepción del Uruguay), a Taurino Tleitas, con antigüedad de 31 de Julio ppdo. Cartero de la 19a. categoría, de la oficina de Banfield (Distrito 1o.), a José Giles, con antigüedad de 31 de Julio ppdo. Mensajero telegráfico de la 23a. categoría, de la Sucursal No. 15, a Blas Florentino Giménez, con antigüedad de 31 de Julio ppdo. Auxiliar de la 13a. categoría de la Cabecera del 8 Distrito (Mendoza), al de igual designación de la 15a. de la misma, Segundo F. Zeballos, con antigüedad de 1o. de Julio ppdo. Auxiliar de la 13a. categoría, de la Cabecera del 8 Distrito (Mendoza), al de igual designación de la 15a. de la misma, Andrés Peralta, con antigüedad de 1o. de Julio ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de Andant (Distrito 3o.), a su actual encargado ad honórem Andrés Mendizábal con antigüedad de 1o. de Junio ppdo. Conductor de la 16a. categoría de la Caballeriza, a Federico Marquesito, con antigüedad de 30 de Julio ppdo. Cartero de la 19a. categoría de la oficina de San Justo (Distrito 1o.), a Primo Leopoldo Della Daddalena, con antigüedad de 10 de Enero 1923. Auxiliar ayudante de la 23a. categoría de Yacimientos Petrolíferos (Distrito 23), a José Raffet, con antigüedad de 22 de Julio ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de San Mayol (Distrito 2), a Martín Tavelli, con antigüedad de 5 de Marzo ppdo. Telegrafista de la 12a. categoría de la oficina de Transmisión, al de igual designación de la 13a. de la misma, Domingo A. Terren; en lugar de éste al de la 15a. Ramón Feijóo; en vez de éste al de la 21a. (aprendiz telegrafista) Benjamín L. Bravo, y en substitución de éste a Vicente Juan Spina, con antigüedad de 17 de Junio ppdo. Encargado de estafeta ad honórem de El Potrerillo (Distrito 20), a Luis Rodolfo Idiarte, con antigüedad de 22 de Julio ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de Cieneguillas (Distrito 17), a Simón Gutiérrez, con antigüedad de 1o. de Marzo ppdo. Cartero de la 18a. categoría, de la Cabecera del 8 Distrito (Mendoza), al de igual designación de la 19a. de la misma, Eduardo Salgado; en su lugar, al de igual categoría (valijero) Bernabé Gómez, y en substitución de éste a Heriberto Pringles, con antigüedad de 4 de Abril ppdo. Encargado de estafeta ad honórem de Anzoategui (Distrito 21) a Valentín L. Crespo, con antigüedad de 23 de Febrero ppdo. Mensajero telegráfico de la 23a. categoría de la Cabecera del 10 Distrito (Santiago del Estero), a Antonio Rotondo, con antigüedad de 7 de Septiembre de 1918. Cartero de la 19a. categoría, de la Cabecera del 10 Distrito (Santiago del Estero), al de la 23a. (mensajero telegráfico) de la misma Sebastián Rodríguez, y en substitución de éste a Saturnino Genaro A. Marcos, con antigüedad de 23 de Agosto de 1923. Buzonista de la 19a. categoría de la Cabecera del 10 Distrito (Santiago del Estero), al de la 23 (mensajero telegráfico), de la misma, Antonio Retondo, y en substitución de éste a Héctor Alberto Alcorta, con antigüedad de 23 de Agosto de 1923. Cartero de la 18a. categoría de la Cabecera del 10 Distrito (Santiago del Estero, a Telésforo Castillo, con antigüedad de 14 de Noviembre de 1923. Cartero de la 19a. categoría de la oficina de Recreo (Distrito 19), al de la 15a. (telegrafista) de la oficina de Villa Ballester (Distrito 1o.), Miguel Alderete, con antigüedad de 24 de Julio ppdo. Encargado de estafeta de la 20a. categoría de Quitilipi (Subdistrito Resistencia), a Anastasio Montenegro, con antigüedad de 25 de Abril ppdo. Encargada de estafeta ad honórem de Tacioj (Distrito 10), a Jacinta Rojas de Gil, con antigüedad de 24 de Julio ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Estación Calchín (Distrito 6), a Eugenio Gasparetti, con antigüedad de 3 de Septiembre de 1923. Jefe de la 11a. categoría, de la oficina de Junín (Distrito 3), al de igual designación de la 12a. de Nueve de Julio, mismo Distrito, Francisco Cabanas; en lugar de éste al de la 13a. de Vedia, mismo Distrito, Bartolomé Laquio; en vez

de éste al de la 15a. de Camilo Aldao (Distrito 4), Juan Proserpi, y en substitución de éste al de la 17a. (guardahilos), de Luján (Distrito 1o.), Marcos F. Sierra, con antigüedad de 27 de Marzo ppdo. Jefe de la 15a. categoría de la oficina de Federación (Distrito 15) al de igual categoría (telegrafista) de Chajarí, mismo Distrito, Carlos Rodríguez; en lugar de éste al de la 19a. (cartero) de la misma, Ernesto Suárez; en vez de éste al mensajero de la misma Andrés Suárez y en substitución de éste a Héctor H. Lanaro, con antigüedad de 14 de Abril ppdo. Encargada de estafeta ad honórem de Arboles Grandes (Distrito 16), a Laurentina Soria, con antigüedad de 24 de Julio ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de Funes (Distrito 4), a Juan Luis Muller, con antigüedad de 25 de Junio ppdo. Mensajero telegráfico de la 21a. categoría, de la oficina de Valle Hermoso (Distrito 6o.), a Teodoro A. Rivero, con antigüedad de 9 de Junio ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de General Manuel Campos (Distrito 21), a José María Sicher, con antigüedad de 10 de Abril ppdo. Auxiliar de la 13a. categoría de la oficina de Zapala (Distrito 22), a Fabriciano Prieto, con antigüedad de 5 de Mayo de 1923. Encargada de estafeta ad honórem de Palominos (Distrito 16), a Pilar Díaz de Pereyra, con antigüedad de 28 de Julio ppdo. Auxiliar de la 17a. categoría, de la oficina de Oliva (Distrito 6o.), a Rafael Alcázar, con antigüedad de 28 de Julio ppdo. Cartero de la 17a. categoría de la Sucursal No. 13, a Crescencio Lencinas, con antigüedad de 1o. de Junio de 1920. Estafetero de la 16a. categoría de la Cabecera del 4 Distrito (Rosario), al de igual designación de la 17a. de la misma Francisco Giménez; en lugar de éste, al de la 19a. (buzonista), de la misma, José Calentano, y en substitución de éste a Carmen Yanicelli, con antigüedad de 12 de Marzo ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de Paso de la Arena (Distrito 12), a Melitón C. Martínez, con antigüedad de 10 de Febrero ppdo. Jefe de la 15a. categoría de la oficina de Aldea Protestante (Distrito 12), a Natalia S. Vda. de Miranda, con antigüedad de 28 de Julio ppdo. Encargada de estafeta ad honórem de Piedra Blanca (Distrito 7), a María Angélica Poloni, con antigüedad de 3 de Julio ppdo. Jefe de la 15a. categoría de la oficina de O'Brien (Distrito 3), al de igual categoría (auxiliar), de la Cabecera del referido Distrito, José La Scala; en lugar de éste al de la 19a. (auxiliar ayudante), Tomás Espósito; en vez de éste al de igual categoría (Buzonista) Enrique Francisco Baliero y en substitución de éste a Francisco Streffozza, con antigüedad de 29 de Julio ppdo. Peón de la Cuadrilla No. 1, a José María Céspedes, con antigüedad de 1o. de Junio ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Certificados, al de la 19a. (Ayudante) de la misma José Castillón y en substitución de éste a Mercedes M. de Etcheverri, con antigüedad de 29 de Julio ppdo. Cartero de la 19a. categoría, de la Cabecera del 19o. Distrito (Catamarca), a Manuel Vicente Bordón, con antigüedad de 12 de Septiembre de 1923. Encargada de estafeta de la 23a. categoría de Melo (Subdistrito Rufino), a Dolores Varela de Salvadores, con antigüedad de 10 de Julio ppdo. Encargada de estafeta ad honórem de Cerros Largos (Distrito 7), a Fidelina Bello, con antigüedad de 2 de Marzo ppdo. Telegrafista de la 15a. categoría de la oficina de Técnica, al de la 17a. (peón) de la Cuadrilla No. 1 Vicente Mozzi y en substitución de éste, para prestar servicios como auxiliar ayudante de la oficina de Distribución, a Rogelio Braga, con antigüedad de 26 de Julio ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de Rincón (Distrito 8o.), a Ernesto Herrera, con antigüedad de 12 de Mayo ppdo. Ayudante telegrafista de la 22a. categoría de la oficina de Ramos Mejía (Distrito 1), a Félix C. Borsani, con antigüedad de 21 de Julio ppdo. Auxiliar de la 13a. categoría de la Sucursal No. 13, al de igual designación de la 15a. de la misma, Eliseo Portas; en lugar de éste al de la 19a. (auxiliar ayudante) Víctor Vidal y en substitución de éste al de la 21a. (mensajero postal) Armando Viglianzone, con antigüedad de 21 de Julio ppdo. Encargada de estafeta de la 23a. categoría de Aerolito (Distrito 10), a Delimena Maturana, con antigüedad de 3 de Febrero de 1923. Auxiliar ayudante de la 21a. categoría de la oficina de Wheelwright (Subdistrito Pergamino), al de la 18a. (cartero) de la misma, Antonio A. Rodríguez, y en substitución de éste al mensajero telegráfico Domingo Aristizábal, con antigüedad de 30 de Julio ppdo. Jefe de la 11a. categoría de la oficina de San Antonio de los Cobres (Distrito 18), al de la 15a. (telegrafista) de la Cabecera del referido Distrito Carlos Alberto Giri; en lugar de éste al de la 21a. ayudante telegrafista) de la misma, Jorge M. Castro y en substitución de éste a José Rafael Astudillo, con antigüedad de 12 de Febrero ppdo. Guardahilos de la 18a. categoría de la oficina de Moreira (Distrito 15), a Pedro S. Peñaloza, con antigüedad de 24 de Julio ppdo. Mensajero telegráfico de la 23a. categoría de Bahía Camarones (Distrito 23), a Raúl Lucio Robert, con antigüedad de 24 de Julio ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de Abra Grande (Distrito 10), a Juan Galván, con antigüedad de 1o. de Abril ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Máximo Fernández (Distrito 3), a Cosme S. Lorea, con antigüedad de 23 de Diciembre de 1923. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de La Cotorra (Distrito 3), a Carlos Avalos, con antigüedad de 14 de Marzo ppdo. Encargada de estafeta de la 23a. categoría de Marí Lauquén (Distrito 3), a Mercedes Martinetti, con antigüedad de 29 de Marzo ppdo. Auxiliar de la 13a. categoría de la Dirección Administrativa, al de igual designación de la 13a. de la oficina de Contralor Telegráfico Alberto Barralia; en lugar de éste al de igual categoría (ordenanza), de la citada Dirección, Angel Palmeiro; en vez de éste al de igual designación de la 19a. de la misma Eduardo Infanzón, quienes continuarán prestando servicios donde actualmente lo hacen, y en substitución de éste, para prestar servicios en la Dirección Administrativa, al cartero de la Sucursal No. 15 Vicente A. Mantuña, con antigüedad de 22 de Julio ppdo. Valijero de la 19a. categoría de la Cabecera del 5 Distrito (Santa Fe), al de la 23a. (encargado de estafeta) de Sauce, mismo Distrito, Rosendo Torres, y en substitución de éste a José Hariggi, con antigüedad de 21 de Abril ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de Elordi (Distrito 3), a Leandro Devoto, con antigüedad de 1o. de Febrero ppdo. Encargado de estafeta ad honórem de Colonia La Vanguardia (Subdistrito Pergamino), a Juan J. Castellari, con antigüedad de 29 de Julio ppdo. Encargado de estafeta de la 21a. categoría de Colazo (Subdistrito Villa María), a Juan Abelardo Núñez, con antigüedad de 13 de Mayo ppdo. Cartero de la 17a. categoría de la oficina de Mar del Plata (Distrito 2), a Santiago Moreno, con antigüedad de 26 de Marzo ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de Campo Garay (Distrito 5), a Héctor Alonso, con antigüedad de 1o. de Abril ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de Tres Cuervos (Distrito 21), a Luis Salgado, con antigüedad de 26 de Diciembre de 1923. Auxiliar de la 15a. categoría, de la Sucursal No. 13, al de la 19a. (auxiliar ayudante) de la misma, Samuel Hoberman y en substitución de éste a Juan José Roig, con antigüedad de 31 de Julio ppdo. Auxiliar de la 13a. categoría de la Contaduría del 1er. Distrito, al de igual designación de la 15a. de la oficina de Giros, donde continuará, Francisco Abramo, y en substitución de éste, para desempeñarse en la Dirección Administrativa, a Miguel Angel Gras, con antigüedad de 29 de Julio ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de La Angelita (Distrito 3), a Elías Giorgi, con antigüedad de 17 de Junio ppdo. Ayudante telegrafista de la 21a. categoría de la Cabecera del 6 Distrito (Córdoba), al de la 17a. (auxiliar), de Arroyito, mismo Distrito, Humberto J. Calderón, y en substitución de éste al de la 12a. (telegrafista), de Comodoro Rivadavia (Distrito 23), Alberto Pasculi, con antigüedad de 25 de Julio ppdo. Encargado de estafeta ad honórem de Palo Negro (Distrito 10), a José Quinteros, con antigüedad de 5 de Junio ppdo. Mensajero telegráfico de la 23a. categoría de Distribución a Alfredo Spina, con antigüedad de 31 de Julio ppdo. Cartero de la 23a. categoría de la Oficina de Quilino (Distrito 2), a Antonio Díaz, con antigüedad de 31 de Julio ppdo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos.—Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924.

1555. — 16629|C|924. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Empleado de la 9a. categoría, de la Secretaría General, al de la 10a. (auxiliar), de la misma José Martínez Jerez; en lugar de éste, al de la 11a. de Servicio Internacional, Apóstoles Apostolides; en vez de éste, al de la 12a. de la Secretaría General, Felipe Rizzaro; en su reemplazo al de la 13a. de Reclamos e Informes, Gerardo A. Camera y en substitución de éste a la de la 15a. de Servicio Internacional María G. de Michiels, todos para continuar prestando servicios donde actualmente lo hacen y con antigüedad de 1o. de Junio ppdo. Empleado de la 9a. categoría de la Secretaría General, al de la 10a. (auxiliar) de la misma Diógenes R. Sáenz en lugar de éste al de la 11a. de Servicio Internacional a Daniel Greco; en vez de éste al de la 12a. de Secretaría General Rafael Bavasso; en su reemplazo al de la 13a. de la misma José Domínguez, y en substitución de éste al de la 15a. Francisco Garbagnati, todos para continuar desempeñándose donde actualmente lo hacen y con antigüedad de 1o. de Junio ppdo. Empleado de la 9a. categoría de la Inspección de la 10a. (auxiliar) de la misma, Angel Porro (hijo), en lugar de éste al de la 11a. de Secretaría General León Dufour (hijo), en vez de éste al de la 12a. de Archivo General, Alfredo Lauría; en su reemplazo al de la 13a. de Secretaría General Ubaldo Casellini y en substitución de éste al de la 15a. de la Inspección Domingo Cassuolet, todos para continuar prestando servicios donde actualmente lo hacen y con antigüedad de 1o. de Junio ppdo. Empleado de la 9a. categoría de la Inspección, al de la 16a. (auxiliar), de Distribución Manuel Márquez Torres, con antigüedad de 1o. de Junio ppdo. Empleado de la 9a. categoría de la Secretaría General, al de la 10a. (auxiliar) de la misma, Ernesto Rojas; en lugar de éste, al de la 11a. de Compras Rafael Saliba; en vez de éste al de la 12a. de la Secretaría General, Juan B. Darquibel; en su reemplazo al de la 13a. de la misma, Celso Mauriño Padín, y en substitución de éste, al de la 15a. Luis Tubio, todos para continuar prestando servicios donde actualmente lo hacen y con antigüedad de 1o. de Junio ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Estadística, a Armando Memoli, con antigüedad de 26 de Julio de 1921. Empleado de la 9a. categoría de Compras, al de la 10a. (auxiliar) de la misma José U. Giles; en lugar de éste, al de la 11a. de Secretaría General Antonio Maguel; en vez de éste, al de la 12a. de Compras, Adolfo Pedro Scarano; en su reemplazo al de igual designación de Servicio Internacional Agustín Caffarena y en substitución de éste, al de la 15a. de Estadística Armando Memoli, todos para continuar prestando servicio donde actualmente lo hácen y con antigüedad de 1o. de Junio ppdo. Auxiliar de la 10a. categoría de la oficina de Almacenes, al de igual designación de la 11a. de la misma Jorge E. Baigorria; en lugar de éste, al de la 12a. del Archivo General, Juan Dionisio Juárez; en vez de éste, al de la 13a. de Estadística, Antonio Garoni y en substitución de éste al de la 15a. de la Inspección Antonio Massitta, todos para continuar prestando servicios donde actualmente lo hacen y con antigüedad de 1o. de Junio ppdo. Auxiliar de la 10a. categoría de la Secretaría General, al de la 11a. de la misma, Santiago J. Scandroglio; en lugar de éste, al de la 12a. del Archivo General, Mariano Horta; en su reemplazo al de la 13a. de Reclamos e Informes, Raúl A. Livingston, y en substitución de éste al de la 15a. de Secretaría General Alberto D'Aniello, todos para continuar desempeñándose donde actualmente lo hacen y con antigüedad de 1o. de Junio ppdo. Auxiliar de la 11a. categoría, de la Inspección, al de la 12a. de la misma José Manuel Severo Viqueira; en lugar de éste al de la 13a. de Almacenes, Manuel Fortuny, y en substitución de éste al de la 15a. de la Secretaría General Domingo R. Demarco, todos para continuar prestando servicios donde actualmente lo hacen y con antigüedad de 1o. de Junio ppdo. Auxiliar de la 12a. categoría de la Secretaría General, al de igual designación de la 13a. de la misma, José Caggiano y en substitución de éste al de la 15a. de Compras, Félix Migliorero, para continuar prestando servicios donde actualmente lo hacen y con antigüedad de 1o. de Junio ppdo. Auxiliar de la 13a. categoría de la oficina de Servicio Internacional, a la de la 15a. de la misma Elvira Alvarez, con antigüedad de 1o. de Junio ppdo. Auxiliar de la 13a. categoría de la Secretaría General, al de igual designación de la 15a. de la misma, Emilio Mazzei, con antigüedad de 1o. de Junio ppdo. Auxiliar de la 13a. categoría de la Secretaría General, al de igual designación de la 15a. de la misma, Pedro M. Martínez, con antigüedad de 1o. de Junio ppdo. Auxiliar de la 13a. categoría de la oficina de Almacenes al de igual designación de la 15a. de la misma Antonio Caraccio, con antigüedad de 1o. de Junio ppdo. Auxiliar de la 13a. categoría de la Secretaría General, al de igual designación de la 15a. de la misma, Manuel Ferreiro, con antigüedad de 1o. de Junio ppdo. Auxiliar de la 11a. categoría de la Secretaría General, al de igual designación de la 12a. de la misma Vicente Cicarelli; en lugar de éste, al de la 13a. de la misma Ramón Ategui y en substitución de éste al de la 15a. León Rosemberg, con antigüedad de 1o. de Junio ppdo. Auxiliar de la 11a. categoría de la oficina de Servicio Internacional, al de la 12a. de la misma Froilán Tabarez; en lugar de éste al de la 13a. de Almacenes Angel Critalli y en substitución de éste al de la 15a. de Secretaría General Luis M. Salvatierra, con antigüedad de 1o. de Junio ppdo. continuando prestando servicios donde actualmente lo hacen. Auxiliar de la 10a. categoría del Archivo General, al de igual designación de la 11a. de la misma Juan Elías Zuquetti; en lugar de éste al de la 12a. de Servicio Internacional Arnoldo Severo Cadenazzi; en su reemplazo al de la 13a. de Secretaría General José Sebastián Smurra, y en substitución de éste al de la 15a. de la misma Enrique Giannattasio, todos para continuar prestando servicios donde actualmente lo hacen y con antigüe-

dad de 1o. de Junio ppdo. Ayudante técnico de la 6a. categoría de la Inspección, al empleado de la 7a. de la misma Luis Molinari; en lugar de éste al de la 8a. categoría (Inspector) de la misma Manuel A. Ortiz; en vez de éste al de igual designación Alejandro Montes de Oca; en su reemplazo al de la 10a. (Inspector de Núcleos) Arturo B. Cayupi; en vez de éste al de la 10a. (Auxiliar) de la Secretaría General Adolfo Márquez; en lugar de éste al de la 11a. de la misma Enrique Aguirre; en vez de éste al de la 12a. de la Inspección Alejandrino Torres; en lugar de éste al de la 13a. de Servicio Internacional Abraham Bublik, donde continuarán; en el puesto de éste, al de la 15a. de la Secretaría General Luis Suigo, y en substitución de éste a Manuel Fariña, con antigüedad de 1o. de Junio ppdo. Auxiliar de la 12a. categoría de Secretaría General, al de igual designación de la 13a. de la misma Alejandro Suárez Palacios y en substitución de éste al de la 15a. de la misma Luis Cuniglio, con antigüedad de 1o. de Junio ppdo. Auxiliar ayudante de la 21a. categoría de Lincoln Distrito 3o) a José Bellssi, con antigüedad de 5 de Agosto ppdo. Auxiliar de la 13a. categoría de la cabecera del 19o. Distrito (Catamarca), a Aurelio R. Carreño, con antigüedad de 5 Agosto ppdo. Encargado de estafeta ad honórem de Santo Domingo Cope 1o. (Distrito 10), a Irene Valdivia de Moya, con antigüedad de 8 de Marzo de 1923. Jefe de la 15a. categoría de la oficina de Darragueira (Distrito 21), al de la 17a. (auxiliar) de la misma Juan Sabio, con antigüedad de 5 de Agosto ppdo. Auxiliar le la 17a. categoría de la oficina de Darragueira (Distrito 21), a la de la 15a. (Jefe) de la misma, María R. de Sabio, con antigüedad de 5 de Agosto ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Colastiné (Distrito 5), a Justino Benjamín Galván, con antigüedad de 8 de Julio ppdo. Auxiliar ayudante de la 17a. categoría, de la oficina de Escobar (Distrito 1o.) a Prudencio D. Montiel, con antigüedad de 1o. de Octubre de 1923. Cartero de la 22a. categoría de la oficina de Pueblo Nuevo Junín (Distrito 3), a Carlos Alfonso Torlaschi, con antigüedad de 6 Agosto ppdo. Mensajero telegráfico de la 23a. categoría de la Cabecera del Subdistrito Mercedes, a Matías Severo Schoeder, con antigüedad de 5 de Agosto ppdo. Telegrafista de la 13a. categoría de la Cabecera del 15 Distrito (Concordia), al de igual designación de la 15a. de la misma Delio M. Olmedo; en lugar de éste al de la 19a. (buzonista) Juan E. Casarino; en vez de éste al de la 21a. (mensajero) Domingo C. Peraltta; en su reemplazo, al de igual designación de la 23a. Olayo Lorenzi y en substitución de éste a Cosme Pablo Colacello, con antigüedad de 1o. de Julio ppdo. Encargada de estafeta de la 23a. categoría de La Japonesa (Distrito 22), a Rufina S. de Valenzuela, con antigüedad de 5 de Agosto ppdo. Mensajero telegráfico de la 23a. categoría de Larrechea (Distrito 5) a Héctor José Flosco, con antigüedad de 1o. Agosto ppdo. Ayudante telegrafista de la 17a. categoría de la oficina de San Urbano (Distrito 4), a Antonio Nigro, con antigüedad de 4 de Agosto ppdo. Encargada de estafeta de la 21a. categoría de El Charco (Distrito 10), a su actual encargada de la 23a. Ludovica Alvarez, con antigüedad de 8 de Agosto ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de La Puntilla (Distrito 19), a su actual encargado ad honórem, Ernesto M. Rogero Tilletone, con antigüedad de 8 de Agosto ppdo. Telegrafista de la 12a. categoría de la Cabecera del 21 Distrito (Bahía Blanca), al de igual designación de Coronel Dorrego, mismo Distrito; Félix Angel Corbera, con antigüedad de 11 de Junio ppdo. Telegrafista de la oficina de Coronel Dorrego (Distrito 21). al de igual designación de la 15a. de la Cabecera del referido Distrito, Aparicio José Zemborain, con antigüedad de 11 de Junio ppdo. Cartero de la 22a. categoría de la oficina de Tandil (Distrito 2), a Miguel Herrera, con antigüedad de 6 de Agosto ppdo. Cartero de la 12a. categoría de la oficina de General Rodríguez (Distrito 1), a Benito Moretti, con antigüedad de 8 de Agosto ppdo. Buzonista de la 19a. categoría de la Cabecera del 4 Distrito (Rosario), a José Patrocinio Castro, con antigüedad de 25 de Febrero ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría, de la Cabecera del 10 Distrito (Santiago del Estero), a Julián A. López, con antigüedad de 14 de Febrero de 1922. Jefe de la 15a. categoría, de la oficina de Cachí (Distrito 18), al de la 19a. (cartero), de la Cabecera del referido Distrito Manuel Marino Toledo y en substitución de éste a Vicente López, con antigüedad de 29 de Octubre y 1o. de Noviembre de 1923, respectivamente. Auxiliar de la 13a. categoría de la oficina de Certificados, al de la 15a. (Jefe de Brigada) de la misma Luis Britos y en substitución de éste al de la 16a. (cartero) José Salerno, con antigüedad de 31 de Julio ppdo. Cartero de la 19a. categoría de la oficina de Villa Mitre (Distrito 21) a Braulio A. Lapido, con antigüedad de 12 de Septiembre de 1921. Aprendices mecánicos ad honorem del Garage, a Angel Cambiazzo, y Mario Ruggieri, con antigüedad de 31 de Julio ppdo. Auxiliar de la 11a. categoría del Archivo General al de igual designación de la 12a. de la misma Adolfo Pavi; en lugar de éste, auxiliar de la Secretaría General, al de la 13a. (telegrafista), de la oficina de Transmisión, Emilio Addis, y en substitución de éste, auxiliar de la oficina de Servicio Internacional, a la de igual designación de la 15a. de la misma, Elvira L. Drago, con antigüedad de 1o. de Junio ppdo. Cartero de la 21a. categoría, de la oficina de La Matilde (Distrito 1o.), a Federico García, con antigüedad de 14 de Agosto ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la Sucursal No. 13, a Salvador Curbello, con antigüedad de 10 de Diciembre de 1923. Telegrafista de la 13a. categoría, de la Cabecera del 12 distrito (Paraná), al de igual designación de la 15a. de la misma Natividad Luis Amato; en lugar de éste, al de la 21a. (ayudante telegrafista) de la misma Adolfo Perotti y en substitución de éste a Julio Lavit, con antigüedad de 1o. de Agosto ppdo. Mensajero telegráfico de la de la 23a. categoría, de la oficina de Galarza (Distrito 14) a Juan Francisco Maldonado, con antigüedad de 2 de Agosto ppdo. Jefe de la 15a. categoría de la oficina de Santa Rosa (Distrito 6) a Guillermo Muñoz, con antigüedad de 1o. de Septiembre de 1923. Mensajero telegráfico de la 21a. categoría de la oficina de José C. Paz (Distrito 1), a Eduardo Agustino, con antigüedad de 6 de Abril ppdo. Guarda-hilos de la 17a. categoría de la Cabecera del 11 Distrito (Río IV), al de igual designación de la 19a. de la oficina de Chaján, mismo Distrito, Adolfo Vergara; en vez de éste al de la 19a. (peón) de la Cuadrilla No. 14 Alberto Miguel Cainaldi y en substitución de éste a Ernesto Remigio, con antigüedad de 2 de Agosto ppdo. Encargada de estafeta de la 23a. categoría de Puerto Aragón (Distrito 3), a Martina E. Acosta, con antigüedad de 16 de Junio ppdo. Cartero de la 19a. categoría de la Cabecera del 18 Distrito (Salta), a Manuel Mariano Toledo, con antigüedad de 1o. de Julio de 1921. Cartero de la 19a. categoría de la Cabecera del 18 Distrito (Salta), a Pedro J. Delgado, con antigüedad de 1o. de Julio de 1921. Peón de la oficina de Giros, a Víctor José Sampol'a. con antigüedad de 9 de Agosto ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de Mendiolaso (Distrito 6) a Eudoro Cano, con antigüedad de 30 de Abril ppdo. Encargado de estafeta ad honórem de Reducción (Distrito 6) a Nilda Ercilio Ramallo, con antigüedad de 23 de Junio ppdo. Auxiliar de la 11a. categoría de la oficina de Abonados y Listas, al de igual designación de la 12a. de la misma Hernán Martín Echenique; en lugar de éste, al de la 13a. Alberto Agrelo Illaras; en vez de éste, al de la 15a. Manuel Ray y en substitución de éste al de la 23a. (minervista) de la Dirección de Correos Alfredo Luoni, donde continuará, con antigüedad de 5 de Agosto ppdo. Auxiliar de la oficina de Clasificación, al de igual designación de la 12a. de la misma Manuel Rebello en lugar de éste al de la 13a. Juan Alvarez y en substitución de éste al de la 15a. Pascual Colonnese, con antigüedad de 5 de Agosto ppdo. Encargada de estafeta ad honórem de Corralitos (Distrito 18), a Esther T. de Corte, con antigüedad de 11 de Marzo ppdo. Peón de la 17a. categoría de la Cuadrilla No. 11 a Carmelo Demarco, con antigüedad de 19 de Junio ppdo. Cartero de la 18a. categoría de la Cabecera del 17 Distrito (Jujuy) a Sebastián Ugarte, con antigüedad de 1o. de Junio ppdo. Auxiliar ayudante de la 21a. categoría de la Cabecera del 22 Distrito (Neuquén), al de la 19a. (valijero) de la misma Pablo Cazeaux; en lugar de éste, al de la 23a. (mensajero telegráfico) Joaquín del Campillo y en substitución de éste, a Juan Luis Carrasquera, con antigüedad de 30 de Julio ppdo. Cartero de la 19a. categoría de la oficina de Zapala (Distrito 22), al de la 23a. (mensajero telegráfico) de la misma Lucio Márquez y en substitución de éste a Tomás Reyes (hijo), con antigüedad de 30 de Julio ppdo. Guarda-hilos de la 18a. categoría, de la oficina de Abra Pampa (Distrito 17), a Teófilo Valentín Arjona, con antigüedad de 30 Abril ppdo. Telegrafista de la 13a. categoría de la cabecera del 9 Distrito (San Juan), al de igual designación de la 15a. de la misma. José A. Díaz, con antigüedad de 1o. de Agosto ppdo. Jefe de la 15a. categoría, de la oficina de Tucunuco (Distrito 9) al de la 19a. (cartero) de Jachal, mismo Distrito. Eleázar Alday, con antigüedad de 1o. de Agosto ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Victoria (Distrito 1o.), al de la 19a. (cartero) de la misma, Alfredo Reynoso, y en substitución de éste, Marcelo Sarthou, con antigüedad de 2 Agosto ppdo. Encargado de estafeta ad honórem de Guampacha (Distrito 10), Osvaldo Juárez, con antigüedad de 2 de Julio ppdo. Jefe de oficina de la 9a. categoría de la Cabecera del 7 Distrito (La Plata), al auxiliar de la misma Félix Fernández; en lugar de éste, al de igual designación de la 12a. Abel Núñez; en su reemplazo, al de igual designación Juana Bertoli; en lugar de éste a la de la 15a. Matilde M. de Vega Segovia en vez de ésta, al de la 19a. (auxiliar ayudante) José Peña Moreno; en su reemplazo al de la 17a. (cartero) Augusto Lira y en substitución de éste a Enrique I. Bellemo, todos con antigüedad de 15 de Abril ppdo., a excepción del último, que es desde el 10 de Mayo último. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de Angel Etcheverry (Distrito 2o.) a Manuel Benítez, con antigüedad de 6 de Agosto ppdo. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de Juan de Garay (Distrito 22), Santos Montejo, con antigüedad de 1o. de Julio de 1923. Cartero de la 19a. categoría de la oficina deVictoria (Distrito 1o.), a Clemente Ocampo, con antigüedad de 7 de Agosto ppdo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos — Licitación obras camino Bella Vista a San Roque.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924

1463.—Exp. 3167 — C — 1924.— Visto el resultado de la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Corrientes, para la adjudicación de las obras de construcción del camino de Bella Vista a San Roque, entre las progresivas O y 25.447,00 (Provincia de Corrientes) y

Resultando que dicha licitación se llevó a cabo el día 10 de Diciembre ppdo., en virtud de lo dispuesto por decreto de 24 de Septiembre de 1923, habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes, y

Considerando:

Que de las dos propuestas presentadas — ambas en esta Capital — es más conveniente para los intereses del Fisco la del Señor Alejandro Poupard, quien se compromete a la realización de los trabajos mediante la suma de $ 63.828,40 m/n. o sea con una economía de $ 6250,70 m/n. sobre el presupuesto oficial aprobado de $ 70.079,10 m/n. por lo que procede su aceptación;

Que las circunstancias precedentemente apuntada determinó a la Repartición técnica antes citada a la extensión y firma del proyecto de contrato que eleva adjunto, para su aprobación, y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art 1o. — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por el Señor Alejandro Poupard, el que se compromete ejecutar las obras de construcción del camino mencionado mediante la suma de sesenta y tres mil ochocientos veintiocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional, (pesos 63.828,40 m/n.)

Art 2o. — Apruébase asimismo el adjunto proyecto de contrato celebrado ad-referéndum del P. E., entre el Señor Director General de Puentes y Caminos y Don Alejandro Poupard.

Art 3o. — El importe de la propuesta que se acepta se imputará al Anexo L, inciso 1o. ítem 10, partida 20 del Presupuesto de 1921 (Ley 10.285) y a los presupuestos de 1923 y 1924 debiendo condicionarse las inversiones a realizar con cargo a este último crédito a lo establecido en el decreto de 18 de Julio ppdo. y en sus antecedentes

Art 4o. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos la que oportunamente elevará el adjunto contrato a los efectos de su escrituración ante el Escribano General de Gobierno (Ley 11.260 Art. 40).

ALVEAR. — Eufracio S. Loza. — Víctor M. Molina. — A. Sagarna. — Agustín P. Justo. — Angel Gallardo.

Dirección General de Puentes y Caminos — Licitación cemento portland para obras puente sobre Río Cosquín.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924

1464.—Exp. 12488 — P — 1924.— Visto el resultado de la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, para la adjudicación de 390 toneladas de cemento portland, con destino a las obras de construcción del puente carretero sobre el Río Cosquín, frente a Cosquín (Provincia de Córdoba) y

Considerando:

Que a la subasta pública de referencia, realizada el día 12 de Junio ppdo., simultáneamente en esta Capital y en la de Córdoba sólo se presentó un proponente, habiéndose llenado los requisitos exigidos por la Ley de la materia;

Que como se han realizado dos licitaciones y en ambas se ha presentado la Compañía Argentina de Ce

mento Portland, es conveniente su aceptación en razón de la urgencia con que es requerido el citado material y la dilación que produciría en detrimento de la obra en que será aplicado, un tercer concurso:

Que esa circunstancia determinó a la Dirección recitante a celebrar ad-referéndum del P. E. el adjunto proyecto de contrato, con la mencionada Compañía que eleva solicitando su aprobación, y

Atento lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase la licitación pública de que se trata y adjudícase la provisión del cemento de que se trata a la Compañía Argentina de Cemento Portland, mediante la suma total de veintidos mil setecientos diez y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 22.717.50 m/n.)

Art. 2o. — Apruébase igualmente el adjunto proyecto de contrato, celebrado entre la Dirección General de Puentes y Caminos y la firma de que se ha hecho referencia, debiendo la expresada Repartición elevarlo en oportunidad a los efectos determinados en el Art. 40 de la Ley 11.260

Art. 3o. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 5 del Presupuesto de 1922.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos

ALVEAR. — Eufracio S. Loza. — Víctor M. Molina. — A. Sagarna. — Agustín P. Justo. — Angel Gallardo.

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación del piso parquet, en la Sala de Lectura de la Biblioteca de la Facultad de Medicina.

Buenos Aires, 22 Sepbre. de 1924.

1465. — Expediente 13.455—A—1924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, da cuenta del resultado de la licitación privada realizada para la provisión y colocación de 444 m2. de piso de parquet, de roble y nogal extranjero en el Salón de Lectura de la Biblioteca de la Facultad de Medicina, trabajo previsto en el decreto de 30 de Diciembre de 1922; y

Considerando, que de las propuestas presentadas es de todo punto de vista conveniente la de la casa Schuff Hnos., la cual se compromete a realizar los trabajos referidos por el precio de $ 14,88 m/n. el metro cuadrado, o sea por un total de $ 6.512,00 m/n.;

Que si bien esta suma excede el límite fijado para una licitación privada, la situación de adelanto de la obra y la pérdida de tiempo que originaría un llamado público, que difícilmente mejoraría la cotización hecha, induce a aceptar lo actuado de conformidad con el Art. 34 de la ley de Contabilidad;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión y colocación del parquet, en el piso de la Sala de Lectura de la Biblioteca de la Facultad de Medicina, a la firma Schuff Hnos., por el importe total de seis mil quinientos doce pesos moneda nacional, ($ 6.512,00 moneda nacional).

Art. 2o. Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1o., ítem 4, partida 38 del presupuesto de 1922 (Ley 10.285).

Art. 3o. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR. — Eufracio S. Loza. — Víctor M. Molina. — Agustín P. Justo. — A. Sagarna. — Angel Gallardo.

Dejando sin efecto el decreto de fecha 19 de Mayo de seis meses y medio de licencia al Apuntador de 1a. de la Dirección General de Contabilidad, don Ceferino Adet.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924.

1466. — Exp. 6774-L-1924. — No. 3666. — Visto este expediente por el que el Apuntador de 1a. al servicio de la Dirección General de Contabilidad, don Ceferino Adet, a quien por decreto de fecha 19 de Mayo último, se le concedieron seis meses y medio de licencia, para ausentarse al extranjero, solicita se deje sin efecto dicho pronunciamiento, a fin de poder hacerse cargo nuevamente de su empleo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Déjase sin efecto a contar desde la fecha, el decreto de 19 de Mayo último, por el cual se le concedieron seis meses y medio de licencia, para ausentarse al extranjero, al Apuntador de 1a. de la Dirección General de Contabilidad, don Ceferino Adet, y se nombraron en su lugar los reemplazantes que en el mismo se menciona.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Permiso por el término de dos años, para residir en el extranjero, al jubilado ferroviario, don Enrique Bour.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924.

1467. — Exp. 13.798-B-1924. — No. 3670. — Visto este expediente por el que don Pedro Corti (h.), invocando el carácter de apoderado del señor Enrique Bour, jubilado ferroviario, solicita permiso para que su representado pueda domiciliarse en el extranjero, en virtud de lo dispuesto en la Ley 11.308, que modifica la 10.650;

Teniendo en cuenta lo manifestado al respecto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias; y

De acuerdo con el criterio que el P. E., ha seguido para conceder autorizaciones de esta índole,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Acuérdase, al jubilado ferroviario, don Enrique Bour, el permiso que solicita para residir en el extranjero, por el término de dos años.

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Permiso por el término de dos años, para residir en el extranjero, al jubilado ferroviario, don William Sothcott.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924.

1468. — Exp. 14.141-G-1924. — No. 3671. — Visto este expediente por el que don Fernando Girado, en su carácter de apoderado del señor William Sothcott, jubilado ferroviario, solicita permiso para que su representado pueda radicarse en el extranjero, en virtud de lo dispuesto en la Ley 11.308, que modifica la 10.650;

Teniendo en cuenta lo manifestado al respecto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias; y

De acuerdo con el criterio que el P. E., ha seguido para conceder autorizaciones de esta índole,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Acuérdase, al jubilado ferroviario, don William Sothcott, el permiso que solicita para residir en el extranjero, por el término de dos años.

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Modificando decretos de nombramientos a favor de Don Manuel Félix Navarro.

Excmo. Señor:

No encuentro que exista inconveniente de orden legal para que V. E. acceda a lo solicitado.

Buenos Aires, Sepbre 2 de 1924.

Vicente F. López

1469. — Exp. 14.403-N-1924. — No. 3673. — Visto que don Manuel Félix Navarro, que es la misma persona que en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con el nombre de Manuel Navarro, desempeña las funciones de Auxiliar, se presenta en estas actuaciones solicitando sean modificados sus nombramientos de acuerdo con el nombre que en la actualidad usa y que es el primero de los que se han mencionado; y

En orden a lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Determínase que el Auxiliar de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, don Manuel Navarro, revistará, en lo sucesivo con el nombre de Manuel Félix Navarro, quedando en consecuencia modificados los respectivos decretos de nombramientos a favor de dicho empleado, en lo que a su nombre respecta.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad; vuelva para su archivo, previa devolución al recurrente del documento corriente a fojas 2.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Permiso por el término de dos años, para residir en el extranjero, al jubilado ferroviario, don Angel Diego Treinta.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924.

1470. — Exp. 15.051-T-1924. — No. 3669. — Vistas estas actuaciones en las que, don Angel Diego Treinta, invocando el carácter de empleado Ferroviario, se presenta solicitando, conforme a lo dispuesto en la Ley 11.308, que modifica la 10.650, el permiso necesario para residir en el extranjero, por el término de dos años; y

Teniendo en cuenta que el carácter aducido por el recurrente, se halla debidamente justificado con la información que antecede de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Acuérdase, al jubilado ferroviario, don Angel Diego Treinta, el permiso que solicita para residir en el extranjero, por el término de dos años.

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Licencia por el término de seis meses para ausentarse al extranjero, a la Escribiente doña Mercedes Valladares.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924.

1471. — Exp. 16.176-L-1924. — No. 3674. — Visto este expediente por el que la Escribiente de la Oficina Biblioteca y Talleres, doña Mercedes Valladares, solicita licencia, por el término de seis meses, para ausentarse al extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Concédese seis meses de licencia, siendo quince días, con goce de sueldo y el resto sin remuneración alguna para ausentarse al extranjero, a la Escribiente de la Oficina Biblioteca y Talleres, del Ministerio de Obras Públicas, doña Mercedes Valladares.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previo conocimiento de la mencionada Oficina y de la Dirección General de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Licencia por el término de seis meses para atender asuntos particulares, al Apuntador de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Pedro I. Arias.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924.

1472. — Exp. 16.298-L-1924. — No. 3672. — Visto este expediente por el que el Apuntador de la Oficina de Liquidaciones y Contralor del Puerto de Buenos Aires, en la Dirección General de Navegación y Puertos, don Pedro I. Arias, solicita se le concedan seis meses de licencia, que requiere, con carácter imprescindible, para atender asuntos particulares, sin goce de sueldo, y

No oponiéndose la Dirección expresada para que se acceda a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Acuérdase seis meses de licencia, sin goce de sueldo, para atender asuntos particulares, al Apuntador de la Oficina de Liquidaciones y Contralor del Puerto de Buenos Aires, en la Dirección General de Navegación y Puertos, don Pedro I. Arias.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Traslado de empleados de la Dirección General de Ferrocarriles, cuyos sueldos se imputan a los fondos de la Ley 5315.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924.

1473. — Exp. 16780 -FF-924. — No. 3675. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles con el propósito de regularizar la situación de los diversos empleados de la misma, que se mencionan en la planilla anexa, y cuyos haberes se imputan a los fondos de la Ley 5315, precedentemente, solicita que los mismos pasen a prestar servicios en las Reparticiones a cuyo sostenimiento se hallan destinados los aludidos fondos; y

Procediendo por razones de buena administración, corresponder a lo que se peticiona,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Los actuales empleados de la Dirección General de Ferrocarriles, cuya categoría y nombres se indican en el artículo 2o. del presente, en razón de imputarse sus haberes a los fondos de la Ley 5315, pasarán a prestar sus servicios a la Dirección General de Puentes y Caminos, con excepción de la Dactilógrafo, doña Emma Mandía de Belbey y de la Copista, doña Olga Wood, y quienes quedarán adscriptas a la Sección Personal y a la 2a. Sección de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, en virtud de las tareas que a dichas Secciones les demanda el cumplimiento de la recordada Ley.

Art. 2o. Ayudantes, Rafael de Elía, Ricardo Gramajo y Solero F. Vázquez; Escribientes, Guillermo A. Soldini y Horacio J. Piñera y Copistas, Alejandro Camuzzi, Luis Rodríguez, Jacobo Lafont y Fortunato Canoniero.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles, Puentes y Caminos y de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Navegación y Puertos. — Reparación vapor «Teuco» y una chata. — Se autoriza ejecución obras dentro del costo de $ 33.110,00 m/n.

Buenos Aires, Sepbre. 23 de 1924.

1474. — Exp. 12.650-N-924. — Atento que la Dirección General de Navegación, y Puertos, eleva los presupuestos de $ 25.685,00 y $ 7,425 m/n., que ha preparado relativos a los trabajos, que solicita llevar a cabo para poner en condiciones de uso al vapor «Teuco» y una de las tres chatas que el Ministerio de Marina, ha cedido al de Obras Públicas por decreto de 26 de Abril ppdo., con destino a la iniciación de los servicios de navegación en los ríos Negro, Neuquén, Limay, etcétera;

Que los presupuestos preparados que ascienden a un total de $ 33.110,00 m/n. comprende la mano de obra y materiales a adquirirse como ser: la compra de chapas de acero, remaches, cabos, toldos, pintura, cemento, etc., herramientas, etcétera;

Que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, las obras proyectadas consultan las necesidades más inmediatas que requieren las embarcaciones, para cumplir a satisfacción los servicios a que están destinados, siendo a la vez de todo punto conveniente la aprobación de los presupuestos conformados;

Que de esta manera, con una suma no muy elevada, se podrá efectuar un servicio importante reclamado desde tiempo atrás, por la población de

toda la parte Sud del país, donde el intercambio comercial asume proporciones grandes, dignas de merecer la atención de los Poderes Públicos;

Que para demostrar la conveniencia que existe en reparar las mencionadas embarcaciones, la Dirección técnica manifiesta que la compra de un vapor como el «Teuco», que tiene sus maquinarias en muy buen estado de conservación, importaría aproximadamente un costo de $ 85.000, a 95.000, m/n., y la de la chatita la suma de $ 25.000 m/n. y

Considerando:

Que fluye en razón de lo expuesto la conveniencia que existe en encomendar la conducción de estos trabajos a la Repartición técnica en base a los presupuestos que al efecto ha ... y con los elementos de que dispone;

Que en cuanto a la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, de que las sumas asignadas en el ítem 8, de la partida 13, del presupuesto de 1922, no caen en el régimen de la Ley 10.285 y que tampoco han sido incluídas entre las partidas relacionadas en el decreto de 31 de Marzo del año próximo pasado, que ordena la continuación de dichos créditos en los Anexos I, y L, no puede ser fundamental, desde que, si bien el referido decreto, clasifica las partidas cuyos saldos deben retenerse en el ejercicio de 1923, por no estar comprendidas en la Ley No. 10.285, dando la nomenclatura de cada una de ellas, el hecho de no citar la de que se trata, es por que se reconoce implícitamente que es de las que ... en su concepto la ley citada y que automáticamente pasan de un ejercicio a otro, como en el mismo decreto se determina;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, la que hace presente la conveniencia de que se aprueben los presupuestos acompañados con el cargo propuesto, a fin de que puedan iniciarse los servicios de navegación de los ríos Negro, Neuquén, Limay, etc., cuanto antes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para llevar a cabo la ejecución de las reparaciones proyectadas a las embarcaciones de que se ha hecho referencia, de acuerdo con el presupuesto global, que asciende a la suma de treinta y tres mil ciento diez pesos ($ 33.110,00 m/n.) moneda nacional, y para ser destinadas a la navegación de los ríos Negro, Neuquén, Limay, etcétera;

Art. 2o. El gasto que se autoriza se imputará al Anexo I, inciso 1o., ítem 8, partida 13, del presupuesto de 1922, Ley No. 10.285 (Navegación de los ríos Santa Cruz, Limay, Neuquén; adquisición del material flotante e instalación de los servicios).

Art. 3o. Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Navegación y Puertos. — Ampliación licencia, por seis meses, del empleado José Figueredo.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924.

1475. — Exp. 15.840-L-1924. — No. 3667. — Visto este expediente por el que el Ayudante Principal al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, don José Figueredo, solicita, a mérito de encontrarse con la salud quebrantada, se reconsidere, la resolución de fecha 18 de Julio último, por la cual se le concedieron cuarenta y cinco días de licencia, para atender su salud, con goce de sueldo, en el sentido de que ese plazo se amplíe a seis meses con idéntico beneficio;

Y considerando, que si bien la petición de que se trata, se halla fuera de las disposiciones reglamentarias, no obstante, dado la causal que motiva la licencia que se gestiona y la antigüedad del empleado recurrente, en la Administración así como el buen concepto de que goza ante sus superiores es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto, y tomando, por otra parte, en consideración el favorable informe expedido por la Dirección, de la cual depende dicho empleado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Amplíase hasta seis meses y con goce de sueldo, el plazo de cuarenta y cinco días de licencia que por resolución de fecha 18 de Julio último, se le concedió para atender su salud, al Ayudante Principal de la Dirección General de Navegación y Puertos, don José Figueredo, y con la expresa constancia de que el presente pronunciamiento no implica sentar precedente.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, vuelva para su archivo, debiendo previamente el empleado de que se trata reponer el sellado que corresponde a la gestión de fojas 1.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ferrocarril Nord-Este Argentino. — Línea de Concordia a Monte Caseros, Km. 10/970. — Autorizando levantamiento de un desvío particular.

Buenos Aires, Sepbre. 23 de 1924.

1476. — Exp. 6558-F-921. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, autorizada por resolución de fecha 4 de Junio de 1921, a construir en el Km. 10/970 de su línea de Concordia a Monte Caseros, un desvío para el servicio particular del Señor Justo J. Soler, solicita autorización para proceder a su levantamiento, en virtud de haber desaparecido las causas que hicieron necesaria su construcción;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Autorízase el levantamiento del desvío de que se trata y anúlase al propio tiempo, los documentos aprobados por la resolución del 4 de Junio de 1921 a que se deja hecha referencia.

Art. 2o. Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se concede con carácter precario el servicio de balsa en Río Chico zona San Julián (Santa Cruz).

Buenos Aires, Sepbre. 23 de 1924.

1477. — Exp. 5.635-S-922. — Visto que el Ingeniero Aníbal L. López, por Don James Hutton, según poder acompañado a fs. 2, solicita la concesión de un servicio de balsa sobre el río Chico, zona San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, en el paraje denominado «Corpen Aike», de acuerdo con la tarifa al efecto propuesta;

Teniendo en cuenta lo resuelto por decreto de 13 de Diciembre de 1913 y lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos y por la Gobernación de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Concédese con carácter precario el servicio de balsa de que se trata, al Señor Don James Hutton, y adoptándose la vigente tarifa;

Automóvil con persona que dirige $ 7,00 m/n.
Por cada persona, $ 1,00 m/n.
Caballo con jinete, $ 2,00 m/n.
Caballo sin jinete, $ 1,00 m/n.
Lanares cada uno, $ 0,03 m/n.

Art. 2o. Este servicio queda sujeto en los demás asuntos que no se relacionen con las tarifas a lo establecido en los decretos de 21 de Enero y 15 de Marzo de 1911.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación camino acceso a Alem y Vedia.

Buenos Aires, Sepbre. 23 de 1924.

1478. — Exp. 15.167-M-1922. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva las adjuntas documentaciones relativas a las obras de reparo de los caminos de acceso a las estaciones Alem y Vedia, zona del F. C. Pacífico, prov. de Buenos Aires, y cuyos presupuestos ascienden a la suma total de $ 73.475,00 m/n. y se descomponen en los siguientes parciales:

Provincia de Mendoza

— Presupuestos —

Puente sobre el Río Atuel (San Rafael)	$ m/n	1.008 72
" " " " Diamante (San Rafael)	" "	28.140 84
" " " " Tunuyán	" "	2.491 77
" " " Arroyo Aguanda	" "	341 77
" " " " Barrancón	" "	733 59
" " " " Caroca	" "	851 35
" " " " Claro	" "	1 142 06
" " " " Guiñazú	" "	566 87
" " " Río Mendoza en Uspallata	" "	9.252 79
" " " " " Luján	" "	6.519 72
" " " " Atuel en Nihuil	" "	822 38
" " " Arroyo San Carlos	" "	1 358 01

Provincia de Córdoba

— Presupuestos —

Puente sobre el Río Cuarto (en Río Cuarto)	$ m/n	15.271 94
" " " " Segundo (en Pilar)	" "	4.829 50
" " " " Ceballos (en Río Ceballos)	" "	300 —

Y Considerando, que las obras de reparo proyectadas son necesarias, según manifiesta la Dirección técnica, por el mal estado de conservación de los mencionados caminos y a pesar de no existir recursos suficientes en la zona y provincia citadas de la Ley 5315, para atender el gasto que aquéllas demandarán, procede aprobar los adjuntos proyectos y autorizar a licitarlas públicamente dado que con los nuevos aportes que las empresas ferroviarias deben efectuar antes del 1o. de Noviembre próximo correspondientes al ejercicio 1923-1924, quedará regularizada esta situación;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase los adjuntos proyectos y presupuestos importe ... de setenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 73.475,00 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que de acuerdo a las disposiciones vigentes y con las salvedades establecidas en el decreto de 12 de Julio de 1923 (Exp. 12.352-V-1921), proceda a licitar públicamente la adjudicación de las obras de referencia.

Art. 2o. Este gasto se imputará a la Ley 5315.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando licitaciones privadas, de artículos y efectos con destino a dicha Repartición.

Buenos Aires, 23 de Sepbre. de 1924.

1479. — Exp. 7.641-P-924. — Vistos los adjuntos expedientes en los que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva los resultados obtenidos en las respectivas licitaciones privadas que ha realizado debidamente autorizada para adquirir artículos y efectos con destino a sus oficinas y a las obras a su cargo, que se atienden con fondos del Anexo L, inciso 1, ítem ... el presupuesto 1924, Ley 11.260; y

Considerando, que en esas licitaciones se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigencia;

Y de conformidad con lo informado en cada caso por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase las licitaciones a que se refieren los expedientes que a continuación se enumeran y adjudícase la provisión de los efectos que se especifican en la forma que se detallan;

Exp. 7.641-P-1924. — Un (1) Automóvil Ford con destino a esta Sección 5a. a la Agencia Ford Once, por pesos m/n. 1.860,00.

Exp. 10.848-P-1924. — Remaches, clavos y tornillos, con destino al depósito de Almacenes Generales, a las casas: Estrabou y Cía., ítems 1, 2 y 3, por $ m/n. 50,80, a F. Franconi y Cía., ítems 4 y 5, por $ m/n. 43,54.

Exp. 12.439-P-1924. — Cien (100) kilogramos de estopa blanca, con destino al depósito Sección Almacenes Generales a la firma Estrabou y Cía., por $ m/n. 80,00.

Exp. 12.775-P-1924. — Cincuenta (50) cajas de cartón forradas en tela, para archivo y expedientes, a la firma Jacobo Peuser, por $ m/n. 190,00.

Exp. 13.353-P-1924. — Una (1) mesa imitación roble, con destino a la Sección 2a. a la firma Gath y Chaves, por 80,00.

Art. 2o. Los gastos que se autorizan se imputarán al Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 1 del presupuesto 1924, Ley 11.260.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Trabajos de pintura en diversos puentes de Mendoza y Córdoba.

Buenos Aires, 23 de Sepbre. de 1924.

1480. — Exp. 8.148-P-924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva solicitando su aprobación los adjuntos presupuestos que ha preparado relativos a la pintura de diversos puentes metálicos en las provincias de Mendoza y Córdoba, cuyo detalle es el siguiente:

Camino de Alem a Triunvirato:

I	— Obras a ejecutar	$ m/n	21.?22 40
II	— Materiales y transportes	" "	?53 —
III	— Imprevistos 5 %	" "	1.078 72
IV	— Gastos de inspección 10 %	" "	2 265 88

Camino de Alem hacia Arenales:

I	— Obras a ejecutar	$ m/n	15.373 30
II	— Materiales y transportes	" "	1.866 —
III	— Imprevistos 5 %	" "	[illegible] 8
IV	— Gastos de inspección 10 %	" "	1.8?0 ?2

Camino de Vedia hacia General Pintos.

I	— Obras a ejecutar	$ m/n	7.311 15
II	— Imprevistos 5 %	" "	?81 17
III	— Gastos de inspección 2 %	" "	965 18

Camino de Vedia hacia Arenales:

I	— Obras a ejecutar	$ m/n	16 992 10
II	— Imprevistos 5 %	" "	?49 61
III	— Gastos de inspección 10 %	" "	1.784 29

Considerando:

Que las partes metálicas de los referidos puentes se hallan en un estado avanzado de oxidación, amenazando ello destruir esas obras de arte, como lo manifiesta en su informe la Dirección General de Puentes y Caminos, por lo que procede se aprueben los adjuntos documentos, cuyo monto to-

tal asciende a la suma de $ 73.811,11 moneda nacional;

Que tratándose de trabajos a realizar en localidades diferentes y muy distantes unas de otras y por importes que tienen oscilaciones grandes no es posible realizar con éxito una sola licitación;

Que la realización de varias licitaciones es inconveniente porque no podría hacerse un trabajo uniforme y demoraría mucho la solución de este asunto, que es de carácter urgente;

Que en tales condiciones es conveniente disponer que una vez acordado el crédito necesario los trabajos se realicen administrativamente;

Que en el proyecto de Presupuesto para el año próximo, se ha incluído una partida de $ 80.000,00 m/n. con destino a esos trabajos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase los adjuntos presupuestos, cuyos importes ascienden en total a la suma de setenta y tres mil ochocientos once pesos con once centavos ($ 73.811.11 m/n.) moneda nacional, para la ejecución de los trabajos de pintura en los puentes de que se trata y en los que se incluyen gastos de transportes, inspección e imprevistos y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que una vez que se haya autorizado la correspondiente partida para un trabajo proceda a la ejecución de los mismos, por vía administrativa y con arreglo en un todo a las disposiciones vigentes.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se aprueban artículos y efectos con destino a sus oficinas.

Buenos Aires, 23 de Sepbre. de 1924.

1481. — Exp. 10.970-P-1924. — Vistos los adjuntos expedientes en los que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva los resultados obtenidos en las respectivas licitaciones privadas que ha realizado, debidamente autorizadas para adquirir artículos y efectos con destino a las oficinas y a las obras a su cargo, con imputación a los fondos de la Ley 5315; y

Considerando, que en esas licitaciones se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigencia;

Y de conformidad con lo informado en ambos casos por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase las licitaciones a que se refieren los expedientes que a continuación se enumeran y adjudícase la provisión de los efectos que se especifican en la forma que se detalla;

Expte. 10.970—P—1924. — Instrumento de Ingeniería, con destino a la 16ª. Sección, a la casa Otto Hess y Cía., el ítem 1, por $ 850,00 m/n.; a la casa Grimaldi, Scaparra y Cía., ítem 2, 4 y 5, por $ 266,70 m/n.; a la casa Lutz Ferrando y Cía., ítem 3 por $ 39,90 moneda nacional.

Expte. 11.404—P—1924. — Reparación de doce (12) carpas de lona, a la casa José Mariño, por $ 460,00 m/n.

Art. 2º. Estos gastos se imputarán a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y previo conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional de San Juan, por $ 7.997,65 m/n.

Buenos Aires, 23 de Sepbre. de 1924.

1482. — Exp. 1352-C-1924. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva los cómputos métricos y presupuesto valor de $ 7997,65 m/n., incluído un 20 o/o para imprevistos que ha preparado, relativos a trabajos de reparaciones a efectuarse en el Colegio Nacional de San Juan;

Considerando: que si bien por decreto de fecha 17 de Marzo ppdo., se aprobó el presupuesto para el nuevo edificio, el tiempo que transcurrirá para su terminación y habilitación, hace conducente el gasto de que se trata, por el estado de deterioro en que se encuentran las construcciones del actual establecimiento, cuyos reparos se solicitan con urgencia por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase los cómputos métricos y presupuesto de referencia, importe este último de siete mil novecientos noventa y siete pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 7.997,65 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los trabajos de que se trata, por vía administrativa con el personal y elementos de que dispone al efecto, debiendo sujetarse en un todo a las disposiciones y reglamentos en vigencia, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión en oportunidad.

Art. 2º. Este gasto se imputará al Anexo I., inciso 1º., ítem 9, partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Penitenciaría Nacional por $ 6.521,87 m/n.

Buenos Aires, 23 de Sepbre. de 1924.

1483. — Expte. 14.093-P-924. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva los cómputos métricos y presupuesto valor de $ 6.521,87 m/n., incluído un 20 o/o para imprevistos que ha preparado, para la ejecución de blanqueos y pinturas exteriores del Pabellón Nº. 1, locutorios y centro de observación principal, de la Penitenciaría Nacional;

Considerando, que si bien en la actualidad no se dispone de fondos para afrontar estos trabajos, corresponde aprobar la documentación acompañada autorizando a la Dirección General de Arquitectura, a que una vez que se regularice la situación de la partida en el Anexo I., inciso 1, ítem 9, partida 1 del Presupuesto vigente, Ley 11.260, (Conservación y reparo de edificios fiscales), a la que se imputará los mismos, inicie las obras por vía administrativa en concordancia con las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase los cómputos métricos y presupuesto de referencia, importe este último de seis mil quinientos veintiún pesos con ochenta y siete centavos ($ 6.521,87 m/n.) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura, llevar a cumplido efecto los trabajos de que se trata, en la oportunidad y forma expuestas en el precedente considerando y con la imputación indicada.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional Central de Buenos Aires, por $ 7.065,79 moneda nacional.

Buenos Aires, 23 de Sepbre. de 1924.

1484. — Expte. 14.373-C-1924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto que ha preparado, para la ejecución de diversas obras de reparo en el Colegio Nacional Central de Buenos Aires; y

Considerando, que dicho presupuesto asciende a la suma de $ 7.065,79 m/n. y las obras a realizarse consistirán en el arreglo de la puerta de entrada, remiendo de los cielorrasos, recorrido de las azoteas, blanqueo, pinturas, etc., por lo que procede autorizar a la Dirección citada, para que lleve a cabo los trabajos de referencia por vía administrativa, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el adjunto presupuesto importe de siete mil sesenta y cinco pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, ($ 7.065,79 m/n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que dentro de ese presupuesto y en las condiciones establecidas en las disposiciones vigentes, ejecute por vía administrativa los trabajos de que se ha hecho mención.

Art. 2º. Este gasto se imputará al Anexo I., inciso 1º., ítem 3, partida 2 del Presupuesto del año 1918. (Ley 10.285).

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ascensos y nombramientos en la Dirección General de Contabilidad

Buenos Aires, Sepbre. 24 de 1924.

1485. — Expte. 17.177-C-924. — Nº. 3734. — Vistas las propuestas de ascensos y nombramientos que precedentemente formula la Dirección General de Contabilidad, con motivo de la vacante existente en la División de la Ley 5315 por fallecimiento del Calculista, don Teodoro Algán,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Asciéndese, en la citada Repartición al empleo de Calculista, en reemplazo de don Teodoro Algán, que falleció, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional, al actual Ayudante de 2ª., don Juan A. Rasmussen; en su lugar, con el sueldo mensual, de doscientos sesenta pesos moneda nacional, al Escribiente, don Eduardo V. Gerding; en substitución de éste, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional, al actual Apuntador don Nicolás Isturiz y para reemplazar a este último, nómbrase, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional, al señor Clemente Borghiello (hijo).

Art. 2º. Los sueldos del personal de que se trata, se imputarán a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Oficina Biblioteca y Talleres. — Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas. — Licitación privada para la adquisición de papeles de color con destino a los talleres gráficos. — Su aprobación.

Buenos Aires, Sepbre. 23 de 1924.

1486. — Exp. 13.671-B-924. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada que la Oficina Biblioteca y Talleres, ha realizado el 18 de Agosto último, en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 8 del mismo, y de acuerdo con las disposiciones en vigor para la adquisición de papeles de color con destino a los talleres gráficos, a fin de ejecutar los distintos trabajos solicitados por las reparticiones del Ministerio, resulta más conveniente la formulada por la casa The Ault y Wiborg Argentine Co.; y atento lo informado por la de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase a la casa The Ault y Wiborg Co., la provisión de que se trata, en un todo de acuerdo al pedido de precios respectivo por la suma de ($ 1.243,50 m/n.), un mil doscientos cuarenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

Art. 2º. Dicho gasto se imputará una vez conocido el destino a darse al material licitado.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la oficina citada a sus efectos y archívese.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos — Obras de pavimentación de las calles de acceso y circunvalación del Puerto de la Capital

Buenos Aires Septiembre 25 de 1924

1478 Exp. 5560 — P — 915 — Vistas las presentes actuaciones relativas a las obras de pavimentación de las calles de acceso y circunvalación del Puerto de la Capital, y

Resultando:

Que por decreto de Octubre 12 de 1915 (fojas 33.) fueron aprobados diversos proyectos para las obras aludidas importando sus presupuestos en conjunto la suma total de $ 330 420,944 moneda nacional,

Que hasta el presente sólo se ha ejecutado las comprendidas en la calle San Juan entre la de Azopardo y Paseo Colón, que fueron insistentemente reclamadas por el Ministerio de Hacienda y por la Municipalidad de la Capital, por razones de higiene pública;

Que las demás han quedado postergadas hasta la fecha por dificultades de orden económico;

Que el citado decreto de Octubre 12 de 1915 aprobó dentro del programa de obras a ejecutar, las de la calle al Este del Dique Nº 3 que forma parte de la 8ª Sección Primera Zona de las calles del Puerto de la Capital con un presupuesto de $ 126.243,37 m/n.;

Que habiendo sido solicitada por la Dirección General de Puentes y Caminos la construcción de dicha Sección en Noviembre 12 de 1915 (fojas 42 y 43), se ordenó reservar las presentes actuaciones por carecerse entonces de fondos destinables a ese fín;

Que la precitada Repartición teniendo en cuenta que la calle Este del Dique 3. se encuentra ya adoquinada en 280 metros en su extremo Sud encontrándose en deficientes condiciones de tránsito la parte que completan la extensión total de las obras a ejecutar en dicha sección ha creído del caso formular el nuevo presupuesto adjunto de $ 179.868,00 m/n que modifica el anterior de $ 126.243,37 m/n., en virtud de los diferentes precios que ahora se cotizan en plaza por la provisión de materiales y mano de obra, y

Considerando:

Que el tráfico que soporta el trayecto que se propone pavimentar es muy intenso y pesado, debido a que en esa zona se encuentran grandes depósitos de frutos del país, que son embarcados para el extranjero, ocasionándose en las actuales condiciones serios perjuicios a los carros y demás vehículos, porque el tránsito se hace sumamente penoso;

Que puede considerarse equitativa por las razones apuntadas, la diferencia en más del presupuesto ahora confeccionado, en lugar del que lo fué hace varios años;

Que si bien no existen aún recursos disponibles para llevar a cabo las obras de que se trata dada la conveniencia de ejecutarlas y el beneficio público que ello reportaría nada obsta para que se apruebe el nuevo presupuesto a que se ha hecho referencia, solicitando luego del H. Congreso la suma necesaria para su financiación, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º Apruébase los nuevos cómputos métricos y presupuesto a que se ha hecho referencia este último por un importe total de ciento setenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos ($ 179.868,00 m/n), moneda nacional, inclusive las correspondientes partidas para imprevistos en sustitución del que lo fuera por decreto de 12 de Octubre de 1915 para la pavimentación de la calle al Este del Dique 3 (8a. Sección 1ra. Zona de las calles del Puerto de la Capital).

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos para que prepare y eleve la documentación que con el correspondiente mensaje se enviará al H. Congreso, solicitando los recursos necesarios para realizar las obras de pavimentación a que se ha hecho referencia,

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Rescisión contrato y se autorizan obras por administración

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924

1488. Exp. 6082 — F — 1919.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que los Sres. Roberto I. Peña y Antonio Payer, adjudicatarios por decreto de fecha 14 de Abril ppdo., de las obras de repara

ción del camino de Assunta hacia el Oeste zona del F. C. P. (Córdoba), solicitan se deje sin efecto dicha adjudicación y se les devuelva el respectivo depósito de garantía, haciendo renuncia de sus derechos, en virtud del largo tiempo transcurrido desde la fecha de la presentación de sus propuestas sin que se aprobara la licitación, y

Considerando:

Que el pedido formulado por los recurrentes es procedente a juicio de la nombrada Repartición, toda vez que la licitación de esas obras se realizó el 17 de Agosto de 1923 y que la misma se aprobó y adjudicó a los referidos señores el 14 de Abril ppdo., es decir con posterioridad de 8 meses al acto del remate lo que ha ocasionado un aumento considerable del precio de los materiales a emplearse en dichas obras, que los coloca en situación desventajosa, por lo que corresponde acceder de conformidad a lo solicitado, devolviéndosele a los señores Peña y Payer el importe de la respectiva fianza;

Que, por tanto en vista del desistimiento aludido, corresponde que esas obras las lleve a cabo la Dirección nombrada por vía administrativa por cuanto concurren a propiciar ese temperamento la circunstancia de urgencia prevista en el Artículo 3º, inciso 3º de la Ley 775, ya que se trata de obras que se vienen gestionando reiteradamente desde el año 1917 siendo por otra parte conveniente ejecutarlas en la forma propuesta porque dentro de la suma total presupuesta se consigue siempre equilibrar las diferencias imprevistas;

Que en cuanto a la contribución de los vecinos para la realización de la obra y aun cuando no media en el caso un ofrecimiento directo sino únicamente una referencia de la empresa del F. C. Pacífico, procede realizar las gestiones pertinentes a fin de tratar de hacer efectiva esa cooperación para acreditar su importe a los fondos de la Ley 5315 en caso de obtenerla, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la adjudicación de esos trabajos hecha por decreto de fecha 14 de Abril ppdo. a favor de los Señores Roberto I. Peña y Antonio Payer, como así también la aprobación del contrato respectivo.

Art. 2º Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, con el personal y elementos organizados de que dispone, proceda a llevar a cabo dichos trabajos en un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las sumas invertidas en los mismos.

Artículo 3º El gasto total de cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos pesos moneda nacional ($ 59.352,00 m/n.), que dichas obras demandarán, se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Artículo 4º. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que devolverá a los mencionados excontratistas el respectivo depósito de garantía y vuelva a la de Puentes y Caminos a efectos de lo resuelto precedentemente debiendo además gestionar de la empresa del F. C. Pacífico los antecedentes del caso a fin de tratar de hacer efectiva la contribución de los vecinos para la realización de la obra.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de artículos y efectos con destino a sus oficinas y a las obras a su cargo

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924

1489. 10136 — P — 1924. — Vistos los adjuntos expedientes en los que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva los resultados obtenidos en las respectivas licitaciones privadas que ha realizado, debidamente autorizada para adquirir artículos y efectos con destino a sus oficinas y a las obras a su cargo, que se atienden con fondos del Anexo I. inciso 7 ítem 2, partida 2 del presupuesto 1924 — Ley 11.260, y

Considerando que en esas licitaciones se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigencia

Y de conformidad con lo informado en cada caso por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las licitaciones a que se refieren los expedientes que a continuación se enumeran y adjudícase la provisión de los efectos que se especifican en la forma que se detalla:

Expediente — 10.136 — P. — 1924.

Seis (6) cojines de cuero, con destino a la 14a Sección (San Luis), a la casa Vicente Eimo, por $ 108.00

Expediente 10.137 — P. — 1924.

Doce (12) raspadores, con destino a sus oficinas, a la casa Jacobo Peuser Limitada por $ 25,80.

Expediente — 10,737 — P. — 1924.

Setenta y dos (72) cintas de máquina de escribir, con destino a la Sección V. a la Sociedad Remington Typewriter, por $ 108·00.

Expediente 13.354 — P. — 1924.

Cuarenta y ocho (48) rollos de papel milimetrado a la casa La Foto Argentina y cuarenta y ocho (48) barras de tinta china a la casa Jacobo Peuser Ltda. por $ 168,00 m/n. y $ 86,00 m/n respectivamente y suman en total $ 254,40

Art. 2º Los gastos que se autorizan se imputarán al Anexo I inciso 7 ítem 2, partida 2 del Presupuesto de 1924 (Ley Nº 11.260)

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos,

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura — Obras de cimentación del nuevo edificio destinado a la Escuela Normal de Santa Fe

Buenos Aires 25 de Septbre. de 1924

1490 Expediente 7281. — E — 1919. Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva el resultado de la segunda licitación pública realizada en virtud del decreto de 30 de Septiembre de 1923 para contratar las obras de cimentación del nuevo edificio destinado a la Escuela Normal de Santa Fe cuyo proyecto de construcción se aprobó por decreto de 9 de Mayo de 1922 dentro de un presupuesto de $ 1.361.092·88 moneda nacional, y

Considerando:

Que la Contaduría General de la Nación observa que previo a la aprobación de la licitación pública de que se da cuenta, debe establecerse definitivamente la ubicación de la Escuela, pues la donación del terreno hecha por la Municipalidad de Santa Fe, según ordenanza Nº 1784 contiene la cláusula de que esas obras deben comenzarse antes del 31 de Diciembre de 1919 y quedar terminadas a los tres años de esa fecha;

Que según manifiesta la Municipalidad de Santa Fe se ha producido ya la caducidad de esa concesión y que (por otra parte) el barrio donde se halla ubicado ese terreno no es el indicado para la instalación de un instituto docente;

Que además, existe la posibilidad de poder adquirir un terreno de mejor ubicación por un importe que tal vez sea inferior al que se calcula que hubiera demandado la cimentación del edificio en el terreno que cedió la expresada Municipalidad.

Que en tales condiciones procede anular la expresada licitación y disponer que la Dirección General de Arquitectura proceda a preparar un nuevo proyecto en otro terreno;

Que como la leyenda de las partidas autorizadas para esas obras en los presupuestos de los años 1920 al 1924 no consigna autorización para adquirir los terrenos necesarios; procede antes de preparar el proyecto realizar las medidas del caso a fin de que se amplíe el concepto de la misma, en ese sentido, y

De acuerdo con la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Déjase sin efecto la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, el 22 de Febrero ppdo., para la adjudicación de los trabajos de cimentación de la Escuela Normal de Santa Fe así como el decreto de 9 de Mayo de 1922 que aprueba el proyecto de construcción de dicho edificio.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese diríjase nota al Ministerio de Hacienda a los efectos de la modificación de la leyenda en la partida aludida y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos,

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura — Trabajos para corregir filtraciones de humedad, observadas en el edificio de propiedad fiscal sito en la calle Bolívar Nº 731.

Buenos Aires, Septbre. 25 de 1924.

1491.—Exp. 8584 —J— 1924. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura a solicitud del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, eleva los cómputos métricos y presupuesto valor de $ 1.503,83 m/n. incluido un 20 % para imprevistos que ha preparado, relativos a trabajos para corregir las filtraciones de humedad observadas en el edificio de propiedad fiscal sito en la calle Bolívar Nº. 731, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase los cómputos métricos y presupuesto de referencia, importe este último de mil quinientos tres pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 1.503·83 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos de que se trata por vía administrativa con sujeción a las disposiciones en vigencia y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión en oportunidad.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L inciso 1º ítem 9, partida 1. del presupuesto en vigor.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura — Construcción de un pozo y cámara séptica, colocación de depósitos y desagotamiento de los pozos que corresponden a los w. c. en la Cárcel de General Acha (La Pampa).

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1924

1492 Exp. 9570 — C. — 1924. — Visto el presupuesto importe de pesos 1.714.57 moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a la construcción de un pozo y cámara séptica, colocación de depósitos «Shank» y desagotamiento de los pozos que corresponden a los w. c. en la Cárcel de General Acha (La Pampa), que se hallan rebasados constituyendo un peligro para la salud de los recluídos y empleados de dicho establecimiento penal; y

Teniendo en cuenta, que dichas obras fueron requeridas con urgencia y que la repartición técnica interpretando el artículo 15 de su reglamento interno, procedió a dar principio a las mismas;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el temperamento observado por la Dirección General de Arquitectura al proceder de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de su reglamento interno a la ejecución de los trabajos de que se trata y apruébase asimismo el presupuesto de los mismos que incluída una partida de 10 % para imprevistos asciende a la suma total de mil setecientos catorce pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 1.714 57 m/n,).

Art. 2º, Este gasto se imputará al Anexo L inciso 1º ítem 9 partida 1, del presupuesto vigente.

Art. 3º, Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Arquitectura y archívese.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura.— Ejecución de diversos trabajos en varias dependencias del Departamento Central de Policía.

Buenos Aires, 25 de Sept. de 1924.

1493. — Exp. 14.189-P-1924. — Visto el adjunto presupuesto que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, relativo a los trabajos de blanqueo y pinturas en diversas dependencias del Departamento Central de Policía; y

Considerando, que siendo necesaria la ejecución de esas obras procede se autorice a la nombrada Repartición para que las lleve a cabo por vía administrativa; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende en total a la suma de treinta y ocho mil trescientos setenta y un pesos con cincuenta y siete centavos ($ 38.371,57 m/n.) moneda nacional incluso un 20 % para imprevistos, para la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que como ella lo propone proceda a llevarlas a cabo con los elementos y personal de que dispone debiendo ajuste en un todo a los reglamentos vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 9, partida 2 del presupuesto de 1921 (Ley 10.285.)

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura.— Ejecución de obras de reparo de las instalaciones eléctricas del edificio que ocupa la Dirección del Instituto Tutelar de Menores.

Buenos Aires, Sept. 25 de 1924.

1494. — Exp. 14375 — I — 1924 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el presupuesto valor de $ 1.918,20 m/n. que ha preparado a solicitud de la Dirección del Instituto Tutelar de Menores, relativo a la ejecución de obras de reparo de las instalaciones eléctricas del edificio que ocupa la mencionada institución; y

Considerando que los trabajos solicitados invisten un carácter de imprescindibles y urgentes procediendo autorizar la realización de los mismos y aprobar el presupuesto acompañado; y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el adjunto presupuesto importe de mil novecientos diez y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 1.918,20 m/n.) incluido un 20 % destinado a imprevistos para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura a llevarlos a cabo por vía administrativa con sujeción a las disposiciones en observancia.

Art. 2º. Este gasto se imputará al Anexo L inciso 1º, ítem 9 partida 1 del presupuesto vigente (Ley 11.260).

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura.— Cambio de la vidriera existente por una pared y ventana, en el local Nº 210 que en la Casa de Gobierno ocupa el Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Sept. 25 de 1924.

1495. — Exp. 15.547-G-1924. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva los cómputos métricos y presupuesto valor de $ 1.655,96 m/n incluido un 20 % para imprevistos, que ha preparado, relativo al cambio de la vidriera existente por una pared y ventana en el local Nº 210 que en la Casa de Gobierno ocupa el Ministerio de Guerra, y.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase los cómputos métricos y presupuesto de referencia importe este último de mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 1.655,96 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos de que se trata por vía administrativa con sujeción a las disposiciones en vigencia y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión en oportunidad.

Art. 2º. Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 1º, ítem 9 partida 1 del presupuesto en vigor.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada de un motor eléctrico de 25 H. P. con destino al taller de carpintería de la Dirección del Paraná Superior y Bermejo.

Buenos Aires Sept. 24 de 1924.
1496. — Exp. 15.454-N-1923. — Visto que de las propuestas presentadas en la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Navegación y Puertos, en virtud de la resolución de fecha 3 de Diciembre último, de acuerdo con las disposiciones en vigor, a fin de adquirir un motor eléctrico de 25 H. P. con destino al galpón de carpintería de la División del Paraná Superior y Bermejo, resulta más conveniente la de la Compañía Comercial Sueco-Argentina en razón de lo cual procede le sea adjudicado, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación, así como la aclaración que formula la de Navegación y Puertos acerca de la correcta imputación que propone en razón del concepto literal de la partida de referencia y del destino a darse al motor eléctrico licitado,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase a la Compañía Comercial Sueco-Argentina, la provisión del motor eléctrico de que se ha hecho referencia mediante el precio total de ($ 1.450 m/n) mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º. El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 8, pertida 9 apartado 7 del presupuesto de 1922 Ley 10.285.

Art. 3º. Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos. la que deberá exigir de la adjudicataria, que para el fiel cumplimiento de su propuesta, haga efectivo el depósito de garantía respectivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se autoriza a la S. A. La Argentina para profundizar el atracadero de buques de ultramar en Zárate.

Excmo. Señor:

Tratándose de obras que pueden afectar al régimen de las aguas, considero que son de jurisdicción nacional y que pueden aprobarse de acuerdo con las condiciones estipuladas.

Buenos Aires, Sept. 9 de 1924.
Vicente López

Buenos Aires Sept. 24 de 1924.
1497. -- Exp. 10030-S-1924. — Visto que la S. A. para la fabricación del papel, «La Argentina» solicita autorización para llevar a cabo, sobre la margen derecha del río Paraná de las Palmas, junto al muelle de su propiedad en Zárate, algunos trabajos tendientes a mantener la profundidad que es necesaria al pie de dicho muelle para que puedan atracar los buques de ultramar, a cuyo efecto acompaña planos demostrativos y presupuesto, valor este último de $ 6.000,00 min aproximadamente;

Considerando que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente en acceder a lo peticionado debiendo quedar sujeta dicha autorización a las condiciones que puntualiza, y

Atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Autorízase a la S. A. «La Argentina para la fabricación del papel. para que de acuerdo con la documentación acompañada que se aprueba. lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo estar sujetos a las siguientes condiciones:

a) El permiso que se acuerda a la S. A. «La Argentina» para construir la tablestacada e instalar la rastra de fondo dotada del dispositivo a succión, frente a su establecimiento en Zárate, es con carácter precario, pudiendo el Superior Gobierno declararlo caduco cuando lo estime conveniente, sin que por ello tenga la concesionaria derecho a reclamo alguno o indemnización de ningún género y quedando obligada a retirar las intalaciones en el término de cuarenta y cinco días.

b) Las obras se ejecutarán bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en su curso las modificaciones de detalle que estime conveniente a cuyo efecto la concesionaria deberá darle aviso anticipado de la fecha en que las inicie.

c) Las alteraciones del nivel actual del terreno producidas por el rellenamiento de los bañados y sus inmediaciones por la descarga del material, no modificará en nada la línea de ribera existente y que resultará de la nivelación ordenada.

d) La concesionaria depositará en la Tesorería General de la Nación, de conformidad con lo establecido en el decreto de 29 de Marzo de 1916. la suma de $ 72,00 m/n, correspondiente al 1 % y 2 o/oo en concepto de gastos de inspección y revisión de planos, respectivamente.

e) La concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Navegación y Puertos — Adquisición de 46 m3., de madera dura.

Buenos Aires Sept. 24 de 1924.
1498. — Exp. 12530-N-1924. — Visto que del estudio practicado en las propuestas presentadas a la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Navegación y Puertos de acuerdo con las disposiciones en vigor, para la adquisición de 46 m3., de madera dura con destino a los embarcaderos flotantes a utilizarse en los ríos Paraná, Paraguay y Uruguay, obras que fueron autorizadas por decreto de fecha 31 de Diciembre de 1920, resulta más conveniente adjudicar su provisión en la forma aconsejada por la Repartición técnica, con excepción del renglón Nº 3; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales comprendidos en los renglones 1, 2 y 4 a la firma S. A. Hardcastle, por el importe total de cuatro mil novecientos catorce pesos moneda nacional, ($ 4.914,00 m/n.), suma que se imputará al Anexo L, inciso 1, item 8, partida 9 del presupuesto vigente. (Para cumplimiento de la Ley de Embarcaderos Flotantes).

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos la que queda autorizada para incluir en un nuevo pedido de precios el material comprendido en el renglón Nº 3.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando el acta de entrega y recepción definitiva de la escollera exterior del Nuevo Puerto de la Capital.

Excmo. Señor:

En vista de las condiciones establecidas en el contrato y habiendo transcurrido ya el término de seis meses de recepción provisoria sin que se formule observación sobre el estado de esa obra, creo que V. E. puede aprobar el acta de recepción definitiva.

Buenos Aires, Sept. 8 de 1924.
Vicente López

Buenos Aires Sept. 24 de 1924.
1499. — Exp. 13088-P-1924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el acta suscripta por el Ingeniero Emilio T. Speluzzi y el representante de la Empresa Constructora del Puerto de la Capital, señor Eduardo M. Simpson, levantada con motivo de la entrega y recepción definitiva de la escollera exterior del citado puerto, en la extensión comprendida entre el extremo Sud y el nacimiento de la primera curva y de la prolongación del malecón Sud de defensa, que lo fué provisionalmente por decreto de fecha 6 de Febrero de 1919;

De conformidad con lo estipulado en el artículo 11 del contrato que rige la construcción del Puerto de referencia, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el acta de entrega y recepción definitiva de la escollera exterior del Nuevo Puerto de la Capital a que se hacho referencia.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada material eléctrico para Embarcaderos flotantes.

Buenos Aires Sept. 24 de 1924.
1500. — Exp. 14447-N-1924. — Visto que del estudio efectuado a las propuestas presentadas a la licitación privada que la Dirección General de Navegación y Puertos ha realizado el 25 de Julio último, de acuerdo con las disposiciones en vigor a fin de adquirir diversos materiales de electricidad, destinados a los embarcaderos flotantes que construye la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata, resulta más conveniente hacer su adjudicación en la forma aconsejada por la Repartición técnica; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Apruébase la licitación de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata en la siguiente forma

Anglo Argentine General Electric, renglones 8, 15 y 1/2 del 2 por pesos 119,00 moneda nacional.

Hallen y Compañía renglón 4 por pesos 32,00 moneda nacional.

A. E. G. Compañía Sudamericana de Electricidad, renglones 1, 3, 12 y 1/2 del 2 por $ 601,75 m n.

Metropolitan Exports Cº, renglones 10, 11 y 13 $ 19 40 m/n.

Domingo Ortelli y Compañía, renglón 5 por, $ 112,00 m/n.

Siemens Schuckert S/A, renglones 6. 7 9. 14 y 16, $ 114,00 m/n.

Art. 2º. El gasto total que se autoriza a invertir que asciende a la suma de ($ 998,15 m/n) novecientos noventa y ocho pesos con quince centavos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1, item 8, partida 9 del presupuesto vigente.

(Para cumplimiento de la Ley de embarcaderos flotantes, número 10927)

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Irrigación. — Proyecto y presupuesto para la construcción de un puente en la progresiva 0,204 del canal secundario Nº 1 del sistema de riego de Chilecito, y la de los estribos de otro sobre el desagüe adyacente a dicho canal. — Su aprobación.

Buenos Aires, Sept. 23 de 1924.
1501. — Exp. 6280—I—1924. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva el proyecto y presupuesto de $ 820 m/n que, a solicitud de la Municipalidad de Chilecito, ha preparado para la construcción de un puente en la progresiva 0,204 del canal secundario Nº 1 del sistema de riego de aquella zona y la de los estribos de otro sobre el desagüe adyacente a dicho canal a objeto de facilitar el transito hacia el cementerio local,

Y atento lo informado por las Direcciones Generales de Contabilidad y Puentes y Caminos,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Apruébase el referido proyecto y presupuesto de ($ 820 m/n) ochocientos veinte pesos moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que de acuerdo a esa documentación proceda a ejecutar las obras respectivas.

Art. 2º. Dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 12, partida 2 del presupuesto vigente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad; y fecho vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Irrigación. — Adquisiciones efectuadas por el Jefe de la Comisión de Estudios de Desagües de la Provincia de Córdoba. — Su aprobación.

Buenos Aires, Sept. 23 de 1924.
1502. — Exp. 7238—I—1924. — Vistas las adjuntas rendiciones de cuentas presentadas por el Ingeniero Santiago E. Fitz Simón por gastos efectuados en los Estudios de Desagües de la Provincia de Córdoba, durante los meses de Abril, Mayo, Junio y Noviembre de 1923.

Atento que las observaciones formuladas por la Dirección General de Contabilidad se refieren a varias adquisiciones efectuadas por el Jefe de la expresada Comisión sin la previa autorización del Ministerio, y

Considerando:

Que en su descargo, el nombrado Ingeniero manifiesta, que se trata de compras indispensables, destinadas a trabajos debidamente autorizados, y que por su monto, naturaleza, lugar donde se ha hecho y urgencia con que eran requeridas no es siempre posible a no ser que se perjudiquen los servicios, el cumplimiento de las disposiciones vigentes al respecto;

Que a juicio de la Contaduría General de la Nación, en merito de las explicaciones dadas y antecedentes que corren agregados, puede el P. E. prestar su aprobación a lo actuado:

Que no obstante ello, conforme a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, cabe llamar la atención de la Dirección General de Irrigación a fin de que exija de sus dependencias el estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes, en materia de adquisiciones.

Por tanto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1º. Apruébase las adquisiciones de que se trata, efectuadas por el Ingeniero don Santiago E. Fitz Simón, Director de los Estudios de Desagües de la provincia de Córdoba y que han sido materia de la observación mencionada.

Art. 2º. La Dirección General de

Irrigación procederá a llamar la atención de los Jefes de sus dependencias a los efectos del cumplimiento estricto de las disposiciones establecidas en las leyes 428 y 775.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Irrigación y vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Irrigación. — Licitación privada para la provisión de dos tubos «Picot-Darcy» para medición de velocidades de corrientes de agua, con destino a la Comisión de Estudios de Riego en Jachal. — Su aprobación.

Buenos Aires, Sept. 23 de 1924.

1503. — Exp. Nº 7605-I-1924. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la segunda licitación privada que la Dirección General de Irrigación ha realizado el 28 de Julio último, en cumplimiento de la resolución de fecha 16 de Junio ppdo., a fin de adquirir dos tubos «Picot-Darcy» para medición de velocidades de corrientes de agua con destino a la Comisión de Estudios de Riego en Jachal, resulta más conveniente la formulada por la casa Lutz. Ferrando y Cía.; y atento lo informado por la de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de los tubos de que se trata, en un todo de acuerdo al pedido de precios respectivo, por la suma de ($ 574,00 m/n.) quinientos setenta y cuatro pesos moneda nacional.

Art. 2º. Dicho gasto se imputará al Anexo I, inciso 1º, ítem 17, partida 17 del presupuesto vigente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Irrigación para su cumplimiento y archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Irrigación. — Licitaciones Privadas para la provisión de aceites y diversos artículos de ferretería con destino a la Intendencia de Riego del Río Negro Superior. — Su aprobación.

Buenos Aires, Sept. 23 de 1924.

1504. — Exp. Nº 14376-I-1924. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a las licitaciones privadas que la Dirección General de Irrigación ha realizado el 18 de Julio último de acuerdo con las disposiciones en vigor, a fin de adquirir aceites y diversos artículos de ferretería con destino a la Intendencia de Riego del Río Negro Superior, resulta más conveniente hacer las adjudicaciones en la forma indicada por dicha repartición;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase las provisiones de los artículos de que se trata a las casas y por los precios que a continuación se indican:

Pedido Nº 393.

A Agar Cross y Cía. Ltda. Renglones Nos. 1 y 3 por m$n 356,10.

A Romildo Rizzo. Renglones Nos. 2. 5. 6 y 7 por, m$n 323,34.

A Gilchrist y Scalli. Renglón Nº 4 por. m$n 371,00.

Pedido Nº 397.

A Guanziroli y Cía. Renglones Nos. 1, 15, 1/2 del 21, 24, 26 y 32 por, m$n 50,70.

A Vigani y Cía. Renglones Nos. 1/2 del 2, 4 20 y 23 por, m$n 73,20

A Estrabou y Cía. Renglones Nos. 1/2 del 2, 3, 8, 9, 10, 11 12. 13. 14, 16 1/2 del 33, 35. 36. 37. 38 y 39 por, m$n 139,65.

A Tachi Hermanos. Renglones Nos 5, 6 7. 17 1/2 del 21. 22. 25. 27 31 y 34 por, m$n 80,92.

A Francisco Franchini y Cía. Renglones Nos. 18, 30 y 1/2 del 33 por, m$n 50,40.

A Agar Cross y Cía. Ltda. Renglones Nos. 19 y 28 por, m$n [illegible]

Art. 2º. La suma de ($ 1.476,01 m/n) un mil cuatrocientos setenta y seis pesos con un centavo moneda nacional a que asciende el total de estas adquisiciones se imputará al Anexo 1. inciso 5, ítem 1, partida 97 del presupuesto vigente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho vuelva a la de Irrigación para su cumplimiento y archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Irrigación — Licitación privada para la provisión de diversos artículos de ingeniería con destino a las obras de defensa de la ciudad de Jujuy — Su aprobación.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924.

1505.— Exp Nº 14373 —I— 1924 — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada que la Dirección General de Irrigación ha realizado el 18 de Julio último de acuerdo con las disposiciones en vigor, a fin de adquirir diversos artículos de ingeniería con destino a las obras de defensa de la ciudad de Jujuy; resulta más conveniente hacer las adjudicaciones en la forma indicada por dicha repartición, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que se trata a las casas y por los precios que a continuación se indica:

A Otto Hess y Cía.— Renglón 1 por $ 90.00 m/n.

A Grimaldi Scaparra y Cía.— Renglones 2, 6 y 7 por $ 106,60 m/n

A Juan J Foglietti y Cía.— Renglones 3 y 8 por $ 577,00 m/n.

A Lutz. Ferrando y Cía.— Renglon 4 por $ 8,30 m/n.

Art 2º. La suma de ($ 781,90 m/n.) setecientos ochenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional, a que asciende el total de esta adquisición se imputará al Anexo L inciso 1, item 12, partida 26 del presupuesto 1921 (Ley 10.285).

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho vuelva a la de Irrigación para su cumplimiento y archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Licitación de las Obras Sanitarias de la Nación — Construcción, explotación y administración de las obras de saneamiento de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe — Aprobación convenio

El Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación, por una parte en representación del Poder Ejecutivo de la Nación en virtud del decreto de fecha octubre 20 de 1923, y por la otra el Doctor Urbano de Iriondo, debidamente autorizado por decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Fe de fecha julio 25 de 1923;— han acordado en celebrar el siguiente

Convenio:

Art 1º. El Gobierno de la Nación se compromete a hacer ejecutar en Cañada de Gómez, las obras de provisión de agua y las de desagüe cloacal, de acuerdo con el proyecto y presupuesto aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación por el mencionado decreto de fecha 20 de octubre último; en todo sujeto a lo dispuesto en las Leyes Nacionales Nos 10993 y 11165 y sus decretos reglamentarios

Art 2º. Queda autorizada la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para invertir hasta un (10 o/o) diez por ciento más del importe del presupuesto del proyecto indicado en el artículo precedente, para atender los aumentos imprevistos en los precios de los materiales, y efectuar las modificaciones que sea conveniente introducir en el proyecto aprobado. Si este aumento no bastara, las Obras Sanitarias solicitarán la autorización correspondiente del Gobierno de la Nación y de la Municipalidad de Cañada de Gómez.

Art 3º. Las obras que se construyan en virtud del presente convenio, así como el producto líquido de explotación de las mismas, quedan afectados al servicio de amortización e intereses de los capitales que se inviertan hasta su completa cancelación

Art 4º. La construcción y explotación de las obras a que se refiere el artículo 1º, así como la percepción de la renta que produzcan, estarán a cargo de las Obras Sanitarias de la Nación

Art 5º. Una vez cancelado el costo de las obras por su producido líquido o por amortizaciones extraordinarias el Poder Ejecutivo de la Nación las entregará junto con su administración a la Municipalidad de Cañada de Gómez.

Art 6º. La dotación de los servicios de agua y de cloacas, será obligatoria para todo inmueble habitable comprendido dentro del área donde se hayan establecido cañerías de distribución de agua y las colectoras de aguas servidas, respectivamente — También deberá dotarse de ese servicio a aquellos inmuebles que sin estar habitados por personas, se utilizan como depósito de animales

Art 7º. Las obras domiciliarias se dividen en dos secciones:

a) La parte exterior, comprendida entre el caño de distribución de agua o la colectora de aguas servidas y el muro del edificio o la línea de edificación, o el punto más próximo a esta que se considere conveniente para el enlace de las cañerías de agua interior.
b) La parte interior, que comienza en el punto de enlace con la exterior, y comprende todas las obras que deben ejecutarse dentro de las propiedades para la provisión de agua o del desagüe cloacal,

Art. 8º. El propietario costeará todas las obras mencionadas en los dos incisos del artículo anterior — Las comprendidas en el inciso a) serán ejecutadas por las Obras Sanitarias de la Nación; las del inciso b) serán construidas por los propietarios en un todo de acuerdo con el Reglamento para esta clase de obras aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación, y bajo la inmediata dirección y vigilancia del personal de las Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 9º. Los propietarios podrán construir y reparar directamente con intervención de la Inspección de las Obras Sanitarias de la Nación, las obras domiciliarias a que se refiere el artículo 7º, de este convenio, o solicitar de las Obras Sanitarias de la Nación las mande ejecutar por cuenta de ellos, de conformidad con el Art. 13º.

Art 10º. En el primer caso del artículo anterior, los propietarios estarán obligados a reconstruir por su cuenta los trabajos mal ejecutados o en contravención a las instrucciones que se les hubiere impartido, bajo apercibimiento de multas y de proceder de acuerdo con el artículo 14º de este convenio

Art 11º. Los propietarios estarán obligados:

a) A instalar el servicio de agua y el de cloacas dentro de los plazos que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación señale al efecto, que se les hará conocer por publicaciones en los diarios o por avisos que les dirigirá la oficina respectiva.
b) A mantener en buen estado las instalaciones domiciliarias, y
c) A pagar las cuotas por los servicios de agua y de cloacas. de acuerdo con las tarifas que se establezcan.

Art 12. Los propietarios no podrán emplear en las obras sino materiales aprobados por las Obras Sanitarias de la Nación, ni aplicar sistemas para la provisión de agua o el desagüe domiciliario que no fueren previamente aceptados por las mismas.

Art 13. Las Obras Sanitarias de la Nación procederán por cuenta de los propietarios, a la ejecución, reparación o mantenimiento de las obras domiciliarias, cuando ellos lo soliciten o cuando no las practicaren en el plazo señalado. — El cobro se hará en la forma que se establece en el artículo 22.

Art 14 Las Obras Sanitarias de la Nación podrán imponer penas pecuniarias que no bajen de diez pesos moneda nacional ni excedan de cien a los propietarios que no cumplan con las obligaciones establecidas en el presente convenio, o en el Reglamento, aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, para la construcción y funcionamiento de las obras sanitarias domiciliarias

El cobro de las multas se hará en la forma que se establece en el artículo 22.

Art 15. Los ingenieros, inspectores u otros empleados autorizados para dirigir o vigilar los trabajos domiciliarios, tendrán libre acceso a los inmuebles, con las limitaciones siguientes:

1º No podrán penetrar en una propiedad sino para el desempeño de sus funciones, acreditando previamente ñor gerente, inquilino principal o dueño gerente, inquilino principal o quien lo represente, con un documento justificativo que les otorgará el Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación

2º No podrán hacer las visitas domiciliarias sino en las horas comprendidas entre la salida y la puesta del sol, salvo el caso de extraordinaria urgencia en la que deberán proveerse de autorización especial dada por la Inspección de las Obras Sanitarias de la Nación.

3º Cuando se opusiera resistencia pedirán por intermedio de la misma Inspección el auxilio de la fuerza pública que deberá ser acordado por las autoridades correspondientes Antes de proceder, la Inspección citará al interesado quien deberá concurrir inmediatamente.

Art 16 Las tarifas para el cobro de los servicios de agua y de cloacas, serán las establecidas por el Poder Ejecutivo Nacional de conformidad con la Municipalidad de Cañada de Gómez de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nacional Nº 10993, y podrán ser modificadas en la misma forma

Art 17. Cada casa ubicada en el radio de las obras de provisión de agua o de cloacas. abonará a las Obras Sanitarias de la Nación la cuota mensual que se fije para los servicios desde el día que estos se establezcan y puedan utilizarse.— Pagará también la cuota correspondiente por servicio, aquella casa que sin tener las instalaciones respectivas. comunique con otra que las tenga y de las cuales pueda aprovechar

Art 18. Todo inmueble baldío o edificio ubicado dentro del área donde se haya establecido la red de cañerías de distribución de agua o las cañerías de cloacas, aunque no haya sido dotado de las instalaciones domiciliarias, abonará a las Obras Sanitarias de la Nación la cuota mensual que se le fije de acuerdo con las tarifas establecidas, en la forma prescripta por el artículo 16. y a partir de la fecha que venzan los plazos acordados para la construcción de las obras

El pago de los servicios en estos casos, no eximirá al propietario de la obligación de construir las obras domiciliarias de acuerdo con el Reglamento aprobado.

Art 19. Las autoridades municipales de Cañada de Gómez, podrán disponer gratuitamente del agua necesaria para el riego de plazas paseos y jardines, siempre que el consumo no exceda del 20 o/o del total consumido por la población. El exceso sobre esa proporción será abonado por la Municipalidad de Cañada de Gómez al precio que se establezca en la tarifa aprobada.

La determinación del consumo de agua en los servicios públicos si no pudiera hacerse directamente por medidor, se efectuará mensualmente por diferencia entre el consumo total y la suma de consumos registrados por los medidores de los servicios particulares deduciéndose en este caso un 10 o/o por pérdidas u otras causas y lo que la Inspección calcule haberse consumido en incendios, si estos ocurriesen.

Art 20 Ningún establecimiento público sea o no de propiedad fiscal estará eximido del pago de los servicios de agua y cloacas, el cual será abonado de acuerdo con la tarifa general

Art. 21. Los inmuebles en los cuales las Obras Sanitarias de la Nación hubiesen construido obras por cuenta de los propietarios, los que adeudasen servicios y en general cualquier suma, de acuerdo con las disposiciones de este convenio, responderán por el pago de la deuda, quedando afectados hasta su cancelación. Los escribanos no otorgarán escri-

tura de transferencia de la propiedad o constitución de derechos reales, sin el certificado de la Inspección de las Obras Sanitarias de la Nación, que establezca haberse pagado el importe de las obras o deudas a que se refiere este artículo. Si los escribanos faltasen a esta disposición, quedarán personalmente responsables por el pago de la deuda, y el cobro de esta se hará por la vía ejecutiva en la forma que se establece más adelante.

Art 22. El cobro de las sumas que se adeudaren por los propietarios con arreglo a las disposiciones del presente convenio, se hará por la vía de apremio, de acuerdo con lo que establece el artículo 25 de la Ley número 50 de 14 de septiembre de 1863. Servirá de suficiente título de la deuda el certificado que expida la oficina recaudadora.

En este juicio no se admitirá otras excepciones que las del pago y prescripción, las que se probarán con documentos y no con otros medios probatorios.

Tampoco procederá en él la obligación de afianzar, prescripta por el Art. 321 de la Ley número 50 de 14 de septiembre de 1863.

Art 23. En dichos juicios intervendrán como representantes del Fisco, las Obras Sanitarias de la Nación y el apoderado que esta designe. La personería de este último quedará acreditada con el poder que le otorgará el Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación.

Art 24. Será juez competente para entender en las demandas que se inicien por cobros de sumas que se adeuden con arreglo a las disposiciones de este convenio, el Juez de sección que corresponda en la Provincia de Santa Fe.

Art 25. El Gobierno de la Provincia de Santa Fe o la Municipalidad de Cañada de Gómez, entregarán al Gobierno de la Nación los terrenos de su propiedad que fueren necesarios para la construcción y explotación o para las servidumbres que pudieran originar las obras a que se refiere el presente convenio.

En caso que no existieran terrenos de propiedad del Fisco, municipal o provincial, el Gobierno de la Provincia, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe o la Municipalidad de Cañada de Gómez, procederán a efectuar la expropiación de los terrenos necesarios y entregarlos a las Obras Sanitarias de la Nación sin cargo ni gravamen alguno de acuerdo con el art. 13 de la Ley 10998.

Art. 26. La Municipalidad de Cañada de Gómez dictará las disposiciones necesarias para que las empresas de servicios públicos, instituciones o particulares que hagan uso u ocupen el suelo o el subsuelo, remuevan las instalaciones por su cuenta y sin cargo para las Obras Sanitarias de la Nación a requisición de la Dirección o Inspección de estas, cada vez que la construcción o conservación de las obras sanitarias lo exijan.

Art. 27. Desde la fecha que se inicie la construcción de las obras a que se refiere este convenio, queda prohibida la perforación de pozos, a cualquier profundidad sin permiso previo de la Dirección de las Obras Sanitarias. Las perforaciones que se autoricen, deberán construírse de acuerdo con las disposiciones del Reglamento aprobado. Los pozos existentes cuyas aguas se utilicen para la bebida, deberán ser cegados bajo la inspección de las Obras Sanitarias de la Nación, una vez habilitada la provisión de agua y vencidos los plazos acordados para la instalación del servicio domiciliario. Unicamente se permitirá la conservación de aquellos pozos cuya agua solo se utilice para las industrias agenas a la alimentación de las personas y siempre que ella no constituya un peligro para la contaminación de las napas subterráneass. Queda también prohibida la excavación de pozos negros, hasta el nivel del agua, a fin de evitar la contaminación de las napas.

Art. 28. La Municipalidad solicitará de la autoridad competente ejerza la vigilancia necesaria y se dicten todas las medidas que indique la Inspección de las Obras Sanitarias conducentes a impedir la contaminación directa o indirecta de la fuente de provisión de agua en cuanto ella pueda afectar a la población del Municipio.

Art. 29. A los efectos de lo que dispone el artículo 19 de la Ley 10998 fíjase en veinte mil pesos anuales la suma a invertir del producto líquido de la explotación de las obras, en la construcción de cloacas domiciliarias en fincas de los propietarios que lo soliciten y reunan las condiciones del artículo 20 de dicha ley, debiendo los propietarios beneficiados reembolsar los adelantos efectuados en cinco años con un interés de 5 o/o anual y de acuerdo con la reglamentación de detalle que establezca las Obras Sanitarias de la Nación.

Art 30. Fíjase un plazo de tres años como término de la ejecución de las obras a que se refiere este convenio, el que se contará a partir de la fecha en que se haya hecho entrega de los fondos para su ejecución.

Art 31. Este convenio empezará a producir efecto una vez aprobado por la Municipalidad de Cañada de Gómez, Legislatura y Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe y por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Firmado en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, el día 14 de marzo de mil novecientos veinticuatro.

Marcial R. Candioti
U. de Iriondo

Saneamiento de la Ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe

Tarifas para los servicios sanitarios

Art 1º. Todas las casas o inmuebles habitables y terrenos situados dentro del radio por donde pasen las cañerías de agua corriente y las de cloacas abonarán mensual o trimestralmente según lo dispongan las Obras Sanitarias de la Nación, las cuotas por servicios, de acuerdo con las tarifas que se detallan en los artículos siguientes.

Art 2º. Las cuotas a abonar por los servicios de agua y de cloacas, constarán de dos partes: una fija calculada en proporción a la superficie de los inmuebles sean o no habitados o habitables, y que será abonada por todos aún cuando sean baldíos; y la otra; calculada sobre la renta del inmueble o sobre el consumo de agua del mismo, a opción de las Obras Sanitarias de la Nación.

La primera parte está destinada a hacer frente a los servicios del capital invertido, y la otra parte para atender a los gastos de explotación y conservación de las obras.

Art 3º. Las cuotas por servicio de capital se cobrarán a razón de dos pesos por trimestre por cada cincuenta metro cuadrados o fracción mayor de veinticinco metros cuadrados y deberán ser abonadas por todo inmueble a cuyo frente pasen las cañerías de agua y de cloacas. Los inmuebles a cuyo frente pase una sola de estas cañerías, abonará la mitad de dicha cuota o sea un peso por trimestre por cada cincuenta metros cuadrados o fracción mayor de veinticinco metros cuadradoss.

Art 4º. Las cuotas por servicio de agua y de cloacas, deberán abonarse en proporción a la renta de las casas o locales, estimada por las Obras Sanitarias de la Nación y a razón del 2 o/o por cada concepto o sea en total el 4 o/o por ambos servicios.

Art 5º. Las Obras Sanitarias de la Nación instalarán medidor en cada uno de los servicios que provean a los inmuebles, con el fin de controlar el consumo de agua; y quedan facultadas para cobrar el servicio de acuerdo con este. En este caso el cobro se efectuará a razón de siete centavos por metro cúbico de agua registrada por el medidor, siempre que el consumo exceda a la cantidad de metros cúbicos que le correspondiera según la cuota por renta.

Art 6º. Las casas o locales ocupados parcial y totalmente por negocios, abonarán una cuota doble de la asignada, o sea el 4 o/o por cada servicio o en caso de que se les estableciera medidor el consumo se calculará a razón de catorce centavos por metro cúbico.

Art 7º. Cuando el cobro del servicio de agua se efectue por medidor, la cuota por el servicio de cloacas sufrirá el mismo recargo que experimente la cuota por servicio de agua.

Art 8º. Los establecimientos públicos de carácter nacional, provincial o municipal, que no produzcan renta, estarán exentos, del pago de las cuotas por servicio de capital, pero no así de las de los servicios de agua y de cloacas, las que serán abonadas con un descuento del 50 o/o. Los establecimientos de beneficiencia pública que especialmente resuelva el Poder Ejecutivo Nacional, a pedido de la Municipalidad de Cañada de Gómez, podrán obtener las mismas franquicias que los establecimientos públicos que no produzcan renta.

Art 9º. El excedente de agua consumida en los servicios públicos sobre la proporción establecida en la Ley-Convenio, será abonada por la Municipalidad a las Obras Sanitarias de la Nación, a razón de cuatro centavos por cada metro cúbico.

Art 10º. El agua que se provee a la población como el desagüe de las aguas servidas esta previsto para los usos ordinarios dentro de las propiedades, no comprendiéndose en tal carácter el uso del agua para el riego o las industrias que no elaboren artículos alimenticios ni el desagüe de establecimientos industriales; para lo cual deberá utilizarse permisos especiales que podrán ser acordados de conformidad con las disposiciones del Reglamento aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Art 11º. Los casos no previstos en los artículos precedentes, serán resueltos por el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación.

Buenos Aires, catorce de marzo del mil novecientos veinticuatro. — Marcial R. Candioti.— U. de Iriondo.

Exmo. Señor:

Habiéndose llenado los requisitos exigidos por la Ley 10998, no encuentro inconveniente para que el P. E. preste su aprobación al proyecto de obras de saneamiento en Cañada de Gómez.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924.

Vicente F. López

1506. Exp. Nº 8218 —C— 920. —
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924.
Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, en cumplimiento a lo dispuesto por decreto de fecha 20 de octubre de 1923, eleva el convenio suscrito, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, con el representante del Gobierno de Santa Fe, Doctor Urbano de Iriondo, relativo a la construcción, explotación y administración de las obras de saneamiento de la ciudad de Cañada de Gómez, con sujeción en un todo a las disposiciones de la ley 10.993 y su decreto reglamentario, y

Considerando:

Que el expresado convenio ha merecido la aprobación de la Municipalidad local por ordenanza de fecha 22 de julio último, y del Gobierno provincial por decreto de fecha 25 del mismo.

Y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el convenio de la referencia.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese con el convenio aludido, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR.
Eufracio S. Loza

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación — Licitación pública para la adquisición de bombas centrífugas, motores eléctricos y sus accesorios con destino a las obras de saneamiento en Concepción del Uruguay Provincia de Entre Ríos —Su aprobación.

Entre el Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una parte, en representación del mismo, y la Sociedad Anónima Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert, por la otra convienen en celebrar el siguiente contrato ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 1º La Sociedad Anónima Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert, se compromete a entregar para las obras de saneamiento de Concepción del Uruguay, la maquinaria y materiales detallados en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación pública, verificada el día veintitrés de abril último, mediante el pago de la suma total de $ 49.660 m/n c/l (cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta pesos moneda nacional de curso legal), en un todo de acuerdo con el mencionado pliego de condiciones y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de trece del actual, documentos estos, que forman parte integrante del presente contrato.

Art. 2º. En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a la Sociedad Anónima Compañía Platense de Electricidad Siemens-Schuckert, esta presenta en el acto de firmarlo una boleta de depósito Nº. 51.617, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de $ 3.000 m/n (tres mil pesos moneda nacional) valor nominal en Títulos Cédula Hipotecaria Argentina, 8a. Serie, que conjuntamente con la Nº 51.125 de la misma Institución bancaria, por $ 3.000 m/n. (tres mil pesos moneda nacional), valor nominal en Títulos Cédula Hipotecaria Argentina 8a. Serie que utilizó para la licitación y que a su pedido de agrega, forman un total que representa más del 10 o/o (diez por ciento) del valor de esta adquisición.

Art. 3º. Para constancia firman las partes este documento, en dos ejemplares de un mismo tenor, uno de los cuales, en dos sellos de Ley, uno Nº 016,711, de $ 65 m/n. y otro número 1.282,347, de $ 1 m/n., en Buenos Aires, a veintiuno de Mayo de mil novecientos veinticuatro, haciéndolo por la Sociedad Anónima Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert, los señores Augusto Blum y Oscar Schlemo, en virtud de la facultad que les confiere el poder otorgado por ante el Escribano público de esta Capital Federal señor José Fernández Villegas, con fecha 23 de noviembre de 1923, inscripto por mandato del Señor Juez de Comercio, Doctor Juan B. Estrada, el 11 de diciembre de 1923, en el Registro Público de Comercio a cargo del señor Clodomiro Araujo Villar, bajo el número seiscientos, uno folio sesenta y cinco del Libro cuarenta y cuatro para la inscripción de poderes y en el de Mandatos, el trece de diciembre de mil novecientos veintitrés, bajo el número 3379, folio 7161 del Registro número 27,— documento que para este acto se tiene a la vista.

Marcial R. Candioti.— A. Blum.

Exmo. Señor:

No encuentro ningún inconveniente legal en que se apruebe la licitación efectuada y el proyecto de contrato elevado a la consideración de V. E.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924.

Vicente F. López

1507.— Expte Nº 10612 —O— 924.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924.
—Visto el resultado obtenido en la licitación pública que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ha realizado el 23 de abril último, para la adquisición de bombas centrífugas, motores eléctricos, y sus accesorios, con destino a las obras de saneamiento en Concepción del Uruguay, y

Considerando:

Que de las quince propuestas presentadas a dicho acto procede no tomar en cuenta las formuladas por las casas New York Steel Exchange, E. Richard, Ing. Benigno Benigni, Anglo Argentine General Electric y Riberena del Plata, por no hallarse de acuerdo al pliego de condiciones que ha servido de base al remate aludido;

Que del estudio de las propuestas restantes resulta más económica la formulada por la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A.; en vista de lo cual, la Dirección nombrada procedió a suscribir ad-referendum del P. E. el convenio respectivo.

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la licitación pública de la referencia como asimismo el convenio suscrito para la provisión de las maquinarias de que se trata, con la Compañía Platense

de Electricidad Siemens Schucker S. A. por la suma total de ($ 49.660.00) cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta pesos moneda nacional.

Art. 2º. Dicho gasto se imputará al Anexo L. inciso 1º, ítem 11, partida 6 del presupuesto vigente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese con el convenio aludido tome conocimiento la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y fecho, pase a la Escribanía General de Gobierno para su escrituración.

ALVEAR.— Eufracio S. Loza — Víctor M. Molina.— Antonio Sagarna.— Angel Gallardo.— Agustín P. Justo.

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Licitación Pública para la adquisición de la planta generadora de energía eléctrica y tres grupos de bombas verticales con destino a las obras de González Chaves, provincia de Buenos Aires. su aprobación

Entre el Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una parte, en representación del mismo, y la Sociedad Anónima Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert, por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato «ad-referéndum» del Poder Ejecutivo de la Nación:

Art. 1º. — La Sociedad Anónima Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert, se compromete a entregar para las obras de provisión de agua a la población de González Chaves, (Provincia de Buenos Aires), la siguiente maquinaria y material:

f) — Tres (3) bombas centrífugas para pozos profundos de una capacidad cada una de 70 m/c. de agua por hora a 46 metros de altura, acopladas directamente a motores eléctricos verticales de corriente alternada trifásica de 220 volts, 50 períodos: y g) repuestos para las mismas, — por la suma total de $ 17.800 m/n. c/l. (diez y siete mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal).— en un todo de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación pública verificada el siete de Mayo próximo pasado; y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de diez de Junio último. documentos estos que forman parte integrante del presente contrato.

Art. 2º. — En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que este contrato impone a la Sociedad Anónima Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert, esta presenta en el acto de firmarlo un certificado de depósito número 52154, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación; por la suma de $ 2.000 m/n. (dos mil pesos moneda nacional) valor nominal en Título Cédula Hipotecaria Argentina, 12a. Serie, que representa el 10 o/o. (diez por ciento) del importe del presente contrato.

Art. 3º. — Para constancia firman las partes este documento en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires a veinticinco de Junio de mil novecientos veinticuatro; haciéndolo por la Sociedad Anónima Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert, los Señores Augusto Blum y Hermann Cassebaum en virtud de las facultades que les confieren los poderes otorgados por ante el Escribano Público de esta Capital Federal Señor José Fernández Villegas, con fecha 23 de Noviembre de 1923, inscripto por mandato del Señor Juez de Comercio Doctor Juan B. Estrada el 11 de Diciembre de 1923 en el Registro Público de Comercio a cargo del Señor Clodomiro Araujo Villar, bajo el No. 601, folio 65 del libro 44 para la inscripción de poderes y en el de mandatos el 13 de Diciembre de 1923, al folio 7161, del Registro No. 27; y con fecha 31 de Octubre de 1922, inscripto por mandato del Señor Juez de Comercio Doctor González Gowland, el 17 de Noviembre de 1922, en el Registro Público de Comercio a cargo del Señor Eufracio L. Orellana, bajo el No. 565 folio 249, del libro 41, para la inscripción de poderes, y en el de Mandatos con fecha 17 de Noviembre de 1922, bajo el No. 2957, folio 6351 del Registro No. 26, — respectivamente. — documentos que para este acto se tienen a la vista. — La Sociedad Anónima Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert, acompaña el papel sellado No. 004996 de pesos 27 m/n., para reponer inmediatamente de aprobarse el presente contrato por el Poder Ejecutivo de la Nación

Marcial R. Candioti. — H. Cassebaum — A. Blum

Entre el Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una parte, en representación del mismo y los Señores Staudt y Cía S. A. C., por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación:

Art. 1o. — Los Señores Staudt y Cía. S. A. C., se comprometen a entregar para las obras de provisión de agua a la población de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), la siguiente maquinaria y material:

a) — Dos (2) grupos de motores a combustión interna, tipo Diesel, vertical tres cilindros acoplados directamente o alternadores de 150 K W. 220 volts. 50 períodos, 187 revoluciones por minuto, con sus correspondientes excitatrices, etc, etc.;

b) — Un (1) grupo de motor a combustión interna, tipo Diesel, vertical un cilindro, acoplado directamente a un alternador de 50 K. W. 220 volts. 50 períodos, 187 revoluciones por minuto, con sus correspondientes excitatrices, etc. etc.;

c) — Un (1) tablero general;

d) — Repuestos para los mismos; y

e) Grúa y dos (2) tanques para combustible siendo los motores Diesel Linke Hofmann Lauchhammer A G. y los alternadores y material eléctrico Siemens Schuckert, por la suma total de $ 136,350 m/n. c/l. (ciento treinta y seis mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal) en un todo de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación pública verificada el siete de Mayo próximo pasado; datos de la propuesta que presentaron en dicho acto y que complementan el referido pliego de condiciones; y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de diez de Junio último; documentos éstos que forman parte integrante del presente contrato.

Art. 2o. — En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que este contrato impone a los Señores Staudt y Cía. S. A. C., éstos presentan en el acto de firmarlo dos certificados de depósitos, hechos en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación un número 014632 de $ 100 m/n. c/l. (cien pesos moneda nacional de curso legal), y otro número 52148 de $ 14.000 m/n. (catorce mil pesos moneda nacional valor nominal en Títulos Cédula Hipotecaria Argentina 14a serie que en conjunto representan el 10 o/o. (diez por ciento) del importe de este contrato.

Art. 3o. — Para constancia firman las partes este documento, en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires a veinticinco de Junio de mil novecientos veinticuatro; haciéndolo por los Señores Staudt y Cía. S. A. C. los Señores Eduardo Luchsinger y Augusto H. Orduvini, en virtud de la facultad que les confiere el poder general otorgado por ante el Escribano Público de esta Capital Federal Señor Alberto Hoeffner el 22 de Junio de 1923, inscripto en el Registro de Mandatos con fecha 26 de Junio de 1923, bajo el No. 1734, folio 3731 del Registro 27; y por mandato del Señor Juez de Comercio Doctor Félix Martín y Herrera, el 2 de Julio de 1923, en el Registro Público de Comercio a cargo del Señor Clodomiro Araujo Villar, bajo el No. 351, folio 411, del libro 43 de Poderes, y legalizado por la Excelentísima Cámara 2a. de Apelación en lo Civil el 9 de Agosto de 1923, documento que para este acto se tiene a la vista dejándose establecido que los Señores Staudt y Cía. S. A. C., acompañan el papel sellado número 000388 de $ 206 m/n. para reponer inmediatamente de aprobarse el presente contrato por el Poder Ejecutivo de la Nación

Marcial R. Candioti. — Staudt y Cía. S. A. C. — Luchsinger. — A. H. Orduvini.

Excmo Señor:

No encuentro ningún inconveniente le gai en que se apruebe la licitación y proyecto de contrato elevado a la consideración de V. E.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924

1508.—Exp. 12339 — O — 1924.—

Visto el resultado obtenido en la licitación pública que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ha realizado el 7 de Mayo último. a fin de adquirir la planta generadora de energía eléctrica y tres grupos de bombas verticales con destino a las obras de González Chaves, y

Considerando:

Que de las doce propuestas presentadas al referido acto, procede no tomar en cuenta las formuladas por las casas General Electric S. A., Juan P. Breuius, Compañía Técnica e Importadora New York Stel. Exchange, Compañía Argentina de Motores Deutz S. A., Compañía Sudamericana S. K. F. Koerting Hnos. y Masurel Fils. por no hallarse de acuerdo al pliego de condiciones que ha servido de base al remate aludido.

Que del estudio de las propuestas restantes resultan más ventajosas las formuladas por las casas Staudt y Cía. para la provisión de la planta generadora y la de la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert Limitada, por los tres grupos de bombas; en vista de lo cual, la Dirección nombrada procedió a suscribir con aquéllas los convenios respectivos ad-referéndum del Poder Ejecutivo.

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase la licitación pública de la referencia como, asimismo los convenios suscritos para la provisión de las maquinarias de que se trata con las casas Staudt y Cía. por ($ 136.350 m/n.) ciento treinta y seis mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional y Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. por ($ 17.800 m/n.) diez y siete mil ochocientos pesos moneda nacional.

Art. 2o — La suma de ($ 154.150.00 m/n.) ciento cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta pesos moneda nacional, a que asciende el total de estas adquisiciones, se imputará al Anexo L inciso 1o. ítem 11, partida 6 del presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese con los convenios aludidos, tome conocimiento la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación; y fecho pase a la Escribanía General de Gobierno para su escrituración

ALVEAR. — Eufracio S. Loza. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo.

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación — Licitación pública para la adquisición de tres grupos electrógenos y ocho grupos de electro. bombas verticales con destino a las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires — Su aprobación.

Entre el Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación, por una parte, en representación del mismo; y la firma Bertuletti y Cía., por la otra convienen en celebrar el siguiente contrato ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación:

Art. 1o. — La firma Bertuletti y Cía., se compromete a entregar con destino a las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), la siguiente maquinaria:

a) — Tres (3) grupos electrógenos compuestos de motores a combustión interna tipo Diesel de 3 cilindros y 187 revoluciones de la fabrica Franco Tossi de Legnano (Italia) acoplados directamente a alternadores Ganz de Budapest de 100 K. W. 220 volts. 50 períodos con sus correspondientes excitatrices, etc. etc.

b) — Un (1) tablero general.

c) — Repuestos para los mismos.

d) — Grúa y dos tanques para combustibles y demás características contenidas en su oferta por la suma de $ 129.200 m/n. c/l. (ciento veintinueve mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal); en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación pública celebrada el 28 de Mayo próximo pasado; y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de 24 de Junio último. — documentos estos que forman parte integrante del presente contrato.

Art. 2o. — En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que este contrato impone a la firma Bertuletti y Cía., ésta presenta en el acto de firmarlo, un certificado de depósito número 52.333/49, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la cantidad de trece mil trescientos pesos moneda nacional ($ 13'300 m/n.), valor nominal en Títulos Cédula Hipotecaria Argentina series 11a. 19 y 20; que representa el 10 o/o. (diez por ciento) del valor de esta adquisición.

Art. 3o. — Para constancia firman las partes este documento, en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a dos (2) de Julio de mil novecientos veinticuatro, — haciéndolo por la firma Bertuletti y Cía., el Señor Orlando Bertuletti, en virtud de la facultad que le confiere el contrato de sociedad otorgado por ante el Escribano Público de esta Capital ... eral, Señor Mario Chilotegui con fecha cuatro de Enero de mil novecientos veinticuatro, inscripto por mandato del Señor Juez de Comercio Doctor Dimas González Gowland en el Registro Público de Comercio a cargo del Señor Clodomiro Araujo Villar, bajo el número cuarenta y seis del folio cuatrocientos ocho del libro ciento ochenta y cinco para inscripción de contratos públicos — documento que para este acto se tiene a la vista. — Los Señores Bertuletti y Cía. acompañan el papel sellado número 003.933 de $ 100 m/n. y estampillas adheridas números 0.002.142 de $ 70 m/n. y 0.001691 de $ 25 m/n.; para reponer inmediatamente de aprobarse el presente contrato por el Poder Ejecutivo de la Nación

Marcial R. Candioti
O. Bertuletti

Entre el Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una parte, en representación del mismo y la Compañía Platense de Electricidad—Siemens Schuckert S. A. por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación:

Art. 1o. — La Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. se compromete a entregar con destino a las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), la siguiente maquinaria:

e) — 6 (seis) grupos de electro-bombas, compuestos de bombas centrífugas para pozos profundos de capacidad para elevar cada una de 105 m. c. de agua por hora a 57 metros de altura, acopladas directamente a motores eléctricos verticales de corriente alternada trifásica de 220 volts 50 períodos;

f) — Repuestos para los mismos;

g) — Dos (2) grupos de bombas centrífugas verticales para bombeo de líquido cloacal, de una capacidad para elevar cada una de 100 m. c. por hora a 10 metros de altura acoplados directamente a motores eléctricos verticales de corriente alternada trifásica de 220 volts. 50 períodos, y

h) — Repuestos para los mismos por la suma de $ 39,800 m/n. c/l. (treinta y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación pública celebrada el 28 de Mayo próximo pasado, y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de 24 de Junio último, — documentos estos que forman parte integrante del presente contrato.

Art. 2o — En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que este contrato impone a la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., ésta presenta en el acto de firmarlo una boleta de depósito No. 52258 hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Pre-

sidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de $ 4500 m/n. (cuatro mil quinientos pesos moneda nacional valor nominal en títulos cédula hipotecaria argentina, serie 17a, que representa el 10 o/o. (diez por ciento) del importe del presente contrato.

Art 3o. — Para constancia firman las partes este documento en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, haciéndolo por la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., los Señores Augusto Blum y Hermann Cassebaum en virtud de las facultades que les confieren los poderes otorgados por ante el Escribano Público de esta Capital Federal Señor José Fernández Villegas, con fecha 23 de Noviembre de 1923, inscripto por mandato del Señor Juez de Comercio Doctor Juan B Estrada, el 11 de Diciembre de 1923 en el Registro Público de Comercio a cargo del Señor Clodomiro Araujo Villar, bajo el No. 601 folio 65 del libro 41 para la inscripción de poderes y en el de mandato de 13 de Diciembre de 1923 al folio 7161 del Registro No. 27, y con fecha 31 de Octubre de 1922, inscripto por mandato del Señor Juez de Comercio Doctor González Gowland, el 17 de Noviembre de 1922 en el Registro Público de Comercio a cargo del Señor Eufracio L. Orellana bajo No. 555, folio 249, del libro 41, para inscripción de poderes, y en el de mandatos con fecha 17 de Noviembre de 1922 bajo el No. 2967, folio 6351, del Registro No. 26, respectivamente —documentos que para este acto se tienen a la vista. La Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., acompaña el papel sellado No. 010.253 de $ 50 m/n. c/l. (cincuenta pesos moneda nacional de curso legal) con dos (2) estampillas de $ 5 m/n (cinco pesos moneda nacional) cada una Nros. 0.036.092 y 086093 para reponer inmediatamente de aprobarse el presente contrato por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Marcial R. Candioti. — H. Cassebaum — A. Blum.

Exemo Señor:

Nada tengo que observar a la licitación efectuada y al proyecto de contrato acompañado por lo que pienso que V. E. puede prestarle su aprobación

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924.

Vicente F. López

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1924

1509 — Exp. 13751 — O — 1924.— Visto el resultado obtenido en la licitación pública que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ha realizado el 28 de Mayo último, a fin de adquirir tres grupos electrógenos y ocho grupos de electro—bombas verticales con destino a las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino, y

Considerando:

Que de las catorce propuestas presentadas a dicho acto sólo procede tomar en consideración las formuladas por las casas. — Edmundo Wagenknecht (hijo), New York Steel Exchange Inc, Staudt y Cía, Bertuletti y Cía., Compañía Sudamericana S. K. F., Compañía Técnica e Importadora y Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. por hallarse en un todo de acuerdo a las estipulaciones del pliego de condiciones que ha servido de base al remate aludido.

Que del estudio de estas propuestas, resultan más ventajosas las formuladas por las casas Bertuletti y Cía. para la provisión de los tres grupos electrógenos y la de la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., para los ocho grupos de electro-bombas, en vista de lo cual la Dirección nombrada procedió a suscribir con aquéllas los contratos respectivos ad-referéndum del Poder Ejecutivo.

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

El presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase la licitación pública de la referencia, como asimismo los contratos suscritos para la provisión de la maquinaria de que se trata, con las casas Bertuletti y Cía., por ($ 129.200 m/n.) ciento veintinueve mil doscientos pesos moneda nacional y Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., por ($ 39,800 m/n.) treinta y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional.

Art 2o. — La suma de ($ 169.000 m/n.) ciento sesenta y nueve mil pesos moneda nacional a que asciende el total de estas adquisiciones se imputará al Anexo L, inciso 1o. ítem 11, partida 6 del presupuesto vigente.

Art 3o. — Comuníquese, publíquese con los convenios aludidos, tome conocimiento la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación; y fecho pase a la Escribanía General de Gobierno para su escrituración.

ALVEAR. — Eufracio S. Loza. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo.

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación — Licitación Pública para la adquisición de cuatro grupos de motores y bombas con destino a las obras de provisión de agua en Viedma (Río Negro). — Su aprobación.

Entre el Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una parte, en representación del mismo, y los Señores Köerting Hermanos Limitada, por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato «ad-referéndum» del Poder Ejecutivo de la Nación:

Art 1o: — Los Señores Köerting Hermanos Limitada se comprometen a entregar para las obras de provisión de agua a la población de Viedma (Territorio del Río Negro), la siguiente maquinaria: Bombas impelentes

a) — Dos (2) motores a combustión interna, tipo Diesel o semi-Diesel, con sus correspondientes compresores de aire, para la inyección y arranque botellas para almacenaje del mismo tanque de combustible, etc. etc:

b) — Dos (2) bombas horizontales centrífugas de una capacidad suficiente para elevar treinta litros de agua por segundo a una altura manométrica, total de veinticuatro metros;

c) — Repuestos para la maquinarias antes citada. — Bombas elevadoras

a) — Dos (2) motores a kerosene horizontales, o verticales, tanques de combustible, aceite, etc. etc..

b) — Dos (2) bombas horizontales centrífugas de una capacidad suficiente para elevar veinte litros de agua por segundo a una altura manométrica, total de seis metros;

c) — Repuestos para las mismas con datos y características garantizados en su propuesta por la suma de ($ 14170 m/n.) catorce mil ciento setenta pesos moneda nacional, todo de conformidad con el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación pública verificada el 12 de Junio próximo pasado, y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de 11 del corriente mes: documentos estos que forman parte integrante del presente contrato.

Art. 2o. — Los Señores Köerting Hermanos Limitada, manifiestan y piden que el certificado de depósito No 52051 hecho en el Banco de la Nación Argentina por el Banco Germánico de la América del Sud, por cuenta de la firma contratante, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por la suma de ($ 1,900 m/n) un mil novecientos pesos moneda nacional, valor nominal en Títulos Crédito Argentino Interno Ley 4569, y que representa el 10 o/o. (diez por ciento) del valor de esta adquisición quede en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato les impone.

Art 3o. — Para constancia firman las partes este documento, en dos ejemplares, de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los (21) veintiún días de Julio de mil novecientos veinticuatro, haciéndolo por los Señores Köerting Hermanos Limitada los Señores Juan Wichterich y B. Bubel, en virtud de la facultad que les confiere el poder general otorgado por ante el Escribano Doctor Rodolfo Stecher, en Hannover-Linden, con fecha 2 de Noviembre de 1922, inscripto por mandato del Señor Juez de Comercio Doctor Dimas González Gowland el 28 de Mayo de 1923 en el Registro Público de Comercio a cargo del Señor Clodomiro Araujo Villar, bajo el número 281 folio 197 del libro 43 para la inscripción de poderes y en el de Mandatos el 9 de Abril de 1923 bajo el No. 857, folio 1866 vuelto del Registro No. 27 y legalizado por la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Comercial a 17 de Marzo de 1924: documentos que para este acto se tiene a la vista Los Señores Köerting Hermanos Limitada acompañan el papel sellado número 006994 de $ 20 m/n. (veinte pesos moneda nacional), con estampillas adheridas números 0409573 y 1523278 de $ 2 y $ 0,50 (dos pesos y cincuenta centavos moneda nacional) respectivamente, para reponer inmediatamente de aprobarse el presente contrato por el Poder Ejecutivo de la Nación

Marcial R. Candioti. — Juan Wichterich. — B. Bubel.

Exemo Señor:

Nada tengo que observar a la licitación efectuada y al presente proyecto de contrato que se elevan a la consideración de V. E. para su aprobación

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924.

Vicente F. López

1510.—Exp. 13836 — O — 1924.— Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924 Visto el resultado obtenido en la licitación pública que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ha realizado el 12 de Junio último, a fin de adquirir cuatro grupos de motores y bombas con destino a las obras de provisión de agua en Viedma (Río Negro), y

Considerando:

Que de las siete propuestas presentadas a dicho acto procede no tomar en consideración las formuladas por las casas Longovica S. A. y Standt y Cía por no ajustarse a las disposiciones del pliego de condiciones que ha servido de base al remate aludido.

Que del estudio de las propuestas restantes resulta más ventajosa la formulada por la casa Köerting Hnos Limitada; en vista de lo cual la Dirección citada procedió a suscribir adreferéndum del Poder Ejecutivo el convenio respectivo

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art 1o. — Apruébase la licitación pública de la referencia, como asimismo el convenio suscrito con la casa Köerting Hnos Limitada para la provisión del material de que se trata por la suma de ($ 14,170 m/n.) catorce mil ciento setenta pesos moneda nacional.

Art 2o. — Dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 1o. ítem 11, partida 6 del presupuesto vigente

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese con el convenio aludido, tómese conocimiento por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación; y fecho pase a la Escribanía General de Gobierno para su escrituración.

ALVEAR. — Eufracio S. Loza — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo

Ferrocarriles del Estado. — Aceptando la renuncia del Administrador Señor Domingo Fernández Beschtedt

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924

1511 — Vista la renuncia presentada por el Señor Domingo Fernández Beschtedt del cargo de Administrador General de los Ferrocarriles del Estado, El Presidente de la Nación Argentina— DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia de la referencia y désele al dimitente las gracias por los importantes servicios prestados al Estado, en el desempeño del expresado cargo.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

ALVEAR

Eufracio S. Loza

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—o—

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos — Nueva oficina telegráfica «Deheza» (Provincia de Córdoba).

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924.

178 — Visto lo solicitado en la precedente nota.

El Ministro del Interior—

Resuelve

Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos para librar al servicio público con carácter definitivo y horario limitado la nueva oficina telegráfica «Deheza», situada en la Provincia de Córdoba.

Hágase saber y archívese.

Gallo

Correos y Telégrafos. — Autorizando a esa Dirección para llamar a licitación para la impresión del «Boletín Mensual».

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924.

179 — Exp. 13385 — C — 1924.— Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General.

El Ministro del Interior—

Resuelve

Apruébase el adjunto pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y autorízasele para llamar a licitación pública por el término de la Ley, para la impresión del «Boletín Mensual», correspondiente al año 1925

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

Gallo

Correos y Telégrafos. — Nueva oficina telegráfica «Ramón Santamarina» (Provincia de Buenos Aires)

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924

180 — Exp. 17513 — C — 1924.— Visto lo solicitado en la precedente nota.

El Ministro del Interior—

Resuelve

Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos para librar al servicio público con carácter definitivo y horario limitado la nueva oficina telegráfica «Ramón Santamarina» situada en la Provincia de Buenos Aires

Hágase saber y archívese.

Gallo

Correos y Telégrafos. — Nueva oficina telegráfica «Pincen» (Provincia de Córdoba).

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924

181 — Exp. 17506 — C — 1924.— Visto lo solicitado en la precedente nota.

El Ministro del Interior—

Resuelve

Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos para librar al servicio público con carácter definitivo y horario limitado la oficina telegráfica «Pincen», situada en la Provincia de Córdoba.

Hágase saber y archívese.

Gallo

Correos y Telégrafos. — Nueva oficina telegráfica «Ingeniero Huergo» (Territorio de Río Negro).

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924

182 — Exp. 17512 — C — 1924.— Visto lo solicitado en la precedente nota.

El Ministro del Interior—

Resuelve

Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos para librar al servicio público con carácter definitivo y horario limitado la nueva oficina telegráfica «Ingeniero Huergo» situada en el Territorio de Río Negro

Hágase saber y archívese.

Gallo

Correos y Telégrafos. — Nueva oficina telegráfica «Sucur al Puerto Diamante» (Provincia de Entre Ríos)

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924

183 — Exp. 507 — C — 1924.— Visto lo solicitado en la precedente nota.

El Ministro del Interior—

Resuelve

Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos para librar al servicio público con carácter definitivo y horario limitado la nueva

oficina telegráfica «Sucursal Puerto Diamante», situada en la Provincia de Entre Ríos

Hágase saber y archívese.

Gallo

Neuquén Gobernación — Aprobando la resolución sobre suspensión del Comisario Don H. F. Sánchez.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924

184—Exp. 10584. — S — 1924.— Visto este expediente en el que el ex-Comisario de Policía del Chubut, D Héctor F. Sánchez, reclama el pago de haberes durante el tiempo que estuvo suspendido por la Gobernación del Neuquén, donde prestaba servicios provisionalmente y teniendo en cuenta que la suspensión de referencia fué dejada sin efecto por resolución de la Gobernación del Neuquén, fecha 11 de Julio de 1921, en mérito de haber desaparecido las causas que la motivaron, como asimismo que ellas no fueron debidamente comprobadas, y atento lo manifestado por la Contaduría General.

El Ministro del Interior—

Resuelve

Aprobar la resolución de la Gobernación del Neuquén, fecha 11 de Julio de 1921, cte a fs. 3 de este expediente por la que deja sin efecto la suspensión del Comisario D. Héctor F. Sánchez.

Tómese razón, y fecho pase a la Contaduría General a sus efectos

Gallo

Ministerio de Hacienda

Arzobispado de Buenos Aires. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924

2550—Exp. 549 — H — 1924.— 971 V—Visto el pedido formulado por el Arzobispado de Buenos Aires para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año en curso, a la propiedad que ocupan las Hermanas Irlandesas de la Misericordia, ubicada en las calles Estados Unidos 3231/05 y 24 de Noviembre 865, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11 inciso h) de la Ley 11.285 sobre contribución territorial.

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Asociación de Señoras de San José — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924

2551—Exp. 1920 — A — 1924.— 972 V—Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Asociación de Señoras de San José, para que se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en las calles Uriburu 876 y Estados Unidos 3141, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley 11.285 sobre contribución territorial.

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Sociedad Protectora de la Educación Cristiana de la Merced. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924

2552—Exp. 1608 — S — 1924.— 973 V—Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Sociedad Protectora de la Educación Cristiana de la Merced, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año en curso a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Viamonte 318, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley 11.285 sobre contribución territorial.

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Colegio Lacordaire. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924

2553—Exp. 1469 — C — 1924.— 974 V—Visto el pedido formulado por el Rector del Colegio Lacordaire para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año en curso, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en las calles Viamonte 856 y Esmeralda 650, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley 11.285 sobre contribución territorial.

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la repartición del ramo a sus efectos.

Molina

W. Diggs y Cía. — Confirmando resolución apelada

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924

2554—Exp. 1968 — D — 1924.— 975 V—Visto que los Señores W. Diggs y Cía., se presentan apelando de la resolución dictada en estas actuaciones por la Administración General de Impuestos Internos, en fecha 7 de Agosto ppdo., por la cual se les denegó acreditación de la suma de $ m/n 276,50, que manifestaron haber abonado de más en concepto de impuesto sobre tabaco importado elaborado, y

Resultando:

Que los presentantes fundan su reclamación en el hecho de que se les ha cobrado el impuesto sobre el peso bruto de las unidades gravadas y no sobre el peso neto de las mismas

Considerando:

Que ninguna disposición legal ni reglamentaria establece que el impuesto sobre los tabacos, deba cobrarse sobre el peso neto de las unidades en que se libren al consumo Por otra parte tal sistema sería impracticable y completamente opuesto a la modalidad del impuesto de los tabacos, cigarros y cigarrillos, que se aplica, según lo establece la ley, sobre su precio de venta al consumidor y no sobre su peso.

Que el establecimiento de las unidades en que esos productos pueden librarse al consumo, es un asunto puramente reglamentario (artículos 66 y 82, Título II de la Reglamentación General) que ha sido necesario tener en cuenta contemplando las modalidades de la industria y el consumo, pero sin que en él se puedan fundar conclusiones perjudiciales a la renta fiscal como sería la de tolerar el expendio de tarros de tabaco de un peso bruto de 200 gramos, que hubieran sufragado el impuesto correspondiente sólo a 100 gramos, por ejemplo.

Que, es tanto menos admisible tal criterio cuanto que él vendría a sentar una diferencia perjudicial respecto de los productos nacionales, (en este caso tabacos elaborados), pues a éstos el artículo 66 del Título II de la Reglamentación General les fija envases de 1, 2,5 y 10 hectogramos como unidades de venta para el comercio, y de acuerdo con los que deben sufragar el impuesto.

Por tanto,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.— Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Publíquese, etcétera.

Molina

«Unión Industrial Argentina» — Se dispone el análisis previo en la resolución de todo sumario referente a ajenjos o bebidas que les contengan.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924.

2555 — Exp. 1464 —U— 1924.— 979 V— Visto que Don Eduardo Rocha; en su carácter de Presidente de la Sección Destiladores Licoristas de la Unión Industrial Argentina, se presenta pidiendo se dicte una resolución aclaratoria del Decreto de fecha 4 de Enero ppdo., en cuanto se refiere a la clasificación legal de los «ajenjos y bebidas que lo contengan» y se suspenda la instrucción de los sumarios levantados contra poseedores de bebidas sospechosas de ser ajenjos o contenerlo, y

Considerando:

Que las dificultades que se presentación de las disposiciones del Detan se deben a la errónea interpretreto, al considerar como ajenjos a algunas bebidas que no contienen tal producto, ni lo imitan;

Que mientras no se haya efectuado la clasificación de los productos comprendidos en la categoría de «ajenjos» y bebidas que lo contengan», no es posible determinar con exactitud la clasificación de los productos en cuestión

Que de el informe del Control de Alcoholes, de la Administración General de Impuestos Internos, resulta que esa clasificación aun no se ha efectuado.

Que en mérito a las consideraciones que se dejan expuestas y de lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación y el Señor Asesor Letrado de la Administración General de Impuestos Internos, se puede acceder a lo solicitado,

Se resuelve:

1o La Administración Gral. de Impuestos Internos dispondrá, como medida previa a la resolución de todo sumario por infracción a las leyes de Impuestos Internos, referentes a ajenjos, bebidas que lo contengan, lo imiten o sean aparentemente similares, el análisis de la Oficina Química Nacional, que establezca la verdadera clasificación legal que corresponda aplicar a los productos que circulan en el comercio, de acuerdo con el Decreto de fecha 4 de Enero ppdo., y si el caso considerado se refiere a una bebida en infracción.

2o. — Para la clasificación de las citadas bebidas, como «ajenjos» o «bebidas que lo contengan», no se tomará en cuenta, ni las etiquetas, ni la declaración de los interesados o sumariados sino la composición química, a cuyo efecto informará en cada caso, la Oficina Química Nacional.

3o. — Tanto la Administración General de Impuestos Internos en la toma de muestras en remisión a la Oficina Química Nacional, como esta repartición al informar, procederan con la diligencia necesaria, a fin de regularizar cuanto antes la situación de los productos de referencia.

4o. — Comuníquese al Señor Procurador del Tesoro y al Señor Procurador General de la Nación; publíquese y fecho, pase a la Administración General de Impuestos Internos para su notificación y demás efectos

Molina

Murature César A. — Eximiendo del impuesto establecido por la Ley 9645 a ciertos certificados de análisis.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924.

2556. — Exp. 6185 —M— 1923 — R. V. 1270 — Vista la presentación del Señor César A. Murature, en la que se pide se deje sin efecto un cargo formulado por la Aduana de Gualeguaychú en concepto de derechos de análisis correspondientes a los certificados Nros. 532621 al 532632 expedidos por la Oficina Química Nacional de la Capital; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los artículos sobre los que se ha formulado cargo en concepto de derechos de análisis no son los que están sujetos a ese requisito previo para su despacho;

Que en tal virtud, los análisis solicitados deben considerarse que son en carácter oficial, y en consecuencia libres de derechos de acuerdo con el art. 1o de la reglamentación de la Ley No 4695 en vigor cuando fueron solicitados.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Declárase que a los certificados de análisis de que se trata no les corresponde el impuesto establecido por la Ley No 9645.

Considerando:

Pase a la Aduana de Gualeguaychú a sus efectos.

Molina

Weil Hnos. y Cía S A E C — Negando devolución derechos exportación lino.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924.

2557 — Exp 5305 —W— 1923 — R V 1271. — Vista la presentación de los Señores Weil Hermanos y Cía. S. A. E. C., en la que piden devolución de lo abonado en la Aduana de Rosario en concepto de derechos de exportación de una partida de lino embarcada en el vapor «Artus» con destino a Europa, que se averió a causa de un incendio producido a bordo; atentos los informes producidos, y

Que por los boletos Nros. 1457, 1460 y 1476 los recurrentes embarcaron el cereal de la referencia, cuyos derechos se hicieron efectivos oportunamente;

Que en tal virtud, se trata de una operación terminada de acuerdo con las disposiciones legales en vigor, y en la que el Fisco no tiene nada que ver con el perjuicio que la mercadería haya sufrido posteriormente;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Molina

Lea J C — Sobre percepción de derechos de permanencia y anclaje cobrados por la Empresa del puerto de Rosario, al vapor «Flandriel»

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924.

2558 — Exp. 5163 —L— 1923 — R V 1272 — Vista la presentación del Sr. J C Lea en la que pide se declare que la Empresa del Puerto del Rosario no ha podido cobrarle derechos de permanencia ni de anclaje al vapor «Flandriel» durante el tiempo que estuvo fondeado en la rada del puerto del Rosario; atento lo actuado; oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, de acuerdo con lo que disponen los Arts. 43 y 44 del contrato celebrado por el Gobierno con la Empresa del puerto del Rosario, ésta debe cobrar permanencia cuando los buques fondeen dentro de los límites Norte y Sud hasta una zona de 1.500 metros de ancho; debiendo cobrar simplemente anclaje cuando el buque se mantenga fuera de esa zona;

Que en el presente caso, el vapor «Flandriel» salió del puerto el 29 de Agosto, permaneciendo en la rada hasta el 26 de Septiembre por cuyo espacio de tiempo solo corresponde pagar anclaje,

Se resuelve:

Hágase saber a la Empresa del Puerto del Rosario y pase a la Aduana local para la notificación correspondiente y demás efectos.

Molina

Macagno Salvador y Cía. (S A) — Negando devolución

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924.

2559 — Exp. 1069 —M— 1924 — R V 1273 — Vista la presentación de los Sres. Salvador Macagno y Cía. Ltda (S A), en la que piden devolución de lo abonado en concepto de derechos por cajones que se exportaron envasando manteca; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Art. 10 de la Ley No 4333 en vigencia de la fecha de la operación —Marzo de 1923— dispone que a los exportadores de manteca, etc. les serán devuelto por las aduanas al hacerse la exportación, los derechos que hayan pagado por la introducción de los cajones de madera para envase.

Que en los boletos respectivos de embarque, se ha omitido especificar

la fecha de entrada del buque, paquete y número de documento por el cual se abonaron los derechos correspondientes, requisitos indispensables para acogerse a los beneficios de la ley,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Santa Fe a sus efectos.

Molina

Lazard J S — Renovación de letra

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924.

2560 — Exp. 5339 —L— 1924 — R V 1274 — Vista la presentación del Señor J S Lazard, en la que pide se le permita renovar la letra que firmó en garantía de los derechos correspondientes a un muestrario de artículos de metal, en razón de que aún no ha terminado su jira por el interior de la República; y resultando de lo actuado que puede accederse a lo pedido,

Se resuelve:

Concédese renovación de la letra de referencia, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos,

Molina

Macagno S. y Cía (S A)—Negando devolución

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924.

2561 — Exp. 1067 —M— 924 — R: V. 1275 — Vista la presentación de los Sres. Salvador Macagno y Cía Ltda. S: A., en la que piden devolución de lo abonado en concepto de derechos por cajones que se exportaron en el año 1922, —envasando manteca atento lo actuado, y

Considerando:

Que el art. 10 de la Ley Nº 4933, en vigencia en la fecha de la operación, dispone que a los exportadores de manteca, etc., les serán devueltos, al hacerse la exportación, los derechos que hayan pagado por la introducción de los cajones de madera para envase;

Que en los boletos respectivos de embarque, se ha omitido especificar la fecha de entrada del buque y nombre de éste, paquete y número de documento por el cual se abonaron los derechos correspondientes, requisitos indispensable para acogerse a los beneficios de la Ley,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Santa Fe a sus efectos.

Molina

«Sud Atlántica» S. A: de Navegación —Devolución abonado por servicios de guinche, sin utilizar elementos fiscales.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924.

2562 — Exp. 960 —S— 923 — R. V. 1276 — Vista la presentación de la Sociedad Anónima de Navegación «Sud Atlántica», en la que pide devolución de lo abonado por derecho de guinche correspondiente a varias operaciones de descarga y cargas realizadas en el puerto de Necochea sin utilizar elementos fiscales. y

Considerando:

Que como lo manifiesta la Aduana de La Plata, y el Ministerio de Obras Públicas, salvo la liquidación por $ 53,72 correspondiente al vapor «Suiza», las demás sumas cobradas no han debido serlo, pues no se utilizaron servicios de guinche;

Que en consecuencia, es procedente la devolución de la suma reclamada de la que deberá deducirse la de $ 53,72,

Se resuelve:

Concédese la devolución de la suma de ($ 1.911,37 m/n) un mil novecientos once pesos con treinta y siete centavos moneda nacional de curso legal,

Pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

Molina

Compañía Arenera del Vizcaíno — Declarando caduca una concesión de guinche.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924.

2563 — Exp. 4375 —C— 1924 — R V. 1277 — Vista la presentación de la Compañía Arenera del Vizcaino, en la que pide se declare caduca la concesión que se le acordó por resolución de septiembre 13 de 1923. para mantener en calidad de depósito un guinche, en el Dique Nº. 3, lado N. O del Puerto de la Capital; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

Se resuelve:

Déjase sin efecto la resolución Nº. 907 de fecha septiembre 13 de 1923., por la que se autorizó a la Compañía Arenera del Vizcaíno para mantener en calidad de depósito, un guinche, en el lado N O. del Dique Nº: 3 del puerto de la Capital.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Allinson Bell W. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924.

2564 — Exp 4528 —A— 1924 — R V 1278. — Vista la presentación del Sr. W Allinson Bell, en la que pide se reconsidere la resolución de fecha 7 de Julio último, que no hace lugar a la devolución de lo que abonaron en concepto de recargo en los derechos de sanidad correspondientes al vapor «San Francisco», a causa de haber traído la patente sanitaria de Estocolmo legalizada 16 días después de la fecha del zarpado del buque; atento lo actuado, y

Considerando:

Que lo alegado por el recurrente ha sido ya considerado en la resolución impugnada.

Que, además, en dicha resolución no existen errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas causas que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de 30 de Julio de 1893 autorizaría su revisión

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Mitau y Grether — Anulando cargo

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924.

2565. — Exp 3027 —M— 1924 — R V 1279. — Vista la presentación de los Señores Mitau y Grether, en la que piden se anule el cargo Nº 3123 formulado por la Aduana de la Capital en concepto de multa de 5 o/o por la demora en finiquitar el manifiesto de despacho Nº 219481 del año 1923; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el manifiesto de la referencia fué presentado el día 24 de Diciembre y despachado por el Vista el 16 de Enero, no pudiendo abonarse los derechos sino recien el día 18, en virtud de una disposición de carácter interno que regía en la Aduana en la fecha del despacho;

Que con tal motivo, no fué posible retirar las mercaderías ese mismo día, en que vencía el término para hacerlo sin ocurrir en la multa de 5 o/o;

Que el retiro de las mercaderías se efectuó el día 19, no siendo imputable a los recurrentes la demora incurrida, y en consecuencia, es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Anúlase el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital para que haga saber a los Vistas que deben dar estricto cumplimiento a lo prescripto por el Art. 31 de la Ley Nº 11,281, y a los demás efectos

Molina

Vallejos A. — Negando plazo para abonar una diferencia de arrendamiento.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924.

2566 — Exp 4146 —V— 1924 — R V 1280. — Vista la presentación del Señor Alberto Vallejos, en la que pide se le acuerde un plazo para pagar una diferencia de arrendamiento que adeuda en la Aduana de la Capital; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la deuda proviene de que el recurrente ocupó sin autorización mayor superficie de la que tenía concedida en arrendamiento;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Mayo 8 de 1914, los pagos por arrendamiento deben ser efectuados por trimestres adelantados;

Que dado el tiempo transcurrido desde que se le intimó el pago, la prórroga solicitada es improcedente;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Macagno y Cía. S. (S. A E C) — Negando devolución

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924.

2567 — Exp. 1068 —M— 924 — R. V: 1281 — Vista la presentación de los Sres. Salvador Macagno y Cía. Ltda. S A., en la que piden devolución de lo abonado en concepto de derechos por cajones que se exportaron en el año 1923, —envasando manteca; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el art. 10 de la Ley 4933, en vigencia en la fecha de la operación, dispone que a los exportadores de manteca, etc., les serán devueltos, al hacerse la exportación, los derechos que hayan pagado por la introducción de los cajones de madera para envases.

Que en los boletos respectivos de embarque se ha omitido especificar el nombre del buque, fecha de entrada, paquete y número de documento por el cual se abonaron los derechos correspondientes, requisitos indispensables para acogerse a los beneficios de la Ley

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Santa Fe a sus efectos.

Molina

Algier Costagula y Cía. — Devolución de una suma

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924.

2568 — Exp. 5751 —A— 1923 — R V. 1282 — Vista la presentación de los Señores Algier, Costagula y Cía., en la que piden devolución de lo abonado por duplicado en la Aduana de la Capital, en concepto de derecho de importación de tres cajones mercaderías pedidos a despacho dos veces; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por el vapor «Formosa» entrado al puerto el día 19 de Agosto de 1923, llegaron tres cajones marcados A C C/R M. Nr s 1860 al 1862. con 768 kilos tejidos de algodón consignados a los recurrentes.

Que por manifiesto Nº. 180055 presentado el 22 de Octubre, los recurrentes piden el despacho de estos cajones, los que verificados fueron entregados y recibidos conformes;

Que por manifiesto Nº. 182447 presentado el 24 del mismo mes, se vuelve a pedir el despacho de los mencionados cajones, con otras mercaderías llegadas en el mismo vapor.

Que la circunstancia de haberse otorgado recibo dos veces por los mismos cajones contribuye a hacer más confuso el error en que han incurrido todos los que han intervenido en el despacho inclusive el Vista López, cuyo informe de descargo es inaceptable;

Que esto no obstante, como los informes de Registros y de Alcaidía demuestran sin lugar a dudas que los cajones pedidos en los dos despachos forman la misma partida, es equitativo acceder a lo solicitado;

Que, además, es conveniente que la Aduana llame la atención de los empleados que han intervenido en esta operación por el poco celo demostrado en el cumplimiento de sus obligaciones;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Concédese la devolución solicitada.

Pase a la Aduana de la Capital para que proceda en la forma indicada en el último considerando; formule la planilla de contraliquidación correspondiente; desglose los documentos agregados. y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Molina

Díaz L M — Negando reconsideración

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924.

2569 — Exp. 5125 —D— 1924 — R V 1283 — Vista la presentación del Sr. Leopoldo M Díaz, en la que pide se reconsidere la resolución de fecha 25 de Julio último, que no hace lugar a la anulación del despacho Nº 8880 o, en su defecto se liquiden los derechos por las mercaderías con que llegaron dos cajones en vez de las que debieron contener atento lo actuado, y

Considerando:

Que las causales que se alegan no modifican en forma alguna las razones que se tuvieron en cuenta al dictarse la resolución de que se recurre;

Que, además, en dicha resolución no se ha incurrido en errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas causas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 30 de Junio de 1896 autorizan su revisión,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Municipalidad de San Juan — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924.

2571 — Exp. 5591 —R— 1924 — R V 1284 — Vita la presentación de la Municipalidad de San Juan, en la que pide libre despacho de una máquina barredora, destinada a la limpieza de calles en ese municipio, venida en el vapor «Waterland»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la franquicia que se pide está comprendida entre las que consagra el art. 4º de la Ley Nº 11;281,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Rodríguez Pedro T. — Renovación de letra

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924.

2571 — Exp. 5691 —R 1924 — R V 1285 — Vista la presentación del Sr. Pedro T Rodríguez, en la que pide se le permita renovar la letra que firmó en garantía de los derechos correspondientes a efectos teatrales pertenecientes a la Compañía Bertini Giona, en razón de que dicha Compañía no ha terminado aún su gira en el extranjero; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

Se resuelve:

Concédese renovación de la letra de referencia por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de Mendoza a sus efectos.

Molina

Witcomb y Cía. A — Renovación de letra

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924.

2572 — Exp. 5328 —W— 1924 — R V 1286 — Vista la presentación de los Señores A. Witcomb y Cía en la que piden se les permita renovar la letra que han firmado en caución de los derechos correspondientes a 60 telas pintadas, con marco, en razón de que aún no ha terminado la misión que determinó la entrada de las mismas; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

Se resuelve:

Concédese renovación de la letra de referencia por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Fuentes Fraga José — Denegando pedido sobre liquidación de un arrendamiento.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924.

2573 — Exp. 5364 —F— 1923 — R V 1287 — Vista la presentación del Señor José Fuentes Fraga, en la que pide que la Aduana de la Capital liquide el arrendamiento de la concesión otorgada por Exp. 2513—F—920, desde el día en que puso a disposición de la Aduana el terreno arrendado y no hasta aquel en que lo recibió dicha repartición y que se levante la inhibición decretada por la justicia, aceptándose bajo tasación el galpón existente en el terreno para responder a la deuda contraída; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que en cuanto al primer punto no es posible acceder a lo pedido, desde que aún está ocupado el terreno con un galpón del recurrente;

Que, por lo que respecta a las otras dos proposiciones, debe formularlas ante el juez que entiende en la causa fiscal, que se le sigue;

Que, en consecuencia, no existe mérito para tomar ninguna resolución al respecto;

Por estas consideraciones, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. Queja Señor Juan Pallavicini. Exp. 09430 P. 22. — 10 Oct. 1922. —Visto el reclamo interpuesto por el Señor Juan Pallavicini, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por devolución de fletes, y

Considerando:

Que de lo actuado se desprende que, el recurrente despachó una consignación de 5.000 kgs., muebles usados, correspondiente a carta de porte 29 de Blaquier a Monte Maíz, fecha 20, 3 22; siéndole aforada por 10.000 kgs.

Que en el presente caso el kilaje está mal aplicado, pues, de acuerdo con el clasificador del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para el vagón utilizado No. 4074, debía haberse aplicado el mínimo de 8.000 kgs.

El Consejo Resuelve:

Declarar fundado el presente reclamo.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 21 de Octubre de 1924

Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines . . .	2.60
" subscripción	12.—
" marcas	300.—
" avisos varios	642.—
" adicional	104.—
	1.061.60

Lorenzo Ponce de León

Administrador

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución [illegible] de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ITUZAINGO GOLF CLUB

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la calle Cangallo 564, el día 31 de Octubre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la Asamblea.

2o. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance.

3o. Integración de la Comisión Directiva.

4o. Resolver cualquier asunto de interés para el Club. — Horacio Bustos Morón (hijo), Secretario Honorario.

E. 22 octubre No. 1518 v24 octubre

ITUZAINGO GOLF CLUB

Convocatoria

De acuerdo a lo que establece el artículo 9o. del Estatuto, se convoca a Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar en la calle Cangallo 564, el día 31 de Octubre a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 1o., 2o. y 5o. del Reglamento General. — Horacio Bustos Morón (hijo), Secretario Honorario.

E. 22 octubre No. 1518 v24 octubre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Llamando a concurso para proveer puestos técnicos en la Dirección General de Ganadería

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924.

En la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, 1er. piso, ha quedado abierto por el término de treinta días, un concurso para llenar por examen, seis vacantes de Veterinarios Regionales de 2a., de conformidad con la resolución Ministerial de fecha 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso, para llenar los puestos técnicos de la citada dependencia.

v27 novbr.

CAMPOMAR Y SOULAS (S. A.)

De Hilados y Tejidos de Lana

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local social, calle Alsina No. 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Julio ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por un año.

4o. Remuneración a los Síndicos.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1924. — Miguel Campomar, presidente.

e22 octubre No. 1505 v13 novbr

ESTANCIAS CECILIO LOPEZ LIMITADA (EN LIQUIDACION)

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima Estancias Cecilio López Limitada (en liquidación), para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día doce de Noviembre del corriente año, a las diez y seis horas, en el local social, Chile 1029, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver si dado el estado del activo y pasivo que aun queda para realizar, corresponde continuar la liquidación o bien proceder a la partición, fijando en este último caso, la forma en que ella deberá realizarse.

2o. Integración del Directorio liquidador, atenta la renuncia presentada por don Horacio J. Ferrari y ratificación de la designación recaída en el doctor Ubaldo Romero, de acuerdo con lo establecido en el artículo 336 infine y 346 del Código de Comercio para que proceda de acuerdo con la resolución que recaiga en el punto anterior.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1924. — El Directorio Liquidador.

e22 octubre No. 1506 v12 novbr

AMCIA PRODUCTS CORPORATION

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo expuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Noviembre a las 11.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre No. 754, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración del informe del Directorio, respecto de la liquidación de la Sociedad.

2o. Lectura y consideración del informe del Síndico sobre el mismo asunto.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — El Directorio.

e22 octubre No. 1514 v10 novbr

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

Compañía de Comercio en General

Bartolomé Mitre esq. Florida, Bs. Aires

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Noviembre a las 16 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas en el ejercicio terminado el día 30 de Septiembre de 1924.

2. Elección de siete directores titulares y dos directores suplentes.

3. Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4. Fijación de los emolumentos del síndico.

5. Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e22 octubre No. 1522 v8 novbr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 30 del corriente a las 18 horas, en el local del Prince George's Hall, Sarmiento 1230.

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva y Balance.

Elección para el período de dos años, de Presidente, Vicepresidente y ocho Vocales, en reemplazo de los señores Ing. Pedro T. Pagés, doctor Pascual Palma (fallecido), doctor Juan Francisco Anchavala, señor Carlos A. Costa Diana, doctor Francisco J. Crotto, señor Leanor M. Ezeyza, Cnel. Rafael de Oliveira Cézar, señor Casto Sáenz Valiente, señor Guillermo A. Udaondo y doctor Cornelio J. Viera, todos los cuales terminan su mandato.

Designación de tres socios para firmar el Acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1924.— Cornelio J. Viera, Secretario.

Nota: Se llama la atención de los señores socios acerca de lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos, de que para poder votar en las Asambleas se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia, los socios aceptados con posterioridad al 30 de Julio último, no podrán votar en esta Asamblea.

Otra: A los socios que estén en condiciones de votar, se les entregará, una vez firmado el Registro-padrón, un sobre oficial que deberá ser sellado por los fiscales de las listas que se presenten a la elección, dando ello derecho a entrar al recinto de la Asamblea; dentro del sobre en cuestión, el socio deberá poner la lista por la que vota, debidamente firmada, depositándolo cerrado en las urnas que existirán al efecto. — El Secretario.

E. 21 octubre No. 1486 v29 octubre

"HERMANN GRUNWALD, COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA, S. A.".

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Hermann Grunwald, Compañía Comercial Importadora, S. A.", a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día ocho de Noviembre próximo a las quince horas, en su local social calle Salta No. 356, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Septiembre ppdo., sobre los cuales ha recaído el informe del Síndico.

2o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año, fijando el honorario del Síndico saliente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1924.— Ambrosio P. Escalada, Vicepresidente.— Arturo Bertsch, Secretario.

Art. 29.: Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la caja social, o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital, hasta tres días antes de la fecha en que debe celebrarse la Asamblea.

E. 21 octubre No. 1499 v8 novbre.

BANCO FAMILIAR

Sociedad Anónima Cooperativa Ld.

CONVOCATORIA

1o. Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se efectuará el día 27 de Octubre a las 20 y 30, en el local del Banco, San Martín 296, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Sres. Dr. Juan Coustau, Dr. Benjamín S. González y José Bregante. Elegir igualmente dos Directores suplentes en reemplazo de los Sres. Santiago Linares y Eusebio F. Bonfiglio. Elección de Síndico titular y suplente.

3o. Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente asamblea.

2o. Asamblea Extraordinaria

Reforma de Estatutos. — El Directorio.

Nota: Art. 53. Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea en cambio del título de acciones que quedará depositado en el tesoro del Banco.

Art. 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

e10 octubre No. 1314 v27 oct.

S. A. COMPAÑIA ESCANDINAVA DE CEREALES Y TORTAS OLEAGINOSAS, LTD.—

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 347, escritorio 701, el día 30 de Octubre de 1924 a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al período fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Remuneración del directorio y síndico.

3o. Ratificación del nombramiento del señor Antonio P. Aberle como director titular hasta la próxima asamblea general ordinaria.

4o. Elección de un director gerente.

5o. Elección de síndico y síndico suplente.

6o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con dos días de anticipación, por lo menos, a la misma, o bien un certificado de depósito efectuado en un Banco aprobado por el directorio. — El Directorio.

e10 octb. No. 1305 v29 octb.

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1924, a las quince horas, en la calle Reconquista 314, (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la memoria y del balance general, con cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 30 de Junio de 1924.

2. Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3. Elección de síndico y síndico suplente.

4. Fijación de la remuneración del síndico.

5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Reconquista 314, oficina de los señores Leng, Roberts y Co., hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W. Roberts, presidente.

e11 octb. No. 1351 v31 octb.

CIA. ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

Buenos Aires. — Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 25 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en su local de la calle Pasco Colón No. 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance general al 30 de Junio de 1924.

2o. Fijación del fondo de reserva y distribución de utilidades.

3o. Elección del directorio y de síndicos titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 36 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924. — El directorio.

e3 octb. No. 1216 v23 octb.

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS Ltda.

Lima 130. — Segunda convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose retirado la cantidad de tarjetas necesarias para efectuar la asamblea anunciada para el 30 de Septiembre de 1924, el directorio cita a los señores accionistas, por segunda y última vez, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1924, a las 21 horas, en su local Lima 130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Reformas al estatuto social, ampliando las facultades de los artículos 4, 58 y 63.

3o. Elección de 3 accionistas para firmar el acta.

4o. Elección de 4 directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Gaspar Alcari, Demetrio Loperena, José Vaglica y Angel Berisso, cesantes: 3 directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Manuel Villar, Virgilio Isola y Domingo I. Pellegrini, cesante y 2 síndicos por un año en reemplazo de los señores Pascual A. Bianco y Héctor Luciani.

Se previene a los señores accionistas que las tarjetas de entrada a la asamblea se expiden desde la fecha hasta el 27 de Octubre de 1924, a las 18 y 30 horas, en nuestros escritorios. — El directorio.

e18 octb. No. 1460 v30 octb.

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el art. 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 7 de Noviembre de 1924, en su local calle Giribone No. 171, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Estudio, discusión y resolución de los señores accionistas, sobre la propuesta de compra hecha a nuestra Sociedad, por la "Manufactura Algodonera Argentina" (Sociedad Anónima) y en el caso de aceptación, la disolución y liquidación de la Sociedad Anónima "Compañía Hilandera Argentina" nombrando y facultando a las personas que deben de llevar a cabo la liquidación.

2o. Nombramiento de dos accionistas presentes, para firmar y dar por aprobada el acta de la Asamblea (art. 27 de los Estatutos).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos). — Fernando Peres, Presidente.

E. 16 octubre No. 1433 v3 novbre.

SANTA ROSA ESTANCIAS Lda.

Sociedad Anónima

CANGALLO 667

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la quinta Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria anual, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1924. —El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 29 de los Estatutos).

E. 13 octubre No. 1374 v30 octubre

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1924 a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por dos años.

3o. Fijación de los honorarios del Síndico.

4o. Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e8 octubre No. 1267 v24 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 31 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen No. 330.

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2o. Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

3o. Elección de Vicepresidente y un Vocal por dos años y de un Vocal por un año.

4o. Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5o. Nombramiento de Directores-Gerentes y Subgerentes para un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía, con dos días, a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1924. — El Directorio.

E. 27 septbre. No. 1145 v31 octubre

"LA ARGENTINA"

Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel

Por resolución del directorio, y de acuerdo con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Bolívar No. 393.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres directores titulares por dos años, de tres suplentes por igual término y de un síndico y su suplente para el ejercicio 1924-1925.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, y obtener las respectivas boletas de entrada, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1924. —Tomás E. de Estrada, presidente.

e13 octb. No. 1381 v27 octb.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local social calle San Martín No. 66, el sábado 25 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 20o., terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Informe del síndico.

3o. Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Angel Merlan, Manuel Fern, Juan B. Grosso y doctor Adrián Beccar Varela, que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes por un año.

Elección de síndico titular en reemplazo del señor Arturo S. Ortelli, que termina su mandato y de síndico suplente, por un año.

4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta asamblea, de acuerdo con el art. 42 de los estatutos.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, (artículo 40 de los estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieren concurrir a la asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El presidente.

e6 octb. No. 1237 v25 octb.

OLIMPO ARGENTINO

Sociedad de Socorros Mutuos

Tendrá lugar el día 23 del corriente, en su local social Patricios 218, la asamblea general ordinaria de socios, a las 20 y 30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del acta anterior.
2. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
3. Aprobación del balance correspondiente al 3er. trimestre.
4. Nombramiento de un vicepresidente y dos vocales suplentes.
5. Asuntos sobre la anterior comisión.
6. Asuntos varios.

A no haber el número indicado, ésta se celebrará en 2a. convocatoria el día 30 del mismo mes a las 20 y 30 horas. — El presidente. El secretario.

e18 octb. No. 1462 v23 octb.

POLDER FRIESLAND, SOCIEDAD ANONIMA DE ENDICAMIENTO

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el 28 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Salta 211.

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 11 ejercicio, terminado el día de Junio de 1924.

2) Nombramiento del síndico titular y suplente por un año, según el art. 20.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus recibos provisorios o acciones, o el recibo del depósito bancario en los lugares designados en la convocatoria, con dos días de anticipación y recibirán en cambio una orden que acredita la cantidad de acciones depositadas y el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El Directorio.

e8 octubre No. 1269 v24 oct.

CANTERAS EL SAUCE

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de Noviembre próximo, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista No. 331, 4o. piso, escritorio 171, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y discusión de la memoria y balance.

2o. Distribución de las utilidades del ejercicio.

3o. Designación de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Roberto H. Roberts, Justiniano Posse y Julio S. Maldonado y dos suplentes, en reemplazo de los señores Victoriano Aizcorbe y Tomás J. Allende, habiendo todos terminado el período por el que fueron nombrados.

4o. Designación de Síndico Titular y Suplente.

5o. Nombramiento de dos Directores para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924.— Guillermo Turnbull, Presidente.

E. 16 octubre No. 1428 v3 novbre

SOCIEDAD ANONIMA "TERMAS DE CACHEUTA"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 23 de Octubre de 1924, a las 16 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle Victoria No. 673 (1er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un Director titular y de dos Directores suplentes.

3o. Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria No. 673 (1er. piso). — El Directorio.

E. 2 octubre No. 1191 v22 octubre

LA VASCONGADA

Productos de Lechería — Producción. Elaboración-Exportación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1924 a las 16 horas en nuestro local social, calle Cangallo 2785

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes a nuestro décimonoveno ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de un Director titular en reemplazo del que termina su mandato.

3o. Elegir Síndico y Subsíndico, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, calle Cangallo 2785, contra recibo especial hasta dos días antes de la convocatoria como lo establece el artículo 28 de los Estatutos. — La Gerencia.

e8 octubre No. 1263 v24 oct.

"LA OXIGENA"

Asamblea General del 25 de Octubre de 1924

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne-sur-Mer No. 335, el 25 de Octubre de 1924, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1923-1924.

2o. Lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de beneficios, para su aprobación.

3o. Lectura del dictamen del Síndico.

4o. Elección de un Director titular y un suplente por tres años y de un Síndico titular y un suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, Presidente.

E. 2 octubre No. 1194 v25 octubre

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN Lda.

Convocatoria

Se convoca para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Noviembre, a las 18 horas, en la calle Santa Fe No. 1821, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Enajenación de dos inmuebles urbanos.

2o. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y subscribir el acta de esta Asamblea. — E. Alemán, Secretario.

E. 17 octubre No. 1446 v7 novbre

THE FIRST SOUTH AMERICAN BANK

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día siete de Noviembre de 1924, a las 14 horas, en el local Talcahuano 469, escritorios 4, 5, 6, para tratar: Consideración del balance, liquidación de la Sociedad, nombramiento de la comisión liquidadora, nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Para poder participar en la Asamblea, los interesados deberán depositar hasta tres días antes de la fecha indicada, sus acciones en Secretaría.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924.— El Secretario.

E. 17 octubre No. 1554 v7 novbre.

LA ESCANDINAVA

Sociedad Agrícola Ganadera. — San Martín 552

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1924

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1924 a las 10 y 30 horas en el local calle 25 de Mayo 267, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio 1924.

2. Elección de directores titulares.

3. Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas presentes en la asamblea, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. —El gerente.

e4 octb. No. 1221 v23 octb.

ESTABLECIMIENTOS GANADEROS COPELLO LIMITADA

Sociedad Anónima. — Asamblea general ordinaria

Se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el 31 de Octubre de 1924, a las 17 horas, en el local social, Quintino Bocayuva 23, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1924.

2o. Ratificación por la asamblea, de la venta de los establecimientos Cerro Verde y La Esperanza.

3o. Declaración, por la asamblea de la disolución y liquidación de la sociedad, de acuerdo con lo establecido por los artículos 354, inc. 1o. y 370 inc. 4o. del Código de Comercio, y artículo 34 de los estatutos, autorizando al directorio para que la realice, (art. 371 del Código de Comercio).

4o. Elección de un director en reemplazo del ingeniero J. Jorge Copello que renunció y de un director que cesa por sorteo, (artículo 15 de los estatutos. — Elección de un director suplente, síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Adolfo Copello, F. Raúl Laplacette y Enrique J. Laplacette, respectivamente, por terminación de mandato.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas, que de conformidad al art. 26 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la sociedad, Quintino Bocayuva 23, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — Mario Copello, gerente.

e13 octb. No. 1380 v29 octb.

MASLLORENS Hnos.

Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

ALSINA No. 930

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Alsina 930, el día veintinueve de Octubre del corriente año, a las quince horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondientes al primer ejercicio social, vencido el 31 de Julio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de don Santiago Soulas, don Manuel Masllorens y doctor don Carlos Campomar, cesantes por sorteo practicado conforme al Art. 14 de los Estatutos; de dos Síndicos titulares y de dos Síndicos suplentes, en reemplazo, respectivamente, de los señores J. O'aran, Chans, Emilio Soulas, Jaime Campomar y Guillermo Schneider, que han terminado su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conforme al Art. 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las Asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924. —Por el Directorio: Pablo Masllorens, Presidente.

E. 4 octubre No. 1228 v24 octubre

TALLERES SAN MARTIN
Compañía Mercantil y Rural, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la 2a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo, a la hora 16, en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección del síndico y su suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, para obtener el boleto de entrada, de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El Directorio.

E. 8 octubre No. 1265|1278 v25 oct.

HARAS "EL MORO", S. A.

Convocatoria

De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria número 618, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 7o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del saliente señor Adolfo G. Luro.

4o. Elección de dos Directores suplentes por un año.

5o. Elección de Síndico y suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924.—El Directorio.

E. 16 octubre No. 1425 v31 octubre

TIERRAS E INDUSTRIAS Ltda.
Sociedad Anónima. — 25 de Mayo 182
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y consideración del balance hasta el 30 de Junio próximo pasado;

2o. Tratar la distribución de utilidades que aconseja el directorio.

3o. Fijar la remuneración del síndico, por el año económico que termina.

4o. Nombrar síndico titular y suplente.

5o. Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, según dispone el artículo 37 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los [illegible] 35 y 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — **Angel Sastre, presidente**

e3 octb. No. 1215 v29 octb.

THE BRITISH ARGENTINE WOOL COY. LTD.
Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Noviembre de 1924, a las 17 horas, en el local Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad.

2o. Consideración del Balance de la Sociedad al 30 de Junio de 1924, con cuya aprobación se entenderá liquidada la Sociedad.

3o. Autorizar al Vicepresidente para que gestione el retiro de la personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio de la disolución social.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

E. 17 octubre No. 1443 v31 octubre

R. & N. DEL SEL, LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1924, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen No. 217-223, con el objeto de **tratar la siguiente**

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4o. ejercicio terminado el 31 de Julio de 1924.

2o. Nombramiento de un Director por tres años, en reemplazo del que cesa en sus funciones (art. 12), Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924.— Angel Vergara, Secretario.

E. 16 octubre No. 1432 v3 novbre.

COMPAÑIA GENERAL DE FERROCARRILES ECONOMICOS
Sociedad Anónima. — **Convocatoria**

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924, a las diez y seis horas, en la calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 12 ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2o. Lectura del informe del síndico.

3o. Elección de directores y suplentes.

4o. Elección de síndico y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a esta asamblea, **es necesario** depositar las **acciones** o **el certificado** que acredite la **propiedad** de las mismas, en las oficinas de la compañía, calle Reconquista No. 157, con tres días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — El director delegado.

e9 octb. No. 1273 v31 octb.

LA VIVIENDA PROPIA, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 27 de Octubre 1924, a las 15 horas, en el local calle San Martín 232, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Considerar la memoria del directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2) Elección del síndico y síndico suplente, por el período de un año, de acuerdo con el art. 31 de los estatutos, pudiendo ser reelectos los salientes.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con el art. 11 de los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación, a lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El presidente.

e9 octb. No. 1272 v25 octb.

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, para el día 29 de Octubre de 1924, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Emisión de acciones para completar el capital autorizado de 1.000.000 de pesos moneda nacional.

2o. Aumento del capital social y modificación de estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de las mismas en la caja social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El directorio.

e9 oct. No. 1275 v28 octb.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Sarmiento 487, el día 28 de Octubre a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un director titular en reemplazo del señor Alberto Aguirre, que ha terminado su mandato.

4o. Elección de un síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Manuel A. Portela y Francisco Ramos, que terminan su mandato.

Nota. — De acuerdo con el art. 42 de los estatutos, para **tener representación** en la asamblea, los accionistas deberán **depositar sus acciones** en la caja de la **sociedad, con** tres días de anticipación, por lo menos al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924. — Ernesto Aguirre, presidente.

e9 oct. No. 1279 v28 octb.

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA E HIJOS, LIMITADA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 17 horas, en el local social Rivadavia No. 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al **segundo ejercicio de esta sociedad**, que terminó el 30 de Junio último.

2o. Designar dos directores titulares y suplente y un síndico titular y otro suplente.

3o. Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán sacar su tarjeta, hasta tres días antes de la fecha fijada. — Los directores.

e9 octb. No. 1280 v29 octb.

R. M. PITT COMPAÑIA COMERCIAL
Sociedad Anónima. — **Asamblea general ordinaria de accionistas. — Convocatoria—**

En virtud de lo prescripto por el art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria, para el día 3 de Noviembre 1924, a las 17 1|2 horas, en el local de la sociedad, 46 calle Reconquista, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombramiento de tres directores titulares y de un director suplente por el término de un año.

4o. Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente, y fijación de su remuneración.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924. — El directorio.

e18 octb. No. 1470 v3 novb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA
Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el sábado 25 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 354.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio de operaciones de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El Directorio.

e9 octubre No. 1298 v25 oct.

STAVENHAGEN Y REISS
Sociedad Lanera Limitada. — Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 23 de los estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1924, en el local social, Bolsa de Comercio, escritorio 445 y 446 a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea (art. 2[illegible] de los estatutos).

2o. Lectura de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social cerrado al 30 de Junio de 1924.

3o. Aumento del número de directores de 2 a 3 miembros, (art. 7 y 8 de los estatutos).

4o. Elección de un síndico titular, (art. 14 de los estatutos). — El director general.

e9 octb. No. 1282 v25 octb.

KROPP Y CIA.

S. A. Comercial y Financiera

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1924. — Cumpliendo lo dispuesto por los arts. 361 y 362 del Código de Comercio y por el art. 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1924, a las 17.30, en el local social, Rivadavia 761, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1924, de acuerdo con el art. 41 de los estatutos y distribución de las ganancias líquidas.

2) Elección de un director titular en reemplazo del señor Gustavo Adolfo Hueck, director secretario, quien termina su mandato, de acuerdo con el sorteo efectuado el 23 de Septiembre de 1924, (art. 9 de los estatutos).

3) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4) Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco, en la oficina de la sociedad, de acuerdo con el art. 30 de los estatutos. — El directorio.

e9 octb. No. 1283 v25 octb.

"UNITAS"

Compañía Argentina de Bienes Raíces Sociedad Anónima — Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17, 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria, para el viernes 31 de Octubre próximo, a las quince horas 30 minutos, en el local social, Bdo. de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares.

4o. Elección de dos directores suplentes y síndico titular y suplente.

5o. Tratar cualquier otro asunto que, en conformidad a los estatutos sea propuesto.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El directorio.

e9 octb. No. 1285 v25 octb.

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales y el art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, sito calle Bernardo de Irigoyen No. 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio e informe del síndico.

2. Distribución de utilidades.

3. Elección del directorio.

4. Elección de síndico titular y suplente.

5. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El directorio.

e9 octb. No. 1286 v25 octb.

CIA. DE SEGUROS, COLON

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el art. 13 del Capítulo V de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para reunirse en asamblea general ordinaria, el día 15 de Noviembre de 1924, a las 16 horas en el local de la compañía, Sarmiento 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de Agosto de 1924.

2o. Elección de un director suplente por un año, en reemplazo de don Francisco Blanco que pasó a ser titular por fallecimiento de don Manuel Zabala. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para refrendar con su firma el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social los certificados de acciones de la compañía, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Antonio Larrecchea, presidente. Bernardo Fernández Gayol, secretario.

e20 octb. No. 1473 v6 novb.

SOCIEDAD COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo 26 de Octubre de 1924, a las 15 horas, en su local social, Camargo No. 870, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta anterior.

2o. Memoria del Presidente.

3o. Aprobación del Balance General.

4o. Renovación del Consejo Directivo.

5o. Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta. — Salomón Guini, Secretario.

E. 21 octubre No. 1480 v23 octubre

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, EMPLEADOS DE BANCO

Alsina 553. — Convocatoria a asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores socios accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 553, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación o modificación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del 12 ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1924

2o. Elección de tres señores directores, en reemplazo de los señores Ismael Mones Ruíz, Gabriel E. Meza y Rafael N. Logarzo, que terminan su mandato.

Elección de síndico y síndico suplente.

3o. Elección de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente y señor secretario. — El directorio.

e9 octb. No. 1293 v25 octb.

"ERDA" INSTITUTO DE GEO-FISICA PRACTICA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 28 de Octubre de 1924, a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Salta 211.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1924.

2) Elección del síndico titular y suplente por un año, según el art. 9.

3) Elección de tres directores titulares por el término de tres años.

4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o un recibo bancario nacional o extranjero de las mismas y el recibo que otorgue la sociedad servirá como comprobante en la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El directorio.

e8 octb. No. 1270 v24 octb.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1924, en el local de la calle Bartolomé Mitre No. 367, escritorio No. 327, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

Resolver sobre cambios en el personal superior.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la fecha fijada en el escritorio referido.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El presidente.

e10 oct. No. 1303 v27 octb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA PROGRESISTA"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de Octubre, a las 16 horas, en el local social Victoria 618, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 11o. ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2o. Elección de cuatro Directores titulares por tres años.

3o. Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924. — José A. Gutiérrez, Director-Gerente.

E. 7 octubre No. 1248 v27 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY Y Cía. Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 23 de Octubre de 1924, a las 16, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente orden del día:

1o. Deliberación sobre la memoria, balance y reparto de utilidades.

2o. Elección de tres directores titulares por tres años, tres suplentes, síndico y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes por lo menos al fijado para la Asamblea. — El Secretario.

E. 7 octubre No. 1249 v22 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD, S. A.

Reconquista No. 37

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1924, a las 9 y 30 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista No. 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Rodolfo Stubenrauch, Antonio M. Delfino y doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Retribución al Directorio.

5o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota; Se recuerda a los señores accionistas que según lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, las acciones deberán ser depositadas en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea y que al efectuar ese depósito recibirán en cambio una boleta de entrada con el número de votos que les corresponde. — El Presidente.

E. 6 octubre No. 1242 v22 octubre

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS Ltda.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 de Octubre de 1924, a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de un Síndico.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924. —Otto Bohnen, Director General.

Artículo 19 de los Estatutos:

"Para que el accionista tenga voz y voto en las Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad antes de las 16 horas de la víspera de cada Asamblea para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. Podrá ser admitido en substitución de las acciones un recibo de ellas, otorgado por un Banco caracterizado, a juicio exclusivo del Director General".

E. 6 octubre No. 1238 v22 octubre

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS Ltda.

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 23 de Octubre de 1924, a las 10 y media horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Emisión de dos nuevas series de acciones.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924. —Otto Bohnen, Director General.

E. 6 octubre No. 1239 v22 octubre

"LA ELECTRICA"

Sociedad Anónima. — **Convocatoria**

De acuerdo al art. 25 de los estatutos, se cita para el día 29 de Octubre de 1924, a los señores accionistas, para celebrar la asamblea general ordinaria, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo No. 360, 3er. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y distribución de las utilidades del segundo ejercicio, según el artículo 38 de los estatutos.

2o. Elección de dos directores titulares y un suplente que cesan en su mandato, según el art. 18 de los estatutos.

3o. Elección de un síndico titular y suplente según el art. 24 de los estatutos.

4o. Elección de dos accionistas para que firmen el acta, según el art. 25.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 28 de los estatutos deberán depostiar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en la cual se determinará el número de votos que le corresponden.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El directorio.

e6 octb. No. 1236 v22 octb.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA NACIONAL

Sarmiento 467

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 28 del corriente, a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento número 467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.

2o. Remuneración al Gerente, según el artículo 37 de los Estatutos.

3o. Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

4o. Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

5o. Designar dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1924. — El Secretario.

E. 13 octubre No. 1377 v28 octubre

TRANWAYS A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día viernes 31 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en el local de la sociedad sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3o. Elección de síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.— El directorio.

Nota. — Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la caja de la sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires. Octubre 4 de 1924. — El secretario.

e10 octb. No. 1309 v27 octb.

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima. — **Convocatoria**

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas, a la désimosegunda asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1924, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 673.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del directorio, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al décimosegundo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de un director.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924. — El directorio.

e10 octb. No. 1311 v30 octb.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS

Sociedad Anónima. — **Convocatoria**

De conformidad a lo dispuesto en el art. número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la quinta asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Octubre a las 15 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Fijación de los honorarios del síndico, por el ejercicio vencido.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días, por lo menos de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924. — El directorio.

e10 octb. No. 1312 v28 octb.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, S. A.

De acuerdo con el art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Cangallo No. 673, el día 30 de Octubre de 1924, a las once, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Lectura y consideración de la memoria y balance general.

2o. Informe del síndico.

3o. Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Art. 19. — Para que el accionista tenga voz y voto en las asambleas, deberá depositar sus acciones en la caja de la sociedad, antes de la víspera de cada asamblea.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. —El director general.

e10 octb. No. 1300 v30 octb.

FINANCIERA DEL PLATA

Sociedad Anónima. — Reconquista 46.

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 24 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1924, a las 17 horas, en el local Reconquista No. 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924, y dictamen del síndico.

2o.) Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3o.) Elección de síndico y síndico suplente y fijar la remuneración del directorio y síndico.

4o.) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco, aceptado por el directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El directorio.

e20 octb. No.1476 v3 novb.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL—

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 31 de Octubre de 1924, a las 14.30 horas, en el local social calle Cangallo número 328, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de cuatro directores, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

3o. Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

4o. Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio fenecido.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán presentar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e10 octb. No. 1304 v30 octb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo No. 667, el día 29 de Octubre del corriente año a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2. Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

3. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1924. — El Directorio.

e10 octubre No. 1313 v29 oct.

"OSTWALDIA", SOCIEDAD ANONIMA GANADERA INDUSTRIAL

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1924 a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, escritorio 443, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Aprobación de la memoria y Balance del ejercicio vencido.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Remuneración al Síndico.

4o. Elección de Directores.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6o. Determinar sobre la marcha futura.

7o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

e10 octubre No. 1321 v27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON GORDONIZ Y CIA. LDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1924, a las 15 horas, en su local calle Cangallo No. 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 10o. ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Resolver sobre distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y un suplente.

4o. Elección de Síndico y suplente.

5o. Designación de dos accionistas que, en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

e10 octubre No. 1320 v27 oct.

CREDITO ITALO-ARGENTINO

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro
25 DE MAYO 171
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General convocada para el 28 de Septiembre ppdo., el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 17, en el local social, 25 de Mayo 171.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio anual.

2o. Elección de cinco Directores titulares, tres que terminan su mandato y dos por un año, por renuncia.

3o. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1924. —Federico Cinicola, Presidente. — Antonio Scandone, secretario.

E. 13 octubre No. 1378 v23 octubre

LA COMPAÑIA ESTANCIA BUENA VISTA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 6 de Noviembre de 1924, a las 15 horas, en el local calle Reconquista 144, escritorio 20, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Resolver la prórroga o liquidación de la sociedad, cuyo término legal vence el 31 de Marzo de 1925.
2. En caso de resolver la liquidación, designar la comisión liquidadora y sus atribuciones, de acuerdo al artículo 27 y 28 de los estatutos.
3. Resolver la mejor forma de liquidar los bienes y tratar cualquiera otro asunto inherente a la liquidación o prórroga.
4. Designar dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la compañía, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e18 octb. No. 1469 v5 novb.

COMPAÑIA PETROLIFERA "ANGLO ARGENTINA" (EXPLOTACION COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PETROLEO)

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Asamblea Extraordinaria para el día sábado 25 de Octubre de 1924 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 666 (segundo piso), de acuerdo con el artículo 11, inciso B, de los Estatutos, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de 6 Directores titulares y 1 suplente, en reemplazo de los renunciantes.

2o. Informar sobre el estado de las concesiones y sobre la Sociedad.

3o. Resolución de la Asamblea.

4o. Nombrar dos accionistas para que conjuntamente firmen el acta de la Asamblea con facultad especial para aprobarla.

Nota: De acuerdo con el artículo 11, inciso E, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Síndico y Directorio.

e8 octubre No. 1262 v24 oct.

SOCIEDAD ANONIMA BORATERAS JUJEÑAS

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de Noviembre de 1924, a las 15 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924, y dictamen del Síndico.

2o. Elección de dos Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes por un año.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que establece el art. 17 de los Estatutos.— El Directorio.

E. 21 octubre No. 1483 v4 novbre.

HUGO STINNES Lda.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

BUENOS AIRES

Calle 25 de Mayo 158

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del mes corriente, a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo número 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del primer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas, para obtener entrada a la Asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, el 9 de Octubre de 1924. — Edmundo Wagenknecht, Presidente.

E. 13 octubre No. 1376 v31 octubre

F. TUDOR Ltda.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 31 de Octubre de 1924, en las oficinas de la Compañía, calle Moreno número 750, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1923-1924.

2o. Elección de nuevo Directorio.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, calle Moreno número 750, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1924. —El Directorio.

E. 11 oct. Nos. 1322 y 1382 v31 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "SARA BRAUN"

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del presente, a las 15 horas (3 p. m.), en la Oficina de la Sociedad, calle Cochrane No. 913, con el objeto de:

Presentarles el Balance, Inventario y Memoria, correspondiente al año terminado el 30 de Junio ppdo.

Nombramiento de Síndico.

Valparaíso, 3 de Octubre de 1924.— El Directorio.

E. 13 octubre No. 1375 v30 octubre

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 de Octubre a las 16 (4 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance, y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o. Resolver acerca del rescate de nuevas acciones.

3o. Resolver sobre el saldo de Ganancias y Pérdidas.

4o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores José Guerrico, doctores Guillermo E. Leguizamón y Jorge H. Guerrico, que terminan su mandato; elección de un director suplente por dos años para reemplazar al doctor Salvador J. Socas, cuyo mandato también termina: elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924.— El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

E. 11 octubre No. 1323 v31 octubre

H. E. WATKINS Y Co. Ltd.

Importadores

773-Tucumán-785, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 21o. de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 6 de Noviembre de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 773|85, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1924, y Dictamen del Síndico.

2o. Elección de cinco Directores.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a votar, según el artículo 26o. de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e20 octubre No. 1477 v5 novbr.

COMPAÑIA DE TRANWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

Sociedad Anónima — Convocatoria

Atento a lo dispuesto en el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la vigésima asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 30 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Brasil No. 731, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Determinación de los honorarios del síndico.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días, por lo menos de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1352 v30 octb.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la décimoséptimo asamblea general ordinaria que se efectuará el 31 de Octubre de 1924, a las 15 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo-séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Remuneración al síndico.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días a lo menos de anticipación, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1353 v31 octb.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el 31 de Octubre de 1924, a las 15 y 30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación de lo resuelto por el directorio, de acuerdo con el artículo 7 de los estatutos sociales.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días, a lo menos de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1354 v31 octb.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES

Sociedad Anónima — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la tercera asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección del directorio.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, por el período de un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1355 v31 octb.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

Sociedad Anónima. — Bulnes 2250. — Buenos Aires.—Convocatoria a asamblea general ordinaria—

Por disposición del directorio, los señores accionistas de esta sociedad anónima, quedan convocados a celebrar asamblea general ordinaria, el día jueves 30 de Octubre de 1924, a las 15 horas (3 p. m.), en el local de nuestra fábrica, calle Bulnes número 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 18o. ejercicio social.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares por tres años, de dos directores suplentes por un año y de síndico titular y suplente, para el próximo ejercicio.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, calle Bulnes 2250, de esta Capital, hasta tres días antes de la asamblea, o sea, hasta el día 27 de Octubre de 1924, a las 18 horas (6 p. m.).

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. — Juan Ramón Galarza, secretario.

e11 octb. No. 1356 v28 octb.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, para que se reúnan en asamblea general ordinaria, el día 30 de Octubre del año en curso, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes No. 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de síndico.

3o. Aprobación de las resoluciones que se adopte en la asamblea; lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1357 v28 octb.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES, Ltda.

Convocatoria

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos y la ley, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre del año en curso, en el local social calle Corrientes No. 4002, a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de síndico.

3o. Aprobación de las resoluciones que adopte la asamblea; lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1358 v28 octb.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

Convocatoria

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre del año en curso, a las 17. y 30 horas, en el local social, calle Corrientes No. 4002, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de síndico.

3o. Aprobación de las resoluciones de la asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos para asistir a la asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. El directorio.

e11 octb. No. 1359 v28 octb.

EL PETROLEO ARGENTINO DE SAN RAFAEL

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1924, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General al 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de tres accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924.—El Directorio.

E. 11 octubre No. 1344 v28 octubre

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre, a las 15 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la última Asamblea.

2o. Presentación de la memoria y balance correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y consideración del informe del directorio y dictamen del síndico.

3o. Remuneración de los directores y síndico.

4o. Reparto de utilidades.

5o. Elección de un Director.

6o. Elección de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924.—Pedro R. Collico, Secretario.

E. 11 octubre No. 1349 v29 octubre

TOURING CLUB ARGENTINO

Asamblea

SEGUNDA CONVOCAORIA

Se previene a los señores socios que el día viernes 31 del corriente, a las 18 horas, se efectuará la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de "La Prensa", para considerar la Memoria y el Balance correspondientes al ejercicio vencido, elegir cuatro miembros titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22, transcribiéndose este último a continuación:

"Art. 22. — La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo, por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria".

Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días, con transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, Secretario.

E. 21 octubre No. 1492 v31 octubre

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA (S. A.)

(En Liquidación)

2a. CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de Comercio doctor Dimas González Gowland, en el juicio caratulado "Real i Taylor, T. D., contra Banco Constructor de La Plata (S. A.), en liquidación, solicitación de Asamblea General Extraordinaria", que tramita por la Secretaría a cargo del doctor Ramón T. Méndez, el Interventor designado convoca a los señores accionistas del Banco Constructor de La Plata (S. A.) en liquidación, a la Asamblea Gral. Extraordinaria que tendrá lugar en el local Rivadavia 814, 2o. piso, el 27 de Octubre, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de las personas que deben liquidar la Sociedad, de acuerdo con los Estatutos y disposiciones legales.

2o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea General Extraordinaria, que se convoca, los accionistas depositarán sus acciones por lo menos tres días antes del indicado para la celebración de la misma, en el estudio del Interventor, Rivadavia 814, 2o. piso.

Se previene a los señores accionistas que no habiéndose constituído la primera Asamblea por falta de número, la próxima Asamblea se realizará cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. —Eduardo Sarmiento Laspiur, Interventor.

E. 11 octubre No. 1329 v22 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA COLSON, BROOKHOUSE & PYNE Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones estatutorias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia 1483, el día 30 de Octubre de 1924, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores suplentes.

4o. Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

6o. Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito efectuado en un Banco, aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

E. 11 octubre No. 1331 v25 octubre

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima. — Maipú 17. — Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que desde la fecha, de 14 a 16, sábados de 9 a 12, se abona el dividendo provisorio de 5 o|o correspondiente al 1er. semestre del 14o. ejercicio.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — El gerente.

e20 octb. No. 1475 v22 octb.

PRIMER CIRCUITO ARGENTINO DE EXHIBIDORES

(Soc. Anón. Coop. Lda.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Extraordinaria convocada para la fecha, por falta de quórum, se convoca a los señores accionistas para el día martes 28 del corriente, a las 16, en el local social, calle Lavalle 944, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los artículos 30, 37, 45 y 48 de los Estatutos.

2o. Integración del Directorio para reemplazar, por el tiempo que les faltaba para completar su período (hasta el 31 de Diciembre de 1925), a los señores: Presidente, Secretario y Protesorero que renunciaron.

La Asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen (Art. 55).

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924. — H. Curel, Síndico.

E. 17 octubre No. 1442 v28 octubre

INSTITUTO CIENTIFICO DE RADIUM

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1924, en el local, calle Santa Fe 2227, a la hora, 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de dos Directores titulares y tres suplentes que terminan su mandato, debiendo designarse dos titulares y dos suplentes en representación de las acciones preferidas y un suplente de las ordinarias.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Fe 2227, de 10 a 12, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924.— El Directorio.

E. 14 octubre No. 1399 v30 octubre

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA WAUTERS

El Directorio convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el miércoles 5 de Noviembre de 1924, a las 15 horas, en la calle Belgrano 456.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3o. Nombramiento de dos directores titulares para completar períodos de dos y un año, respectivamente.

4o. Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

Los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en la secretaría, Belgrano 456, de 15 a 16, conforme al artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924.— El Directorio.

E. 14 octubre No. 1400 v4 novbre.

"SUD AMERICA"

Compañía Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a todos los señores accionistas de la "Sud América", Compañía Nacional de Seguros, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre a las 15 horas, en sus oficinas de la calle 25 de Mayo No. 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento de los miembros titulares del Directorio a siete y de los suplentes a cuatro.

2o. Elección de dos titulares del Directorio y de un suplente por el término que le falta al Directorio actual para cesar en sus funciones.

3o. **Reformar los Estatutos en los siguientes artículos: Art. 8o., inciso c); Art. 5o., Art. 6o., Art. 8o., Art. 13, incisos a), b), c); Art. 18, Art. 28. Art.** 29, Art. 30, y suprimir los artículos 44, inciso 2o.; Art. 46 y Art. 50.

4o. Designar dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta respectiva de la Asamblea y autorizar al Presidente o Vicepresidente de la Sociedad para tramitar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que se sancionen y aceptar cualquier modificación que pudiera exigir el Poder Ejecutivo, efectuando todos los trámites de ley y arreglar la numeración de los Estatutos de acuerdo con las supresiones o agregados que se sancionen.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deben, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924.— El Subsecretario.

E. 14 octubre No. 1401 v5 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre a las 17 horas, en el local de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, en Río Colorado, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio 1924.
2) Lectura del dictamen del Síndico.
3) Proyecto de liquidación.
4) Elección de 3 Directores titulares y 4 Directores suplentes.
5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar los señores accionistas sus acciones en la Oficina de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Jorge Burnichon, presidente.

e14 octubre No. 1388 v24 oct.

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente mes, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1924.

2o. Acordar la distribución de los beneficios.

3o. Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1924.

4o. Nombramiento de un Director-Gerente por tres años.

5o. Elegir Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924. — Octavio Auguiot, p.p. del Director Gerente.

e14 octubre No. 1389 v30 oct.

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 471, el día 30 del mes de Octubre del corriente año a las 17 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital social, forma de realizar dicha reducción y modificación del artículo cuarto de los Estatutos.

2o. Anulación de la resolución de reducción votada por la Asamblea del día 24 de Noviembre del año 1919.

3o. Autorización al señor Representante del Director-Gerente para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de los Estatutos, otorgamiento de la escritura respectiva y su inscripción en el Registro de Comercio.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924. — Octavio Auguiot, p.p. del Director Gerente.

e14 octubre No. 1390 v30 oct.

L'ITALIA DEL POPOLO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Noviembre p. v., en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al séptimo ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1924 ppdo., con informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores titulares por dos años.

3o. Elección de dos Directores suplentes por dos años.

4o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, para obtener el derecho de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — El Directorio.

e14 octubre No. 1391 v30 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER S. A.

Sociedad Anónima Industrial Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Defensa 383, el día 30 de Octubre próximo, a las 16 horas, para discutir la siguiente orden del día:

1o. Lectura y aprobación del Balance.

2o. Nombramiento de tres Directores, en reemplazo de los salientes, para el próximo ejercicio.

3o. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, para ese mismo ejercicio.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Según el artículo No. 25 de los Estatutos, para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas deben depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o recibos bancarios de las mismas, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. —Establecimientos Klöckner S. A., Sociedad Anónima Industrial Argentina.

E. 13 octubre No. 1367 v29 octubre

THE ARGENTINE HIDE COMPANY

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos que rigen esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Av. Roque Saenz Peña No 567 (escrit. 131), a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General presentado por el Director General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9o., inciso g, de los Estatutos, e informe del Síndico.

2o. Determinar la retribución que corresponda al Director General y al Síndico, conforme a lo dispuesto por el artículo 15, inc. d, de los Estatutos y reparto de dividendo entre las acciones integradas, artículo 25 de los mismos.

3o. Nombramiento de un Síndico titular conforme a lo dispuesto por el artículo 24.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director General firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea el accionista deberá depositar, en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para esta Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite su depósito.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924. — El Director General.

e14 octubre No. 1385 v30 oct.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 182, 4o. piso, Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos y artículo 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y balance y demostración de la cuenta ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes en reemplazo de los que por prescripción del art. 6o. terminan su período.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (art. 17), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924.— El Presidente.

e14 octubre No. 1387 v30 oct.

EHLERT NASH MOTORS
Sociedad Anónima de Automóviles

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local 314 Reconquista, (tercer piso), el día viernes 31 de Octubre a las diez y siete horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1924.
2. Fijación de los honorarios del directorio y síndico.
3. Elección de dos directores titulares y dos suplentes.
4. Elección de síndico y síndico suplente.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — R. W. Roberts, vicepresidente.

e11 octb. No. 1350 v31 octb.

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día viernes 31 de Octubre de 1924, en el local de la calle Balcarce 278, escritorio 400, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los artículos 5o. y 29 (inciso k), del actual Estatuto social.

2o. Transferencia de la propiedad en el Dock Sud y los material en él existentes a favor de los señores Ernesto Tornquist y Cía. Ltda.

3o. Emisión de $ 1.500.000 en obligaciones (debentures), con garantía especial o flotante.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea subscriban el acta respectiva.

Las acciones o bien los certificados bancarios se depositarán en la Secretaría de la Sociedad, hasta las 16 horas del día 28 de Octubre de 1924.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. —El Directorio.

E. 11 octubre No. 1325 v28 octubre

GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES (S. A.)
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 30 de Octubre del corriente, a las 16 horas, en el local de la calle Florida 524 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo., y dictamen del Síndico.

2o. Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores Juan V. Sangiacomo, Hermenegildo Pini, Celestino P. Lagorio, Natalio G. Marengo y Dr. Vicente Stábile, que terminaron su mandato.

3o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos.

4o. Forma más conveniente de continuación de los negocios.

5o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia (Georgestown 55), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924.— El Directorio.

E. 11 octubre No. 1326 v28 octubre

WEIL Y EDELSTEIN
S. A. Financiera y Comercial

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1924, a las 15.30 horas, en nuestro local calle Reconquista No. 450.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección del Directorio.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Presidente.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924. — E. 11 octubre No. 1333 v30 octubre

COOPERATIVA ARTISTICA Lda.
Sociedad Anónima
CORRIENTES 641
Asamblea General Extraordinaria
TERCERA CITACION

No habiéndose podido realizar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 29 de Agosto y 12 de Septiembre de 1924, por falta de número, se cita nuevamente a los señores accionistas para celebrar dicha Asamblea el día 28 del corriente, a las diez (10) horas, en su local social, calle Corrientes No. 641, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la futura marcha de la Sociedad, conforme a las proposiciones contenidas en la última memoria para la convocación de esta Asamblea.

2o. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea..

E. 11 octubre No. 1338 v28 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MC. HARDY, BROWN Co. Ltd.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924, a las quince horas, en el local social, calle Maipú 240, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de Memoria y Balance, correspondiente al período terminado al 31 de Julio de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

3o. Fijación de remuneración de Síndico y Síndico suplente, correspondiente al ejercicio entrante.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924.— William Mc. Hardy, Presidente.

E. 11 octubre No. 1339 v31 octubre

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA. — S. ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 24 y 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar **el día 30 de Octubre de 1924, a las 18 horas, en su local social, Florida 824, para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento del síndico.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — H. Herrera Vegas, secretario.

e11 octb. No. 1360 v28 octb.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA, Ltda.
Asamblea general ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local Reconquista 314, piso 3o., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un director titular por dos años.

3o. Elección de dos directores suplentes por un año.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Fijar la remuneración del síndico por el nuevo ejercicio.

6o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Avenida de Mayo 651, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles, desde las 14 a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924. — El administrador general.

e11 octb. No. 1361 v28 octb.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas de sta sociedad, para el 29 de Octubre corriente, a las diez horas, a la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local de la sociedad, Cangallo No. 667, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del directorio, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Fijación de la remuneración del síndico.

3o. Nombramiento de directores.

4o. Elección de síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — A más tardar, tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El directorio.

e11 octb. No. 1362 v29 octb.

S. A. PETROLIFERA PATAGONIA
Buenos Aires. — Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Florida 410, el **día 31 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, del balance general e **informe** del síndico **correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1924.**

2o. Elección de síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 30 de los estatutos, depositando sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e11 octb. No. 1363 v28 octb.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día miércoles 29 de Octubre de 1924, a las 15 horas, en el local del Centro de Navegación Transatlántica, calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 19o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924. — 2o. Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1924. —La Comisión Directiva.

E. 14 octubre No. 1392 v22 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "NOUGUES HERMANOS LIMITADA, COMERCIAL, FINANCIERA Y GANADERA".

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1924, a las 15 horas, calle Sarmiento 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Consideración del informe de los Síndicos.

3o. Elección de Síndicos.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión la boleta de entrada.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1924.— El Directorio.

E. 14 octubre No. 1393 v30 octubre

CERVECERIA SAN MARTIN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 16 y 45, en el local de la calle Cangallo 667, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado al 30 de Junio de 1924.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924.— A. A. Monteverde, Presidente Provisional.

E. 1o. octubre No. 1373 v30 octubre

CERVECERIA SAN MARTIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 31 del corriente a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 667, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de Directorio, compuesto de cinco Directores titulares y dos suplentes, confiriéndose los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario.

2o. Designación de Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924.— **A. A. Monteverde, Presidente Provisional.**

E. 13 octubre No. 1372 v30 octubre

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924 a las 14 horas, en el local social, calle Florida No. 511 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un Director titular por tres años, un síndico y un síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Dr. Alfredo M. Gándara, Alberto Faller y Miguel Angel Gándara respectivamente, salientes por terminación de mandato.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Florida No. 511, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 33 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924. — Alfredo M. Gándara, presidente.

e13 octubre No. 1383 v29 oct.

CHADWICK, WEIR Y CIA. (ARGENTINA) LTDA.

SOC. ANON. COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 516, 1er. piso, el día 30 de Octubre de 1924, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1924.

2o. Lectura del informe del Síndico.

3o. Elección de un miembro titular del Directorio dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de los estatutos.

4o. Designar un Síndico titular y un suplente para el año corriente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1924. — El Vicepresidente.

e14 octubre No. 1336 v30 oct.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 de Octubre, a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 3253.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del activo y pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Fijación de los honorarios del Síndico.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, con tres días, por lo menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924. —El Directorio.

E. 13 octubre No. 1366 v31 octubre

GEA, COMPAÑIA EXPORTADORA-IMPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la S. A. Gea, Compañía Exportadora-Importadora Argentina, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 558, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., con el informe del señor Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares por el término de dos años y de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

3o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924. Alberto E. Castex, Presidente. — Hugo Novaro, Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, podrán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

E. 15 octubre No. 1409 v31 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "MERCANTIL PODESTA LIMITADA"

Sarmiento 1122

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y un Suplente en reemplazo de los salientes señores doctor José A. Podestá, Alfredo M. Podestá y José L. Orlando, respectivamente.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de los señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio Podestá, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

E. 15 octubre No. 1410 v31 octubre

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, Maipú 234, a las 17 horas, del día 31 de Octubre de 1924, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores E. E. Clerici, M. Torino y F. A. Barroetaveña, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.— El Secretario.

E. 15 octubre No. 1411 v31 octubre

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA (S. A.)

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Octubre, a las 16 y 30, en el Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General de la Compañía al 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de cinco Directores, cuatro suplentes y Síndicos titular y suplente, para substituir a los que reglamentariamente cesan.

3o. Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Nota: Los recibos provisorios canjeados por acciones que dan derecho a votar en las Asambleas, deberán depositarse en la sede social, Avenida La Plata 2055, desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse la Asamblea.— José M. Echenique, Presidente.

E. 15 octubre No. 1412 v25 octubre

"LA PATRIA DEGLI ITALIANI"

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, facultado por los artículos 13 y 29, párrafo 10 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1924 (cuatro de Noviembre de mil novecientos veinticuatro próximo), a las 17.30 horas, en el local calle Florida No. 8, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorización al Directorio para poder realizar una operación de préstamo hipotecario con cualquier persona o establecimiento bancario, hasta la cantidad de pesos 450.000 moneda nacional, con toda clase de garantías, ya sean ellas prendarias, hipotecarias o con descuentos de letras, cuyo préstamo servirá para la nueva construcción a levantarse en los terrenos de propiedad de este diario, en la Capital Federal, calle Rivadavia No. 763|67 y 71, entre las de Maipú y Esmeralda.

2o. Autorización al Directorio para contratar la construcción del edificio en dicho terreno y firmar en ambos casos las respectivas escrituras hipotecas o convenios, letras, etc., de acuerdo con los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente. Este edificio será la sede de la Sociedad Anónima "La Patria Degli Italiani", donde establecerá definitivamente sus oficinas y sus talleres.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 551, hasta tres día santes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.— **C. Allievi, Secretario.**

E. 15 octubre No. 1420 v31 octubre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.— Exp. I. 81|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación correspondiente y demás responsabilidades.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

—o—

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

PREVISION POPULAR

1487

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Domicilio: Maipú 574

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA

Capital autorizado	$ 200.000.—	m/n
» subscripto	» 75.000.—	»
» realizado	» 63.790 —	»

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

Segundo trimestre del ejercicio

DEBE		$ m/n
Accionistas		11210 —
Caja	617 13	
Banco Nación	589 56	1206 69
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Cooperativa Telefónica	480 —	
Cert. acc. » »	25 70	505 70
Préstamos hipotecarios		—
Id. sobre Pólizas Vida		2113 13
Obligaciones a cobrar		107980 05
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		2385 22
Diversos deudores:		
Deudores en gest. judicial	16530 90	
Depósitos en garantía	200 —	16730 90
Comisiones descontadas Sección Vida		—
Gastos de org. a amortizar		—
Gastos de explotación:		
Sueldos	3290 —	
Gastos generales	5717 22	
Gastos judiciales	677 90	
Impuestos internos	15 17	9700 29
Seguros rescatados		151 96
Cuentas de orden:		
Primas a cobrar		91726 —
		243711 81

HABER		
Capital subscripto		75000 —
Reservas:		
Reserva estatuaria	6852 10	
Reserva vida	18981 99	
Reserva especial	20000 —	
Reserva deudores	6000 —	51834 09
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación		3718 89
Diversos acreedores:		
Diversos	180 —	
Diversos en garantía	1508 25	
Dividendos	1878 —	
Cert. dividendos	1494 93	
Fondo jubilaciones	427 95	5489 13
Cuenta explotación:		
Primas vida	2907 —	
Multas	288 40	
Derechos de pólizas	98 —	
Intereses	8825 62	12119 02
Cuentas de orden:		
Cuetas pendientes		91728 —
Ganancias y pérdidas		3822 68
		243711 81

Buenos Aires 30 de Junio de 1924

Pedro D. Codoni, presidente.— Rafael Mederos, secretario.— Hilarión Martínez, gerente.—Manuel Baño, tesorero.— Vº Bº: Fernando Olasolo, síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 oct. N. 1485 v-23 oct.

Sociedad Territorial Belga Argentina

1749

Sociedad Anónima en Amberes

Société Foncière Belge Argentine, Société Anonyme Anvers

Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica) con los estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, en fecha 21 de Febrero de 1911

Agencia en Buenos Aires: Calle Bmé. Mitre 561, sin Capital especial asignado

Capital Casa Matriz: Francos belgas 10.000.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Presentada a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en Amberes el 15 Abril de 1924 y aceptado sin modificación

ACTIVO		Frs.	$ o/s
Propiedades en la Argentina		8908121 80	1781624 26
Préstamos hipotecarios en la Argentina		1307955 —	261591 —
Muebles en la Argentina		5 —	1 —
Títulos en cartera		242500 —	48500 —
Varios deudores:			
En la Argentina	5484912 20		
en Bélgica	3500 —	5488412 20	1097682 44
Caja y Banco:			
en la Argentina	269522 29		
en Bélgica	415472 60	684994 89	136998 98
Emisión de obligaciones 5 % Serie A	25000 —		
Menos: Amortizaciones	10000 —	15000 —	3000 —
		16646938 89	3329397 68

PASIVO		Frs.	$ o/s
Capital:			
5000 acc. privilegiadas de Frs. 1000	Fr. 5000000 —		
10000 acc. ordinarias de Frs. 500	,, 5000000 —	10000000 —	2000000 —
Reserva legal		68785 64	13757 13
Previsión para el pago de la prima del 10 % sobre las acciones privilegiadas		500000 —	100000 —
Obligaciones 5 % Serie A:			
381 de Frs. 500		190500 —	38100 —
Obligaciones 5 1/2 % Serie B:			
86 de Frs. 500	Fr. 43000 —		
24 de Frs 100	,, 2400 —	45400 —	9080 —
Acreedores varios:			
En la Argentina	5521037 55		
En Bélgica	54391 80	5575429 35	1115085 87
Ganancias y Pérdidas		266873 40	53374 68
		16646938 89	3329397 68

Sociedad Territorial Belga Argentina

Sociedad Anónima

Ernesto Pasman, administrador.—Armando Eckell, gerente.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1923

DEBE	Frs.	$ o/s
Servicio de obligaciones	13365 16	2673 03
Gastos Generales	98646 74	19729 35
Amortización anual sobre gastos de emisión de obligaciones	5370 02	1074 —
Saldo de beneficio	266873 40	53374 68
	384255 32	76851 06
HABER		
Saldo anterior	2699 74	539 95
Intereses y beneficios realizados	381555 58	76311 11
	384255 32	76851 06

Sociedad Territorial Belga Argentina

Sociedad Anónima

Ernesto Pasman, administrador.—Armando Eckell, gerente

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct. N. 1479 v-22 oct.

1656

Fundición y Talleres "La Unión"

Sociedad Anónima

Domicilio: Calle Corrientes 4056/82

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, con fecha 7 de Abril de 1906

Capital autorizado $ 1.000.000.— c/l
» subscripto y realizado: $ c/l 700.000.—

Balance Mensual de Comprobación

al 31 de Mayo de 1924

DEBE	$ m/l
Caja y Bancos	13890 12
Terrenos y edificios	817813 65
Maquinarias, modelos, muebles y útiles	471757 30
Mercaderías y materias primas	251878 —
Acciones	445 60
Gastos de explotación	2112 50
Varios deudores	160818 37
	1718715 54

HABER	$ m/l
Capital subscripto y realizado	700000 —
Obligaciones: 2000 obligaciones al portador de $ 100 c/l al interés de 7 % anual	200000 —
Fondo de reserva	504024 11
Cuentas a pagar	251838 72
Ganancias y pérdidas	62852 71
	1718715 54

H. H. Leng, presidente.— R. W. Roberts, secretario.— Thos. C. Fowler, síndico

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct. No 1459 v-22 oct.

1670

Compañía Estancia Pulmarí Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Galería Güemes — Escritorio No 416

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno del 27 de Febrero de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 620.000 —
Capital subscripto e integrado .... » » 620.000 —

Balance General al 30 de Abril de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Julio de 1924

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Bienes raíces:		
Propiedad en Pulmarí 60000 hectáreas	300000 —	
» » Rosales: 2683 »	487619 68	787619 68
Caja y Bancos:		
Existencias en efectivo		41164 78
Varias cuentas:		
Cuentas corrientes	28802 56	
» en suspenso	4324 90	
Amortización Hipoteca «Pulmarí»	6484 58	
Acciones en depósito	30000 —	69612 04
Estancia «Pulmarí»:		
Hacienda vacuna: 6227 cabezas	136575 —	
» lanar: 5565 »	2[illegible]306 —	
» cabría; 1488 »	4644 —	
» yeguariza 421 »	11670 —	
Edificios	9675 65	
Mejoras	6270 25	
Almacén	19344 57	
Proveeduría	4617 31	
Muebles	731 40	
Menaje y útiles de cocina	314 50	
Mercaderías y materiales	2149 66	
Alambrados	15635 60	
Arneses	275 05	
Herramientas	656 —	
Carros	772 80	
Botiquín	152 70	
Anticipos	62 15	
Cereales	622 —	
Pasto seco	709 50	240183 94
Estancia «La Alicia»:		
Cereales	648 55	
Hacienda vacuna: 699 cabezas	30790 —	
» yeguariza: 49 »	2000 —	
Aves de corral	322 50	
Alfalfares	25747 —	
Alambrados	3110 70	
Molinos y tanques	11834 30	
Bretes y corrales	844 65	
Utiles y herramientas	360 70	
Carros e implementos	2242 60	
Muebles	542 80	
Menaje y útiles de cocina	448 —	
Frutos del país	28 —	
Automóvil	1565 —	89484 80
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo anterior	66321 94	
a descontar: Ganancias del Ejercicio 1924	38917 62	27404 32
		1255469 56

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital autorizado e integrado		620000 —
Hipotecas:		
Banco Hipotecario Nacional sobre «Pulmarí»	310000 —	
A. E. I' Anson, sobre «La Alicia»	283042 15	593042 15
Fondo de reserva legal		10213 83
Acciones del Directorio		30000 —
Cuentas Corrientes		2213 58
		1255469 56

Enrique E. Miles, presidente. — W. E. O. Haxell, secretario. — A. N. Linares, síndico

Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1º DE MAYO 1923 AL 30 DE ABRIL 1924

PERDIDAS	$ m/n	$ m/n
Estancia «Pulmarí»:		
Cuenta cambios	51 04	
Impuestos	2160 —	
Gastos generales	457 24	
Sueldos	14874 55	
Pasto seco	648 90	
Cereales	97 75	
Reparaciones	593 33	
Depreciaciones varias	3514 90	
Mercaderías y materiales	646 15	
Proveeduría	12201 25	
Intereses	19859 03	55104 14
Estancia «La Alicia»:		
Contribución directa	2485 10	
Depreciaciones varias	5632 23	
Sueldos	6556 50	
Manutención	1808 94	
Gastos generales	1635 84	
Quinta	170 65	
Intereses hipoteca	20816 67	39105 93
Gastos de Administración		3513 19
Contribución Fondo Ley 11.286		66 50
Ganancia Ejercicio 1923—1924		38917 62
		136707 38

GANANCIAS	$ m/n	$ m/n
Estancia «Pulmarí»:		
Hacienda lanar	9853 14	
« vacuna	24702 80	
« cabría	1668 49	
Lana y frutos	12024 60	
Pastajes	4793 90	
Hacienda yeguariza	255 —	
Almacén	227 32	53525 25
Estancia «La Alicia:		
Hacienda yeguariza	231 —	
« vacuna	69656 30	
Frutos del país	822 45	
Cosechas	9449 98	
Carnicería	1692 39	
Aves de corral	222 50	
Pastajes	965 27	
Semilla de alfalfa	142 24	83182 13
		136707 38

Enrique E. Miles, presidente. — W. E. O. Haxell, secretario. — A. N. Linares, síndico

Señores Accionistas:

Cumpliendo con el deber que me impone el cargo, he examinado el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, anexos a esta Memoria, con los libros y documentos de esta Compañía, encontrándolos en un todo conformes con los comprobantes repectivos

A. N. Linares, síndico

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 oct. N. 1478 v-22 oct.

1253

"La Sarmiento"—Sociedad Anónima

Victoria 757, 3er. piso, escritorio 23

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional con fecha 23 de Mayo de 1921

Capital autorizado.... $ 500000 — m/n
» subscripto.... » 100000 — »
» realizado... » 10000 — »

Balance General

Correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Mayo de 1924

ACTIVO	$ m/l
Acciones a emitir	500000 —
Accionistas	90000 —
Certificados de acciones	10000 —
Caja	2327 51
Banco de Chile y Argentina	2791 95
» de la Nación Argentina	2450 45
Cuentas corrientes (deudores)	13983 67
Mercaderías generales	32280 50
Muebles y útiles	3241 35
Derechos de cesión	69410 —
Estancia "Los Cerros"	8834 66
	735323 09

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Autorizado		500000 —
Subscripto		100000 —
Realizado		10000 —
Cuentas corrientes (acreedores)		6072 15
Depósitos		4569 37
Obligaciones a pagar		12835 96
Cesionarios de derechos		69110 —
Ganancias y Pérdidas:		
Ejercicio 1922 $ 21317 78		
» 1923 » 11117 83		32435 61
		735323 09

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Intereses y descuentos	242 20
Muebles y útiles (amortización)	170 90
Gastos de la Casa	1652 25
Gastos generales	1610 87
Saldo Utilidades	32435 61
	36111 83

HABER	$ m/n
Saldo Ejercicio 1922	21317 78
Mercaderías generales	14594 05
Alquileres	200 —
	36111 83

Santa Cruz, 31 de Diciembre de 1923

Eduardo Pernas, presidente.— Modesto Penas, vocal.—Victor Alfano, contador.— Vº Bº: Manuel Rodríguez, síndico.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct. Nº 1488 v-22 oct.

1786

"LA AMERICANA"

Compañía Internacional de Seguros en General

Domicilio: San Martín Nº 296—Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto de fecha 24 de Marzo de 1914

Capital autorizado.............................. $ 1.000.000.— m/l
» subscripto.............................. » 1.000.000.— »
» realizado.............................. » 400.000.— »

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1924

(Cuarto Trimestre del décimo ejercicio social)

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
Accionistas	600000 —	
Caja, Bancos y Depósitos en el extranjero	214727 99	
Acciones y títulos de renta	167147 62	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	10684 10	
Obligaciones a cobrar	32408 04	
Mobiliario y material	9951 16	
Deudores varios en ctas. ctes	158999 45	
Comisiones descontadas Vida	44637 28	
Gastos de organización a amortizar	10793 95	
Gastos de explotación	201147 01	
Reaseguros pasivos Vida e Incendio	82178 93	
Siniestros y gastos de siniestros	93201 59	
Primas vencidas por cobrar, Vida	50172 41	
Anulaciones y extornos	21059 47	
Pólizas liquidadas Vida	4148 97	
Operaciones en suspenso	8128 67	
Préstamos a tenedores de pólizas Vida	24499 33	
Jubilaciones y pensiones	322 50	1734208 47
SECCIÓN ACCIDENTES:		
Indemnizaciones y asistencia médica	51499 —	
Banco Nación: Títulos Empréstito Arg., garantía accidentes	44600 —	
Gastos de organización a amortizar	3975 30	
Mobiliario y material	2445 09	
Deudores en ctas. ctes	65418 08	
Gastos de explotación	71199 60	
Anulaciones y extornos	16220 65	255357 72
Ganancias y Pérdidas		52317 73
		2041883 92
PASIVO		
Capital	1000000 —	
Reservas Vida	163032 85	
Beneficios asegurados Vida	48841 84	
Reservas automóviles	10565 61	
» Incendio	22770 67	
Cuentas explotación	451954 62	
Acreedores varios en ctas. corrientes	133583 90	1830349 49
SECCIÓN ACCIDENTES:		
Reservas Ley 9688	37884 68	
Cuenta explotación	173135 52	
Acreedores en cuentas corrientes	514 23	211534 43
		2041883 92

Oscar Zaefferer Silva, presidente.—José Manuel Alvarez Aranguiz, gerente.— Eugenio E. Viñas, contador.—Miguel Angel Baeza, síndico

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 oct. N. 1467 v-22 oct.

1681

"La Reaseguradora Argentina" S. A.

Domicilio legal: Reconquista No. 37

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Septiembre de 1923

Capital autorizado..... $ c/l 2000000 —
» subscripto..... » » 1055000 —
» integrado..... » » 211000 —

Balance Trimestral

al 30 de Junio de 1924 2º. Trimestre del 1er. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	844000 —
Caja y Bancos	91251 89
Propiedades e inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	145955 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Préstamos sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	6553 65
Diversos deudores	74224 78
Comisiones descontadas — Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	6956 —
Gastos de explotación	242033 38
Siniestros	2851 39
Cuentas de orden	160000 —
	1573826 09
PASIVO	**$ m/n**
Capital subscripto	1055000 —
Reservas	—
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	52667 83
Cuentas de orden	160000 —
» de explotación (premios, intereses, etc)	306158 26
	1573826 09

Buenos Aires, ...de 1924

Federico Kozel, director — Guillermo Schroeder, sub-gerente.— Fernando Ellerhorst, síndico.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1924
Buenos Aires, 22 de Agosto de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 oct. N. 1477 v-23 oct.

968

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

Calle Florida 126—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 13 de Marzo de 1923

Ramos en que opera: Vida, Incendios y Automóviles

Capital autorizado....................... $ c/l 2.000.000 —
» subscripto....................... » » 2.000.000 —
» realizado....................... » » 300.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1924

(1er. Trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		1700000 —
Caja y Bancos		13875 26
Depósitos plazo fijo y caja de ahorros		182244 90
Títulos de renta y valores varios		24700 —
Reservas constituídas para 1924		17598 36
Mobiliario y material		17717 57
Deudores varios		47561 06
Comisiones descontadas, Sección Vida		32225 96
Gastos de organización a amortizar		23496 52
» de fundación (Art 39 Estatutos)		30000 —
» de explotación		53489 49
Siniestros 1924		5622 78
Ganancias y Pérdidas, saldo 1923		33411 08
Cuentas de orden		75000 —
		2261942 98
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas:		
Reservas técnicas	78147 18	
» facultativas	713 29	78860 47
Siniestros pendientes		1828 80
Diversos acreedores		14696 06
Cuenta de explotación		91557 65
Cuentas de orden		75000 —
		2261942 98

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1924

R. S. Naón, presidente y director general.—Miguel Sánchez Güchter, gerente.— L. Rueda, contador. — Jorge Mitre, síndico.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 oct. N. 1418 v-23 oct.

1537

Caja de Crédito Hipotecario

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE CANGALLO 667 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo con fecha 2 de Junio de 1910

Capital autorizado,....................... $ 5.000.000.— o/s
» subscripto....................... „ 1.250.000.— »
» realizado....................... „ 125.000.— »

Balance Mensual de Saldos al día 30 de Junio de 1924

DEBE	$ oro	$ m/n
Caja y Bancos		310442 40
Préstamos hipotecarios a comisión	1087520 —	3588000 —
Varios deudores	1114536 98	221133 63
Conversión	228623 04	
	2430680 02	4119576 03
HABER		
Capital	125000 —	
Caisse Hypothecaire Argentine		
» Préstamos hipotecarios	395520 —	
» Cuenta delegación		
Varios acreedores	1910160 02	3599978 29
Conversión		519597 74
	2430680 02	4119576 03

Edmond Robert, gerente.—H. Beccar Varela, Insp. del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct. Nº 1474 v-22 oct.

1692

BANCO FRANCES DEL RÍO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 157 — Buenos Aires

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 6 de Diciembre de 1886

Capital:
autorizado............................ $ o/s 20.000.000 —
subscripto............................ » » 14.000.000 —
realizado............................ » » 14.000.000 —

Balance Mensual al 30 de Junio de 1924

ACTIVO			$ o/s	$ c/l
Accionista..................				
Caja..................				
En efectivo..................	167675 82	3843312 04		
Depósitado en otros Bancos..................		858706 05		
Clearing..................		11818702 27	167675 82	16520720 36
Descuentos y efectos a cobrar..................			73645 58	32957903 74
Adelantos..................			641 58	23092258 38
Deudores en gestión..................			14 —	2125520 37
» hipotecarios..................				1416442 11
Sucursales en la República..................				1200081 09
Corresponsales en la República..................				
Sucursales en el Extranjero..................				
Corresponsales en el Extranjera..................				9546823 33
Letras a recibir..................				
Operaciones en suspenso..................				
Inmuebles..................			2859994 37	301569 21
Títulos en cartera..................			1115846 62	5250188 72
Valores diversos..................				
Muebles y útiles..................				35903 93
Cartas de créditos..................				
Gastos de iniciación..................				
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, Intereses y comisiones pasivos, cambio, etc.				4473008 25
Dividendo provisorio..................				1122994 66
Otras cuentas..................				55581 22
Metalización..................			11651159 20	
			15868977 17	98098995 37
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía Directorio..................			55000 —	
» » títulos en custodia..................			32435193 26	48321064 09
» » valores recibidos en caución..................			3766727 47	8625666 —
Emisión de cartas de crédito..................				1796011 88
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..................			1191042 40	2824632 67
» en garantía..................			6789 64	3198905 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros..................				
Otras cuentas de orden..................			88000 —	12387116 51
			53411729 94	175252391 52

PASIVO			$ o/s	$ c/l
Capital subscripto..................			14000000 —	
Fondo de reserva estatutario..................			1705843 55	
» » reservas facultativas..................				
» » jubilación y auxilio para Empleados..................				
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista..................			4262 80	25044316 63
» a plazo..................				12988245 62
» en Caja de Ahorros..................			88627 78	11969283 07
» diversos..................				10198723 25
Redescuentos..................				
Letras y obligaciones en circulación..................				
Sucursales en la República..................				1626521 45
Corresposales en la República..................				
Sucursales en el Extranjero..................				
Corresponsales en el Extranjero..................				1687583 89
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos..	37441 80	6591334 46		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior..........	2148 95	489930 03		
Decuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo.....	1005 23	507165 75	40595 98	7588430 24
Dividendos a pagar..................				82939 78
Otras cuentas..................			29647 06	433044 18
Metalización..................				26479907 26
			15868977 17	98098995 37
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía Directorio..................			55000 —	
» » títulos en custodia..................			32435193 26	48321064 09
» » » en garantía..................			3766727 47	8625666 —
Sucursales y corresponsales cuentas cartas de crédito.				1796011 88
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..................			1191042 40	2824632 67
» en garantía..................			6789 64	3198905 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..				
Otras cuentas de orden..................			88000 —	12387116 51
			53411729 94	175252391 52

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1924

G. Fauvrel Rigolleau, presidente.—A. Greuzard, sub-gerente.— A. S. Lagalaye contador general. — C. H. Berger, síndico.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 22 oct. N. 1457 v-22 oct.

1568

Sociedad Forestal de Puerto Guaraní

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Florida N.o 511 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 15 de Julio de 1912

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ m/n 2.500.000.—

Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1924

ACTIVO	$ m/parag.	$ o/s	$ m/n
Campos..................		176000 —	
Edificios de la fàbrica y poblaciones.....		179892 49	
Máquinas y accesorios..................		310847 47	
Vías e instalaciones y material rodante...		414026 12	
Flotilla..................		52208 12	
Muelles, varadero y defensa barranca.....		30336 03	
Taller mecánico y aserradero..................		18750 09	
Muebles, enseres, etc..................		41645 97	807 25
Boyada y hacienda..................		124869 68	
Materiales en depósito, bolsas, etc..........		138628 47	44534 27
Rollizos y extracto de quebracho..........		152079 20	2264 39
Deudores varios y obligaciones a cobrar	2551680 17	371525 12	66537 04
Títulos y acciones..................			3000 —
Obligaciones caucionadas..................			500000 —
Obligaciones en depósito..................			445600 —
Caja y Bancos..................	42033 74		121 60
Gastos preliminares..................		51638 92	
Acciones de directores en depósito........			50000 —
Conversión..................			4056749 47
Gastos generales, intereses, etc..........		29 01	148256 36
Pérdidas y ganancias..................			889770 88
Acciones a emitir..................			1000000 —
	2593713 91	2062481 69	7207641 26

PASIVO	$ m/parag.	$ o/s	$ m/n
Capital..................			2500000 —
Cuentas acreedoras..................		82059 59	2982 60
Acreedores varios y obligaciones a pagar	1121145 68	70443 09	2679817 62
Fondo de seguros..................		20621 26	
Fondo de amortizaciones generales........		136679 98	
Fondo de reserva..................			29241 04
Directores, acciones depositadas........			50000 —
Conversión..................	1472568 23	1752677 77	
Obligaciones..................			945600 —
Depósito para acciones a emitir......			1000000 —
	2593713 91	2062481 69	7207641 26

Buenos Aires, Julio de 1924

Alfredo M. Gándara, presidente.—A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, **Art.** 64 del **Decreto** Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct. No 1465 v. 22 oct.

1320

— Luso - Americana —

Sociedad Anónima Comercial

Calle Rivadavia 875— **Buenos Aires**

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha Abril 19 de 1922

Capital autorizado. $ m/n 200.000.—
» realizado.. » » 100.000 —

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificación alguna en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 21 de Mayo 1924.

ACTIVO	$ m/n.
Acciones..................	100000 —
Caja y Bancos..................	4213 78
Privilegio..................	7760 —
Mercaderías..................	58512 —
Instalación..................	9253 02
Muebles y útiles..................	4693 73
Obligaciones a cobrar...	18331 93
Industria papel de estraza y bolsas..................	75489 53
Deudores varios..................	28896 06
Patentes y marcas..................	1111 90
Acciones en depósito..	46000 —
	354261 95

PASIVO	$ m/n.
Capital..................	200000 —
Reserva legal..................	485 75
Bancos..................	41323 84
Obligaciones a pagar ...	36500 —
Acreedores varios..................	22877 06
Consignaciones..................	1566 44
Acciones Directorio..................	46000 —
Ganancias y Pérdidas ...	5508 26
	354261 95

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales..................	22609 91
Alquileres..................	4400 —
Cables..................	4816 37
Utiles de escritorio..................	1120 90
Intereses..................	6853 54
Amortizaciones..................	671 35
Saldo..................	5508 26
	45980 33

HABER	$ m/n
Mercaderías..................	22411 89
Comisiones..................	21172 85
Cambios..................	2395 59
	45980 33

Juan S. Calé, presidente.— Arthur da Fonseca Alexandre, secretario.—Joaquín da Ponte, síndico.

Buenos Aires. Diciembre 31 de 1923.

Informe del Síndico

Señores Accionistas:

En cumplimiento de los deberes que se me impone por nombramiento en la última Asamblea General Extraordinaria, certifico que todos los rubros que figuran en el Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas son fiel constancia de los libros de contabilidad de la Sociedad Anónima Comercial «Luso-Americana», por lo que os aconsejo le presteis vuestra aprobación, recomendando que la distribución de utilidades sea tendiente al aumento de la reserva.

Saludo a los Señores Accionistas con la mayor consideración

Joaquín da Ponte, síndico.

Buenos Aires. Abril 28 de 1924.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro **efecto** que certificar que la sociedad, **se** halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 22 oct. No. 1158 V-22 oct.

170

Banco Popular Argentino

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (LIMITADA)

Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado a emitir........................ $ 11.000.000 —
(Pudiendo ampliarse hasta 50.000.000 —)
íd. subscripto........................ » 10.514.880 —
íd. realizado........................ » 10.514.880 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Julio de 1924

DEBE			$ o/s	$ m/l
Accionistas				—
Acciones				10514880 —
Caja:				
En efectivo			22559 78	7799428 58
Depositado en otros Bancos				—
Clearing			4928 21	6105359 26
Descuentos y efectos a cobrar		34459226 32		
Adelantos		6004193 93		
Deudores hipotecarios	364 70	7001537 90		
» en gestión		937823 83	364 70	48402782 48
Sucursales en la República				—
Corresponsales en la República				134808 40
Sucursales en el Extranjero				—
Corresponsales en el Extranjero			13880 88	
Letras a recibir				—
Operaciones en suspenso			33825 32	645000 —
Inmuebles				1808855 44
Títulos en cartera			36900 —	1899894 06
Valores diversos				2080 —
Muebles y útiles				118524 34
Tesoros y Cajas de Seguridad en alquiler				102945 42
Cartas de crédito				—
Gastos de iniciación				—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias			2423 96	206083 65
Dividendo provisorio				—
Otras cuentas				492763 89
Metalización			867701 02	
Títulos y valores del fondo de Jubilaciones y Pensiones del personal				1057949 29
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				30000 —
» » títulos en custodia			1023045 05	35703026 40
» valores recibidos en caución			638750 —	5730930 —
Emisión de cartas de crédito			481666 85	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				2128023 37
» en garantía				—
Prèstamo hipotecario por cuenta de terceros				—
Otras cuentas de orden				—
			3126045 72	122883334 58

HABER			$ o/s	$ m/l
Capital subscripto				10514880 —
» cobrado				10514880 —
» en debentures o/s			930000 —	
» » » m/l				1116900 —
Fondo de reserva estatutario:				
Fondo de reserva				5257440 —
» » garantía dividendos futuros				218278 07
Fondo de reservas facultativas				
» » Jubilaciones y auxilio para empleados				1057949 29
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	286 10	19055981 —		
Depósitos a plazo	442 83	18529052 68		
» en Caja de Ahorros		10016034 31	728 93	47601067 99
» diversos			33825 32	
Redescuentos				—
Letras y obligaciones en circulación				—
Sucursales en la República				—
Corresponsales en la República				—
Sucursales en el Extranjero				—
Corresponsales en el Extranjero				—
Ganancias y Pérdidas				407955 56
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				410600 —
Dividendos a pagar				91560 95
Otras cuentas			18029 57	128395 55
Metalización				1972047 40
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				30000 —
» » títulos en custodia			1023045 05	35703026 40
» » » garantía			638750 —	5730930 —
Sucursales y corresponsales cuenta cartas de crédito			481666 85	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				2128023 37
» en garantía				—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				—
Otras cuentas de orden				—
			3126045 72	122883334 58

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1924.

J. Carballido, presidente.—Horacio J. Ferrari, director-secretario.—Justo P. Sáenz, gerente.—José Bonavita, contador.—Benjamín F. Nazar, síndico

Buenos Aires, 5 de Novbre. 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct. N. 1472 v-22 oct.

1743

"Los Ceibos" Estancia Co. Ltd.

Sociedad Anónima

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Representantes: Fortune, Douglas & Cía., Calle Reconquista 314, 9o piso

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 25 de Octubre de 1902

Capital asignado.............. £ 50.000.—

Balance General, año terminado el 30 de Junio de 1924

De las operaciones de la Sucursal

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Vacunos, 7.628 cabezas	328530 —	
Lanares, 615 »	5374 —	
Yeguarizos 423 »	19989 —	
Pasto seco	7000 —	
Monte	3510 42	
Alfalfares	192675 77	
Edificios	22762 55	
Mobiliarios	347 98	
Implementos	7408 31	
Alambrados	75036 84	
Molinos y bebidas	55728 90	
Seguro e Impuestos (Patente Nacional Jul/Dic.)	1000 —	
Caja	101 72	
Banco Británico	4798 65	
S. Dearmes	494 38	
R. Pérez	889 90	
A. G. Ruiz & Cía	1541 42	
A. Salazar	494 69	
The Anglo South American Meat Co. Ltd	64168 30	
A. Ayesteran	578 40	
Inchausti & Cía	123 60	
"Los Ceibos" Est. Co., Ltd. —Casa Matriz		742937 66
Fortune, Douglas & Cía		31035 15
Juan Forbes		11457 52
B. Travieso		5369 90
B. Ponso		1267 10
Geada & Gemeno		432 50
	792549 83	792549 83

S. E. u O.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1924

p. p. "Los Ceibos" Estancia Co., Ltd.

Fortune, Douglas & Co., Representantes

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct. N. 1453 v-22 oct.

1657

Compañía de Electricidad de Dolores

SOCIEDAD ANONIMA

CORRIENTES 651/59 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto del 10 de Octubre de 1914

Capital social estatutario $ 500.000.— m/n
» subscripto e integrado........ » 500.000.— »
Obligaciones 7 % interés anual........ » 300.000.— »

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1924 (Mensual)

ACTIVO	$ m/n
Terreno, edificio, maquinaria e instalaciones	864933 20
Muebles y útiles	6069 98
Utiles y herramientas	6426 87
Caja y Bancos	1575 43
Almacén	40170 17
Títulos	22845 83
Obligaciones a cobrar	2500 —
Deudores varios	89618 61
Acciones en depósito	25000 —
Cuentas varias	277269 36
	1336409 45

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Obligaciones 7 %	300000 —
Fondo de reserva	2583 03
» de amortizaciones	203 92 76
Obligaciones a pagar	50000 —
Acreedores varios	213427 08
Depositantes de acciones	25000
Cuentas varias	32001 58
	1336409 45

A. Iturbe, presidente. — J. Monteith, Drysdale, síndico

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct. N. 1415 v-22 oct.

1800

Massey - Harris Co. Ltd.

Casa Matriz: TORONTO (Canadà)

Oficina en esta Capital: Calle Moreno 450

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, con fecha 30 de Noviembre de 1917.

Capital asignado a esta Sucursal

$ m/n 500.000.—

BALANCE ANUAL DEL EJERCICIO

Terminado el 30 de junio de 1924, correspondiente a esta Sucursal

ACTIVO	$ m/n.
Existencias	323 806 90
Deudores varios	601718 63
Automóviles	57200 —
Caballos y sulkys	2476 92
Muebles y útiles	25950 29
Caja y Banco	262623 63
	4181776 37

PASIVO	$ m/n.
Casa matriz	4120885 63
Acreedores varios	60940 74
	4181776 37

Buenos Aires, Agosto 19 de 1924.

Massey-Harris Co. Ltd.

F. H. Thompson, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct. No 1484 v-22 oct.

Banco Germánico de la América del Sud 1738

Casa Matriz: Berlín

Reconquista 37/43 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Marzo de 1906
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Mayo de 1906
Capital autorizado........................ oro M· 20.000.000 —
» subscripto .... » » 20.000.000 —
» realizado .... » » 20.000.000 —
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: $ c/s 2.500.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1924

ACTIVO		$ oro	$ papel	$ papel
Caja:				
En efectivo	2935 18		1414848 40	
Depositados en otros Bancos	204390 —		6846618 65	
Clearing	5635 15	212960 33	600904 66	8862371 71
Descuentos y efectos a cobrar		13879 53		8975930 54
Adelantos		174919 64		18090744 65
Deudores en gestión			2542976 52	
·/. Castigos			2073170 32	469806 20
Deudores hipotecarios				190658 47
Sucursales en la República				—
Corresponsales en la República				79961 31
Casa Matriz, Suc. en el Extranjero		654309 24		1327937 33
Corresponsales en el extranjero		1081656 07		
Letras a recibir				—
Operaciones en suspenso (valores a recibir)		19573 09	—	203676 33
Inmuebles (edificios y otras propiedades)				2839294 24
Títulos en cartera				408835 45
Valores diversos				—
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				—
Gastos de iniciación				—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				832080 56
Dividendo provisorio				—
Otras cuentas		762802 75		2728059 57
Metalización		1327213 71		—
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				—
Depósito de títulos en custodia		4474516 18		29277220 80
» de valores recibidos en caución		1193398 90		2786916 69
Emisión de cartas de crédito				—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		744970 47		2784052 07
Documentos en garantía		33340 85		2186871 15
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		74640 —		1117930 —
Otras cuentas de orden				53960 25
		10768180 76		83216308 32

PASIVO	$ oro	$ papel
Capital asignado a la Sucursal	2500000 —	
Fondos de reservas facultativas		500000 —
Fondo de jubilaciones y auxilio para Empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	6363 67	14658980 55
» a plazo	461 50	9905420 54
» en Caja de Ahorros	2761 45	4919699 93
» diversos	637218 86	303664 84
Redescuentos		4034549 45
Créditos en suspenso (valores a pagar)	38910 39	772995 96
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Casa Matriz, Suc. en el Extranjero	159048 29	1301705 09
Corresponsales en el Extranjero	773000 09	—
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		983067 02
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		457904 51
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		—
Otras cuentas	129550 11	4154974 67
Metalización		3016394 80
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
Depositantes de títulos en custodia	4474516 18	29277220 80
» » » » garantía	1193398 90	2786916 69
Sucursales y Corresponsales, cuentas cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	744970 47	2784052 07
Documentos en garantía	33340 85	2186871 15
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	74640 —	1117930 —
Otras cuentas de orden		53960 25
	10768180 76	83216308 32

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1924.
Banco Germánico de la América del Sud—p. p. Schenk, A. Fricke.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1924.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct. N 1494 v-22 oct.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO 1788

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

CAPITAL ILIMITADO

1863 MEJICO 1863

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905
Capital emitido .... $ m/n 650.000 —
» subscripto.................................... » » 644.370 —
» realizado .... » » 643.407 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1924

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		963 —
Caja:		
Clearing	—	
En efectivo	34921 89	
Depositado en otros Bancos	22701 80	57623 69
Descuentos y efectos a cobrar		1179911 86
Adelantos		20947 70
Deudores en gestión		99256 90
Deudores hipotecarios		4801 05
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		—
Corresponsales en el Extranjero		—
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles		12547 —
Títulos en cartera		—
Valores diversos		—
Muebles y útiles		3200 06
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y pérdidas:		
Sueldos	37820 —	
Gastos generales	10532 01	
Emolumentos al Directorio	2500 —	
Alquileres	1750 —	
Jubilaciones y pensiones	2646 —	
Intereses y comisiones pasivas	15238 67	
Patentes e impuestos	90 —	
Gastos judiciales	1620 —	72196 68
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		6803 56
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		5950 —
» » valores recibidos en caución		—
Emisión de cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		11492 30
» en garantía		—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		—
		1475693 80

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto		644370 —
Fondo de reserva estatutario		177080 06
Fondos de reservas facultativas		907 50
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		19167 59
» a plazo		60504 7
» en Caja de Ahorro		38502 1 3
» diversos		280 3 7
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		—
Corresponsales en el Extranjero		—
Ganancias y pérdidas:		
Intereses y comisiones (Activos)	106081 10	
Dividendos e intereses s/títulos	—	
Cambios	—	
Alquileres	800 —	
Beneficios diversos	1850 15	108731 25
Dividendos prescriptos		10158 16
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		14095 82
Dividendos a pagar		35416 39
Otras cuentas		—
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		5950 —
» » títulos en garantía		—
Sucursales y Corresponsales—Cuentas cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		11492 30
Documentos en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		—
		1475693 80

Nicolás Rossi, presidente. — E. Navarro, gerente. — Mauricio E. Greffier, síndico.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1924
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct. N. 1482 v-22 oct.

1675

Crédito Territorial del Norte en Argentina

Sociedad Anónima

Agencia en Buenos Aires: Calle Florida N.° 183

Sociedad Anónima "Crédit Foncier du Nord en Argentine" establecida en la ciudad de Lila (Francia) con sus Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Noviembre de 1911

Capital de la Casa Matriz: .... Francos 10.000.000.—

(Esta Sucursal no tiene asignado por ahora capital especial)

Balance General al 30 de Junio de 1924

de las operaciones realizadas en la República Argentina

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos	7040 87	
Préstamos hipotecarios		639960 —
Propiedades		1048024 32
Deudores varios		30121 29
Varios		1938 58
Cuentas de orden		101250 —
Conversión		3097 95
	7040 87	1824392 14
PASIVO		
Casa Matriz		1691358 31
Acreedores varios		6739 66
Varios		25044 17
Cuentas de orden		101250 —
Conversión	7040 87	
	7040 87	1824392 14

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1924

Crédito Territorial del Norte en Argentina
Sociedad Anónima

E. Stanley Cutts, administrador.—Julio Dánon, contador

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct. N° 1491 v-22 oct.

1683

"The New Zealand & River Plate Land Mortgage C°. Ltd."

(Cía. de Hipotecas de Tierras de Nueva Zelandia y Río de la Plata)

PAIS DE ORIGEN INGLATERRA

Domicilio en Buenos Aires — Bartolomé Mitre 467

Autorizada el 5 de Febrero 1889

Capital de la Casa Matriz .... £ 700.000

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance Trimestral al 31 de Julio de 1924

DE LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES

DEBE	$ m/n	$ o/s
Gastos, sueldos y comisión	31219 59	874 65
Bancos, y Caja	689550 55	18078 11
Bienes raices		30000 —
Metalización		85640 16
Cambio	540 41	51003 75
Préstamos hipotecarios		5126360 —
Títulos	150790 —	
Caja de Jubilaciones, Ley 11232	1790 66	
	873891 21	5311956 67
HABER		
Oficina de Londres		5222671 35
Intereses, rentas y comisión	679254 50	89285 32
Metalización	194636 71	
	873891 21	5311956 67

S. E. u. O.

Buenos Aires Agosto 7 de 1924

John C. Zimmermann, director local. — O S. J. Gebbie, contador

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct, N. 1484 v-22 oct.

1701

— Ferrocarril Central del Chubut —

(The Central Railway of Chubut Company Ltd.)

País de origen: Inglaterra

Casa Matriz: River Ptate House — Londres

Domicilio legal: Buenos Aires, calle Balcarce 278

Capital autorizado.............. £ 200.000.0.0 $ o/s 1.008.000.—
Debentures de 6 % autorizados.... ,, 200.000.0.0 ,, 1.008.000.—
Capital Casa Matriz............ ,, 400.000.0.0

Capital Sucursal: No hay

Balance anual de saldos al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas celebrada en Londres el 17 de Julio de 1924

ACTIVO		£ Ester.	$ o/s
Invertido en obras por cuenta de Capital hasta el 30 de Junio de 1924		326751 7.11	1646827 03
Gastos de emisión de debentures de 6 %		10355 19. 0	52193 99
Valores invertidos a costo		20893 14. 4	105304 33
Varios deudores y saldo		8177 13. 9	41215 54
Efectivo disponible:			
En Londres	£ 3989 0. 0		
En Argentina	,, 10446 19. 8	14435 19. 8	72757 36
		380614 14. 8	1918298 25
PASIVO			
Capital autorizado		200000 0. 0	1008000 —
Debentures de 6 % emitidos	£ 125000 0. 0		
Menos debentures de 6 % anulados	,, 4900 0. 0	120100 0. 0	605304 —
Obligaciones pendientes		6553 17. 3	33031 47
Varios acreedores		13066 9.10	65855 11
Fondo de reserva: Seguro Marítimo	£ 12813 6.11		
,, ,, ,, Renovación e imprevistos	,, 12552 0. 8	25365 7. 7	127841 51
Ganancias y pérdidas, Balance de 1923	£ 12307 10. 0		
Menos dividendo pagado 26 de Julio de 1923	,, 5000 0. 0		
	7307 10. 0		
Ganancias al 30 de Junio de 1924	,, 8221 10 0	15529 0. 0	78266 16
		380614 14. 8	1918298 25

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1924

p. p. Ferrocarril Central del Chubut.

F. J. Wythes.

Cuenta de Ganancias y Pèrdidas al 30 de Junio de 1924

DEBE	£ Ester.	$ o/s
Gastos generales Buenos Aires y Puerto Madryn	3058 19. 8	15417 28
Gastos generales en Londres	1904 19. 4	9601 03
Diferencias en cambios	1741 6. 2	8776 19
Intereses sobre debentures de 6 %	8750 0. 0	44100 —
Saldo llevado al Balance de Saldos	8221 10. 0	41436 36
	23676 15. 2	119330 86
HABER		
Alquiler recibido de los Ferrocarriles del Estado	21279 15. 4	107250 02
Intereses y varios créditos	2396 19.10	12080 84
	23676 15. 2	119330 86

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1924

p. p. Ferrocarril Central del Chubut.

F. J. Wythes

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 22 oct. N. 1493 v-22 oct.

1486

Sociedad Anónima Club Mar del Plata

Domicilio: Florida Nº 527

Estatutos reformados y aprobados por Decreto de Diciembre 7 de 1912

Capital autorizado.................. $ 3.000.000.—
» subscripto.......................... » 2.128.000.—
» realizado........................... » 2 128 000.—

Balance General al 31 de Mayo de 1924

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Julio 1º de 1924

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Edificio Club Social Mar del Plata	1836636 92	
Terreno en Mar del Plata	107038 49	
Edificio „ „ „	217077 35	
Propiedad Parque Camet	268298 16	2429050 92
Mobleje Club Social	127310 19	
„ Casa de administración	9841 27	
„ Parque Camet	6195 —	
Muebles de entretenimiento	50000 —	193346 46
Lencería	3848 03	
Batería de cocina	1 —	
Vajilla de plata	1 —	
Porcelana y cristalería	1433 55	
Biblioteca	101 75	
Máquinas y útiles	3820 25	
Vajilla Parque Camet	4114 20	
Mercaderías en depósito	1513 78	14833 56
Comisión Rambla Mar del Plata	80000 —	
Cuotas extraordinarias a cobrar	59600 —	139600 —
Acciones de 2ª emisión	4000 —	
„ „ 3ª „	868000 —	872000 —
Banco de la Nación Argentina	1881 06	
» de la Provincia (B. A.)	114 84	
» „ „ „ (M. P.)	7576 74	
» Español del Río de la Plata (B. A.)	319 31	
» „ „ „ „ (M. P.)	121 22	
» Comercial del Azul	1604 64	
Caja	746 98	12364 79
		3661195 73
PASIVO		
Capital		3000000 —
Fondo de reserva		160311 75
„ afect. al art. 3º de los Estatutos		217437 30
Donación sucesión Camet		150000 —
Acreedores de ejercicios anteriores	43298 80	
„ del ejercicio	90147 88	133446 68
		3661195 73

José Luis Bustamante, presidente.—José M. Paz Anchorena, secretario.—Alberto de Estrada, tesorero.—Gaspar Cornille, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Mayo de 1924

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldos deudores de las siguientes cuentas, según resulta del balance de comprobación al 31 de Mayo de 1924, que se castigan íntegramente:		
Arrendamiento a cobrar	100000 —	
Créditos a cobrar	500 —	100500 —
Club Social Mar del Plata	149489 65	
Casa de administración	4050	
Gastos generales	4267 02	
Sueldos	16385 57	
Subvenciones	4193 90	
Impuestos y contribuciones	24811 77	
Intereses	3148 76	
Fiestas y recepciones	41296 79	
Gastos judiciales	8712 02	
Parque Camet	16992 70	274243 21
		374748 21
HABER		
Saldos acreedores de las siguientes cuentas, según resulta del balance de comprobación al 31 de Mayo de 1924, que pasan a la de Ganancias y Pérdidas:		
Arrendamiento de salones 1923/24	183371 22	
Cuotas extraordinarias:		
Cobradas .... $ 56300 —		
A cobrar .... » 59600 —	115900 —	
	299271 22	
Saldo acreedor de "Ganancias y Pérdidas" proveniente de rebajas obtenidas al cancelar cuentas atrasadas, contabilizadas	8324 95	307596 17
Déficit que se imputa al fondo afect. al art 3º de los estatutos		67152 04
		374748 21

José Luis Bustamante, presidente. — José M. Paz Anchorena, secretario. — Alberto de Estrada, tesorero Gaspar Cornille, síndico

Buenos Aires Agosto 23 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 23 oct. N. 1468 v 23 oct.

1324

Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

SOCIEDAD ANONIMA

BODEGAS EN GODOY CRUZ y BUENA NUEVA (MENDOZA)

Casa Matriz: Avenida de Mayo 839—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 24 de Enero de 1911

Capital autorizado .... $ 3.000.000 — oro
» subscripto y realizado.......... » 3.000.000 — »

Balance Mensual al 30 de Abril de 1924

ACTIVO	$ o/s.	$ c/l.
Inversión de capital	4858150 82	502378 40
Deudores		2296831 82
Caja		12054 03
Cuentas de explotación		1648603 32
Cuenta permutación		2199968 23
Totales	4858150 82	6659835 80
PASIVO		
Capital realizado	3000000 —	
Obligaciones a 6 %	890164 80	
Fondo de reserva		825607 78
Acreedores		3992420 18
Reserva para igualar dividendos		400000 —
Reserva por amortizaciones		1441807 84
Cuenta permutación	967986 02	
Totales	4858150 82	6659835 80

Luis Colombo, vicepresidente.—Ramón Paredes, contador.—J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct. 1436 v 22 oct.

1501

Soc. Anón. Argentina "Rivas & Compañía"

Comercial e Industrial, Ltda.

Domicilio: Rioja 1940—Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional Argentino el 9 de Septiembre de 1922

Capital autorizado.. $ m/n 1.000.000.—
» suscripto y realizado......... „ „ 415.000.—

BALANCE GENERAL ANUAL AL 31 DE MARZO DE 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 12 de Julio de 1924

ACTIVO	$ m/n
Acciones	585000 —
Caja y Bancos	15415 57
Títulos varios	506 30
Cuentas corrientes	113113 86
Mercaderías	123652 45
Máquinas, instalaciones y útiles	44087 20
Obligaciones a cobrar	17134 24
Propiedades	139910 31
Anticipos	3433 56
Acciones del Directorio	50000 —
	1092253 49
PASIVO	**$ m/n**
Capital	1000000 —
Acciones de los Directores	50000 —
Depósitos en garantía	1200 —
Obligaciones a pagar	3012 45
Recompensas	25150 —
Saldos a fondos de reserva	12891 04
	1092253 49

David Patiño Rivas, presidente. —Luis M. Hundain, secretario.—Ramón Patiño, síndico.

Ganancias y Pérdidas

GANANCIAS	$ m/n
Mercaderías comprendiendo arrendamientos	295186 83
	295186 83
PÉRDIDAS	**$ m/n**
Gastos varios en general	105083 67
Fondo de previsión	8684 44
Amortizaciones varias	36802 70
Descuentos, intereses y seguros	21263 21
Jornales	9778 09
Impuestos y propaganda	6653 56
Deudores incobrables	19386 16
	295186 83

David Patiño Rivas, presidente. — Luis M. Hundain, secretario.—Ramón Patiño, síndico

Buenos Aires, Agosto 11 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct. N 1409 v 22 oct.

480

Compañía Unida de Irrigación del Chubut

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Representante en s. Aires: J B. Domínguez.—Maipú 273

Autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha 20 de Julio de 1912

Capital social........................ $ m/n 3.000.000 —
» inicial.......................... » » 1.200.000 —
» subscripto........................ » » 963.832 89
» realizado......................... » » 924.750.—

Balance Trimestral correspondiente al 31 de Agosto de 1923

ACTIVO	$ m/n
Obras de irrigación	1.126.848 39
Deudores varios en cuenta corriente	224.835 63
Porpiedades	35.138 36
Gastos de instalación	28.906 34
Gastos generales	4.622 78
Muebles y útiles	1.238 39
Conservación canales	1.533 71
Cuentas en suspenso	47.582 40
Obligaciones a cobrar	6.767 85
Remuneración síndico	600 —
» Directorio	2.235 —
Caja	886 53
Ajuste de cuentas	215 02
	1.481.405 34
PASIVO	
Acciones integradas	924.750 —
» no integradas	39.082 89
Letras a pagar	27.277 82
Acreedores varios en cuenta corriente	94.742 01
Utilidades en suspenso	101.875 26
Fondo de previsión	17.221 08
» de reserva	29.403 06
Obligaciones especiales	245.050 —
Impuesto de agua	119 75
Intereses	1.883 47
	1.481.405 34

Gaimán, (Chubut) Noviembre 29 de 1923

David Ea. Williams, presidente — RobertHug. Evans, secretario .— D. Iâl Jones, contador.—V.B : E. H. Roberts, James A. Rowlands, síndicos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct. Nº 1501 v-24 oct.

1751

Compañía Cerámica Argentina Limitada, (S. A.)

Oficinas: calle Canning 546, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha Enero 10 de 1922

Capital autorizado..................... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto........................ » » 606.400 —
» realizado......................... » » 512.040 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de Abril de 1924

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Caja y Bancos	8184 14	Capital autorizado	1000000 —
Accionistas:		Fondo de reserva legal	1225 79
Cuotas a cobrar	98790 —	Cuentas corrientes	46191 74
Acciones a emitir	396100 —	Fondo rescate acciones ordinarias	1017 96
Campo, edificios y construcciones	392521 65	Amortizaciones futuras	1583 38
Maquinarias, accesorios, etc	103423 58	Dividendos a pagar:	
Mercaderías y materiales generales	41227 62	Año 1921	48 —
		» 1922	389 95
Materias primas y combustible	2389 —	Obligaciones a pagar	254 49
		Emilio Rodríguez Eijo:	
Cuentas corrientes	48291 40	Cuenta transferencia	54702 —
Lancha y automóvil	9996 —	» amortizable	25298 —
Animales varios	600 —	Ganancias y Pérdidas	3112 73
Muebles y útiles	8552 45	Acciones en depósito	220000 —
Cuenta transferencia	22768 20	Depósito de valores	249300 —
Depósito de acciones	220000 —		
Valores en custodia	249300 —		
	1603124 04		1603124 04

Jesús Rodríguez Eijo, presidente — J. Mª. Jesús Rodríguez secretario. — E. Bourdieu, contador.—Vº Bº: Emilio Rodríguez Eijo (hijo), síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 3er. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Gastos generales de fábrica.	35408 76	Producción de materiales	47405 55
» »	29657 84	Intereses y descuentos	230 82
Bonificación sobre materiales	541 21	Primas en acciones	2510 —
Comisión sobre materiales	152 95	Amortizaciones futuras	14500 —
Alquileres	4800 —	Mercaderías	12585 98
Animales varios	1458 42		
Mercaderías	2100 34		
Utilidad en el Ejercicio	3112 73		
	77232 35		77232 35

E. Rodríguez Eijo, presidente.—J. Mª. Jesús Rodriguez, secretario.— E. Bourdieu, contador.— Vº Bº: Emilio Rodríguez Eijo (h), síndico

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct. N. 1503 v-22 oct.

1590

Sociedad Anónima Fundición y Talleres "La Unión"

Domicilio: calle Corrientes Nros. 4056/82

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional fecha 7 de Abril de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado......... $ 700.000 — c/l

Balance General al 30 de Abril 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de Julio de 1924

ACTIVO		$ m/l
Caja y Bancos		22740 94
Terrenos, edificios y construcciones		800041 97
Màquinarias		308940 08
Modelos, muebles y útiles		155442 57
Mercaderías y materias primas		261763 20
Acciones		445 60
Deudores varios		167517 46
		1716891 82
PASIVO		
Capital autorizado, subscripto y realizado		700000 —
Obligaciones — 2000. Obligaciones al portador de $ 1000.— c/l, al interés anual de 7 o/o		200000 —
Fondo de reserva legal		31006 76
» » » general		250000 —
Renovaoión de maquinarias		191050 93
Provisión para deudores morosos		3994 39
Varios acreedores y cuentas a pagar		157098 90
Ganancias y Pérdidas:		
Por saldo del año anterior	$ 35139 23	
Utilidades del ejercicio actual	» 148601 61	183740 84
		1716891 82

H. H. Leng, presidente.—R. S. Rushton, secretario.— Vº Bº: Thos. C Fowler, síndico-suplente.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1924

DEBE	$ m/l
Intereses sobre $ 200.000.— c/l. Obligaciones	14000 —
Depreciación y renovación de maquinarias, muebles, etc	24911 08
Gastos generales	29461 16
Comisiones, intereses y descuentos	8993 05
Provisión para deudores morosos	2500 —
Saldo	183740 84
	263606 13
HABER	
Saldo	35139 23
Mercaderías	228466 90
	263606 13

H. H. Leng, presidente-— R. S. Rushton, secretario.— Vº Bº: Thos. C. Fowler, síndico-suplente.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct. N. 1507 v 22 oct.

1684

COMPAÑÍA MERCANTIL CHUBUT

— Sociedad Anónima —

TRELEW: TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Reconocida por el Superior Gobierno por Decreto Agosto 7 de 1911
Capital autorizado.......................... $ 5.000.000.— m/n
100.000 acciones
» subscripto.......................... » 1.535.850.— »
30.717 acciones
» realizado.......................... » 1.517.050.— »

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General celebrada el día 30 de Abril de 1924

ACTIVO		$
Acciones y Accionistas		3482950 —
Propiedades, terrenos, edificios, etc.		1979430 59
Caja, Bancos y Agencias		139043 02
Mercaderías en existencia		2378321 45
Pasto y cereales		4463 55
Queso		31332 03
Establecimientos ganaderos		632988 09
Garage taller		5768 15
Barraca		6241 37
Letras a cobrar		1244400 86
Deudores		1304186 30
Cuentas en suspenso		29860 19
Frutos del país		951 35
Gastos registración		4614 94
		11244551 89
PASIVO		
Capital autorizado		5000000 —
Fondo de reserva		31086 98
» » » accionistas compradores		16569 61
» » previsión		174740 41
» médico		2000 —
» de depreciación		108026 01
» » seguros		818935 30
Accionistas		44830 46
		6196188 77
Letras a pagar		2208298 45
Acreedores		16 4402 29
Depósitos a plazo fijo:		
90 días plazo 5 % int: anl:	1513 85	
180 días plazo 6 % int: anl:	71236 16	
Un año plazo 7 % int: anl:	265638 53	
Dos año plazo 8 % int: anl:	758242 16	1096630 70
Semillas de alfalfa		11369 82
Ganancias y pérdidas		77661 86
		11244551 89

Elias Owen, presidente.—Joseph Jones, gerente — Hugh Griffiths, secretario.— Harri E. Roberts, contador.— E. T. Edmunds, E. M. Roberts, síndicos.

Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1923.

DEBE	$ c/l
A 10 % de las ganancias del año 1922 a cada uno de los dos fondos de reserva (Est. Art. 58 y 59)	23724 84
Gastos Directorio	4569 25
Seguros sobre Propiedades	13068 24
Gastos del síndico	3077 30
Intereses	68888 75
Gastos generales	298683 65
Fabricación de quesos y manteca Gaiman	21565 16
Deudas incobrables	2664 06
Compostura de edificios	5460 36
Pérdida en cambio moneda extranjera	11911 28
» en mercaderías remitidas a Buenos Aires en consignación	24969 01
Mercaderías: reducciones en los precios de las mercaderías	84476 25
Fondo de previsión 4 % sobre importe total deudas	101943 48
Accidentes de trabajo	804 90
Escuela intermediaria (Gaiman)	500 —
Colegio San David (Trelew)	500 —
Trigo (pérdida)	4279 80
Saldo	77661 86
	748748 19
HABER	
Por saldo Enero 1° de 1923	118624 20
Barraca	8931 15
Comisiones, alquileres, etc	13117 85
Hacienda lanar Sacanana	6722 89
Fabricación, queso y manteca Dolavon	549 64
Garage taller	691 91
Imprenta "Y. Drafod"	2403 88
Frutos del pais	432 64
Estancia "La Mimosa"	105818 15
Propiedades: aumento de valor	100000 —
Mercaderías	391455 88
	748748 19

Elias Owen, presidente.—Joseph Jones, gerente.—Hugh Griffiths, secretario.—Harri E. Roberts, contador E. T. Edmunds, E. M. Roberts, síndicos

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct. N. 1502 v-22 oct.

1809

Galería General Güemes Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Galería Güemes — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha de 3 Marzo 1921

Capital autorizado y realizado.................. $ m/n 8.263.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinar de Agosto 18 de 1924

	ACTIVO $	PASIVO $
Galeria general Güemes	14079953 74	
Caja y Bancos	88999 66	
Muebles y útiles	143743 20	
Mercaderías	30332 89	
Depósito de acciones del Directorio	150000 —	
Acciones en garantía	589000 —	
Títulos en garantía	5000 —	
Deudores	237429 64	
Dividendo provisorio	92160 —	
Capital		8263000 —
Fondo de reserva		1225 31
Acreedores hipotecarios		550000 —
» quirografarios		693614 22
Depósito de acciones del Directorio		150000 —
» » » en garantía		589000 —
Títulos en garantía		5000 —
Amortización muebles y útiles		23898 56
Ganancias y pérdidas		190911 04
	15416669 13	$15416669 13

Buenos Aires. Junio 30 de 1924

David Ovejero, presidente.—José Gomez Rincon, gerente.—Sixto Ovejero, síndico. — Juan M. Aguilar, contador general

Ganancias y Pérdidas

3er Ejercicio al 30 Junio de 1924

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Intereses		448353 9[illegible]	
Gastos a distribuir		10774 4[illegible]	
Gastos generales		2820 —	
Explotación negocios		20923 7[illegible]	
Ganancia de este ejercicio	133321 04		
" saldo anterior	57590	190911 04	
Saldo			57590 —
Explotación edificio			616693 03
		674283 03	674283 03

Buenos Aires, Junio 30 de 1924

David Ovejero, presidente.— José Gomez Rincon, gerente.—Sixto Ovejero, síndico.—Juan M. Aguilar, contador general

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 22 oct. N. 1498 v-22 oct.

1465

"VILLA SAHORES"

Sociedad Anónima de Fomento y Edificación

Victoria 618

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 26 de Abril de 1923

Capital autorizado.......................... $ m/n 600.000.—
» subscripto y realizado .... » » 600.000.—

Balance General al 31 de Marzo de 1924

Aprobado sin modificación alguna, por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Junio de 1924

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Terrenos: Costo de los existentes....................		352461 20	
Casas en construcción: Costo actual de las construcciones:..............		22992 80	
Deudores por cuotas: Saldo cuotas a cobrar..........		659216 20	
Muebles y útiles: Saldo......................		609 93	
Gastos de instalación: Saldo......................		1954 —	
Caja y Bancos:			
Existencia en efectivo..............	$ 39 39		
Ernesto Tornquist y Cía, Ltd......	» 78091 64		
Banco Italo-Sudamericano..........	» 1569 81	79700 84	
Deudores varios: Saldo......................		30000 —	
Acciones en depósito: Art. 12 de los Estatutos.......		6000 —	
Capital:			
6.000 acciones de $ 100.— c/una.			600000 —
Reserva especial:			
Importe de este fondo......................			105053 40
Utilidades a realizar:			
Beneficios a realizar......................			377290 99
Cuentas a pagar: Saldo......................			1300 —
Directorio: Acciones depositadas..................			6000 —
Ganancias y Pérdidas: Saldo de beneficio..........			63290 58
		1152934 97	1152934 97

Adolfo G Luro, presidente — José María Gutiérrez, director-gerente.— Eduardo Almeida, contador.— A. Darmandrail, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Marzo de 1924

Aprobada sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 26 de Junio de 1924

	DEBITO $ m/n	CRÈDITO $ m/n
Gastos de instalación:		
Depreciación 20 %	488 50	
Muebles y útiles:		
Depreciación 10 %..............................	67 77	
Sueldos:		
Saldo..............................	10850 —	
Contribuciones e impuestos:		
Saldo..............................	10163 45	
Gastos de remate:		
Saldo..............................	10904 70	
Gastos generales:		
Saldo..............................	7803 32	
Mensuras y planos:		
Saldo..............................	1300 75	
Intereses y comisiones:		
Saldo..............................	742 40	
Gastos de escrituración:		
Saldo..............................	220 —	
Impuestos de patentes:		
Saldo..............................	84 —	
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo..............................	63290 58	
Saldo:		
Por saldo de cuenta.		880 98
Ventas de terrenos:		
Saldo..............................		104934 49
	105815 47	105815 47

Adolfo G Luro, presidente.—José Mª Gutièrrez, director-gerente.— Eduardo Almeida, contador.—A. Darmandrail, síndico

Buenos Aires 12 de Agosto de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 22 oct. Nº 1509 v-22 oct.

1235

Frigorífico Wilson de la Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada en la calle San Martín 232

Autorizada por Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1913

Capital autorizado.............................. $ o/s c/l 5.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » » 5.000.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificación en la décima Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de Abril de 1924

ACTIVO			$ c/l	$ o/s
Terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones - neto...			9299788 92	
Haciendas, productos y mercaderías..................			5797360 95	
Deudores varios..............................			395371 57	
Compañías afiliadas..............................			9755549 19	
Pagos adelantados..............................			36436 45	
Caja y Bancos..............................			239529 91	
Conversión $ 11.363.636 34 c/l a 0.44..................				5000000 —
			25524036 99	5000000 —
PASIVO				
Capital autorizado, subscripto e integrado:				
10000 acciones preferidas de $ 100 o/s c/u				1000000 —
40000 » ordinarias » » » »				4000000 —
Fondo de reserva legal..............................			358543 51	
Reserva de compensación..............................			48371 82	
Obligaciones a pagar..............................			4051807 98	
Varios acreedores..............................			1325838 29	
Ganancias y Pérdidas..............................				
Saldo del ejercicio anterior....		4532148 95		
Ganancias. del ejercicio actual	3922132 75			
Menos: 2 % reserva legal ...	78442 65	3843690 10	8375839 05	
Conversión de $ 5000000 o/s a 0.44..................			11363636 34	
			25524036 99	5000000 —

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l	$ o/s
Gastos de administración, etc..............................	836409 40	
Ganancia neta del ejercicio..............................	3922132 75	
Conversión de $ 4758542 15 c/l a 0.44		2093758 55
	4758542 15	2093758 55
HABER		
Ganancia bruta de explotación..............................	4758542 15	
Conversión de $ 4758542 15 c/l a 0.44..................		2093758 55
	4758542 15	2093758 55

C. E. Bowers, presidente.—D. J. Alexander, secretario-tesor

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 362 del Código de Comercio, tengo el honor de participaros que he examinado el Balance General que os es presentado por el Directorio, encontrándolo en un todo conforme con los comprobantes respectivos, motivo por el cual os aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1924.

(Price, Waterhouse, Faller y Co.)

Harry Fielding. Síndico.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct. N. 1500 v-22 oct.

1851

Fábrica de Papel "El Fénix"

SOCIEDAD ANONIMA

RECONQUISTA Nº 46

Autorizada por el Superior Gobierno el 6 de Septiembre de 1913 y 21 de Diciembre de 1922

Capital autorizado $ m/n 3.500.000 —
» emitido y subscripto. » » 2.356.400 —
» realizado.. » » 2.356.400 —

Balance Mensual al 31 de julio de 1924

ACTIVO	$ m/n.
Terrenos y Edificios..........	1784679 61
Maquinarias..............	2050102 64
Muebles y Enseres	36855 78
Materia Prima en Almacenes y Productos Elaborados..............	668733 25
Varios Deudores..............	962160 74
Caja y Bancos..............	114262 33
Pagos adelantados..............	21389 21
Cuenta de explotación y varios..............	11488 01
	4950171 57

PASIVO		$ m/n
Capital..............		2356100 —
Debentures al 8 % de interés anual.......$	1200000 —	
Rescatados.. »	500000 —	700000 —
Fondo de Reserva Legal...		43080 54
» para amortizaciones..		104624 71
Letras a Pagar..............		350000 —
Varios Acreedores..............		662658 45
Ganancias y Pérdidas......		26815 83
Cuentas en suspenso......		1092 04
Venta inmuebles en suspenso..............		700000 —
		4950171 57

H. H. Leng, presidente.—R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct. 1504 v-22 oct.

1726

Compañía Hispano Americana de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA — MADRID

Sucursal en Buenos Aires, Balcarce 184

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 4 de Agosto de 1921

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ m/n 53.932.584 26

Esta Sucursal no tiene Capitales asignados

Balance Anual al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 Mayo de 1924 en Madrid

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Caja y Bancos		11429656 84
Valores y efectos		12439678 83
Varios deudores Europa		12156764 65
Accionistas (dividendo pagado a cuenta)		1951133 66
Buenos Aires:		
Fábricas de Electricidad	71196184 13	
Redes de cables	41277810 85	
Conexiones	6372144 08	
Contadores	7103557 52	
Ensanche	3959070 65	
Mercadería y Materiales	5916012 —	
Varios deudores	9208093 12	
Fianzas	311538 26	
Fondo Municipal de renovación según cláusula de concesión, depósitado en el Banco de la Nación Argentina	2637258 56	148030669 17
Varias máquinas, materiales y mobiliarios		23382 25
Participaciones en otras Empresas		1152406 29
Anticipos		24244729 73
		211428371 42
PASIVO		
Capital acciones		53932584 27
Obligaciones 6 %		
Total creado	22471910 11	
A deducir: Amortizadas	602022 47	
	21869887 64	
Menos: Obligaciones en cartera	5328314 61	16541573 03
Bonos de renta:		
Total creado	80182267 42	
A deducir: Amortizadas	2162139 33	78020128 09
Fondo de reserva estatutario		960729 73
Amortización por depreciación general de los valores del activo		32909949 22
Fondo de socorros para Empleados y Obreros		1621438 49
Valores vencidos pendientes de pago:		
Dividendos	292798 69	
Cupones obligaciones 6 %	233866 95	
Cupones bonos de renta	2769950 56	
Bonos de renta: Amortizadas	113359 55	
Obligaciones amortizadas	12688 64	3422664 39
Fianzas		1180112 75
Varios acreedores		9752180 27
Ganancia, año 1923	12890314 29	
Remanente del ejercicio anterior	196646 89	13086961 18
		211428571 42

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Correspondiente al año 1923

DEBE	$ m/n	$ c/l
Gastos generales e impuestos		2700729 97
Intereses obligaciones 6 %		997818 48
» Bonos de renta		5163658 86
Amortizaciones:		
Amortización por depreciación general de los valores del activo	7951275 78	
Abono al fondo de socorro para Empleados y Obreros	67415 73	8018691 51
Saldo ganancia año 1923	12890314 29	
Remanente del ejercicio anterior	196646 89	13086961 18
		29967850 —
HABER		
Remanente del ejercicio anterior		196646 89
Sobrante de explotación, dividendos, intereses y otros Ingresos		29771203 11
		29967850 —

Compañía Hispano Americana de Electricidad S. A. Madrid

El Marqués de Comillas, presidente.—Miguel Vidal y Guardiola, secretario

Es transcripción del original, habiendo convertido los valores de pesetas en moneda argentina al cambio de 2,225.

Arturo Dunzelmann, director

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct. N 1481 v-22 oct.

1203

PLANTADORA DE YERBAMATE

Calle Victoria 764

Autorizada el 15 de Febrero de 1912

Capital emitido............. , $ m/n 1.050.000.—, enteramente integrado

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Mayo de 1924

ACTIVO		$ m/n
Caja Establecimiento		153 55
» Buenos Aires		23 10
Banco de la Nación, Buenos Aires		1366 78
» » Posadas		469 53
Establecimiento «San Rafael»		339962 72
Replantación y mejoramiento «San Rafael»		245144 19
Establecimiento «Aparicio Cué»		325287 53
Replantación y mejoramiento «Aparicio Cué»		59446 72
Rodados		5714 40
Muebles y útiles		783 45
Materiales		2951 87
Herramientas y útiles		3620 10
Yerba en existencia:		
Canchada	$ 117873 71	
Molida	» 21476 30	139350 01
Máquinas elaboración yerba		2394 90
Aserradero		7201 25
Acciones en depósito		50000 —
Mercaderías		14605 65
Animales y arneses		3821 35
Varios deudores		42208 58
Marcas		133 50
Gastos cosecha 1924		575 89
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo al 31 de Diciembre de 1922	$ 65508 39	
» favorable en 1923	» 53851 01	11657 38
		1257762 25
PASIVO		
Capital		1050000 —
Depósito de acciones: Señores Directores		50000 —
Dividendos a pagar		67912 24
Varios acreedores		89850 01
		1257762 25

José M. Cullen, presidente.—V. E. Segura, contador.—Vo Bo: Ramón M. Seoane, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Ejercicio de 1329

DEBE			$ m/n
Gastos generales: Buenos Aires			8056 67
» » Establecimientos			11384 05
Rodados: Amortización y composturas			634 90
Muebles y útiles: Amortización			87 05
Materiales: Amortización y usados			1600 —
Máquinas elaboración yerba: Amortización y composturas			1026 40
Herramientas y útiles: Amortización y usados			355 —
Aserradero: Amortización			800 15
Intereses: Saldo de esta cuenta			3743 26
Dividendos: Acciones preferidas			20000 —
Animales a arneses:			
2 bueyes, 1 caballo y 3 mulas muertos		$ 360 —	
Amortización arneses		» 199 60	559 60
Alambrados, puentes y caminos: Conservación y construcción camino a Corpus			1627 30
Conservación edificios			1877 47
Propaganda			377 15
Bonificaciones y descuentos			790 40
Saldo de esta cuenta en el presente ejercicio			53851 01
			107390 41
HABER			
Cosecha «San Rafael»:			
249.338 kilos a $ 4.30		$ 107215 34	
Gastos cosecha y participaciones		« 27472 50	79742 84
Cosecha «Aparicio Cué»:			
64.858 kilos a 4.30		$ 27888 94	
Gastos cosecha y participaciones		» 6948 23	20940 71
Mercaderías:			
Saldo de esta cuenta		$ 7126 01	
Gastos proveeduría y participaciones		« 4201 93	2924 08
Yerba:			
Molida, saldo de esta cuenta		$ 3468 63	
Canchada en Misiones, saldo de esta cuenta	$ 314 31		
Canchada en Buenos Aires, saldo de esta cuenta	» 0 16	» 314 15	3782 78
			107390 41

José M. Cullen, presidente.—V. E. Segura, contador.— Vo Bo: Ramón M. Seoane, síndico

Buenos Aires, Agosto 12 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del decreto reglamentario del de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct. Nº 1520 v-22 oct.

1665

Banco Italo Sud - Americano

Fundado el 22 de Octubre de 1921

Domicilio: Bartolomé Mitre 460/68, Buenos Aires

Autorizado con Decreto del 10 de Enero de 1922

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Febrero de 1922

Capital autorizado.................. $ m/n 10.000.000 —
» subscripto y realizado........ » » 8.250.000 —

Balance Mensual de Casa Matriz y Sucursales al 30 de Junio de 1924

ACTIVO			$ o/s	$ c/l
Caja:				
En efectivo	5893 —	4580853 88		
Depositados en otros Bancos	460 23	2801207 68		
Clearing	102 93	1251721 74	6456 16	8633786 30
Descuentos y efectos a cobrar........				23170990 97
Adelantos........			3497 77	12359849 81
Deudores en gestión........				59852 60
» hipotecarios				—
Sucursales en la República........				11096 39
Corresponsales en la República........				—
Sucursales en el Extranjero........				—
Corresponsales en el Extranjero........			2283578 36	
Letras a recibir........				—
Operaciones en suspenso........				—
Inmuebles........				1713000 —
Títulos en cartera........				52513 11
Valores diversos........				—
Muebles y útiles........				1 —
Cartas de crédito........				—
Gastos de iniciación........				—
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias—(Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)......			102701 53	1490266 44
Dividendo provisorio........				—
Otras cuentas........				900600 —
Metalización				5375004 85
Cuentas de orden — Depósitos de acciones en garantía (Directorio y Gerencia)........				170000 —
Depósitos de títulos en custodia........			4936547 —	24227111 46
» » valores recibidos en caución........			2557983 37	7012963 25
Emisión de cartas de crédito			286939 20	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros........				683930 02
» en garantía........				402233 70
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros........				—
Otras cuentas de orden........				—
			10177703 39	86263139 90

PASIVO

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital subscripto........		8250000 —
Fondo de reserva estatutaria........		41476 55
Fondos de reservas facultativas—2ª Asamblea ejercicio 1923........		300000 —
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados........		41476 55
Depósitos en cuenta corriente y a la vista........	3455 31	15652137 -
» a plazo........	2·7 93	13776335 91
» en caja de ahorro........		4563078 68
» diversos........		2432345 22
Redescuentos		5398699 79
Letras y obligaciones en circulación........		—
Sucursales en la República........		—
Corresponsales en la República........		—
Sucursales en el Extranjero........		—
Corresponsales en el Extranjero........		—
Ganancias y Pérdidas — (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)........	27518 45	1853020 68
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior........		523758 20
Dividendos a pagar........		22754 —
Otras cuentas........		902607 25
Metalización	2365002 13	
Fondo de beneficencia........		9273 64
Cuentas de orden—Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Gerencia)........		170000 —
Depositantes de títulos en custodia........	4936547 —	24227111 46
» » » » garantía........	2557983 37	7012903 25
Sucursales y Corresponsales, cuentas cartas de crédito.	286939 20	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros........		683930 02
» en garantía........		402233 70
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..		—
Otras cuentas de orden		—
	10177703 39	86263139 90

Buenos Aires, Julio 15 de 1924

Antonio Gerli, presidente. — E. Bertuletti, p. gerente general.— J. P. Zorzoli, contador.— Vº. Bº: Arnoldo Massone, Antonio V. Ottonello, síndicos.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, **Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.**

1507

Banco Económico Argentino

SOCIEDAD ANÓNIMA Y COOPERATIVA DE CRÉDITO, LIMITADA

Esmeralda 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910.

Capital autorizado.. $ m/n 200.000 —
» subscripto.. » » 31.200 —
» realizado.. » » 30.976 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1924

14º Ejercicio

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria verificada el 28 de Junio de 1924

ACTIVO	$ m/n
Acciones	168800 —
Accionistas	224 —
Caja	838 98
Banco de la Nación........	220 54
Muebles y útiles........	393 52
Obligaciones a cobrar........	61475 10
Deudores varios........	1681 —
Acciones del Directorio........	1000 —
Acciones rescatadas........	1609 —
Acciones retiradas........	790 —
Títulos y acciones	4703 25
	241726 39

PASIVO	$ m/n.
Capital	200000 —
Fondo de reserva	4562 97
Fondo de retiros	1410 58
Acreedores varios........	266 —
Amortizaciones	20348 45
» en caución ..	8127 23
Directorio........	1000 —
Rescate de acciones	763 33
Diferencia de rescates	1093 50
Dividendos atrasados........	1992 20
Pérdidas y Ganancias	2162 13
	241726 39

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales........	3802 93
Comisiones........	131 —
Muebles y útiles	143 72
Saldo........	2062 13
	6139 78

HABER	$ m/n
Saldo del año anterior........	500 —
Primas	497 —
Ingresos........	250 —
Intereses y descuentos........	2696 50
Interés punitorio........	1073 55
Caducidades........	263 —
Dividendo 10º ejercicio........	840 63
Multas por acciones........	4 10
Transferencias........	9 —
	6139 78

Manuel Pugno, presidente.—Pedro Pugno secretario.—A. Mariño, gerente.—J. E. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, **Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.**

E. 22 oct. Nº. 1487 v-22 octb.

1545

Compañía Cerámica Argentina Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Oficina: Canning Nº 546

Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 10 de Enero de 1922

Capital autorizado $ m/n 1.000.000 —
» subscripto » » 606.400 —
» realizado » » 525.550 —

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1924: SEGUNDO TRIMESTRE DEL 4º EJERCICIO SOCIAL

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos........	9192 80
Accionistas (Cuotas a cobrar)	80850 —
Mercaderías generales	19376 66
Campo, edificios y constucciones........	392521 65
Aplicacion de fábrica........	17728 30
Maquinarias y accesorios ..	114097 72
Muebles y útiles varios ..	19615 05
Animales varios........	160 —
Gastos sobre producción ..	28110 51
Gastos generales........	44752 98
Cuenta especial de comisiones........	5213 55
Jubilaciones: Ley 11.289 ..	626 25
Obligaciones a cobrar	1067 —
Acciones a emitir........	393600 —
Títulos varios	43300 —
Cuenta transferencia........	22768 20
Depósito de acciones........	220000 —
Valores en custodia........	249300 —
	1657222 67

HABER	$ m/n
Capital autorizado........	1000000 —
Fondo de reserva legal .. .	4338 52
Amortizaciones futuras....	1593 58
Dividendos a pagar	407 31
Fondo rescate acciones ordinarias........	1017 96
Cuentas corrientes.	29305 92
Obligaciones a pagar........	71251 49
Jubilaciones Ley 11.289...	15 09
Cuenta transferencia	54702 —
Cuenta amortizable........	25298 —
Acciones en depósito........	220000 —
Depósito de valores........	249300 —
	1657222 67

Emilio Rodriguez Eijo, vice-presidente —J. M. Jesús Rodríguez, secretario.— E. Bourdieu, contador. — Emilio Rodríguez Eijo, síndico

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct. N. 1489 -v-24 oct.

1467

NUEVO BANCO ITALIANO

1887 — 1917

Reconquista y Rivadavia—Buenos Aires

Autorizado con decreto del 24 de Abril de 1917—Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado	$ m/n 10.000.000 —
» subscripto	» » 10.000.000 —
» integrado	» » 5.500.000 —

Balance General—Casa Matriz y Sucursales

al 30 de Junio de 1924

Pendiente de aprobación en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Julio de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas		4500000 —
Caja: En efectivo.. $ o/s 7848 89 $ m/l 11234501 43; Depositado en otros Bancos » » » » 7058440 62; Clearing » » 44369 82 » » 15310543 80	52218 71	33603485 85
Descuentos y efectos a cobrar	2968 49	66126073 70
Adelantos		39274157 09
Deudores en gestión		1 —
Deudores hipotecarios		91948 57
Sucursales en la República		669616 03
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero	363782 66	
Corresponsales en el Extranjero	3681050 24	6277638 77
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		5572768 10
Inmuebles		2376754 80
Títulos en cartera		1263131 74
Valores diversos		—
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		—
Dividendo provisorio		1237500 —
Otras cuentas		—
Metalización		1629091 46
	4100020 10	152622168 11
Cuentas de orden:		
Depósito de monedas extranjeras	13311668 45	
» » acciones en garantía Directorio ...... $ m/l 200000 —		
Depósito de títulos en custodia .. $ o/s 20568148 50 $ m/l 68809904 73		
Depósito de valores recibidos en caución...... » » 4643697 89 » » 13951137 88	25211846 39	82461042 61
Emisión de cartas de crédito	2205055 68	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros ...... $ o/s 674199 26 $ m/l 5406428 84		
Documentos en garantía .... » » 75000 —	674199 26	5481428 84
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	—	—
	45502789 88	240564639 56

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital subscripto		10000000 —
Fondo de reserva estatutario		5000000 —
Fondos de reservas facultativas para futuros dividendos		2000000 —
Fondo de Pensiones y Jubilaciones:		—
Resuelto en la Asamblea del 20 de Mayo de 1922		1000000 —
Fondo de auxilio para empleados		188067 12
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2370 26	42669173 12
» a plazo	36793 35	32072248 18
» en caja de ahorros		42120452 —
» diversos	4343 25	8315006 34
Redescuentos		—
Letras y Obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		169571 91
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		—
Corresponsales en el Extranjero	3339713 01	6719525 32
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		483168 57
Dividendos a pagar		25488 40
Otras cuentas		—
Metalización	716800 23	
Ganancias y Pérdidas		1859467 15
Suma al frente....	4100020 10	152622168 11

	$ o/s	$ m/n
Suma anterior.......	4100020 10	152622168 11
Cuentas de orden:		
Depositantes de monedas extranjeras	13311668 45	
» » acciones en garantía Directorio ...... $ m/l 200000 —		
Depositantes de títulos en custodia... $ o/s 20568148 50 » » 68309904 73		
Depositantes de títulos en garantía... » » 4643697 89 » » 13951137 88	25211846 39	82461042 61
Documentos a cobrar por cuenta de terceros ...... $ o/s 674199 26 $ m/l 5406428 84		
Documentos en garantía........ » » 75000 —	674199 26	5481428 84
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros.		—
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito.	2205055 68	
Otras cuentas de orden.		—
	45502789 88	240564639 56

Juan Oscamou, vicepresidente.—P. Giudice, L. J. Rissotto, gerentes. —A. Zacheo, contador.—Domingo B. Borzone, síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Balance General de la Casa Matriz y Sucursales al 30 de Junio de 1924

DEBE	$ m/l	$ m/l
Saldo anterior		—
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos	275276 72	
Muebles y útiles	—	
Gastos de iniciación	—	
Otras amortizaciones	381407 75	656684 47
Gastos generales:		
Sueldos y honorarios	1038872 33	
Judiciales, alquileres, publicidad, etc.	445502 63	1484374 96
Intereses, comisiones y cambios		5142911 33
Patentes e Impuestos		170239 99
Metalización		—
Utilidad del año ...... $ m/l 1859467 15		1859467 15
Dividendos provisorios ...... » » 1237500 —		
Neto...... $ m/l 621967 15		9313677 90

HABER		
Saldo anterior		353722 80
Descuentos, intereses, comisiones y cambios ...... $ m/l 8428271 12		
A deducir: Los correspondientes al ejercicio próximo (1) ...... » » 483168 57		
Neto...... 7945102 55		7945102 55
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		506035 30
Dividendos e intereses s/Títulos		—
Alquileres		107255 73
Beneficios diversos		401561 52
Pérdidas del año		—
		9313677 90

(1) Intereses s/descuentos activos.... $ 683365 10
» » » pasivos.... » 200196 53
Saldo a nuevo » 483168 57

Juan Oscamou, vicepresidente.—P. Giudice, L. J. Rissotto, gerentes. —A. Zacheo, contador.—Domingo B. Borzone, síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

1902

The Royal Bank of Canadá

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Casa Matriz en Montreal, Canadá

Domicilio: San Martín 85 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 12 de Junio de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Junio de 1919

Capital autorizado.... $ o/c. 20.400.000 —
» subscripto..... » » 20.400.000 —
» realizado ...... » » 20.400.000 —

Capital asignado correspondiente a República Argentina $ c/l 2.355.454,55

Balance Mensual al 31 de Julio de 1924

	ACTIVO $ m/l	PASIVO $ m/l
Caja:		
En efectivo	1459204 06	
Depósitos en otros Bancos	6053098 13	
Clearing	1883864 93	
Descuentos y efectos a cobrar	7976640 86	
Adelantos	4769181 30	
Deudores en gestión	937353 12	
» hipotecarios	—	
Sucursales en la República	—	
Corresponsales en la República	—	
Sucursales en el Extranjero	5806694 10	
Corresponsales en el Extranjero	4504435 27	
Letras a recibir	3310835 70	
Operaciones en suspenso	—	
Inmuebles	—	
Títulos en cartera	—	
Valores diversos	—	
Muebles y útiles	—	
Cartas de crédito	—	
Gastos de iniciación	160955 42	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc)	—	
Otras cuentas	39086 02	
	36901348 91	
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	—	
» de títulos en custodia	4604995 34	
» de valores recibidos en caución	2331950 68	
Emisión de cartas de crédito	1723447 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	3931117 50	
» en garantía	29314 94	
Prèstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	
Capital asignado a la Sucursal		2355454 55
Fondos de reservas facultativas		316831 04
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		7608569 17
» a plazo		7435337 94
» en Caja de Ahorros		2005935 78
» diversos		1440412 04
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		8699643 62
Sucursales en la República		533477 28
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		3754228 87
Corresponsales en el Extranjero		2548443 21
Intereses a pagar		64169 20
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		103487 26
Otras cuentas		35358 95
		36901348 91
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
» de títulos en custodia		4604995 34
» de » en garantía		2331950 68
Sucursales y corresponsales cuentas cartas de crédito		1723447 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		3931117 50
» en garantía		29314 94
Crèditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		—
	49522174 37	49522174 37

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1924.

W. N. Hardy, gerente.— J. M. Molina, p. contador

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General al 31 de Julio de 1924

DEBE		$ m/l
Saldo anterior		
Amortizaciones —		
Sobre deudores en gestión y morosos		—
Muebles y útiles		—
Gastos de iniciación		—
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres	$ 140704 69	
Intereses, comisiones y cambios	» 183313 57	
Patentes e impuestos	» 17500 —	341518 26
Utilidad del Ejercicio transferido a Casa Matriz		88813 45
		430331 71
HABER		
Saldo anterior:		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	$ 533818 97	
A deducir los correspondientes al Ejercicio próximo	» 103487 26	
Neto		430331 71
		430331 71

El Banco practica los Balances Generales en fechas 31 de Enero, 30 de Abril, 31 de Julio y 30 de Octubre de cada año, transfiriendo las ganancias o pérdidas el mismo dia del Balance a la Casa Matriz.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1924.

W. N. Hardy, gerente. — J. M. Molina, p. contador.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

1614

— "LA FINANCIERA" —

SOCIEDAD ANONIMA.

MAIPU 428 — BUENOS AIRES

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado .... $ 1.575.000 —
» subscripto .... » 571.200 —
» realizado .... » 571.200 —
» a reemitir .... » 1.003.800 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1924

Hecho a los efectos del art. 360 del Código de Comercio

DEBE	$ c/l
Caja y Bancos	15916 47
Préstamos hipotecarios	457901 57
Propiedades inmuebles	449313 60
Propiedades inmuebles con promesa de venta	86343 88
Préstamos sobre pólizas «Dotalina No 2»	12183 98
Cuentas corrientes	1984 35
Rentas e intereses vencidos	35731 03
Mobiliario	9015 41
Deudores varios	45505 61
Primas vencidas a cobrar	18218 —
Deudores por terrenos	83201 —
Derechos transferencias	4087 64
Primas a cobrar «Dotalina N° 1»	18591 60
Cooperativas	23168 53
Asuntos en gestión	115212 80
Siniestros «Dotalina N° 2»	52826 20
Siniestros «Dotalina No 1»	17521 71
Siniestros «Dotalina especial»	4954 65
Gastos explotación	90739 20
Explotación terrenos Godoy Cruz	5826 88
Acciones depositadas—Artículo No 33	31500 —
	1579744 18
HABER	
Capital subscripto	571200 —
Reservas de previsión	46518 60
Reservas estatutarias	40263 29
Reserva matemática «Dotalina especial»	36811 25
Dividendos pendientes	22886 94
Rentas a pagar «Dotalina No 1»	17467 21
Rentas a pagar «Dotalina No 2»	52826 20
Rentas a pagar «Dotalina especial»	4954 65
Costos del Seguro N° 1	1464 58
Fondo dividendos deaccionistas	3590 59
Sección Fondo Ahorros Habilitador	15449 19
Agencias	24772 77
Costos de Seguro No 2	188521 78
Beneficio asegurados en participación	6746 79
Acreedores varios	24059 97
Valores diversos	115212 80
Cuenta explotación	88514 25
Jubilaciones	160 50
Terrenos Escorihuela	250000 —
Fondo pensiones y subsidios	477 22
Reservas para ganancias a realizar	36345 60
Depósito acciones—Consejo de Administración	31500 —
	1579744 18

Buenos Aires Junio 30 de 1924.

Certificamos que este balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la S. A. «La Financiera»

Francisco E. Alfonso, presidente. — Alberto J. Fernández, director delegado.— Florencio Alvo, director general.— Martín Rodriguez Etchart, síndico.— Rodríguez Etchart y Cía, auditores revisadores

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 20 oct. N. 1464 v-22 oct.

1464

"Estancia Braulio Bilbao Ltda."

SOCIEDAD ANONIMA

—ANTES—

"Cabaña Chima Lauquen"

Sociedad Anónima

Calle Salta 981 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fechas 22 de Marzo de 1915 y 22 de Enero de 1919

Capital autorizado .... $ c.l 600.000 —

» subscripto y integrado .... » » 600.000 —

BALANCE GENERAL LA 30 DE ABRIL DE 1924

Aprobado sin modificación alguna en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Junio 1924

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Hacienda vacuna		233910 —	
» lanar		165524 —	
» yeguariza		2330 —	
» porcina		835 —	
Forrajes para consumo		8500 —	
Poblaciones		4525 —	
Utiles y enseres		16005 —	
Arrendamientos adelantados		6278 99	
Patente		333 33	
Caja y Bancos		586 25	
Deudores		48954 64	
		482282 21	
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo deudor del año anterior	176700 29		
Menos beneficios del presente ejercicio	8278 96	168421 33	
Capital			600000 —
Fondo de reserva			11251 09
Letras a pagar			32500 —
Acreedores			6952 45
		650703 54	650703 54

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el 9° periodo fenecido el 30 de Abril de 1924

DEBE	$ m/n
Arrendamientos	17962 72
Gastos generales	23574 69
Utiles y enseres	1122 50
Intereses y descuentos	1080 75
Beneficio	8278 96
	52019 62
HABER	
Hacienda lanar	24818 68
» yeguariza	315 08
» porcina	220 —
» vacuna	25670 87
Forrajes para consumo	995 04
	52019 62

Juan Bayona, presidente.—Braulio Bilbao, director-gerente.— V° B° Hugo Mariani síndico

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E 22 oct. N° 1519 v-22 oct.

1731

Quebrachales y Estancias Puerto Galileo

— SOCIEDAD ANÓNIMA —

Calle Cangallo N° 499

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional con fecha 16 de Mayo de 1906

Balance General del 18° Ejercicio

Terminado el 31 de Marzo de 1924

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Julio de 1924

ACTIVO	$ o/s	m/parag.	$ m/n
Bienes raices	595503 18		
Fábrica, maquinarias, edificios	230000 —		
Vía férrea, embarcaciones	89383 —		
Muelles, puentes y caminos, alambrados, corrales	14340 41		
Materiales, herramientas	20698 76		
Muebles y útiles			729 —
Haciendas	264423 84		
Rollizos, maderas varias, mercaderías	70509 21	33232 30	
Varios deudores	20423 60	21510 —	40514 97
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nicolás Mihanovich — Saldo crédito hipotecario			95555 45
Acciones en depósito	90000 —		
Conversión		15187 68	1375974 59
Ganancias y Pérdidas	300881 96		
	1696163 91	69929 98	1512774 01
PASIVO			
Capital subscripto, realizado y pagado: 10.000 acciones a $ 100 — o/s c/u	1000000 —		
Hipoteca a favor de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Nicolás Mihanovich			1500000 —
Varios acreedores	57 87	56790 70	12 74 01
Cuentas en suspenso		13139 28	500 —
Directores	90000 —		
Conversión	606106 04		
	1696163 91	69929 98	1512774 01

Pedro Mihanovich, presidente.—Luis Lavarello, secretario.— N. S. Cernogorcevich contador.—A. A. Bonneu, síndico suplente.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s	m/parag.	$ m/n
Saldo pasivo del ejercicio anterior	228380 84		
Intereses y descuentos			108752 27
Patentes e impuestos		38750 —	600 —
Gastos Generales	792 —	9578 26	28359 19
Administración y Estancia		123980 50	14451 51
Embarcaciones		13292 —	
Quitas y quebrantos, amortizaciones	243 64		
Conversión	71465 48		
	300881 96	180550 75	152162 97
HABER			
Conversión		180550 75	152162 97
Saldo pasivo	300881 96		
	300881 96	180550 75	152162 97

Pedro Mihanovich, presidente.—Luis Lavarello, secretario.— N. S. Cernogorcevich, contador.—A. A. Bonneu, síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct. N° 1513 v-22 octb.

1541

Ledesma Sugar Estates and Refining Co. Ltd.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Establecimientos Industriales: Departamento Ledesma — Provincia de Jujuy

Administración Central: Calle Sarmiento 459 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación de 19 de Mayo de 1914 y 23 de Junio de 1922

Capital autorizado.......................... $ m/n 35.000.000.—
» subscripto y realizado.................. » » 27.500.000.—

Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1924

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir		7500000 —
Ledesma — Fincas y Establecimientos		38102591 94
„ Cultivos y gastos zafra, 1924		2149279 32
„ Inversiones nuevas		117583 32
„ Renovación cañaverales		439115 92
„ Existencias de materiales, mercaderías, leña y maderas, envases, útiles, muebles y herramientas, y semovientes		3929639 83
„ Cuentas movimiento interno		470167 52
„ Administración Ingenio—Cta. Cte.		1040257 41
„ „ Facturas pendientes		117273 71
Existencias de productos		420389 73
Caja y Bancos		76439 94
Deudores varios y cuentas corrientes		3301115 75
Negociación Establecimiento Ledesma (Good Will)		951061 06
Títulos		62501 —
Negociación emisión debentures		126305 02
Intereses y descuentos		69308 99
Seguros		46638 —
Letras a cobrar		50000 —
Gastos generales		26383 10
Fletes, almacenajes y acarreos		80348 82
Comisiones		4316 93
Conversiones	379900 —	
Debentures rescatados	42500 —	
Debentures en caución y en custodia	3577600 —	
	4000000 —	59080982 31
HABER		
Capital autorizado		35000000 —
Fondo de reserva legal		2027549 85
» » previsión		2502683 83
» » amortizaciones		1407668 92
» » mejoras		724601 95
Reserva para bienes raíces		561208 14
» » canales, vías y obras		397665 80
» » inmuebles varios		1031856 27
Amortizaciones s/herramientas y útiles		350832 50
Letras a pagar		3385335 24
Obligaciones prendarias		1044090 90
Prenda agraria		3000000 —
Bancos varios		1374844 42
Directorio — Depósito acciones		60000 —
Remuneraciones Directorio		51500 —
Bonificaciones y remuneraciones		182000 —
Cuentas pendientes		2029 66
Producción		32604 20
Tanques en consignación		23640 —
Administración Ingenio—Cuenta general		1040257 41
Giros de Ledesma		89378 63
Ganancias y pérdidas		3927826 01
Conversiones		863409 18
Emisión debentures	4000000 —	
	4000000 —	59080982 31

Ledesma Sugar Estates and Refining Company, Ltd.
Enrique Wellmann, presidente. —M. Magules, contador.—
Eug. Spont, síndico

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct, N.° 1519 v 22 oct

1616

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

RECONQUISTA Nº 30—BUENOS AIRES

Ramos: Incendio, Automóviles, Accidentes, Infortunios. Marítimos y Fluviales

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Junio de 1918.

Capital autorizado . $ c/l 1.000.000.—
» subscripto.. » » 1.000.000 —
» realizado... » » 300.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1924. (4to TRIMESTRE DEL 6° EJERCICIO)

DEBE	$ m/n
Accionistas	700000 —
Caja y Bancos	366073 96
Títulos de renta	577822 44
Diversos deudores	467942 30
Mobiliario y material	13440 66
Gastos de explotación	1850995 18
Siniestros	966712 71
	4942987 25

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Reservas	814489 89
Siniestros pendientes de liquidación	91000 —
Cuenta explotación	3021207 91
Acreedores varios	12928 50
Redescuento de intereses	3310 95
	4942987 25

Juan Ossamou vice — presidente. —A. Motto, gerente. — Domingo B. Borzone, síndico

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct. Nº 1521 v-24 oct.

1720

Sociedad Sud-Americana H. W. Ackermans & H. van Haaren

Sociedad Anónima

País de origen: Bélgica

Domicilio: calle Sarmiento 722 (4º piso)—Capital Federal

Autorizada por ante el Sr. Juez de Comercio, Dr. Eduardo M. Naón en Buenos Aires, el día 30 de Junio de 1920

Capital de la Casa Matriz .... Frs. 4.000.000.—

Esta Agencia no tiene Capital especial asignado

Balance General de las operaciones

realizadas por esta Agencia al 31 de Diciembre de 1923

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Materiales mayores, guinches y artículos varios en almacén	1433246 78	Casa Matriz	940774 48
Terrenos e instalaciones	112989 34	Amortizaciones sobre material, etc.	380542 74
Títulos	22603 —	Bancos	356743 09
Muebles y útiles	633 78	Acreedores varios	35887 96
Cajas	330 42	Cuentas varias	36526 79
Deudores varios	92337 12		
Bancos	312 —		
Cuentas varias	87987 62		
	1750475 06		1750475 06

Buenos Aires. 12 de Agosto de 1924.
p. p. Sociedad Sud-Americana H. W. Ackermans & H. van Haaren
Sociedad Anónima
S. Fransen Daalmeyer

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, - Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct. N 1512 v 22 oct.

1668

Cereal Machine Company Limited

Av. Leandro N. Alem 689

Aprobada por Decreto del S. Gobierno de fecha 7 de Julio de 1919

Capital autorizado................................. $ 1.000.000 — m/n
» subscripto y totalmente integrado.......... » 500.000.— »

Balance General al 31 de Marzo de 1924

Aprobado con modificaciones en la Asamblea realizada el 31 de Julio de 1924

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Acciones a emitir	500000 —	
Llave	40000 —	
Edificio, máquinas, planta y equipo	85013 65	
Marcas y patentes	2842 50	
Bancos y Caja	12686 96	
Varios deudores	157216 96	
Consignaciones	87676 45	
E. A. McKittorick (N. York)	13049 25	
Mercaderías tránsito	5672 21	
Existencias	191619 53	
Cuentas a devengar	6893 18	
Cuenta reclamo Seguros	25796 75	
Capital autorizado		1000000 —
Varios acreedores		101906 98
Fondo reserva legal		4625 26
» » especial		1903 71
Cuenta suspenso Nº 2		8009 90
Cuenta suspenso		9779 57
Ganancias y Pérdidas		2242 02
	1128467 44	1128467 44

— GANANCIAS Y PERDIDAS —

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos administración	65734 48	
» ventas	16221 85	
» extraordinarios	1811 80	
Amortizaciones y otros	17365 65	
Utilidad líquida	2242 02	
Ganancias brutas de explotación		97974 85
Departamento técnico, Intereses y descuentos, mercadería terceros y varios		5400 45
	103375 80	103375 30

A. Valladares, presidente.—Vo Bº: J. M. Wigg, sindico

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º. Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E. 22 oct. N. 1511 v-22 oct.

1647

CRÉDITO TERRITORIAL SUD AMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

Agencia en Buenos Aires : Calle Florida Nº 183

Sociedad Anónima "Crédit Foncier Sud Americain" establecida en la ciudad de Amberes (Bélgica).—Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, con fecha 3 de Septiembre de 1908

Capital de la Casa Matriz .... Francos 22.500 000 —

(Esta Sucursal no tiene por ahora asignado un capital especial)

Balance General al 30 de Junio de 1924

de las operaciones realizadas en la

República Argentina

ACTIVO	$ m/n	$ o/ro
Caja y Bancos	1818461 32	
Préstamos hipotecarios		8851263 04
Propiedades		1832040 24
Deudores quirografarios		142098 04
Deudores por intereses		63582 05
Deudores varios		1323352 16
Varios		8482 33
Cuentas de orden		848567 54
Conversión		800122 98
	1818461 32	12870508 43
PASIVO		
Casa Matriz		11885934 45
Acreedores varios		25559 97
Varios		110446 47
Cuentas de orden		848567 54
Conversión	1818461 32	
	1818461 32	12870508 43

Buenos Aires, 30 de Julio de 1924

Crédito Territorial Sud Americano

(Sociedad Anónima)

E. Stanley Cutts, administrador.— Julio Danon, contador.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 22 oct N. 1490 v-22 oct

1702

"WAGNER SEYFFER"

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

Oficina Matriz: Punta Arenas, Magallanes, Chile

Representantes: Sres. Kreglinger & Van Peborgh, S. A.

183 Florida — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional el 8 de Agosto de 1912

Expediente - 0.32

Balance General al 30 de Abril de 1924

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada en Punta Arenas el 10 de Mayo de 1924

ACTIVO	£	$ o/s
Inmobilizado en la Argentina	22999 5. 0	115916 22
,, en otras partes	14228 3.10	71710 08
Ganado en la Argentina	5535 18. 0	27900 94
,, en otras partes	10126 4. 0	51036 05
Inversiones	14795 1. 9	74567 24
Varios deudores	21697 7. 0	109354 64
Productos en consignación	1952 8. 1	9840 22
	91334 8. 1	460325 39
PASIVO		
Capital, suscripto e integrado	55060 0. 0	277502 40
Fondo de reserva	6055 0. 0	30517 20
Fondo de futuros dividendos	8259 0. 0	41625 36
Fondo de amortización	6553 0. 9	33027 30
Acreedores en la Argentina	349.12.11	1762 23
,, en otras partes	641 8. 4	3232 75
Ganancias y pérdidas, saldo	14416 6. 1	72658 16
	91334 8. 1	460325 39

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	£	$ o/s
Saldo del año pasado	834 5. 9	4204 81
Ganado y productos	27494 7. 0	138571 52
Intereses y dividendos	1577 2. 5	7948 68
	29905 15. 2	150725 01
HABER		
Gastos de explotación	7230 9. 1	36441 49
Dividendo interino	8259 0. 0	41625 36
Saldo	14416 6. 1	72658 16
	29905 15. 2	150725 01

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "Wagner Seyffer"

Gustavo Müller, vicepresidente.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct. N. 1516 v-22 oct.

1708

Molinos Harineros y Elevadores de Granos

SOCIEDAD ANONIMA.

Dique 3 Este — Buenos Aires

Sociedad Anónima establecida en Bruselas (Bélgica) con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires. con fecha 27 de Agosto de 1902

Capital autorizado................. Fcs. 34.000.000.—

» subscripto y realizado. ......, » 31.000.000.— ($ o/s 6.200.000.—)

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas

celebrada en Bruselas el 26 de Junio de 1924

ACTIVO	$ m/n
Inmovilizaciones	8940166 13
Caja y Bancos	1588709 98
Valores en cartera	431689 67
Inversiones varias	932563 64
Deudores varios	18952152 59
Mercaderías	9972496 78
	40817778 79
PASIVO	
Acciones de Capital (24000 a Fcs. 1000.— c/u)	10909090 90
Acciones privilegiadas (7000 a Fcs. 1000.— c/u)	3181818 18
Cuenta reserva	1575670 25
Acreedores varios	24334767 11
Cuenta Ganancias y pérdidas	816432 35
	40817778 79

Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Gastos generales		529140 62
Gastos de explotación		3745227 29
Cuenta Elevadores		102925 43
Amortizaciones		544294 72
Beneficios sobre cambios e intereses	1336931 20	
Menos:		
Pérdida explotación Molinos y Elevadores	520498 94	816432 26
		5738020 32
HABER		
Transporte del ejercicio 1922		1835 33
Cuenta molienda		4399253 79
Cuenta Europa (Cambios e intereses)		1336931 20
		5738020 32

A. Hirsch. C. De Bruyn.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct. Nº 1515 v-22 oct.

1626

"LA FRANCO-ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Calle Cangallo 666 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Diciembre de 1896

Incendio, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles y Cristales

Capital autorizado........ $ c/l 3000000.—
» suscripto.......... » » 3000000.—
» realizado.......... » » 3000000.—

Balance General al 30 de Junio de 1924

Ejercicio 1923 - 1924

Pendiente de la resolución de la Asamblea General de Accionistas

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas		—
Caja		12915 52
Bancos:		
Banco Español del Río de la Plata	5798 74	
» de la Nación Argentina	99476 36	
» de la Provincia de Buenos Aires	67958 42	
» Francés del Río de la Plata Cta. Cte.	278912 73	
» » » » » » » Cta. Francos	1279 55	
» Francés e Italiano	28290 40	
» The National City Bank de Buenos Aires	40005 80	
» » » » » de Montevideo	179 20	
Banque Argentine et Française, París	349 73	
Midland Bank Ld., Londres	60664 01	582914 94
Propiedades inmuebles:		
Cangallo 664-668	1571145 93	
Alsina y Chacabuco	931803 52	
Callao y Bmé. Mitre	1394751 26	
Avda. de Mayo y Rivadavia	1599318 62	
Santa Fe y Callao	2179832 06	
Pueyrredón 832-834	125611 70	
Montevideo	472981 93	8275445 02
Títulos de renta:		
Acciones de la Sdad. Coopva. Telefónica	733 40	
210000 francos Empréstito Conversion 5 % 1905- R. O. U.	84473 93	85207 33
Préstamos hipotecarios		745732 50
» sobre valores		—
Préstamos sobre pólizas vida		572030 48
Obligaciones a cobrar		110310 48
Mobiliario y material		1 —
Sucursales y Agencias		—
Deudores por premios		84645 23
Primas vencidas a cobrar		122933 80
Compañías reaseguradoras		470679 56
Deudores varios		—
Intereses y alquileres vencidos		—
Comisiones descontadas (Sección Vida)		—
Gastos de organización a amortizar		—
Cuentas de orden		105000 —
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta (depósito ley 9688) - 50000 $ c/l Crédito Argentino, ley 4569	42500 —	
Deudores por premios	255356 19	
Cuentas de orden	50000 —	347856 19
		11515572 05
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		3000000 —
Reservas legales (reserva estatutaria)		300000 —
Reservas tècnicas:		
Reservas matemáticas de seguros Vida	4117321 38	
» » » rentas vitalicias	639894 39	
Reserva Incendio	300000 —	
» Automóviles	5000 —	
» Cristales	400 —	5062615 77
Reservas facultativas:		
Reserva adicional Vida	180000 —	
» » Incendio	400000 —	
» de reaseguros	30584 31	
» inmobiliaria	50000 —	
Fondo general de previsión	54781 63	
Fondo de reserva especial	258659 70	974025 64
Beneficios de asegurados		404287 07
Siniestros pendientes:		
Siniestros Vida en trámite	11350 —	
» Incendio »	5000 —	16350 —
Compañías reaseguradoras		61495 44
Sucursales y Agencias		—
Dividendos pendientes		960 —
Acreedores varios		216005 03
Cuentas de orden		10500 —
Suma y sigue.		

	$ c/l	$ c/l
Suma anterior		
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reserva tècnica	855000 —	
Siniestros pendientes	225000 —	
Cuentas de orden	50000 —	1130000 —
Ganancias y pérdidas		244833 10
		11515572 05

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924

Alberto Chovet, presidente. — José Bretón, gerente. — León Petitrenaud, contador. — Vo. Bo.: Jacinto Ruiz Guiñazú, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1924

(Ejercicio 1923 - 1924)

Pendiente de resolución de la Asamblea General de Accionistas.

DEBE	$ c/l	$ c/l
SECCION VIDA:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	290919 88	
» en período de prueba	11350 —	
Seguros vencidos (menos porción reasegurada)	637898 05	
Rentas vitalicias	79755 91	
Pólizas rescatadas	28087 10	
Reaseguros cedidos	28710 90	
Anulaciones	244138 41	
Reservas matemáticas	4757215 77	
Otras reservas	180000 —	
Beneficios para los asegurados	74968 13	
Gastos de explotación	184553 53	
Impuestos y contribuciones	3401 89	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	21694 09	6542193 66
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	1351441 25	
Siniestros pendientes	225000 —	
Reaseguros cedidos	—	
Anulaciones	51622 67	
Reserva de riesgos en curso	855000 —	
Gastos de explotación	1520782 93	
Impuestos y contribuciones	14529 03	4018375 88
SECCION INCENDIOS:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	349315 82	
Siniestros pendientes	5000 —	
Reaseguros cedidos	508803 54	
Anulaciones	35565 44	
Reserva de riesgos en curso	300000 —	
Otras reservas	430584 31	
Gastos de explotación	188968 38	
Impuestos y contribuciones	24342 38	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	272310 32	2114890 19
SECCION AUTOMOVILES:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	122 50	
Siniestros pendientes	—	
Reaseguros cedidos	—	
Anulaciones	—	
Reserva de riesgos en curso	5000 —	
Gastos de explotación	1766 45	
Impuestos y contribuciones	78 52	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	387 53	7355 —
SECCION CRISTALES:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	—	
Siniestros pendientes	—	
Reaseguros cedidos	—	
Anulaciones	—	
Reserva de riesgos en curso	400 —	
Gastos de explotación	398 36	
Impuestos y contribuciones	10 59	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	8 66	817 61
ADMINISTRACIÓN:		
Transferido de la Sección Accidentes	134420 58	
Gastos generales	134138 —	
Impuestos y contribuciones	285535 —	
Amortizaciones	7718 75	
Créditos incobrables	—	
Otros quebrantos	—	
Redescuento de intereses	—	
Saldo de utilidades	244833 10	806945 79
		13490578 13
HABER		
SECCION VIDA:		
Primas del ejercicio	719118 72	
Rentas vitalicias	101350 90	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	60889 79	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	5112002 99	
Otras reservas	270000 —	
Intereses	260149 73	
Otras utilidades	18681 53	6542193 66
Suma y sigue		

HABER	$ c/l	$ c/l
Suma anterior		
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO:		
Primas del ejercicio	2896755 30	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	150000 —	
Reserva de riesgo en curso del ejercicio anterior .	805000 —	
Intereses	32200 —	
Saldo que pasa a la cuenta Administración .: ..	134420 58	4018375 83
SECCION INCENDIO:		
Primas del ejercicio	1210547 24	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	5000 —	
Reserva de riesgos en curso del ejerc. anterior	600000 —	
Otras reservas	270342 95	
Intereses	28000 —	2114890 19
SECCION AUTOMOVILES:		
Primas del ejercicio	7355 —	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	—	
Reserva de riesgos en curso del ejerc. anterior	—	
Intereses	—	7355 —
SECCION CRISTALES:		
Primas del ejercicio	817 61	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	—	
Reserva de riesgos en curso	—	
Intereses	—	817 61
ADMINISTRACION:		
Cuenta nueva	5812 64	
Saldo transferido de la sección Vida	21694 09	
Saldo transferido de la sección Incendio ...	272310 82	
Saldo transferido de la sección Automóviles .	387 53	
Saldo transferido de la sección Cristalaes ..	8 66	
Fondo de reserva para fluctuación de valores y previsión	62942 51	
Intereses y alquileres, producto total 757815 67		
A deducir:		
Intereses Sec. Vida ... 260149 73		
» » Accidentes 32200 —		
» » Incendio .. 28000 — 320349 73		
Otras utilidades	6324 10	806945 79
		13490578 15

Buenos Aires, 28 de Julio de 1924

Alberto Chobet, presidente —José Bretón, gerente.—León Petitrenaud, contador.—V° B°: Jacinto Ruíz Guiñazú

Buenos Aires, Agosto 9 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 22 oct. N. 1517 v-22 oct.

1787

"LA UNION AGRARIA"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento N° 643 - Escritorio 524

Autorizada por decreto del P.E. de fecha 13 de Diciembre de 1920

Capital autorizado....	$ m/n	1500000 —
„ emitido	„ „	900000 —
„ subscripto e integrado......	„ „	810000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el 14 de Agosto de 1924

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a emitir..........	600000 —
Acciones emitidas	90000 —
Caja	15753 46
Propiedades varias	70000 —
Gastos de constitución.....	2914 75
Acciones depositadas	30000 —
Estancia «La Angélica» ...	511344 37
Local Feria Azul..........	80800 —
Local Feria Cor. Suárez...	35350 —
Haciendas..................	10405 —
Muebles y útiles	6657 97
Miguel Castellár y Cia....	42090 80
Ganancias y pérdidas	191752 73
	1687069 08

PASIVO	$ m/n.
Capital.....................	1500000 —
Directorio	30000 —
Hipoteca («La Angélica» ..	157069 08
	1687069 08

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

PERDIDAS	$ m/n
Haciendas..................	133442 48
Intereses..	11999 82
Gastos Generales	28058 61
Gastos de constitución	323 86
Muebles y útiles...........	739 78
Saldo año 1923............	29891 16
	204455 71

GANANCIAS	$ m/n
Arrendamientos	11200 —
Sembrados..................	1502 98
Saldo	191752 73
	204455 71

Miguel Castellar, vice-presidente — Ricardo Gaviña, secretario. — José Tomás Sojo, síndico

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 22 oct. N. 1496 v-22 oct.

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14 y 30 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Triunvirato de Federico Lacroze a Jorge Newbery, y Maure de Avenida Forest a Triunvirato, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1924. — El secretario.

e22 octb s|pp 0|945 v28 octb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE INGENIERIA DE LA PLATA

Por disposición del señor Decano, llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre próximo a las 10 horas, en el local de la Facultad, calle 1, esquina 47, para la construcción de la primera sección de la Escuela de Mecánica y Electrotécnica. Planos, pliegos de bases y condiciones y presupuesto, pueden consultarse en Secretaría, de 9 a 11 horas.

Octubre 20 de 1924. — El secretario. v20 novb.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Horacio Manuel Parodi**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1605 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Miguel Gazzola**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924.— A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1606 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Facundo Aranda Báez**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Jugado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de firma.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1607 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Manuel Siapk o Clank, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924.— E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 22 octubre spp. 1608 v27 novbre.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Agustina Martínez o Agustina Martínez de Fornes**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923. — Miguel Echegaray, secretario.

e22 octb. s|pp 1590 v27 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Etchevarría**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretario: doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e22 octb. s|pp 1591 v27 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor **Lucas Luna Olmos**, se cita, llama y emplaza a **Arturo Campbell**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e22 octb s|pp 1592 v27 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Clara Peretti**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

c22 octb s|pp 1593 v27 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto** o **Roberto Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Placio de Justicia, tercer piso. Secretario, M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.

e22 octb. s|pp 1594 v27 novb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República doctor don Clodomiro Zavalía, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **M. Kanterlink**, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924.— J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 22 octubre spp. 1595 v24 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Liborio Suhor**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. —Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el señor Defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones, sentencio este juicio de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Entre líneas: no, vale. — C. Zavalía".

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924.— J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 22 octubre spp. 1596 v24 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se cita, llama y emplaza a don **Emilio Cardahi**, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos y que tramita por ante este Juzgado. Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en su rebeldía.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924.— J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 22 octubre spp. 1597 v24 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor don Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a doña **Julia Miranda de Podestá**, y a don **Andrés de Ugarriza**, que en el juicio que le sigue el Fisco de la Nación Argentina, por cobro ejecutivo de pesos, ha recaído la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice así: Por ello fallo: Condenando a doña Julia Miranda de Podestá, pague al actor, dentro del término de diez días, la suma de quinientos noventa y cinco pesos moneda nacional, sus intereses y costas del juicio.

Notifíquese rep. las fojas y oportunamente archívese. — Zavalía.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924.— J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 22 octubre spp. 1598 v24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ferrara**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924.— A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1599 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Florencio Alvaro**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924.— A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1600 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Granaiola**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp 1601 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **María Elena Martinelli**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1602 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Pedro Palá**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1603 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Enrique Díaz**, para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1604 v27 novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 7500 uniformes de paño, destinados al personal uniformado, durante la estación de invierno 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1924.— El Secretario General Interino de Correos y Telégrafos.

o|23 v19 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del "Boletín Mensual" de Correos y Telégrafos correspondiente al año próximo de 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 30 de **Octubre próximo venidero, a las 15 horas.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924 — El Secretario General interino.

v-30 octubre

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el Expediente No. 28373-D-924, llámase a licitación para la provisión de 20.000 kilos de papas francesas de 1a. calidad, con destino a las Colonias de Niños Débiles durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos. Tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924.— El Secretario.

E. 18 octubre spp. o|1229 v27 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 28629-D-924, llámase a licitación para la provisión de 15 carritos con dos ruedas para recolectar residuos con destino a las Colonias de Niños Débiles. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.— El Secretario.

E. 16 octubre spp. o|1226 v27 octubre

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión de maderas con destino a los talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — El Secretario.

e-16 oct. s.p.p. o|933 v23 oct.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 17.910 chapas de numeración esmaltadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — El Secretario.

e16 oct. s.p.p. o|924 v23 oct.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión e instalación de dos tanques subterráneos para alcohol, cada uno de capacidad de 10.000 litros provistos de surtidores, en la casa central de la Administración Sanitaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924. — El Secretario.

e15 oct. s.p.p. o|921 v22 oct.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15 horas, para la provisión de ladrillos de cal, arena oriental, azulejos, mosaicos, chapas de hierro galvanizado y pizarras para techo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924. — El Secretario.

e15 oct. s.p.p. o|918 v22 oct.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 horas para la provisión de 13.000 litros de nafta, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924. — El Secretario.

e15 oct. s.p.p. o|912 v22 oct.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de bulones de hierro con destino a los talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924. — El Secretario.

e15 oct. s.p.p. o|915 v22 oct.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 5.000 metros cúbicos de arena oriental, grano grueso, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924.— El Secretario.

E. 17 octubre spp. o|938 v24 octubre

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la provisión de 7.750 baldosas de 4 panes y 4.000 kilos de cal tipo Theil, con destino a la construcción de las veredas frente a la Avenida Roque Sáenz Peña, de Bartolomé Mitre a Maipú, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924.— El Secretario.

E. 17 octubre spp. o|941 v24 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 30228-D-924, llámase a licitación para la provisión de 50.000 frascos de vidrio de 200 gramos de capacidad, con destino a los Dispensarios de Lactantes e Institutos de Puericultura de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.— El Secretario.

E. 16 octubre spp. o|1223 v27 oct.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de un servicio de cirugía del Pabellón de Niños en el Hospital Durand, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — El Secretario.

e16 oct. s.p.p. o|927 v23 oct.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 15 horas, para la provisión de tirantería de perfiles Grey o de perfiles normales doble T., con destino a la reconstrucción del Hospital Rawson, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — El Secretario.

e16 oct. s.p.p. o|930 v23 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre de 1924, a las nueve horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, de materiales de construcción y pinturería, durante todo el año mil novecientos veinticinco.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires. De acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. B. A. al P.

Open Door, Octubre 9 de 1924. — El Director.

v8 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 10 de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: drogas y demás artículos de farmacia, artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año mil novecientos veinticinco.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a la disposición de los señores proponentes en el local de la Secretaría del citado Hospicio, y en la Sub-dirección de la Colonia, en Open Door, F. C. B. A. al P.

Open Door, Octubre .. de 1924. — El director.

v10 novb.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL VILLE, Prov. DE CORDOBA.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de: almacén, harina de trigo, carne, leche, frutas y legumbres, combustibles, drogas, artículos de farmacia, instrumental de cirugía y odontología, bazar, menaje y ferretería, pinturería, maderas, artículos de electricidad, de escritorio y otros destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Prov. de Córdoba, para el año 1925.

Tendrá lugar en la Dirección del Hospital, el día 31 de Octubre de 1924, a las nueve horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría del establecimiento, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten.

Bell Ville, Octubre 2 de 1924. — El Médico Director.

v31 octubre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la provisión de una caldera de alta presión para mil kg. vapor, destinada al Hospital de Niños, según especificaciones que podrán obtener en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-29 octubre

Llámase a licitación, hasta el 21 de Octubre próximo, a las 15, y 15.30 horas, para la construcción de un tanque de cemento armado y provisión de carpintería de taller para el hospital V. López y Planes, según planos y especificaciones que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v21 octb.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO PRESIDENTE PLAZA (La Rioja)

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para consumo, papas para consumo, forrajes, leña de algarrobo y de quebracho, artículos de ropería, artículos para el lavado de ropas, drogas y útiles varios para farmacia, destinados al consumo del Hospital Regional Andino, Presidente Plaza, en La Rioja, y a proveerse durante todo el año 1925.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, (La Rioja, F. C. C. N. A.), el día 25 de Octubre del corriente año, a las diez y siete horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

La Rioja, Septiembre 25 de 1924.

Nómina general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para la provisión del Hospital, en el año 1925.

Artículos de almacén—

1.000 kilos aceite de oliva, indicar marca y envases.
2.000 kilos arroz de primera calidad.
5.000 kilos azúcar tucumana de 1a.
50 kilos azul para ropa.
300 latas de ananás, indicar marcas y contenido neto.
300 kilos avellanas de 1a.
100 kilos aceitunas verdes.
200 kilos almendras.
300 litros alcohol desnaturalizado en tambores de 20 lts.
300 kilos avena aplastada para sopa.
600 gramos azafrán en rama.
500 kilos bacalao Escocia o Noruega, sin espinas.
3 kilos canela molida.
5 kilos canela en rama.
360 kilos café Moka.
840 kilos café Caracolillo.
600 kilos café Puerto Rico.
100 latas Champignons, en latas x500 gramos.
300 kilos ciruelas secas.
200 latas conserva de tomates, indicar marca y contenido neto.
300 kilos cebada perlada.
200 kilos chocolate, indicar marca y etiquetas.
300 latas duraznos al natural.
40 latas de dulce de membrillo, en latas de 5 kilos.
300 latas extracto de tomates, en latas x300 gramos, indicar marcas.
100 cajas escarbadientes Marquezhinos, cajas 100.
100 latas de espárragos, indicar marcas y contenido neto.
5 gruesas fósforos, cajas de 75 fósforos.
30 kilos de fruta confitada.
500 kilos fariña de primera calidad.
1.000 kilos garbanzos chilenos de primera calidad.
1.000 kilos grasa de vaca "La Negra", en latas de 2 1|2 kilos.
500 kilos grasa de cerdo "La Negra", en latas de 2 1|2 kilos.
1.000 paquetes chicos de harina de arvejas.
500 kilos de harina de trigo "000"
500 kilos de harina de maíz, para polenta.
20 kilos hongos secos de primera calidad.
10 cajones kerosene c|canilla.

Artículos de almacén, hoja No. 2.—

1.000 cajas jabón Sunlihtg.
200 cajones jabón amarillo Campana o tipo, especificar peso cajón neto.
300 kilos jamón crudo.
100 latas jamón del diablo, especificar marcas y contenido neto.
100 latas lenguas de vaca, especificar marcas y contenido neto.
100 latas lenguas de cordero, especificar marcas y contenido neto.
300 kilos maíz pisado, blanco, para mazamorra.
50 kilos maicena, indicar marca.
200 kilos nueces de primera calidad.
100 cajones nafta, indicar marca.
300 kilos orejones de durazno de California.
100 latas ostras, indicar marcas y contenido neto.
1.000 kilos porotos de manteca, de primera calidad, kilos 1.000.
20 kilos pimentón dulce, indicar marca.
200 latas pimientos morrones, indicar marcas y contenido neto.
5 kilos piñones de primera calidad
200 kilos pasa de higo italiano.
200 kilos pasa de uva despalillada.
200 latas petit pois, indicar marca y contenido neto.
100 latas pickles ingleses en latas x250 gramos, indicar marca.
200 formas queso Chubut, legítimo.
100 kilos queso de rallar.
30 latas levadura Royal, indicar contenido neto.
200 kilos salame tipo Milán.
2.000 kilos sal gruesa Cádiz.
200 paquetes sal fina Cerebos, en paquetes x250 gramos.
100 latas salmón, indicar marca y contenido neto.
300 latas sardinas, indicar marca y contenido neto.
2.000 sapolios o Puloil.
500 kilos sémola de 1a. calidad.
500 latas de te, en latas de 1|2 libra indicar marcas.
300 kilos tocino de cerdo.
3 cajones velas de estearina, indicar medidas y contenido cajón.
300 litros vinagre de vino blanco.
50 tubos vainillas en tubos No. 2.
200 latas yerba mate en latas de 1 kilo, indicar marcas.

Fideos—

500 kilos fideos tallarines de 1a., en cajón o en barrica, no en bolsa.
2.000 kilos fideos amarillos de primera, surtidos, en cajón o en barrica, no en bolsa.
1.000 kilos fideos blancos de sémola de primera, en cajón o en barrica, no en bolsa.

Aves y huevos—

5.000 gallinas de 2 kilos de peso, término medio, precio por kilogramo de animal vivo.
1.000 pollos, gordos, tiernos, sanos, de 1250 gramos, término medio, precio por kilogramo de animal vivo.
6.000 docenas huevos frescos no conservados.

Novillos—

150 novillos gordos, de 3 a 4 años, en remesas de 25 animales c|semana días.

Leche y manteca—

50.000 litros leche pura de vaca, sin desnatar, puesta en el establecimiento diariamente la cantidad que indicará en oportunidad.
1.000 kilos manteca fresca, indicar marcas, puesta en el establecimiento, a razón de 20 a 30 kilos semanales.

Forrajes—

200 toneladas alfalfa de primera calidad, en fardos de 30 kilos.
10 toneladas de maíz amarillo entero.
5 toneladas avena común.

Combustibles—

200 toneladas leña de algarrobo, para uso de cocina cortada a 40 ctms., puesta en el establecimiento.
200 toneladas leña de quebracho cortada a 40 ctms., para uso de cocina, puesta en el establecimiento.

Ropería—

200 paquetes agujas máquina de coser No. 1 y 2.
2 kilos aceite para máq. de coser.
100 docenas botones de nácar de 1".
200 docenas botones de nacar de 1|2".
100 metros brin blanco p|guardapolvos, indíquese ancho.
30 metros brin azul para trajes de mecánicos.
50 mts. género impermeable doble faz, c|tela adentro.
100 piezas linón para vendas.
100 piezas lienzo para vendas.
50 docenas servilletas.
100 docenas repasadores.
100 trajes de brin, con iniciales H. R. A., (10 medidas).

Papas (consumo).—

18.000 kilos papas Mar del Plata, puestas en el establecimiento, en remesas mensuales, que se indicarán.

Pan elaborado con harina de primera calidad—

21.600 kilos pan elaborado con harina de primera calidad, puesto diariamente en el establecimiento, la cantidad que oportunamente se indicará.

Artículos para el lavado—

3.000 kilos sodar cristal.
1.000 kilos cloruro de cal.
1.000 kilos jabón amarillo en barras.
12 latas aceite para máquinas, indicar marca y capacidad de envase.
12 kilos grasa para máquina.
12 kilos resina para correas.

Drogas y útiles para farmacia—

60 litros ácido acético comercial.
5 litros ácido acético glacial.
1.000 gramos acetona.
1.500 gramos hojas acónito.
2.500 gramos raíz acónito.
4 kilos adormidera.
30 gramos adrenalina sol. o|oo.
500 gramos agar agar.
500 gramos agarico blanco.
200 litros agua oxigenada.
100 gramos extracto ajenjo.
10 kilos alcanfor.
10 gramos alcanfor bromuro.
2 litros alcohol absoluto.
500 kilos algodón.
2 kilos almendras dulces.
500 gramos aristol.
500 gramos alhucema esencia.
7 gramos almidón.
500 gramos áloes.
10 kilos alumbre.
25 kilos amilo nítrico ampollas.
5 kilos amoníaco.
100 gramos amonio.
500 gramos amonio carbonato.
250 gramos amonio cloruro.
50 gramos amonio puro.
1.000 gramos anís estrellado.
1.000 gramos esencia anís.
100 gramos extracto anís.
50 gramos antimonio óxido.
1.000 gramos antipirina.

30 gramos apiol.
30 gramos apomorfina amp.
250 gramos argirol.
100 gramos aristol.
3.000 gramos arhenal.
4.000 gramos arroz polvo.
10.000 gramos agua destilada laurel cerezo.
1.000 gramos acetil tanino (tanigeno).
50 gramos arsénico yoduro.
200 gramos arsenioso ácido.
50 gramos arseniato hierro.
250 gramos arseniato sodio.
3.000 gramos aspirina.
500 gramos azafrán.
1.000 gramos azufre precipitado.
1.000 gramos azufre sublimado.
5.000 gramos azufre en barras.
5.000 gramos ácido sulfúrico puro.
10.000 gramos aceite almendras dulce.
20.000 gramos agua destilada azahar.
5.000 gramos agua destilada eucaliptus.
250 gramos amonio sufocianuro.
3.000 gramos alcohol amílico.
5.000 gramos agua destilada anís estrellado.
5.000 gramos agua destilada canela.
5.000 gramos agua destilada melisa.
20.000 gramos agua destilada menta.
3.000 gramos agua destilada rosas.
1.000 gramos agua destilada yema pino.
1.000 gramos agua destilada brea.
100 grs. airol.
5 litros alcohol melisa comp.
1 litro alcoho metílico.
100 gramos azahar, esencia.
1.000 litros agua destilada.
5.000 gramos amonio bromuro.
250 gramos amonio sulfhidrato.
2.000 gramos amonio benzoato.
5.000 gramos aceite de bacalao.
1.000 gramos bálsamo tolú.
100 gramos bálsamo del Perú.
500 gramos beleño, hojas.
100 gramos beleño, extracto.
500 gramos belladona, hojas.
100 gramos belladona extracto.
100 gramos belladona, raíz.
5.000 gramos bencina.
500 gramos benjuí.
50 gramos benzoico, ácido.
1.000 gramos benzoato sodio.
500 gramos benzonáftol.
3.000 gramos bismuto subnitrato.
1.000 gramos bismuto carbonato.
500 gramos bismuto galato basico.
500 gramos bismuto salicilato.
250 gramos boldo, hojas.
5.000 gramos bórico, ácido.
10.000 gramos borato de soda.
100 gramos bromo.
100 gramos bromoformo.
250 gramos bromuro de calcio.
2.000 gramos bromuro de estroncio.
500 gramos bromuro de hierro.
5.000 gramos bromuro de potasio.
5.000 gramos bromuro de sodio.
100 gramos buchú, hojas.
250 gramos buchú, extracto flúido.
250 gramos bálsamo tranquilo, extracto.
100 gramos benzol puro.
200 gramos brea vegetal.
10 gramos bálsamo Canadá.
12 No. bolsas para agua caliente.
12 No. bolsas para hielo.
1.000 gramos cacodilato de sodio.
10 gramos cacodilato estricnina.
20 gramos cacodilato hierro.
25 gramos cacodilato guayacol.
500 gramos cade aceite.
2.000 gramos cafeína pura.
200 gramos cafeína citrato.
500 gramos cafeína ampollas.
500 gramos cafeína bromhidrato.
25.000 gramos calcio carbonato.
500 gramos calcio cloruro.
500 gramos calcio lactato.
500 gramos calcio óxido.
500 gramos calcio hiposfosfito.
500 gramos calcio clohidrofosfato.
3.000 gramos calcio bifosfato.
50 gramos calcio tribásico.
3.000 gramos calcio glícerofosfato.
500 gramos calcio lacto fosfato.
1.000 gramos canela Ceylan.
25 gr. cáñamo indiano, extracto.
50 gramos cáñamo indiano, flores.

1.000 gramos carbón vegetal.
100 gramos cordomomos.
3.000 gramos cáscara sagrada, polvo.
250 gramos cáscara sagrada extracto flúido.
25.000 gramos castor, aceite.
25 gr. cáscara sagrada, extracto.
5 kilos cebada.
2 kilos cera blanca.
1 kilo cianuro postasio.
500 gramos cianuro sodio.
3.000 gramos cítrico ácido.
100 gramos clavo esencia.
3.000 gramos cloral hidrato.
1.000 gramos clorato de potasio.
100 gramos clorato de sodio.
5.000 gramos clorhídrico, ácido.
500 gramos clorhídrico ácido puro.
5.000 gramos cloroformo común.
5.000 gramos cloroformo anestésico.
500 gramos coaltar.
100 gramos cobre acetato neutro.
500 gramos cobre sulfato.
1.000 gramos coca, hojas.
100 gramos cocaína clorhidrato.
100 gramos cólchico semillas.
500 gramos colodion.
500 gramos colombo, raíz.
100 gramos colombo, extracto flúido.
100 gramos condurango raíz.
50 gramos cornezuelo centeno, extracto.
250 gramos creosota.
250 gramos crogenina.
250 gramos cuasiamara.
50 gramos carmín.
100 gramos canela, esencia.
100 gramos cuasi extracto flúido.
300 gramos cera amarilla.
300 gramos cremor, tártaro.
5 gramos digitalina cristalizada.
250 gr. dessessartz, extracto flúido para jarabe.
100 gramos diuretina.
500 gramos escamonea.
100 gramos escila bulbo.
5 gramos eserina sulfato.
5 gramos eserina salicilato.
5.000 gramos espino cerval sumo.
100 gramos estovaína.
100 gramos estrofanto, semillas.
1.000 gramos éter sulfúrico común.
5.000 gramos éter anestésico
1.000 gramos eucaliptus, hojas.
1.000 gramos eucaliptol.
500 gramos exalgina.
10 gramos esparteína sulfato.
10 No. esponjas grandes.
50 No. esponjas chicas.
25 gramos emetina clorhidrato.
500 Nos. emetina clorhidrato, ampollas.
50 Nos. embudos de vidrio surtidos.
5 embudos enlozados, surtidos.
1.000 gramos fenacetina.
50 litros formol, solución 4 o|o.
500 gramos formalina.
500 gramos fosfato de sodio.
1.000 gramos Fenolstaleina.
10 gramos fuschina básica.
200 gramos fosfato amonio.
500 gramos gelatina pura.
500 gramos cene genciana raíz.
500 gramos genciana extracto.
20.000 gramos glándula pituitaria, glicerina.
5.000 gramos glicerofosfato de sodio
3.000 gramos goma arábiga, polvo.
1.000 gramos gomenol.
10.000 gramos grasa de cerdo.
1.000 gramos guayacol.
50 mts. gutapercha laminada.
5 gramos genciana videta.
100 piezas gasa.
50 mts. goma (tubos).
100 gramos habas de S. Ignacio.
50 gramos estricnina sulfato.
10 gramos hamamalis virginiva extracto flúido.
300 gramos hamamelis virgínica.
25 gramos helecho macho, extr. etz.
100 gramos hemoglobina.
100 gramos hermofenil.
500 gramos helmitol.
250 gramos hierro reducido.
250 gramos hierro protooxalato.
250 gr. hierro sulfato comercial.
250 gramos hipnal.
500 gramos hiposfosfito sodio.
500 gramos hidrastis Canadiensis.

100 gramos hiposulfito potasio.
1.000 gramos ictiol.
2.000 gramos iodo metálico.
200 gramos iodoformo.
2.000 gramos ioduro potasio.
1.000 gramos ioduro sodio.
250 gramos ipecacuana, raíz.
500 gramos ipecacuana, polvo.
250 gr. ipecacuana, extracto flúido.
50 gramos ipecacuana extracto alcohol.
500 gramos jaborandí, hojas.
500 gramos jalapa, raíz, polvo.
500 gramos kola nuez, polvo.
500 gramos kola nuez, extracto flúido.
500 gramos láctico ácido.
5.000 gramos lactosa.
5.000 gramos lanolina.
10 gramos lavanda esencia.
2.500 gramos lecitina.
200 gramos limón esencia.
5.000 gramos lino, semillas.
50 kilos lino, harina.
500 gramos lobelia, hojas.
250 gramos lobelia, extracto flúido.
3.000 gramos licopodio.
10.000 gramos magnesia carbonato.
20.000 gramos magnesia calcinada.
10.000 gramos maíz estigma.
50 gramos maltina.
5.000 gramos malva, hojas.
1.000 gramos maná.
1 número manita conos.
2.000 gramos manzanilla.
500 gramos mentol.
300 gramos mercurio bicloruro.
250 gramos mercurio calomel.
250 gramos mercurio cianuro.
250 gramos mercurio biioduro.
200 gramos mercurio óxido amarillo
100 gramos mercurio óxido rojo.
50 kilos mostaza.
5 kilos mercurial doble, pomada.
25 morteros de vidrio surtidos.
25 medidas de vidrio surtidas.
5 medidas enlozadas surtidas.
1.000 gramos naftalina.
10.000 gramos naranjas amargas, cort.
5.000 gr. naranjas dulces, corteza.
10.000 gramos nítrico, ácido comerc.
1.000 gramos nítrico, ácido puro.
500 gramos nogal, hojas.
100 gramos novocaína.
10 gramos nuez vómica, polvo.
250 gramos nuez vómica extracto flúido.
10 gramos nitroglicerina 1 o|o.
2.000 gramos permanganato potasio.
1.000 gramos opio, polvo.
250 gramos opio, extracto.
250 gramos polvos Dower.
200 gramos morfina clorhidrato.
500 gramos morfina clorhidrato, ampollas.
100 gramos dionina.
100 gramos codeína.
25 gramos heroína clorhidrato.
3.000 gramos ovarina.
2 tubos oxígeno.
10 Nos. objetos, portacajas.
10 Nos. objetos, cubrecajas.
5 gramos orceína.
200 Nos. cajas obleas.
50 gramos pancreatina.
50 gramos pantopon, polvo.
500 gramos pantopon, ampollas.
250 gramos parafina.
100 gramos pepsina.
250 gramos píerico, acido.
50 ampollas pituitina.
1.000 gramos piramidón.
1.000 gramos piramidón canforado.
250 gramos piscidia eritrina ext. flúido.
500 gramos protargol.
25 gramos colargol.
50 gramos podofilina.
2.000 gramos polígala, raíz.
500 gramos potasio carbonato.
3.000 gramos potasio clorato.
1.000 gramos polígala extr. flúido.
500 gramos quinina amarilla.
500 gramos quinina roja.
500 gramos quinina extracto.
250 gramos quinina bromhidrato.
250 gramos quinina sulfato neutro.
250 gramos quinina clorhidrato.
100 gramos euquinina.
1.000 gramos quillay corteza.
250 gramos ratania extrac. flúido.

500 gramos regaliz, polvo.
250 gramos resorcina.
100 gramos esencia de romero.
250 gramos ruibarbo, polvo.
250 gramos ruibarbo, extracto flúido.
250 gramos rosas roja pétalos.
100 gramos sacarina.
100 gramos salicílico, ácido.
1.000 gramos salicilato de metilo.
10.000 gramos salicilato de sodio.
500 gramos salol.
50 gramos salipirina.
3.000 gramos sen, hojas.
20.000 gramos sodio bicarbonato.
1.000 gramos sodio citrato.
1.000 gramos sodio cloruro.
5.000 gramos sodio sulfato.
3.000 gramos sacarosa.
100 gramos sen, extracto flúido.
500 gramos sulfúrico puro, ácido.
5.000 gramos sésamo aceite.
20 gramos talco Venecia.
250 gramos tanalvina.
250 gramos tanígeno.
10.000 tanino al éter.
2.000 gramos ácido tártrico.
1.000 gramos tártrato de sodio y potasio.
3.000 gramos teobromina.
10 gramos diuretina.
50 termómetros clínicos.
1.000 gramos terpina hidrato.
500 gramos terpinol.
2 gramos tionina.
500 gramos tigenol.
5.000 gramos tilo flores.
2.000 gramos timol.
2.000 gramos tiocol.
250 gramos tiroídina.
1.000 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
500 gramos frutos tamarindo.
100 carret. tela adhesiva.
2 libros tornasol azul (papel).
2 libros tornasol rojo (papel).
5.000 gramos urotropina.
30 kilos vaselina blanca.
5 litros vaselina líquida.
1.000 gramos vainilla.
100 gramos vainillina.
1.000 gramos valeriana raíz.
500 gramos veronal.
10 gramos veratina.
50 ventoseras.
1.000 gramos viburnum prunifolium ex. Flui.
200 gramos varillas de vidrio.
20 vidrios de reloj.
10 kilos yeso de parías.
10.000 gramos óxido cinc.
10.000 gramos cinc sulfato.
500 gramos zarzaparrilla extracto flúido.

El Director

v25 octubre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 80.000 kilos de harina de trigo para pan "00" (Doble cero), de primera calidad, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento, el día 8 de Noviembre de 1924, a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924.— El Director.

v8 novbre.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para efectuar los trabajos de reparación que requiere el vapor "Neuquén" y de que informa el expediente número 3407-I-1924, que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso); cuya apertura de propuestas tendrá lu-

gar el día veintitrés (23) de Octubre próximo a las quince horas, en presencia del señor Inspector General de Rentas, del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — El Oficial Mayor.

v23 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Noviembre próximo hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Almacén—

75 k. de aceite Sasso, en latas de 2 k.; 4 k. de anchoas en salmuera, en latas de 2 k.; 70 k. de azúcar R. A., en terrones; 140 k. de azúcar tucumana de 1ra.; 6 k. netos de aceitunas manzanilla, en latas de 1 k. 20 litros de alcohol puro, en frascos de 1|2 litro; 12 tarros de champiñones al natural de 200 g. c|u; 20 k. de café caracolillo de 1ra.; 20 tarros extracto de tomate de 1ra. de 1 k. c|u; 2 cajones de jabón Sunglith; 10 k. de pimentón dulce molido de 1ra.; 8 k. de queso Goya, bien seco; 6 libras de te 500, Elefante; 200 litros (1 casco) de vino Mendoza, Toro o similar; 20 litros de vino seco; 6 k. de yerba T. L. en tarros de 1 k.

Carne, pescado, aves y huevos—

1.200 k. de carne de vaca, especial de 1ra., a elegir, entre cuadril, nalga y falda; 30 k. de carne de cerdo, fresca, a elección; 10 k. de cima de ternera; 100 k. de grasa de vaca en rama de pella; 90 docenas de huevos frescos; 75 k. de lomo de vaca; 6 lenguas de vaca; 6 docenas de lengüitas de cordero; 40 k. de mondongo; 10 k. de matambre de ternera; 60 k. de pejerrey fresco; 10 docenas de patitas de cordero; 2 docenas de patas de ternera; 12 k. de panceta; 30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elección; 8 docenas de riñones de vaca; 50 k. de salchicha de 1ra.; 12 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

1.500 k. de pan de 1ra., en panes franceses de 100 g. c|u; 16 k. de factura; 30 k. de harina 00.

Leche y manteca—

1.000 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza; 15 k. de manteca fresca.

Combustible—

6.000 k. de carbón Glasgow de 1ra. puesto en la carbonera; 200 k. de carbón de madera dura.

Lavado y planchado de ropa—

1.000 blusas de brin; 150 bolsitas para ropa; 15 cortinas de baño; 150 camisas de plancha; 500 camisetas; 500 camisas de color; 500 calzoncillos; 400 colchas; 150 cuellos; 200 delantales de cocinero; 200 delantales azules; 100 blusas de cocinero; 800 fundas; 200 guardapolvos; 12 manteles; 1.000 pañuelos de mano; 500 repasadores; 800 servilletas; 800 sábanas; 300 toallas de baño; 800 toallas de mano; 800 pantalones de brin; 800 pares de medias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 22 del cte. a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v22 octubre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 3 de noviembre del año de la fecha, a la hora 15, para la provisión de: carnes, frutas y verduras; algodón hidrófilo, gasa hidrófila, jabones amarillo y de Marsella, combustibles, pescados, artículos de almacén (comestibles y bebidas), telas y confecciones, lavado de ropas, alcohol, leche y manteca, aves y otros animales de corral, huevos, fideos y harinas, pan y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año venidero de 1925, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, de octubre de 1924. — La Dirección.

v-3 noviembre

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución de las obras del Instituto Técnico anexo a la Universidad Nacional de Tucumán, calle Ayacucho No. 482.

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en la Secretaría de la Universidad.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sellos de lacre en la Secretaría de la Universidad, antes de las 17 horas del día 22 de Octubre de 1924, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Tucumán, Septiembre 22 de 1924.

v22 octubre

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6293

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican para proveer a este Establecimiento, durante el mes de Noviembre próximo, de los artículos detallados a continuación:

Pan y harina—

1.400 kg. pan de 1ra., en pancitos de 80 gramos c|u; 20 kg. harina de trigo de 1ra. 000.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

560 sábanas; 540 fundas; 440 servilletas; 750 toallas; 190 toallas de baño; 190 delantales de cocina; 120 delantales de mucamo; 260 repasadores; 50 colchas; 30 salidas de baño; 190 calzones; 240 camisas; 185 trajes de brin, saco y pantalón; 90 enaguas; 285 calzoncillos; 440 camisetas; 100 corpiños; 135 pañuelos; 440 pares de medias; 65 blusas; 80 piezas varias; 50 guardapolvos; 20 manteles; 20 camisas de plancha; 20 frazadas de lana; 15 frazadas de algodón; 40 bolsitas; 20 cuellos y 40 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 27 del corriente, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. del 25 de Febrero de 1916, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v27 octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta el 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adquirir artículos de mueblería y carpintería, necesarios en las escuelas durante el año 1925. Datos en D. Administrativa (Rod. Peña 935). — El Secretario General.

v12 noviembre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 25 de Octubre a las 10 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina del papel en bobinas necesario para atender la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos, expediente 1355-T-924.

80.000 kilos de papel en bobinas de 0.86 de ancho.

Las bobinas deben tener un diámetro máximo de 0.75 y el papel debe tener un peso máximo de 55 gramos por metro cuadrado. — El Secretario.

v25 octubre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Exp. No. 39|L|1924. — Llámase a tercera licitación privada hasta el día veinticuatro del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

1.000 kilos azúcar tucumana molida, de 1a. calidad.
5.000 kilos harina de trigo "00" de 1a. calidad.
100 kilos dulce de batatas, peso neto, de 1a. calidad (dar marca).
100 kilos jalea de membrillo, peso neto, de 1a. calidad (dar marca).
50 vainas vainilla de 1a. calidad.

Carne y grasa de vaca—

375 kilos diarios sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, garrones, ubre, entrañas, paletas, cabeza y cogote, puesta diariamente en los locales de la Institución, en trozos, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto, sobre vagón, en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, por los trenes de la tarde anterior, corriendo en este último caso, por cuenta del proveedor, los envases.

Drogas y medicamentos—

6 cajas adrenosina.
6 cajas antipiógeno Bruschetina.
6 cajas anastesina.
10 litros esencia de trementina.
250 gramos precipitado rojo.
200 gramos bicianuro de mercurio.
25 cajas de enesol (de 0.01 y 0.02)
250 gramos aceite gris.
6 cajas colchicina.
50 gramos emetina.
12 frascos lisoformo de 1 litro c|u.
24 tubos chinosol.
6 cajas ampollas electargol.
100 gramos extracto tiroide.
200 gramos supra renal.
200 gramos extracto hipófisis.
200 gramos hipofisina.
5 litros agua cloroformada.
6 cajas clorhidrato de apomorfina.
200 gramos lecitina.
200 gramos glicerofosfato de magnesia.
200 gramos glicerofosfato de hierro.
250 gramos fosfatotribásico de cal.
500 gramos licor Donovan-Ferrar.
500 gramos fosfato de potasa.
500 gramos sales de litina.
50 gramos sulfato codeína.
100 gramos gomenol.
200 gramos extracto flúido de eucaliptus.
24 botellas vino generoso para tónico.
20 ampollas nitrato anilo.
200 gramos escamonea en polvo.
6 cajas sándalo Midi.
200 gramos kola en polvo.
100 gramos piridina.
200 gramos extracto de valeriana.
100 gramos pilocarpina.
500 gramos ácido crómico.
200 gramos esencia de bergamota.
6 cajas crehitasa sereno.
6 cajas comprimidos Cesfalel.
6 cajas estimulina orquítica.
6 frascos hormones de crecimiento.
6 cajas splenol inyectable.
100 centímetros cúbicos iodolipol.
25 ampollas suero glucosado isotónico.
2 juegos de sondas Nelatón.
6 ampollas cloruro de tilo.

Tuberculina soluciones pequeñas:

6 ampollas sol. 00.
6 ampollas sol. A, B, C y D.
12 ampollas sol E. F. G. H. I. J. escala del Dr. Vitón.
10 ampollas sol. L, M, N, O.
6 ampollas sol P. Q. R. S.
12 tarros de antiflogistini.
500 gramos de ambrina.
10 kilos aceite de ricino Erba.
500 gramos de alumbre en polvo
24 anteojos ahumados.

Con destino al Hospital de la Institución—

1 máquina de lavar, grande, Victoria.
1 secadora.
1 planchadora de rodillos.

Artículos de ferretería y bazar—

6 válvulas para pileta, de 9 ctms. de diámetro.
4 varillas de hierro planchuela, de 50.80x12.70 mm.
4 varillas de h°., planchuela, de 50.80x63.50 m|m.
4 varillas de h°., planchuela, de 25.40x92.25 m|m.
4 varillas de h°., planchuela, de 12.70x15.80 m|m.
4 varillas de h°., ángulo, de tapa 50.80.
4 varillas de h°., ángulo, de m|m 25.40.
4 varillas de h°., ángulo, de m|m 12.70.
4 varillas de h°., ángulo, de m|m 63.50.
6 cacerolas de hierro batido, capacidad 2 litros, medio cristal.
6 tamises malla de alambre No. 10, 8 y 6.
20 jarras de vidrio para agua, capacidad 2 litros, medio cristal.
12 rasquetas para caballos.
200 argollas para cerdos.
2 pinzas para colocarías.

Materiales de construcción—

32 palmeras de 6 metros de alto.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Octubre 21 de 1924. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El secretario.

v24 octubre

Exp. No. 38|L|1924. — Llámase a tercera licitación privada hasta el día veinticuatro del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de muebles y una vitrola, y cuya nómina a continuación se expresa:

1 mesa para lectura.
1 juego compuesto de un sofá y dos sillones.
12 sillas.
1 biblioteca.
1 vitrola.
1 billar chico.
2 mesitas para juegos sociales.

v24 octubre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 13 de Noviembre próximo, para la ejecución de las obras de ampliación a realizarse en el edificio fiscal sito Franklin No. 1836, ocupado por la escuela No. 17 del **C. E.** 13o. Datos en la D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v13 noviembre

Llámase a licitación por el término de treinta días, contados hasta el 3 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la instalación de cloacas y aguas corrientes, en el Instituto Bernasconi.

Datos en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, piso 2o., de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12. — El secretario.

v3 noviembre.

Llámase a licitación por el término de treinta días, contados hasta el 7 del mes de Noviembre, a las 14 horas a los artistas escultores residentes en el país, para la adquisición de un busto del doctor Leandro N. Alem, con destino a la escuela 19 del C. Escolar 12, Fray Cayetano 55.

Datos, en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, piso 2o., de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12. — El Secretario General.

v7 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 14 horas del 31 de Octubre próximo, para la construcción de un edificio escolar tipo suburbano, de 10 aulas, en el terreno calle Av. Tres Cruces entre Marcos Paz y Benito Juárez, jurisdicción del C. Escolar 17o., de conformidad con el pliego de bases y condiciones, preparados por la Dirección General de Arquitectura, donde los interesados podrán consultar y retirar todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, los documentos necesarios para la mejor presentación de las propuestas, las que se abrirán el día indicado en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v31 octubre

Aviso de licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 30 de Octubre próximo, para la ejecución de obras de reparación general de 27 edificios escolares situados en la Capital Federal, de conformidad con el pliego de bases y condiciones, preparados por la Dirección General de Arquitectura, donde los interesados podrán consultar y retirar todos los días hábiles de 12 a 10 horas y los sábados de 9 a 12 horas, los documentos necesarios para la mejor presentación de las propuestas. Las propuestas se abrirán el día indicado en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v30 octubre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 6 de Noviembre próximo a la hora 15, para la provisión de la carpintería metálica para las cuadras de tropa que se construyen en las Ciudades de Rosario y Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe No. 3727, en el día y hora antes indicados, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, 8 de Octubre de 1924. — A. Badaró, mayor secretario.

v6 noviembre

Llámase a concurso de proyectos y propuestas de precios para el día 19 de Diciembre próximo a la hora 15, para la instalación de lavaderos mecánicos para la tropa de guarnición y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y hora antes indicados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires 21 de Septiembre de 1924. — A. Badaró, Mayor secretario.

v19 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Octubre próximo para la ejecución de las siguientes obras:

Hora 15: Construcción de la parte de albañilería y afines de un pabellón de ensayos en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar (F. C. P.).

Hora 15.15: Instalación de las obras sanitarias en el Casino de Oficiales en la misma localidad.

Hora 15.30: Perforación de un pozo semi-surgente en el Colegio Militar de San Martín (F. C. C. A.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, el día y horas antes indicados, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1924. — A. Badaró, Mayor Secretario.

v-22 octubre

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Art. 1o.— Hasta el día 22 de Noviembre próximo a las 10 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269, Buenos Aires), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un galpón para depósito a construirse en la Base Naval del Río de la Plata. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no se prefiere hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Los planos de las obras a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización por escrito de su Jefe y previo pago de su importe.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe sea el uno (1) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos en ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente y de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro del término de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento (5 o|o) del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito que se establece en el art. 3o. Si el depósito se hiciera en fondos públicos nacionales, su valor será computado de acuerdo con su cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato. De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el contrato.

El plazo para la ejecución del galpón será de 180 días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de las obras, el constructor incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago de los trabajos se efectuará en seis (6) cuotas que se fijarán al formular el contrato.

Se reservará un diez por ciento (10 o|o) del importe de cada cuota como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — Las obras serán recibidas provisionalmente en la fecha de su terminación. La recepción definitiva tendrá lugar seis (6) meses después, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras.

La devolución del depósito de garantía del diez por ciento retenido de cada cuota tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v22 noviembre

DIVISION DE INGENIERIA CIVIL

Bases de licitación

Artículo 1o. Hasta el día 14 de Noviembre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la división Ingeniería Civil (Defensa 279), propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de tres torres metálicas para radiotelegrafía; dos de 75 m. a construirse en Trelew y una de 45 m. de altura a entregarse f.o.b. en Buenos Aires. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación y ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. Se proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. A las propuestas deberán **acompañarse:**

- **a)** Un plano general a escala 1:100 o mayor para cada tipo de torre con indicación de los perfiles de que estarán compuestas. Para las torres de 75 m. se agregará también un plano de las fundaciones.
- **b)** Los cálculos justificativos de resistencia.
- **c)** El peso del esqueleto metálico de cada una de los tipos de torre.
- **d)** Precio incluyendo cimientos y montaje de las torres de 75 m.
- **e)** Precio f.o.b. B. Aires, de la torre de 45 m.
- **f)** Plazo de ejecución.

Art. 5o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente. Asimismo el Ministerio de Marina podrá adquirir únicamente las torres de 75 m. o la de 45 m. a los precios indicados en las propuestas.

Art. 6o. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará en garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o. Si este depósito se hiciera en fondos públicos nacionales, su valor se computará de acuerdo con la cotización de los títulos en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato. De conformidad con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto, el contrato deberá formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7o. La casa constructora indicará en su propuesta el plazo dentro del cual entregará las torres de 75 m. a construirse en Trelew, completamente terminadas y montadas y asimismo el plazo para la entrega de la torre de 45 m. f.o.b. en Buenos Aires. Dichos plazos empezarán a contarse desde la fecha de la firma del contrato.

Por cada día corrido de demora en la terminación de cada una de las obras dentro del respectivo plazo, la empresa constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 8o. El pago se efectuará en efectivo en una cuota para las dos torres de 75 m. y en otra cuota la torre de 45 m.; dichas cuotas se abonarán una vez efectuadas las respectivas recepciones provisionales.

En cada pago se descontará el 10 o|o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9o. La recepción provisional de las torres de 75 m. se efectuará una vez que estén completamente terminadas y montadas. Para la torre de 45 m. se efectuará no bien se haya entregado totalmente a bordo a satisfacción del Ministerio de Marina. Tanto para las primeras como para esta última, la recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la respectiva recepción provisional, siempre que hasta esa fecha no se hayan notado defectos imputables a la fabricación de las torres o a la calidad de los materiales.

Art. 10. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento de que se hace mención en el segundo párrafo del art. 8o., tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 72 grúas eléctricas medio pórtico, de 3 toneladas; 7 grúas eléctricas de pórtico, de 3 y 20-10 toneladasá 50 grúas eléctricas murales, de 1,5 y 3 toneladas; 27 ascensores (montacargas) eléctricos, de 3 toneladas y 23 cabrestantes eléctricos de 1 tonelada, con destino al Nuevo Puerto de la Capital. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 27 de Mayo de 1925 a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), debiendo abonarse su importe, que es de $ 50 m|n, en papel sellado nacional.

v16 novbr.

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 grúas automóvil a vapor, y una grúa eléctrica fija, con destino a los puertos del litoral. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de Octubre próximo, a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

O|5323 v27 octb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para el suministro de 22 (veintidós) medidores Venturi, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840) y serán abiertas el 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, prosecretario.

v8 noviembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, pro-secretario.

v9 diciembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el 3 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 10 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de una maquinaria completa, útiles de perforación y dos máquinas de mano y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 5 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924 — Juan Ivaldi, secretario.

v4 noviembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos y sus accesorios para las estaciones de bombeo del líquido cloacal en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de caños de acero y accesorios para perforación de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones y estipulaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 y serán abiertas el 30 de Octubre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v29 octubre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el arrendamiento de 100 hectáreas de terreno, dividido en parcelas de 25 hectáreas cada una, regables con líquidos provenientes de la red de cloacas de la ciudad de La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las oficinas del Distrito de La Rioja, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, hasta el día de la apertura de las mismas, y en las oficinas del Distrito de La Rioja, hasta el 1o. de Diciembre de 1924, y serán abiertas el 11 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — J. Ivaldi, Secretario.

v10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para el suministro de cañería de acero y accesorios destinada al nuevo conducto de toma de provisión de agua a la ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en la Dirección técnica, calle Charcas número 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 10 de Noviembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — J. Ivaldi, Secretario.

v9 noviembre

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de acceso a la estación Rivadavia, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 5 de 1924.

O|5320 v4 novb.

Llámase a licitación pública, para el día 28 de Octubre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de De La Garma hacia Juárez, F. C. S. Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 29 de 1924.

o|5314 v-27 octubre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo, a las 14 y 15 horas, para la construcción de un puente sobre el arroyo Grande, en el camino de estación Coronel Brandzen a Florencio Varela, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 18 de 1924.

o|5347 v16 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre el arroyo El Tala, en el camino de estación Naschel a Villa del Carmen, zona del F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos, en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 18 de 1924.

o|5335 v16 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de acceso a Tacural y de estación Tacural a Colonia San Pedro, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos, en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso(Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 18 de 1924.

o|5344 v16 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de circunvalación de la estación del F. C. Sud, en Neuquén, Territorio del Neuquén.

Datos, en el Juzgado Letrado de Neuquén y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 18 de 1924.

o| 5341 v17 novbre.

Llámase a licitación pública, para el día 28 de Octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de 100 carpas completas, con destino a la Sección Almacenes Generales de esta Dirección.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 29 de 1924.

o|5317 v-27 octubre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Sierra de la Ventana hacia Tornsquist, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 13 de 1924.

O|5326 v11 novb.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas,, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de estación Rivas hacia Castilla, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 13 de 1924.

O|5329 v11 novb.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente a construirse sobre el río Zapla, en el camino de Jujuy a San Pedro, Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, (5o. piso).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.

v12 novb.

Llámase a licitación, pública hasta el día 13 de Noviembre próximo a las 14 horas a fin de adjudicar la provisión de dos camiones automóviles, de 4.000 kgs. de capacidad, cada uno, con destino a las Secciones 4a. y 13a., de esta Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, (5o. piso).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.

v12 novb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el 31 de Octubre corriente, para la provisión de doce casillas desarmables destinadas a estaciones e igual número destinadas a camineros, las que deberán ser en un todo de acuerdo a las especificaciones que a tal efecto serán entregadas a los interesados en la Oficina de Materiales del Departamento Técnico de estos Ferrocarriles, calle Perú 672, 2o. piso. — La Administración.

v31 octubre

Llámase a licitación pública para el día 31 de Octubre de 1924 a las 15 horas, para las operaciones de carga, descarga y trabajos de materiales, en el Puerto de Santa Fe.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v31 octubre

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de 475 toneladas de cemento portland.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Noviembre del corriente año, a las diez y seis horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuestas, a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, "Sección Compras" Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General.

O|5359 v18 novb.

Llámase a licitación pública para la provisión de material para alambrado y "Decauville"; cabos de madera, clavos y tornillos, caballería, herramientas varias, hierros, metales, maderas, artículos de limpieza y varios de ferretería.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Noviembre del corriente año, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planillas de propuestas, a disposición de los interesados en la Sección Compras, Belgrano 124 1er. piso. — El Director General

O|5356 v19 novb.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sucesión del señor Florencio Chiappe, y al señor Miguel J. Brignolo, (fiador del nombrado ante la Dirección General de Correos y Telégrafos), para que separada o conjuntamente ingresen en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de pesos 19.93 m|n, por diferencia comprobada al transferirse la Estafeta Lumb. Dto. 2o., de la cual el señor Chiappe fué su encargado; debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ 7 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20.

c11 oct. s|p.p. 213 v22 oct.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Custodio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924. — El secretario.

v26 novb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Maestri que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924. — El secretario.

v26 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Falacara, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — El secretario.

v26 novb.

Por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Sacco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924. — El secretario.

v19 novb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Serrano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924 —El secretario.

v25 octb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Yarumbachi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnizacion por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramiro Moreno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba). a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924 —El Secretario.

v23 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnizacin por el accidente de que fué víctima el obrero don José F. Valverde, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo. de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Cárdenas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Germán Merlo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. —El secretario.

v25 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Plinio Z Melián, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924 —El Secretario.

v25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Mac Guire, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ugo Castabile, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924. — El Secretario.

v31 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Epidalfo Domínguez, que deben apersonarse a la Sección Accidedntes el Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El Secretario.

v10 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Couceiro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El Secretario.

v10 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924 —El Secretario.

v25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eusebio Muñoz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. — El Secretario.

v6 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Llorens, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924.— El Secretario.

v15 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — El Secretario.

v17 novbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado antes esta Caja, solicitando pensión doña María Ramírez de Yoressia, por sí y sus hijos menores Angela, José, Jorge, María Josefa, Jacinta, Hortensia Martina, Enrique, Umberto Valentín, Ilda Nélida, Carmen Vicenta, Oscar Pascual y Nélida Haydée Yoressia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex peón de las Obras en Puerto Baradero, don Pascual Yoressia.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924. — El Secretario.

v22 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Carlos Ferraro, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, .. de Septiembre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e23 septb. s|pp 1526 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Alberto Rozengarten, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e2 octb. s|pp 1553 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Otero, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán. Secretario: doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. —Alfredo Barrionuevo, secretario.

e23 septb. s|p.p. 1528 v27 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Berardo, José Baliño y José Nelli, procesados por estafa; David González, Juan Carlos Galán, José López y Pedro Farías, por hurto; Jose Vasallo, Roque Luis Sala, Roque Sala Olín u Olíu y Angel Aragón, por quiebra punible; Juan Ramas, por defraudación; Sebastián Tissone, por hurto y Narciso Roarra, por incendio, a fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso omiso.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-23 setbre. s|p.p. 1537 v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Faustino F. Villa-Abrille, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3o. piso. Secretario David Uriburu.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924.— David Uriburu, secretario.

e-23 setbre. No. 1538 v-27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Paul Vasta, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e23 sepbr. s|p.p. 1531 v-27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Miguel Tortellá, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924 — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e23 sepbr s|p.p. 1532 v27 oct.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Manuel Carrillo, Secretaría del autorizante, se hace saber: Que el día sábado veinticinco de Octubre de mil novecientos veinticuatro a las diez y seis horas, el martillero público señor César Luis Zapata, en su escritorio de la calle San Martín No. 429, esc. No. 14, procederá a la venta en subasta pública, de las acciones y derechos que pudieran corresponder a los herederos del señor Wilfredo Horacio Gibbons, en el juicio que, sobre locación de servicios siguen éstos contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Así está ordenado en los autos caratulados: "Marcos Paz contra Herederos de W. H. Gibbons, apremio". Lo que se publica a los efectos legales.

Secretaría, 13 de Octubre de 1924.— Manuel Granados, secretario.

e16 oct. s|p.p. 1586 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Magadán, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. —Luis Quirno Costa, secretario.

e16 oct. s|p.p. 1587 v21 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Lino Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924 —Epifanio Sosa, secretario.

e2 octb. s|pp 1548 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, y Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Gimbatti, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1924. — Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e2 octb. s|pp 1522 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a Sereno Mengotto, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — C. F. Figueroa, secretario.

E. 9 octubre spp. 1559 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Ricardo Silva Suárez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 oct. s|p.p. 1584 v21 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Simonetti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si en el tiempo indicado no compareciere. — Palacio de Justicia, (3er. piso). — Angel M. Cordero, secretario.

2 octb. s|pp 1554 v6 novb.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Valentín del Toro, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924. — Pedro F. Funes, secretario.

elo. oct. s|p.p. 1544 v5 novbr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro (República Argentina), doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a Laureano Mattos o Jaime París, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Viedma (Río Negro).

Viedma, Septiembre 18 de 1924. — P. J. Olmos, secretario.

elo. oct. s|p.p. 1545 v5 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos Joaquín Suárez y Manuel Suárez Fernández, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

elo. oct. s|p.p. 1547 v5 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Pedro Abud** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. —Norberto E. Fernández, secretario.

e23 septb. s|pp 1530 v27 octb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Pruneda**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. — M. Echegaray, secretario.

e11 octubre s|p.p. 1565 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Severino Varela**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e18 octb s|pp 1589 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Miguel Casano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. —Héctos E. González, secretario.

e18 septb. s|pp 1521 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de **la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Luis Saavedra o Francisco Balverde, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. **—Francisco Santa Coloma, secretario.**

e18 septb. s|pp 1520 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita se llama y emplaza al prófugo **Luis Ciesco**, procesado por el delito de complicidad de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e16 octb. s|pp 1580 v21 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Jesusa Reynoso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e16 octb. s|pp 1581 v21 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Precioso, (a) "Piguyo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si en el término indicado no compareciere.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e16 octb. s|pp 1582 v21 novb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Octavio Olivero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19|924. — José L. Urdapilleta, secretario.

e1o. oct. s|p.p. 1546 v6 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Riera**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado **rebelde.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — J. Serrano, secretario.

e16 octb. s|pp 1583 v21 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Alberto Micheho**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e18 septb. s|pp 1522 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Amadeo Lio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. —Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e18 septb. s|pp 1523 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a **Ernesto Peralta**, acusado de hurto; **Francisco Mosqueira (a.) "El Ruso"**, por hurto; **Celia Aguirre**, por hurto; **Antonio Ferrer Guasch**, por defraudación; **Enrique Seidel**, por robo; **A. Emilio Cohen**, por defraudación; **Hermann Grabone**, por defraudación; **Antonio Bianchi o José Díaz o Juan Solari o Antonio Misculatrati o José Aliz (a.) "La Chicata"**, por estafa; **Victorio Crestuzzo**, por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924. — G. F. Blaksley, secretario.

e23 sepbr. s|p.p. 1535 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Francisco Méndez Ochoa y a Telmo Andretta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. **—Francisco Santa Coloma, secretario.**

e18 septb. s|pp 1519 v22 octb.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rafael Marrandino**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924. — Alfredo Persiani, secretario.

e-1 octubre s|p.p. 1539 v-5 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Natalio Rubinstein o José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si en el término indicado no compareciere.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1924. **Angel M. Cordero, secretario.**

Palacio de Justicia (3er. piso).

E. 3 octubre spp. 1564 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Leunda Malcorra**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e16 oct. s|p.p. 1585 v21 novbr.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **David Baker o Backer**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924. — Simón de Iriondo, secretario.

e2 s|pp 1549 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a

contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sánchez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, .. de Septiembre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e23 septb. s|pp 1529 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Sarlengo,** procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 oct. s|p.p. 1578 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Nisin, Sasson y Alberto Habid,** para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro. — N. E. Fernández, secretario.

e23 sepbr. s|p.p. 1533 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Frégoli,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e23 sepbr. s|p.p. 1534 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo, **Armando Rietes,** procesado por el tro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e23 septb. s|pp 1536 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Fiore,** para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e23 septb. s|pp 1527 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guerrero Ramón,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 9 octubre spp. 1562 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Juan Provensal,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 9 octubre spp. 1563 v14 novbr.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Alberto Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Aurianne o Juan Fermín Aurianne,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1924. — José E. Cirio, secretario.

e9 octubre s|p.p. 1555 v14 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Monserrat,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924. —A. Pallejá, secretario.

E. 9 octubre spp. 1556 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Fortunato Verdún o Maglio Ruiz,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — Luis. A. Bianchi, secretario.

E. 9 octubre spp. 1557 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo Altarruin,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924.— Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 octubre spp. 1558 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Julio A. Funes,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 9 octubre spp. 1560 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Arturo Hunter y Antonio Kemigra o Keminger,** por estafas, y **Francisco Cavañach y Mauricio Bilcaresky,** por quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — Orestes D. Polito, secretario.

E. 9 octubre spp. 1561 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José A. de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Silva y a Enrique Bértolo,** acusados de quiebra, componentes de la firma "The Catle Branding Metal Company", a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 oct. s|p.p. 1579 v17 novbr.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-9737 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que es consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en la cabecera SO. del dique 3 del Puerto de la Capital, el día 15 de Septiembre ppdo., cuyas dimensiones y características son las siguientes:

4.20 de eslora, 1.10 m. manga. Casco de madera. En su interior fué hallado un remo de seis pies de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v15 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego en las aguas del Río Colorado.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al art. 217, inciso 5o., del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión conjunta de uso de las aguas del Río Colorado, solicitada por los señores Camerino Fernández, Colombo Benini, Andrés Escariz, Juan I. Inchassendague, Francisco Iriarte, Lucio Muñiz y Gabriel Alonso, para riego de 82 has. 3923 m2. de terrenos de propiedad de dichos señores comprendidos en las chacras Nos. 15, 20, 24, 30, 13, 19, 11, 31 y 14, quintas Nos. 18 y 11 y manzanas Nos. 11 y 22 del Pueblo Buena Parada del Territorio del Río Negro.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924.

— Carlos Berro Madero, Director General de Irrigación.

e10. octubre No. 1181 v5 novbr.

Ministerio de Agricultura

—o—

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

—

Acta No. 78.777



Noviembre 26 de 1920. — Luis Texidor. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. (Substituída en Octubre 7 de 1924). — Aviso número 2.815.

v-25 octubre

Acta No. 78.778



Noviembre 26 de 1920. — Luis Texidor. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. (Substituída en Octubre 7 de 1924). — Aviso No. 2.816.

v-25 octubre

Acta No. 79.911

"YODOMORRUINA"

Enero 25 de 1921. — Luis Texidor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Substituída en Octubre 7 de 1924). — Aviso número 2.814.

v-25 octubre

Acta No. 86.097

"NILWANEL"

Enero 31 de 1922. — The Calico Printers Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. (Substituída en Octubre 10 de 1924. — Aviso No. 2.914.

v-25 octubre

Acta No. 101.795

"PAMPA"

Julio 18 de 1924. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial "Enrico Dell'Acqua Ltda.". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. (Substituída en Octubre 6 de 1924). — Aviso No. 2.784.

v-25 octubre

Acta No. 98.902



Febrero 8 de 1924. — Cayetano Brenna. — Para distinguir artículos de confitería, pastelería-chocolates, tés y cafés, de la clase 22. (Substituída en 10 de Octubre de 1924). — Aviso No. 2.822.

v-25 octubre

Acta No. 102.651

"AMPLUM"

Septiembre 4 de 1924. — Naamlooze Vennootschap Nederlandsche Kunstzijdefabriek. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (Substituída en Octubre 9 de 1924). — Aviso No. 2.899.

v-25 octubre

Acta No. 102.763

DW 141

Septiembre 10 de 1924. — Moline Plow Company, Incorporated. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 2.125.

v-25 octubre

Acta No. 102.764

DW 161

Septiembre 10 de 1924. — Moline Plow Company, Incorporated. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 2.126.

v-25 octubre

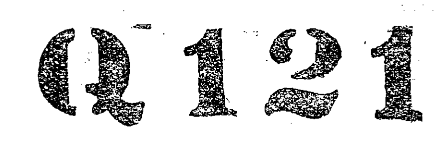
Acta No. 102.765

Q 141

Septiembre 10 de 1924. — Moline Plow Company, Incorporated. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 2.127.

v-25 octubre

Acta No. 102.766



Septiembre 10 de 1924. — Moline Plow Company, Incorporated. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 2.128.

v-25 octubre

Acta No. 103.221

La Rioja Alta

Sociedad de cosecheros

Haro (ESPAÑA)

Septiembre 30 de 1924. — Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada "La Riojo Alta". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 2.454.

v-25 octubre

Acta No. 103.319

"GABRIELA"

Octubre 7 de 1924. — Basilio Vidal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.791.

v-25 octubre

Acta No. 103.320

"BASILVIDAL"

Octubre 7 de 1924. — Basilio Vidal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.792.

v-25 octubre

Acta No. 103.321

"SOUTHERN STAR"

Octubre 7 de 1924. — Basilio Vidal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.793.

v-25 octubre

Acta No. 103.322

"FIRST CREAM"

Octubre 7 de 1924. — Basilio Vidal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.794.

v-25 octubre

Acta No. 103.323

"MOONLIGHT"

Octubre 7 de 1924. — Basilio Vidal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.795.

v-25 octubre

Acta No. 103.324

"PLATED SUN"

Octubre 7 de 1924. — Basilio Vidal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.796.

v-25 octubre

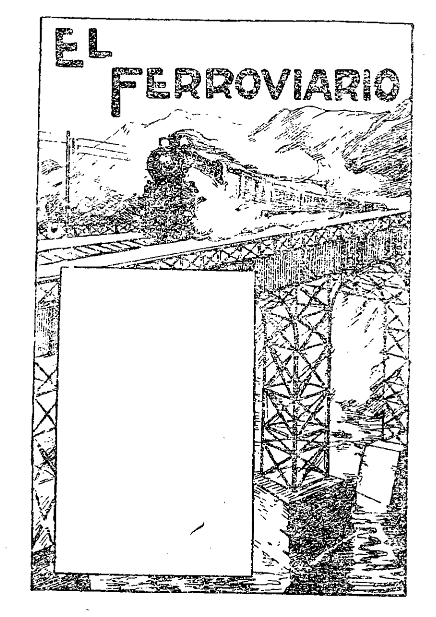
Acta No. 103.325

"BUENOS AIRES"

Octubre 7 de 1924. — Basilio Vidal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.801.

v-25 octubre

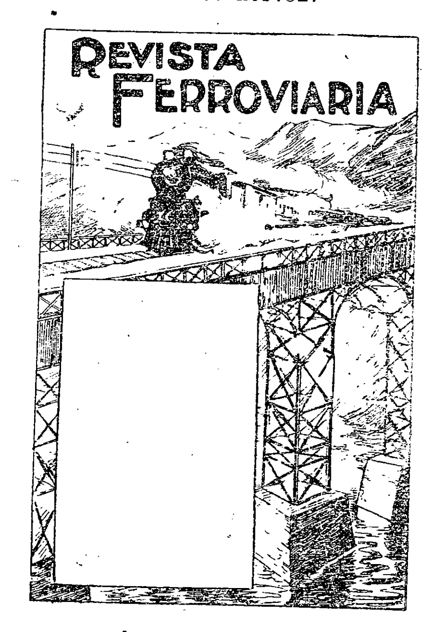
Acta No. 103.326



Octubre 7 de 1924. — Ernesto Baliño. — Para distinguir artículos de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2.847.

v-25 octubre

Acta No. 103.327



Octubre 7 de 1924. — Ernesto Baliño. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso No. 2.846.

v-25 octubre

Acta No. 103.328

"SOL"

Octubre 7 de 1924. — Luis Tirasso. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 2.803.

v-25 octubre

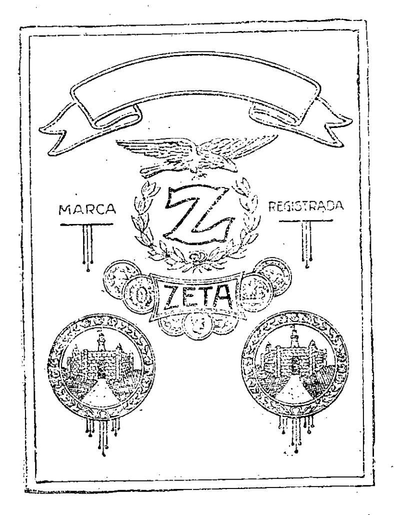
Acta No. 103.330

"RAMI"

Octubre 7 de 1924. — Pedro Gamalero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.809.

v-25 octubre

Acta No. 103.331



Octubre 7 de 1924. — Rufino de los Ríos Sariego. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (menos cervezas). — Aviso No. 2.812.

v-25 octubre

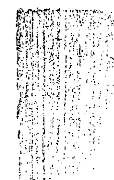
Acta No. 103.332

"DANDY"

Octubre 7 de 1924. — Luis A. Delpini. — Para distinguir botapiernas elásticas, de la clase 16. — Aviso número 2.813.

v-25 octubre

Acta No. 103.333




Octubre 7 de 1924. — R. A. Mumm. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles, de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 2.817.

v-25 octubre

Acta No. 103.334



Octubre 7 de 1924. — R. A. Mumm. — Para distinguir porcelanas en general, de la clase 9. — Aviso No. 2.819.

v-25 octubre

Acta No. 103.337

"BEBE"

Octubre 7 de 1924. — Arioli y Parodi. — Para distinguir productos farmacéuticos especiales, de la clase 2. — Aviso No. 2.332.

v-25 octubre

Acta No. 103.335

"EGIPCIO"

Octubre 7 de 1924. — Susana de la Encina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.818.

v-25 octubre

Acta No. 103.338

"DERMOLINA"

Octubre 8 de 1924. — A. Ferrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.848

v-25 octubre

Acta No. 103.339

"DERMOFIL"

Octubre 8 de 1924. — A. Ferrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.851.

v-25 octubre

Acta No. 103.340

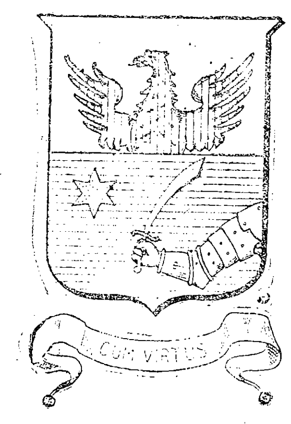
"OPOBYL"

Octubre 8 de 1924. — A. Ferrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.850.

v-25 octubre

Acta No. 103.342

"MEDIOEVAL"



Octubre 8 de 1924. — Pablo Martegani. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 2.854.

v-25 octubre

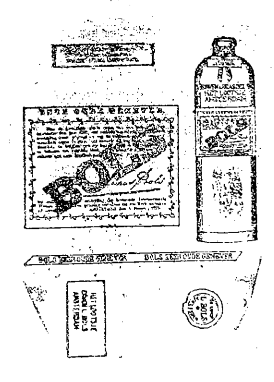
Acta No. 103.345

"LA GUIA AZUL DE COMUNICACIONES"

Octubre 8 de 1924. — Ludovico Schafer. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso No. 2.857.

v-25 octubre

Acta No. 103.344



Octubre 8 de 1924. — Amsterdamsche Likeurstokerij 'T. Loostje der Erven Lucas Bols. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso número 2.856.

v-25 octubre

Acta No. 103.350

"CATITA"

Octubre 8 de 1924. — Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos harinas, conservas al jugo y dulces). — Aviso No. 2.836.

v-25 octubre

Acta No. 103.355

"PHONOS FREETONE"

Octubre 8 de 1924. — Héctor Ricciardi. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 2.831.

v-25 octubre

Acta No. 103.356

"CABILDO"

Octubre 8 de 1924. — Carlos María Gaudencio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 2.872.

v-25 octubre

Acta No. 103.357

"CERVOLIN"

Octubre 8 de 1924. — Montemayor y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 2.841.

v-25 octubre

Acta No. 103.359



Octubre 8 de 1924. — Casa Escasany Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 2.839.

v-25 octubre

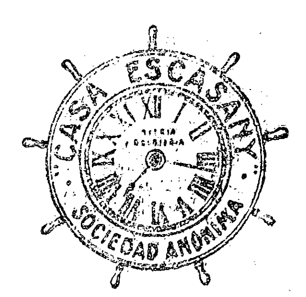
Acta No. 103.358

"PASTANGELICA"

Octubre 8 de 1924. — José Peretti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.714.

v-25 octubre

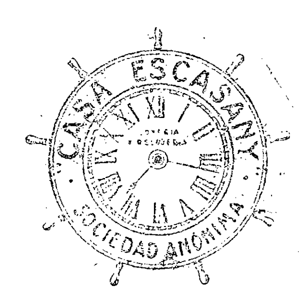
Acta No. 103.360



Octubre 8 de 1924. — Casa Escasany Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 2.838.

v-25 octubre

Acta No. 103.361



Octubre 8 de 1924. — Casa Escasany Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 2.840.

v-25 octubre

Acta No. 103.362



B Y R O N

Octubre 8 de 1924. — García Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.482.

v-25 octubre

Acta No. 103.364

"EL GUAPO"

Octubre 8 de 1924. — García Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 2.483.

v-25 octubre

Acta No. 103.363

"MI PLACER"

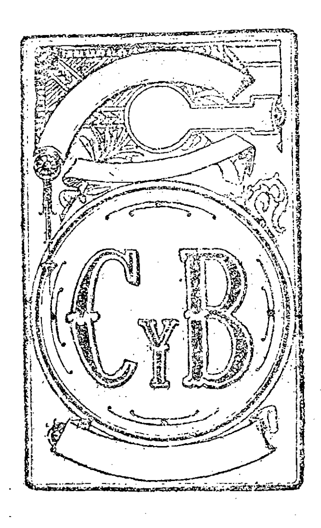
Octubre 8 de 1924. — García Hermanos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 2.481.
v-25 octubre

Acta No. 103.365



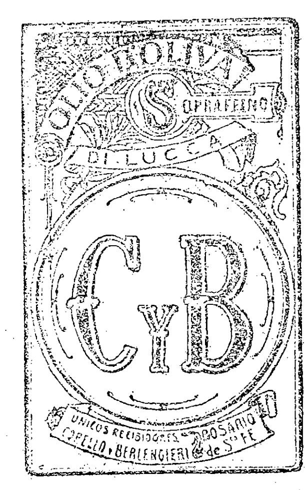
Octubre 8 de 1924. — Copello y Berlengieri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.712.
v-25 octubre

Acta No. 103.366



Octubre 8 de 1924. — Copello y Berlengieri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.709.
v-25 octubre

Acta No. 103.367



Octubre 8 de 1924. — Copello y Berlengieri. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso No. 2.711.
v-25 octubre

Acta No. 103.369



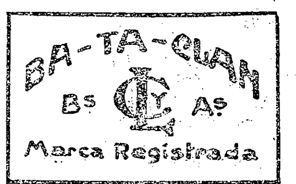
Octubre 8 de 1924. — Antonio Haddad e hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.487.
v-25 octubre

Acta No. 103.370

"TESORO"

Octubre 8 de 1924. — Leira y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2753.
v-25 octubre

Acta No. 103.371



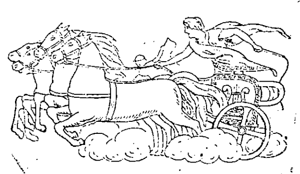
Octubre 8 de 1924. — Leira y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.752.
v-25 octubre

Acta No. 103.372



Octubre 8 de 1924. — Antonio Haddad e hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.489.
v-25 octubre

Acta No. 103.373



Octubre 8 de 1924. — Antonio Haddad e hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.488
v-25 octubre

Acta No. 103.374

"PULLMAN"

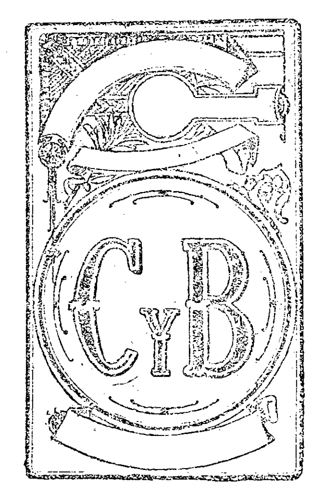
Octubre 8 de 1924. — Luis C. Villamayer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 2.632.
v-25 octubre

Acta No. 103.375

OLIVER

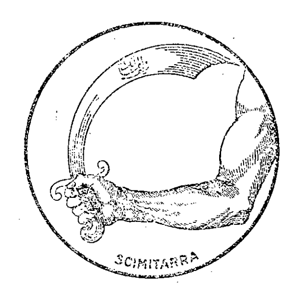
Octubre 8 de 1924. — Enrique Oliver. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 2.849.
v-25 octubre

Acta No. 103.376



Octubre 8 de 1924. — Copello y Berlengieri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.710.
v-25 octubre

Acta No. 103.377



Octubre 8 de 1924. — Sociedad Anónima Commercio Cementi Portland. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 2.871.
v-25 octubre

Acta No. 103.378

SCIMITARRA

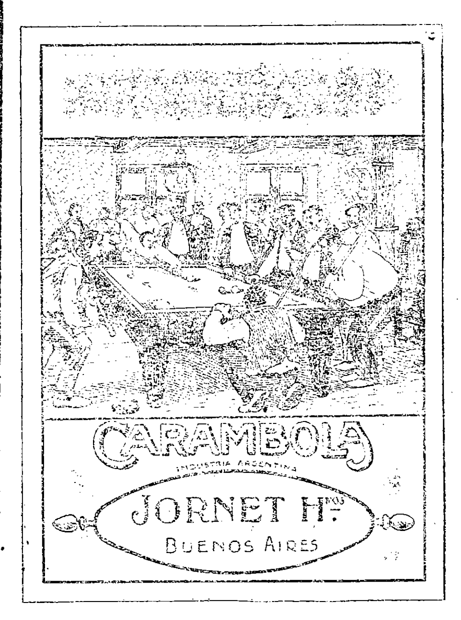
Octubre 8 de 1924. — Sociedad Anónima Commercio Cementi Portland. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 2.870.
v-25 octubre

Acta No. 103.379



Octubre 8 de 1924. — Jornet Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.868.
v-25 octubre

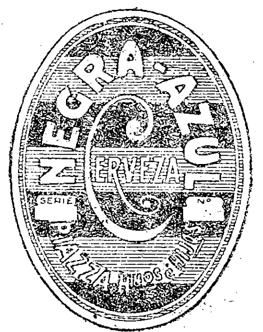
Acta No. 103.380



Octubre 8 de 1924. — Jornet Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2867.
v-25 octubre

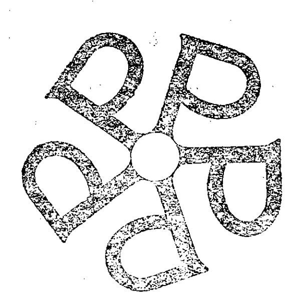
Acta No. 103.382





Octubre 8 de 1924. — Piazza Hermanos e hijos, — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso No. 2.864.
v-25 octubre

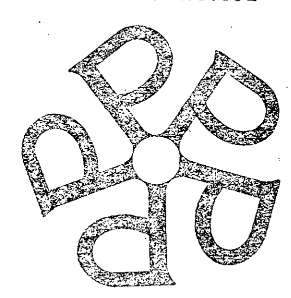
Acta No. 103.383



Octubre 8 de 1924. — Piazza Hermanos e hijos. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso No. 2.866.

v-25 octubre

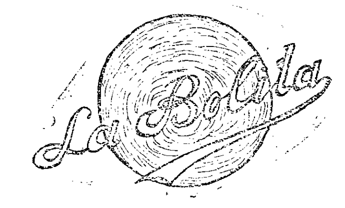
Acta No. 103.384



Octubre 8 de 1924. — Piazza Hermanos e hijos. — Para distinguir cueros curtidos y elaborados, de la clase 19. — Aviso No. 2.865.

v-25 octubre

Acta No. 103.385



Octubre 9 de 1924. — W. Fink y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.879.

v-25 octubre

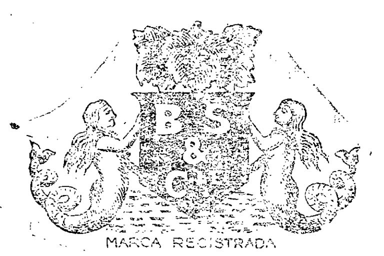
Acta No. 103.387

"ORIGINALES"

Octubre 9 de 1924. — José Mouriño. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.—Aviso No. 2.891.

v-25 octubre

Acta No. 103.389



Octubre 9 de 1924. — Beaux Sarthou y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.887.

v-25 octubre

Acta No. 103.392

"ORLYS"

Octubre 9 de 1924. — Domingo Vitale. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.881.

v-25 octubre

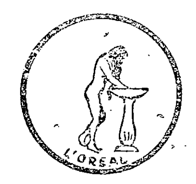
Acta No. 103.391

VITALE

Octubre 9 de 1924. — Domingo Vitale. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2.880.

v-25 octubre

Acta No. 103.393



Octubre 9 de 1924. — Enrique Basile. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.890.

v-25 octubre

Acta No. 103.394

"CHOBET"

Octubre 9 de 1924. — Alejandrina Cousté de López y Alfredo López Cousté. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.883.

v-25 octubre

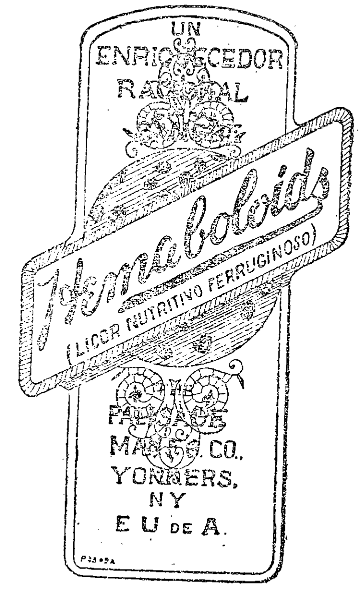
Acta No. 103.395

"SOUBEIRAN"

Octubre 9 de 1924. — Alejandrina Cousté de López y Alfredo López Cousté. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.882.

v-25 octubre

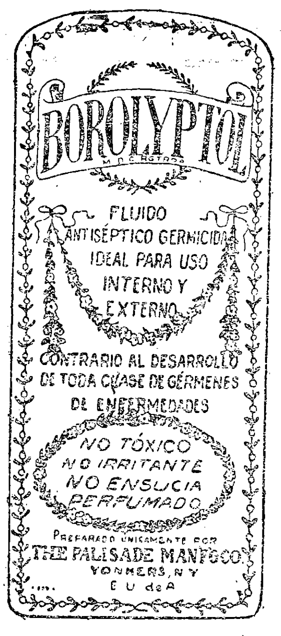
Acta No. 103.397



Octubre 9 de 1924. — The Palisade Manufacturing Company. — Para distinguir un licor nutritivo ferruginoso, de la clase 2. — Aviso No. 2.888.

v-25 octubre

Acta No. 103.398



Octubre 9 de 1924. — The Palisade Manufacturing Company. — Para distinguir antisépticos, en general, de la clase 2. — Aviso No. 2.889.

v-25 octubre

Acta No. 103.399



Octubre 9 de 1924. — Cotton Hermanos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.755.

v-25 octubre

Acta No. 103.400



Octubre 9 de 1924. — Cotton Hermanos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.754.

v-25 octubre

Acta No. 103.412

"PROSERPINA"

Octubre 10 de 1924. — Primis A. de González. — Para distinguir levaduras en general, de la clase 22. — Aviso número 2.916.

v-25 octubre

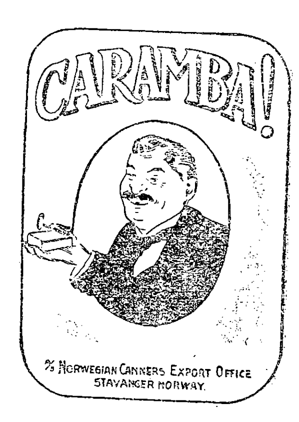
Acta No. 103.396

"BIYOKALI"

Octubre 9 de 1924. — Alejandrina Cousté de López y Alfredo López Cousté. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, de la clase 2. — Aviso No. 2.884.

v-25 octubre

Acta No. 103.402



Octubre 10 de 1924. — A. S. Norcanners Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.923.

v-25 octubre

Acta No. 103.403



Octubre 10 de 1924. — Albert Buisson. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso número 2.924.

v-25 octubre

Acta No. 103.404



Octubre 10 de 1924. — Manuel Negro de Sa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.925.

v-25 octubre

Acta No. 103.405

"SULTANA"

Octubre 10 de 1924. — Pío Persivale y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.926.

v-25 octubre

Acta No. 103.406

"YOLANDA"

Octubre 10 de 1924. — Pío Persivale y Cía. — Para distinguir confecciones calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.927.

v-25 octubre

Acta No. 103.407

"SIEMPRE TUYO"

Octubre 10 de 1924. — Pío Persivale y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.928.

v-25 octubre

Acta No. 103.408



F. LARTIGUE

Octubre 10 de 1924. — F. Lartigue. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.929.

v-25 octubre

Acta No. 103.409

"TOSTADILLAS"

Octubre 10 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.930.

v-25 octubre

Acta No. 103.410

"RUBI"

Octubre 10 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.931.

v-25 octubre

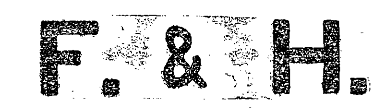
Acta No. 103.411

"JOYA"

Octubre 10 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.932.

v-25 octubre

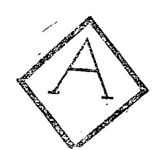
Acta No. 103.415



Octubre 10 de 1924.—Guillermo Suárez. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 2.900.

v-25 octubre

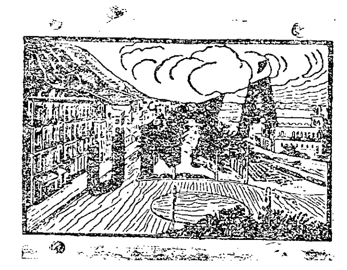
Acta No. 103.417



Octubre 10 de 1924. — Isidoro García. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 2.821.

v-25 octubre

Acta No. 103.419



Octubre 10 de 1924. — Julián Ugarte. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.920.

v-25 octubre

Acta No. 103.420

"ORIGINALES"

Octubre 10 de 1924. — Luis García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2.921.

v-25 octubre

Acta No. 103.421

"BELEÑOIL"

Octubre 10 de 1924. — Enrique L. Wadsschneider. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.904.

v-25 octubre

Acta No. 103.424

"PREVENIDO"

Octubre 10 de 1924. — The Anglo South American Meat Company Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 2.906.

v-25 octubre

Acta No. 103.425

"PREVENIDO"

Octubre 10 de 1924. — The Anglo South American Meat Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.907.

v-25 octubre

Acta No. 103.426

CAMPANARIO

Octubre 10 de 1924. — The Anglo South American Meat Company Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 2.908.

v-25 octubre

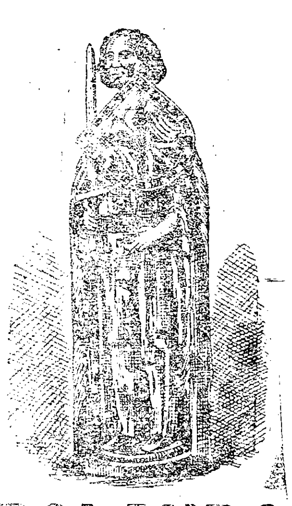
Acta No. 103.427

"CAMPANARIO"

Octubre 10 de 1924. — The Anglo South American Meat Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.905.

v-25 octubre

Acta Nro. 103.428



ROLANDO

Octubre 10 de 1924. — Bluhm y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 2.910.

v-25 octubre

Acta No. 103.414

"BURD"

Octubre 10 de 1924.—Guillermo Suárez. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 2.901.

v-25 octubre

Acta No. 103.416

"FOLKER"

Octubre 10 de 1924. — Juan Clos. — Para distinguir, calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.820.

v-25 octubre

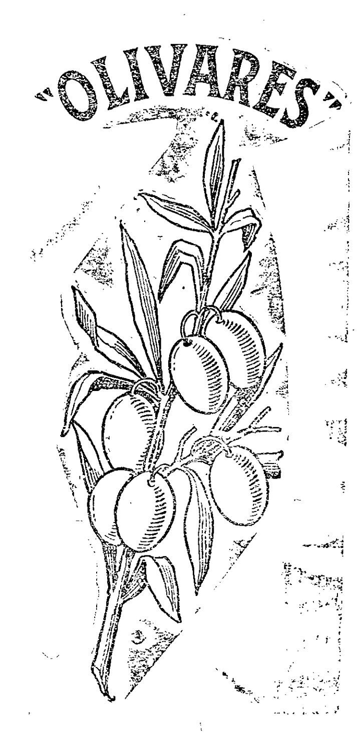
Acta No. 103.422



Octubre 10 de 1924. — Maderna y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleados como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.785.

v-25 octubre

Acta Nro. 103.429



Octubre 10 de 1924 — Fernández González y Cía. — Para distinguir aceitunas, de la clase (22). — Aviso Nro. 2.911.

v-25 octubre

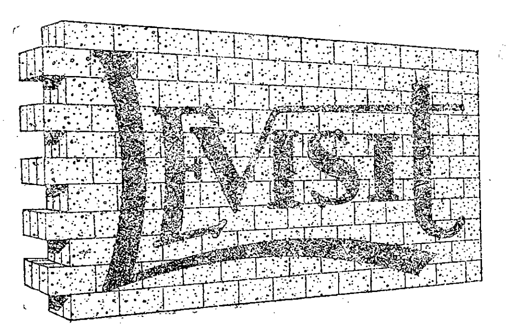
Acta No. 103.336



Octubre 7 de 1924. — Alfredo E. Mele y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 2.333.

v-25 octubre

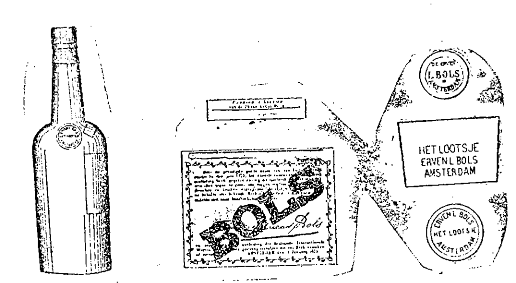
Acta No. 103.341



Octubre 8 de 1924. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 2.852.

v-25 octubre

Acta No. 103.343



Octubre 8 de 1924. — Amsterdamsche Likeurstokerij 'T. Lootsje der Erven Lucas Bols. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 2.855.

v-25 octubre

Acta No. 103.349



Octubre 8 de 1924. — Juan Mateu. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 2.833.

v-25 octubre

Acta No. 103.347.

UTILIA

Octubre 8 de 1924. — Luis Vigo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 2.860.

v-25 octubre

Acta No. 103.348

UTILIA

Octubre 8 de 1924. — Luis Vigo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 2.858.

v-25 octubre

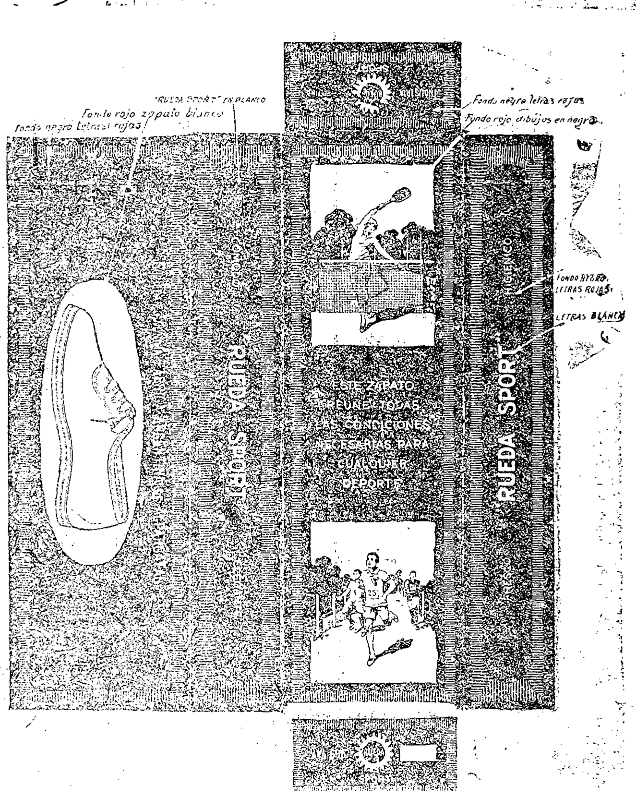
Acta No. 103.351



Octubre 8 de 1924. — Guimaraes y Co. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso No. 2.835.

v-25 octubre

Acta No. 103.353



Octubre 8 de 1924. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir [calzados] en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.832.

v-25 octubre

Acta No. 103.346

UTILIA

Octubre 8 de 1924. — Luis Vigo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2.859.

v-25 octubre

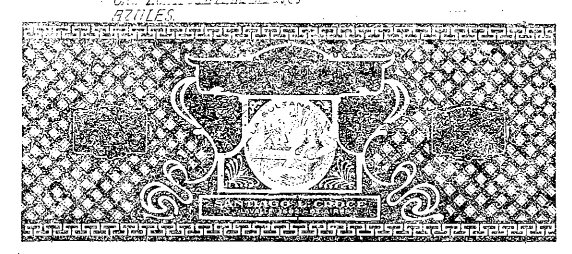
Acta No. 103.352



Octubre 8 de 1924. — Francisco Fido Fontana. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso No. 2.854.

v-25 octubre

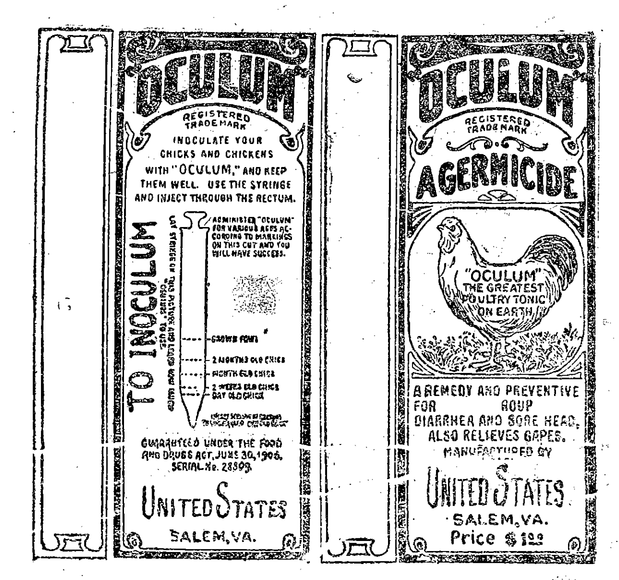
Acta No. 103.329



Octubre 7 de 1924. — Santiago L. Croce. — Para distinguir cafés, chocolates y especias, de la clase 22. — Aviso No. 2.810.

v-25 octubre

Acta No. 103.386



Octubre 9 de 1924. — A. G. Mellado.—Para distinguir medicamentos veterinarios en general, de la clase 2. — Aviso No. 2.861.

v-25 octubre

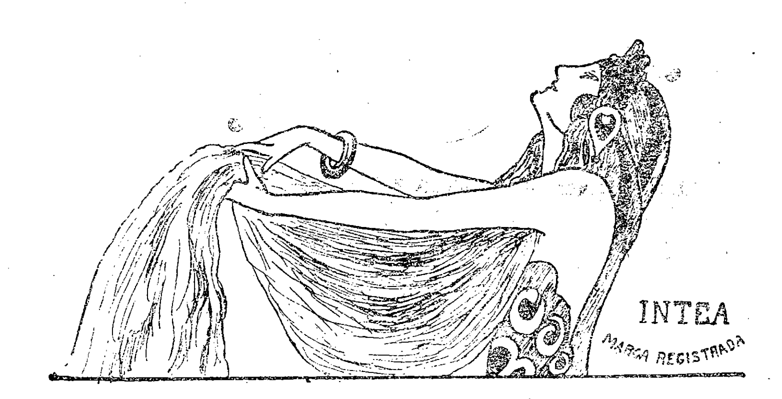
Acta No. 96.108

SIERRAS BAYAS

Agosto 24 de 1923. — Compañía Argentina de Cemento Portland (S. A.) — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (Corregida en Octubre 9 de 1924). — Aviso No. 2.853.

v-25 octubre

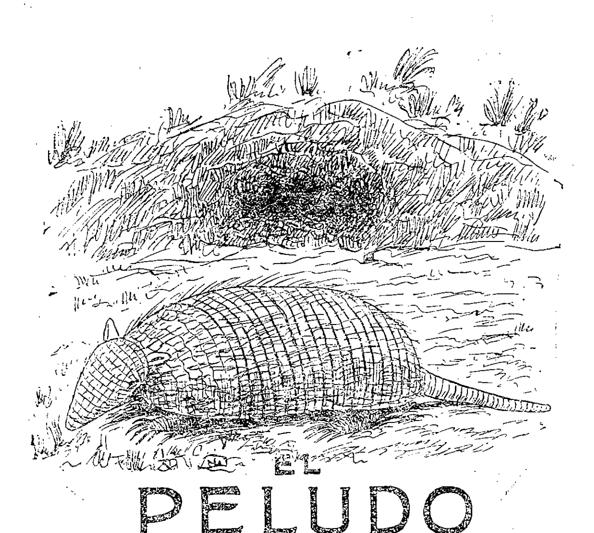
Acta No. 103.354



Octubre 8 de 1924. — Pelayo Beltrán González. — Para distinguir productos y tinturas para el teñido del cabello y barba, horquillas de ondular, aparatos para rizar y toda clase de artículos, productos y aparatos de perfumería, tocador y los llamados de belleza, de la clase 16 — Aviso No. 2.837.

v-25 octubre

Acta No. 103.368



Octubre 8 de 1924. — Preguerman Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.874.

v-25 octubre

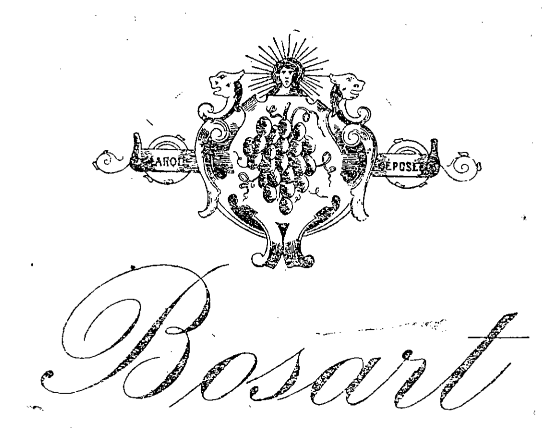
Acta No. 103.381



Octubre 8 de 1924. — Frvega Hermanos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 2.869.

v-25 octubre

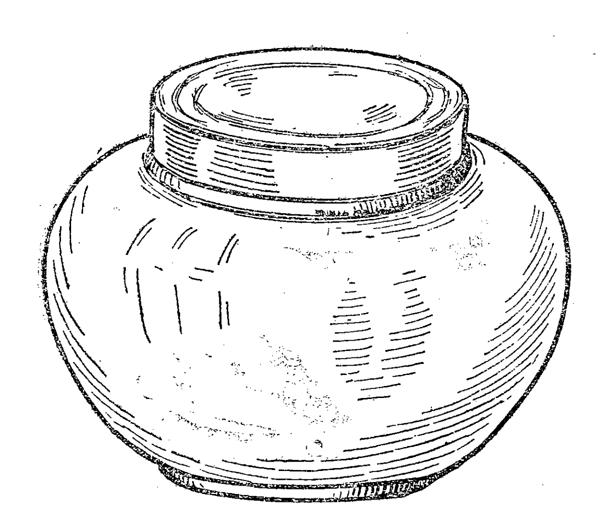
Acta No. 103.388



Octubre 9 de 1924. — Beaux Sarthou y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.886.

v-25 octubre

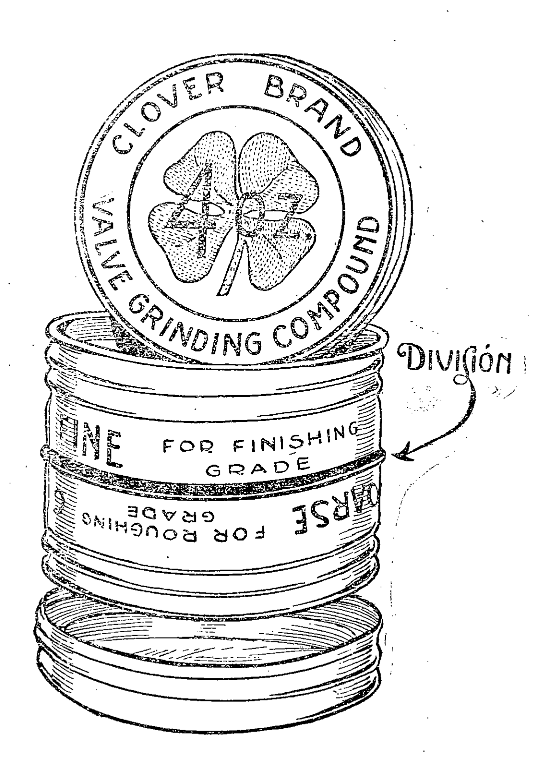
Acta No. 103.390



Octubre 9 de 1924. — Guillermo A. Udaondo Cabaña Tuyu. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Envase). — Aviso No. 2.885.

v-25 octubre

Acta No. 103.413



Octubre 10 de 1924. — Felipe Coscia. — Para distinguir un compuesto de pasta esmeril, de la clase 3. (Envase). — Aviso No. 2.811.

v-25 octubre

Acta No. 103.418



Octubre 10 de 1924. — Furlotti Hnos. y Cía.—Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 2.329.

v-25 octubre

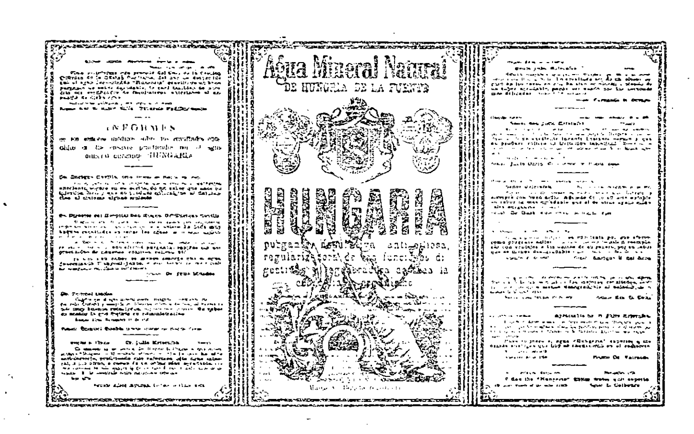
Acta No. 103.401



Octubre 9 de 1924. — Cotton Hermanos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.756.

v-25 octubre

Acta No. 103.423



Octubre 10 de 1924. — Ricardo Bennewitz. — Para distinguir agua mineral natural purgativa, de la clase 2. — Aviso No. 2.909.

v-25 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario — D. Ebuletche, secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional